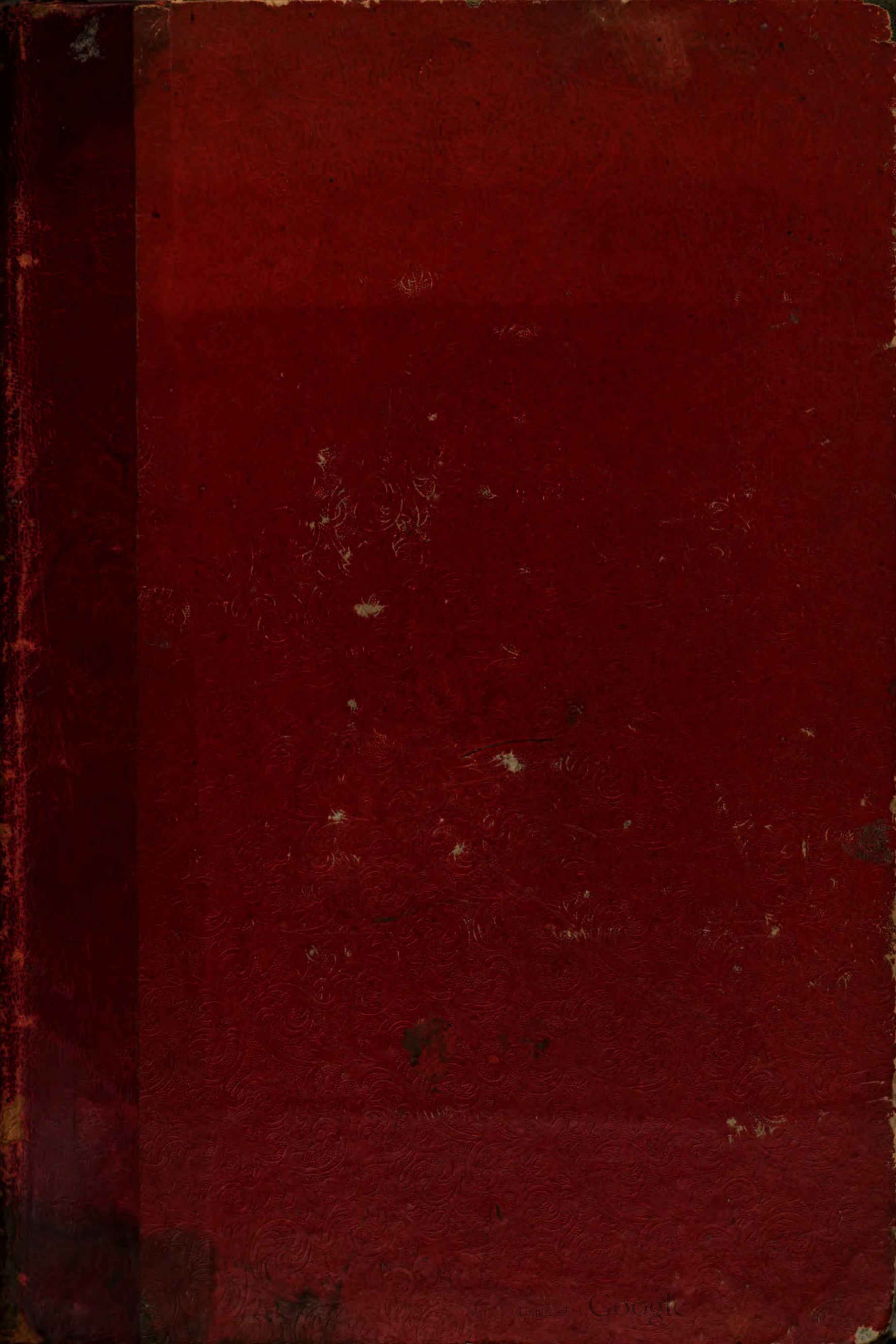
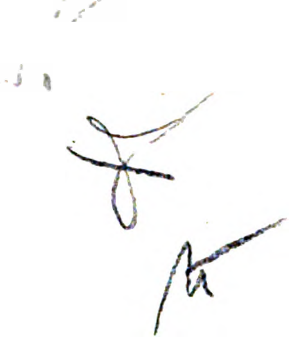



SERVICIO DE DESINFECCION
24 1922
UNIVERSITY OF WISCONSIN
LIBRARY




Digitized by Google

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de acompañar á V. E. el parte general de la campaña de Puebla, que el jefe de estado mayor del ejército de operaciones ha elevado al ministerio de la guerra. En él verá V. E. la gloriosa historia de un periodo cortísimo en duracion, pero grande en resultados, y que servirá siempre de intachable prueba de lo que puede la union del pueblo y del ejército. No necesito encarecer el mérito de los dignos jefes, oficiales y soldados que tan bien correspondieron á las esperanzas de la patria; porque el simple relato de los hechos basta á demostrar, que todos son acreedores á la estimacion del gobierno y á la gratitud de la nacion, que merced á su valor y disciplina ha logrado ver vencida una reaccion que amenazaba destruir hasta la integridad de la República.

El Exmo. Sr. Presidente sustituto, que tuvo el sentimiento de encargarse del poder supremo en los momentos en que por distintas partes asomaban movimientos reaccionarios, siguió desde los primeros dias de su gobierno los pasos todos de los trastornadores del órden; se dolió al observar que su benevolencia era considerada como debilidad, y que sus favores se pagaban con inescusables defecciones; pero al mismo tiempo tuvo la satisfaccion de que el gran partido liberal se uniera sinceramente al rededor del gobierno y de que los propietarios y la sociedad en general apoyaran ya con sus recursos, ya con su aquiescencia, la guerra que fué indispensable emprender contra los que arrastrados por una ambicion sin límites, ó llevados por el interes de conservar una preponderancia realmente contraria á la prosperidad pública, habian proclamado y fomentado el plan de Zacapoaxtla, y sostenido despues la rebelion en la ciudad de Puebla.

Bien conocia S. E. que no habiendo encontrado eco la reaccion, era muy probable el triunfo con solo organizar una fuerza regular que operase sobre los pronunciados; pero al ver las manifestaciones inequívocas que toda la nacion hacia en favor del órden establecido, y al recibir tantos y tan repetidos testimonios de confianza, creyó de su mas estrecho deber salir en persona á mandar el ejército, para corresponder debida-

mente á los pueblos y probar á la República la lealtad y decision con que estaba resuelto á cumplir sus juramentos, aun á riesgo de su vida.

V. E. podrá calcular cuántos y cuán grandes fueron los esfuerzos que hizo el gobierno para realizar la campaña, con solo recordar, que al encargarse del supremo poder el actual jefe del Estado, no habia ni dinero ni crédito: que los gastos ordinarios fueron cubiertos, así como los inmensos que ocasionó la revuelta, sin imponer nuevas contribuciones: que la parte principal de la fuerza armada estaba en las filas de la reaccion: que otra conspiraba sordamente, y que la que obedecia al gobierno era sin cesar presentada, como próxima á traicionar, por los infatigables ajentes de los reaccionarios, que sin descansar un solo instante, procuraban sembrar la duda en el ánimo de la guardia nacional, á fin de que desconfiando ésta del ejército permanente y éste de aquella, se hiciera imposible toda combinacion en favor de las libertades públicas. Este sistema de infames calumnias fué seguido con tal teson, que se derramaban absurdas noticias, aun despues de la rendicion de Puebla; y si bien todas esas armas se embotaron en la lealtad del ejército y en la franqueza de la guardia nacional, fueron sin embargo bastante fuertes para hacer mas dificil la posicion del gobierno, que tenia que luchar al mismo tiempo con la reaccion de Puebla, con la conjuracion de México, con la susceptibilidad de unos, con los temores de otros, con las preocupaciones del pueblo, con la escasez de recursos, con la perfidia con que se vendian hoy los que ayer habian comido el pan de la nacion, con la mala fé con que se invocaban los mas santos objetos, y con tantos y tan opuestos intereses como se pusieron en movimiento para desquiciar la administracion.

Los que consideran someramente los acontecimientos públicos, solo veian á D. Antonio de Haro y Tamariz con su ejército dentro de Puebla; pero el Exmo. Sr. Presidente veia tambien que otras fracciones, y acaso las mas importantes por su carácter, del partido reaccionario, cuidaban de aparentar poco afecto hácia el plan con el objeto siniestro de adormecer al gobierno, para que concentrando toda su atencion en la lucha material, descuidase la moral, que ya abusando de la prensa, ya del púlpito, ya del hogar doméstico, se fomentaba de mil maneras para desacreditar no solo los actos sino hasta las intenciones del gobierno, interpretando sus mas simples acciones y dando á los hechos mas indiferentes un barniz de abuso y de violencia, que sembraba el temor en los ánimos é irritaba las mal cerradas llagas de la anterior revolucion.

La prensa enemiga, que no podia atacar de frente á la administracion, ni sostener los principios reaccionarios, se valia de otras armas que in-

directamente produjeran el mismo efecto; y ora ridiculizaba á la guardia nacional, ora inventaba escesos en su organizacion ó exajeraba las faltas que eran necesaria consecuencia de la precipitacion con que habia que obrar, supuesto que en un mes se levantaron en esta capital cerca de veinte batallones de soldados ciudadanos. Otras veces se hacia alarde de una compasion hipócrita en favor de las familias que iban á padecer por causa de la guerra: otras se deslizaba la duda al dar una noticia favorable, y frecuentemente un párrafo, un renglon, tal vez una palabra sola era la espresion del encono que alentaba á los órganos de la reaccion, que especulando con el majisterio público, atizaban el fuego de la discordia hasta en los momentos mismos en que realmente se habia desvanecido su última esperanza con el humo de los cañones de Puebla.

Algunos eclesiásticos, sensible, pero necesario es decirlo, olvidándose de que su ministerio es todo de paz y de caridad, cambiaron el cayado del pastor por el sable del rebelde, al mismo tiempo que otros en vez de dar á los fieles el pasto del alma, turbaban desde la cátedra de la verdad con mentido alarma el espíritu del pueblo, y estraviaban el sentimiento religioso, exajerando principios que en nada afectan al dogma católico, y robusteciendo las calumnias inventadas por el espíritu de partido. El patrimonio de los pobres se menoscabó en gruesas sumas, que se invirtieron en fomentar la guerra civil, esto es, en derramar la sangre cristiana, olvidándose los que así se conducian, de que sobre sus cabezas han caido los mismos anatemas con que sus lábios amenazaban á los defensores de la causa nacional.

Tales fueron los elementos con que el gobierno tuvo que luchar y que felizmente quedaron nulificados en quince dias. El 8 de marzo comenzaron las operaciones decisivas, dispuestas prudentemente en los dias anteriores, y el 22 estaba rendida la plaza de Puebla. El parte habrá impuesto á V. E. de los pormenores de ese periodo glorioso para las armas nacionales: paso ahora á instruirle de las causas que motivaron la conducta del Exmo. Sr. Presidente en el desenlace.

En la circular de 26 de marzo indiqué á V. E. las sólidas razones que hicieron preferible una capitulacion á cualquiera otro medio de los que pudieron adoptarse para llegar al término deseado. A costa de mas sangre y de mayores desgracias, dos ó tres dias despues del 22 de marzo pudo ser tomada la plaza por asalto ó materialmente rendida en consecuencia de un bombardeo; pero con uno ú otro medio ¿se habria obtenido mejor resultado que el que produjo la capitulacion? No, seguramente; porque ni se habria conseguido la aprehension de los cabecillas, ni el triunfo habría sido mas completo. Así fué, que el Exmo. Sr. Pre-

sidente, que á pesar de cuanto estaba pasando, veia que los vencidos eran mexicanos, y que una ciudad de primera importancia, que ademas es la de su nacimiento, iba á ser destruida, adoptó la capitulacion, cuyos términos daban al acto el carácter de una verdadera rendicion. La calumnia y el despecho han pretendido sostener que el decreto de 25 de marzo fué dictado fuera de los términos de aquella estipulacion; pero para demostrar lo contrario sobran razones poderosas.

Al proponerse la capitulacion, se pedia para los vencidos no solo la vida, sino los empleos; esta pretension fué denegada; y diciéndose que quedaban á disposicion del gobierno, estaba en las facultades de éste decidir de la suerte de aquellos como mejor le pareciera. No hay en la capitulacion una palabra siquiera que indique la menor garantía, salva la vida; y el artículo que prevenia que el gobierno resolviera la manera *como los jefes y oficiales hubieran de quedar en el ejército*, prueba claramente que la resolucion quedó al arbitrio de aquel, y solo de aquel; sin que por lo mismo pudieran los interesados reclamar. El Presidente pudo en consecuencia, en uso de su derecho, conservar en sus empleos á algunos, quitar un grado á otros y reducirlos á todos á la clase de soldados; porque de todos modos *quedaban en el ejército*, que era lo dispuesto en la capitulacion.

Por otra parte: ésta prevenia que los capitulados residieran en el lugar que señalara el gobierno, mientras se decidia de su suerte. Esta disposicion autorizaba al Presidente para espulsar del país á los que quisiese; porque no diciéndose cuál debia ser el lugar de su residencia, el artículo importaba una verdadera confinacion, que podia realizarse en una capital, en un pueblo, en el Sur, en la frontera, en una isla ó fuera del país; porque todo esto dependia de la voluntad del gobierno, que no teniendo ni lugar ni tiempo á que sujetarse, pudo señalar á unos un pueblo de la frontera y á otros la ciudad de Paris, y hacerles esperar allí largos años, antes de resolver la manera como habian de quedar en el ejército.

Esta no es interpretacion, es la letra del artículo; segun el cual los capitulados, ó mejor dicho los rendidos, no tenian derecho alguno de reclamar si se les hubiera quitado un grado despues de diez años de residir en un pueblo cualquiera; porque un general, por ejemplo, habia residido diez años en la Baja-California y despues quedaba de capitan en el ejército. Luego es fuera de duda que el decreto de 25 de marzo está dentro de los términos de la capitulacion; debiendo advertirse, que la resolucion que pudo dictarse al cabo de meses ó años, se dictó á los tres dias, evitando á los interesados no solo los tormentos de la incer-

tidumbre, sino tambien los peligros de una confinacion tanto mas grave, cuanto que no tenia ni lugar fijo ni tiempo señalado, y en la designacion de uno y otro podian sufrirse males de inmenso tamaño.

Se ha dicho tambien, calificándose el decreto hasta de refinamiento de crueldad, que la pena impuesta es muy dura. Ha visto V. E. que segun el testo de la capitulacion, el gobierno pudo, recorriendo el inmenso espacio de sus facultades, imponer castigos mucho mas duros; porque lo es sin duda la confinacion á un pueblo de la frontera; porque la misma capital, ó Roma, ó Paris, pierden todos sus prestigios cuando se les considera como lugar de destierro, y porque no teniendo término señalado éste, su duracion podia prolongarse por largo tiempo, sin que el trascurso de él pudiera reputarse como suficiente motivo para libertar á los interesados, de la resolucion que debia dictarse sobre la manera como habian de quedar en el ejército.

Por otra parte: la pena es dura; pero se olvida intencionalmente la calidad del delito. La pena es dura; pero no se consideran las gruesas sumas de dinero que la nacion ha gastado en restablecer el órden; y que sin esta guerra fratricida hubieran podido emplearse en objetos de utilidad pública, ó cuando menos, en cubrir plenamente las atenciones administrativas. La pena es dura; pero no se recuerda que los culpables abandonaron traidoramente sus banderas y volvieron contra el gobierno las armas que les habia entregado para la defensa del órden constituido; ni se hace caso de que faltando todos á sus juramentos y muchos á la confianza que personalmente habia depositado en ellos el Exmo. Sr. Presidente, proclamaron una reaccion, que en último término solo ofrecia á la República la anarquía de pronto y la pérdida de la nacionalidad como no remota consecuencia. La pena es dura; pero no se toman en cuenta ni tanta sangre de hermanos derramada, ni tantas viudas reducidas á la miseria, ni tantos huérfanos sin porvenir y acaso arrojados al camino del vicio. Y todavía se dice que la pena es dura! Pónganse en un lado de la balanza todos los males que tan ligeramente he reseñado, y en el otro el decreto de 25 de marzo, y dígase de buena fé si se ha podido obrar de otro modo.

Lo que hay de cierto es, que en todas las revoluciones que han destruido á la infeliz patria, han quedado confundidos los del uno y los del otro bando. Lo que hay de cierto es, que los vencidos han quedado siempre en posicion de volver á trastornar el órden; y que hoy que por la primera vez se ha hecho un escarmiento, se quiere llamar severidad lo que solo ha sido justicia. ¿No merecian la pena capital los reaccionarios, ya segun las leyes militares, ya segun las comunes? ¿Pues

cómo, sin desconocer los principios legales, puede llamarse dura la pena?

La degradacion es un castigo empleado en todos los tiempos y en todas las naciones; y aun la misma Iglesia, que tiene la equidad como base esencial de sus instituciones judiciales, usa esa pena y con aparato verdaderamente aterrador. Nada por tanto ha tenido de inusitado el decreto, ni aun contiene disposiciones nuevas; y solo el empeño por contrariar los actos del gobierno y el deseo de presentarle ante la nacion como complaciéndose en atormentar á los vencidos, han podido pretender desnaturalizar un acto, que era la espresion recta de la ley y no el grito desacordado de un sentimiento, que no cabe en el ánimo generoso del jefe de la República, que despues del combate no vió mas enemigos, y que desde entonces procuró dulcificar la desgraciada suerte de sus hermanos estraviados. Pruebas de esta verdad son la eficacia con que el Exmo. Sr. Presidente cuidó de los heridos, que el jefe de la reaccion abandonó cruelmente en la batalla de Ocotlan, y el indulto que despues concedió á todos los que habian derramado su sangre aunque en defensa de tan mala causa. Quien así obra, no puede complacerse en el infortunio ajeno, ni mucho menos aumentar friamente grados de tormento á una pena que solo impuso en cumplimiento de un deber sagrado.

Pero aunque la pena haya sido severa, en la ejecucion se ha procurado combinar, en cuanto ha sido posible, la justicia con la humanidad, ya previniéndose que los prisioneros fuesen tratados con toda consideracion, ya permitiéndose á muchos residir en los puntos que han elejido, ya dejándose entrever desde entonces la probabilidad de una conmutacion. Y sin embargo, un jefe superior del ejército ha alzado la voz en términos impropios y de una manera irregular; y sin embargo, la prensa reaccionaria ha hecho calificaciones arbitrarias y exajeradas de todos los sucesos; y sin embargo, se ha llegado hasta el estremo de poner en duda la facultad del gobierno para haber espedido el decreto . . . Ceguedad ha sido esta propia solamente del espíritu de partido, que siempre se resiste á conocer la verdad cuando es contraria á los intereses que defiende, y que aunque sienta la razon, jamas la confiesa.

Concluida de este modo la campaña, el Exmo. Sr. Presidente tuvo que ejercer otro acto de justicia, que ha sido objeto, tanto ó mas que el anterior, de los tiros del partido reaccionario. No puede dudarse de la eficaz ayuda que el clero de Puebla prestó á la rebelion; porque ademas de los sucesos que todos han presenciado, el hecho ha sido confesado por el Illmo. Sr. obispo de aquella diócesis, en la esposicion que tuve la honra de remitir á V. E. el 18 del mes pasado. No es necesario demostrar cuán culpable fué esa conducta anti-cristiana y anti-

patriótica; porque basta considerar, que ella originó el derramamiento de la sangre de nuestros hermanos, y porque las instigaciones privadas incitaron á la sedicion, los sermones abusivos fomentaron el espíritu reaccionario, las prestaciones pecuniarias sostuvieron la fuerza material; todo, todo diametralmente opuesto á los preceptos santos del Evangelio y á las bases fundamentales en que descansa la religion de Jesucristo.

La intervencion decretada en 31 de marzo, fué por lo mismo un acto de justicia y de reparacion; de justicia, porque lo es sin duda que el elemento que contribuyó al mal, contribuya al remedio: de reparacion, porque si bien es cierto que muchos de los perjuicios son ya de todo punto irreparables, tambien lo es que algunos pueden ser aún debidamente compensados, que puede dulcificarse de algun modo la amarga suerte de las víctimas de la guerra civil, y que debe darse una prueba solemne de moralidad, destinándose esclusivamente á objetos de beneficencia y utilidad públicas, una parte de esos bienes que un error indisimulable, cuando no una intencion deliberada, distrajo de su sagrado destino. Como en la comunicacion dirigida á la mitra de Puebla por el Exmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos, se ha examinado ya concienzudamente esta materia, creo innecesario estenderme mas.

Al volver á la capital, se ocupó desde luego el Exmo. Sr. Presidente sustituto en organizar el ejército; porque suficientemente justo para atribuir á la institucion los vicios de las personas, cree que la fuerza pública, bien reglamentada, es indispensable, ya para la defensa de la independencia, ya para el sostenimiento del órden. El ejército será, pues, lo que siempre ha debido ser, combinándose en su organizacion la fuerza necesaria para el servicio público, y la economía que el estado de nuestro erario requiere; y reducido así en su número y moralizado cual cumple á su noble instituto y destinado al servicio que la patria reclama de él, corresponderá á la confianza del gobierno y se hará digno de la estimacion de la sociedad.

Esta es ocasion oportuna para instruir á la República de los motivos de un hecho que llamó la atencion en los últimos meses del año anterior. Al triunfar el plan de Ayutla, se esperaba que el nuevo gobierno disolviese el ejército que habia contrariado la revolucion. Pero el Exmo. Sr. Presidente sustituto, entonces ministro de la guerra, consideró que la clase no debia ser responsable de los abusos que habian empañado su brillo; y que en México, más acaso que en cualquiera otro pais, es indispensable un ejército que defienda la nacionalidad. Por esto prefirió la reforma á la disolucion: porque aquella purificaba y ésta destruia; porque aquella franqueaba el camino al verdadero mérito y ésta nive-

laba á la virtud con el vicio; y porque quiso con esta flagrante prueba de justificacion, despertar en la clase militar los nobles sentimientos que deben siempre animar á los que tienen el honor por divisa. La República ha visto cuál fué la correspondencia del ejército; y se convencerá plenamente de la justicia con que el gobierno ha premiado á los fieles y castigado á los desleales.

La guardia nacional, que tan heróicamente acudió al llamamiento del gobierno, ha sido puesta en asamblea; porque seria el colmo de la injusticia exigir servicio activo á los ciudadanos que abandonaran sus ocupaciones, para volar al campo de batalla á defender la causa de la libertad. Muy pronto se espedirá la ley orgánica que arregle de una manera definitiva esta institucion, que el gobierno considera como una base esencial del sistema democrático, y que está resuelto á considerar cual conviene al sólido establecimiento de los principios de progreso y de moralidad que forman su programa.

Réstame solo hablar á V. E. del decreto de 27 del pasado. En medio de las fiestas con que la gratitud pública recibió en esta capital al Exmo. Sr. Presidente, se levantó una voz que penetró en su corazon con mas intensidad que los ecos de la victoria. Era la voz de los jefes del ejército fiel y de la guardia nacional, que apoyada eficazmente por la de los principales miembros del partido liberal, pedia, *clemencia con los vencidos*. El jefe supremo del Estado, que habia sido justo por deber, fué clemente por inclinacion; pero deseando combinar la justicia con la misericordia y disminuir los padecimientos de los culpados, sin dejar impune la culpa, espidió el citado decreto, que conmuta la pena de degradacion en otras mucho mas suaves, y establece una diferencia lógica entre el delito de los que solo faltaron á su deber, rebelándose contra la nacion, y el de los que abusaron ademas de la confianza que en ellos se habia depositado. Este acto, que no necesita comentario, ha puesto el sello á la justificacion, por todos reconocida, si no por todos confesada, del Exmo. Sr. Presidente, y será debidamente valorada por la generosa nacion que ha de dar al gobierno actual el lugar que justamente le corresponda.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, reiterándole las seguridades de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, Mayo 6 de 1856.

Lafragua.

Exmo. Sr. gobernador del Estado de

PARTE GENERAL

QUE

SOBRE LA CAMPAÑA DE PUEBLA

DIRIGE

Al Ministerio de la Guerra

EL SR. GENERAL AYUDANTE GENERAL

D. JOSE J. ALVAREZ,

SEGUNDO JEFE DE ESTADO MAYOR,
CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO DE OPERACIONES,
POR ORDEN DEL EXMO. SR.

D. IGNACIO COMONFORT,

PRESIDENTE SUSTITUTO DE LA REPUBLICA,
Y GENERAL EN JEFE

DE DICHO EJERCITO.

México: 1856.

IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES,

Calle de Cordobanes número 5.

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

2.º JEFE DE ESTADO MAYOR.



Desde el momento que en Zacapoaxtla se presentaron síntomas de reaccion, el Supremo Gobierno dispuso que dos cuerpos de caballería observaran los movimientos de aquellas poblaciones; pero desgraciadamente el general Güitian y el coronel Olloqui que los mandaban, tomaron parte con los disidentes, y fué necesario que una fuerza bastante respetable á las órdenes del general D. Ignacio de La Llave marchase sobre los pueblos de la sierra; estas fuerzas tambien hicieron causa comun con los disidentes, sublevándose contra su jefe, y entonces se mandó otra de mayor consideracion á las del general D. Severo Castillo, la que en San Juan de los Llanos faltando á sus deberes, tambien se unió á los reaccionarios, é invocaron por jefe á D. Antonio de Haro y Tamariz: estas fuerzas reunidas atacaron la ciudad de Puebla, que debilitada en su guarnicion y en sus parques por la provision que habia hecho de estos elementos á las tropas que se habian mandado á sofocar la rebelion, pero que despues se sublevaron, se vió precisada á capitular, y su guarnicion se retiró al punto de Rio-frio, límite entre los Estados de México y Puebla. Sobre esta fuerza se formó el ejército de operaciones segun la órden general de 26 de Febrero, compuesto de tres divisiones de infantería, una de caballería y una brigada móvil, formando un total de diez mil trescientos cuarenta y cinco hombres, con treinta y seis piezas de artillería, cuyo mando en jefe se sirvió tomar el Exmo. Sr. Presidente segun órden de 27, estableciéndose el cuartel general en México, y situadas las divisiones por escalones en la línea de operaciones. A éste se mandó adelantar y pasar los desfiladeros de la montaña por una rápida y

combinada maniobra que obligó al enemigo á desalojar el pueblo de San Martin, á donde tenia situada su vanguardia, resultando el ejército formado en las llanuras, y la brigada móvil ocupando la ciudad de Tlaxcala, en cuyo punto, con anticipacion se encontraba la segunda division de infantería al mando del Exmo. Sr. general Moreno.

Considerando el Exmo. Sr. Presidente que era ya tiempo de comenzar las operaciones decisivamente, salió de la capital el 29 de Febrero y llegó á San Martin el 1. ° de Marzo con todo el estado mayor general, situándose en este punto el cuartel general: allí se ocupó S. E. de dar todas las disposiciones convenientes, practicando en persona algunos reconocimientos, y haciendo que se practicaran otros sobre las posiciones que el ejército debia ocupar sucesivamente en su marcha para Puebla; pues era de la mayor importancia evitar que la caballería enemiga mucho mas numerosa y fuerte que la nuestra, tuviese oportunidad de atacarlo en las estensas llanuras de aquel valle. Se mandó fortificar San Martin Texmelucan, hacer los depósitos generales, y se constituyó en nueva base de operaciones.

Ejecutados estos trabajos preliminares, el ejército emprendió su marcha el dia 7: la division Parrodi, primera de infantería, pernoctó en Rio-Prieto con la descubierta en Coronango: la Zuloaga, infantería de reserva, en la hacienda de San Isidro: la Moreno, segunda de infantería y la brigada Ghilardi, que se hallaban con anticipacion en Tlaxcala, se situaron aquella noche en la hacienda y venta de Santa Inés: la division Portilla de caballería, en el pueblo de San Miguel Xostla, á cuyo punto se habia anticipado el Exmo. Sr. general Villareal con el cuartel general, y á donde llegó el Exmo. Sr. Presidente al anochecer, y continuó su marcha para Santa Inés, á donde pasó la noche, despues de dar sus instrucciones á los Sres. generales Moreno, Ghilardi y coronel Iturbide: desde allí S. E. dispuso que al siguiente dia la primera division pasase á Cholula, la segunda con la brigada móvil á la Constancia, la tercera al pueblo de Santorum, á donde se situaria el cuartel general, y la caballería ocupase Coronango á las seis de la mañana.

A esta hora del dia 8 supo S. E. que el enemigo con toda su fuerza disponible y doce piezas de artillería, habia salido de esta ciudad por el Puente de México, y comprendió que su mira era sorprender al ejército en marcha, y que podia aprovecharse esta salida para ocupar la ciudad; y con tal objeto dispuso que la division Moreno y la brigada Ghilardi acelerasen su marcha para ocupar el molino de Santo Domingo á

donde recibirian nuevas órdenes; ya para avanzar una á Puebla, ya para marchar la otra sobre la retaguardia de los rebeldes, ó ambas sobre un punto: en seguida se dirigió con su estado mayor á Santo Toribio, para observar de cerca al enemigo, y al llegar á aquel punto, el fuego de cañon anunció que el combate se habia comenzado; entonces mandó órden el Exmo. Sr. Presidente á los Sres. generales Moreno y Ghilardi, para que se dirigiesen con rapidez sobre esta ciudad; pero desgraciadamente el conductor del pliego, sea que por no caer en poder de los facciosos hiciese un largo rodeo, sea que se estraviase, llegó tan tarde á Santo Domingo, que ya era estemporáneo el movimiento, y S. E. siguió su marcha á San Isidro, á cuyo punto llegó en el momento en que el fuego de cañon y fusilería habia cesado: observó esto S. E., y que las fuerzas beligerantes se hallaban en inaccion; pero el Sr. Villareal esplicó esto y dió parte de que D. Antonio Haro habia solicitado un armisticio. Los pormenores de esta memorable batalla y lo ocurrido antes de la llegada de S. E., con relacion al armisticio, y que despues tan maliciosamente ha querido desfigurar el caudillo de la rebelion, los hallará V. S. en la copia de la comunicacion que tengo el honor de acompañar, y que ha dirigido el Exmo. Sr. general D. Florencio Villareal. El valor y arrojo con que las fuerzas enemigas desafiaron los efectos de nuestra artillería, y los sucesos que pasaron allí, solo pueden esplicarse ahora que los informes de algunos jefes suyos han venido á ponerlos en claro. El caudillo de los rebeldes habia formado el sistema de engañar á sus subordinados, haciéndolos confiar en la seguridad de que los cuerpos permanentes del ejército abandonarian al gobierno para engrosar las filas de la reaccion; y aunque Haro no podia contar con una defeccion porque habia recibido muy amargos desengaños, no obstante, fiel al plan que se habia propuesto, hasta los últimos momentos de resignar el mando, fingió estar seguro é hizo creer, valiéndose de toda especie de falsedades, que aguardaba esa defeccion. En consecuencia, su plan fué en la batalla del 8 poner en contacto sus tropas con las del gobierno, engañar á éstas con la falsía y la traicion, haciendo que las suyas victorearan al Presidente para introducir en las nuestras el desórden y envolverlas con facilidad: sus instrucciones fueron ejecutadas con puntualidad; pero nuestra artillería que en toda esta campaña ha sido dirigida con acierto y manejada con habilidad, habia hecho mucho estrago en sus columnas; la tropa estaba aterrada y el campo cubierto de muertos y heridos. Haro comprendió en aquel momento lo dificil de su situacion, y para salir de ella, pidió al Sr. Villareal un armisticio que sin duda siempre pensó violar. Cuando se dió cono.

cimiento de esta pretension al Exmo. Sr. Presidente, S. E. recorrió las filas del ejército, proclamó á la tropa que respondió con vivas al gobierno y á su persona: reconoció prontamente el órden de nuestra línea de batalla, y designó el lugar en que disponia escuchar á D. Antonio Haro que tambien solicitaba hablar personalmente con S. E. Allí le ofreció únicamente para sí y para los suyos la garantía de la vida si desde luego se ponian á disposicion del Gobierno, á lo que contestó Haro que necesitaba consultar con sus compañeros, á cuyo fin pedia, y S. E. le concedió, un armisticio de dos horas, asegurando que volveria á manifestar el resultado. Momentos despues de concluido el armisticio se presentó el teniente coronel Antillon, del batallon ligero de Guanajuato, á manifestar que su cuerpo se hallaba con cuatro piezas en su posicion del cerro de Ocotlán, pero que el enemigo lo habia envuelto en el tiempo de la conferencia; ordenó S. E. que este jefe reclamase en el acto al caudillo enemigo, y que las tropas quedaran en sus líneas; pero se supo despues que el jefe fué hecho prisionero al llegar, y que al batallon y las cuatro piezas el enemigo se los llevó, valiéndose de la suspension de armas concedida. Tanto por este motivo cuanto porque el plazo se cumplia, el Exmo. Sr. Presidente mandó al general Lamberg, jefe del estado mayor de S. E., que manifestase á Haro que el tiempo habia 'espirado y que restituyese el batallon y piezas á su línea; pero cuando fué reconocido el citado general, se vió rodeado por jefes enemigos que hicieron cuanto pudieron por detenerlo y hacerlo esperar: conociendo el Sr. Lamberg que el tiempo pasaba y que no parecia Haro, comprendió lo que sucedia y volvió á dar parte de que el enemigo no habia perdido tiempo, pues se habian puesto en marcha sus tropas, dejando en el campo ciento diez y nueve muertos, nueve heridos y ciento ochenta prisioneros; y segun los informes recibidos posteriormente de los mismos jefes de la plaza, en esta accion perdieron ochenta y nueve oficiales muertos, heridos ó prisioneros.

En esta jornada tuvo lugar un hecho digno de mencion particular: el batallon de Tiradores perteneciente á la division de reserva que se habia hecho venir á la primera línea, suspendió como todos los demas sus fuegos por el imprudente toque que sin autorizacion ninguna mandó dar el valiente y malogrado general Avalos, pues creyó que se habian pasado á nosotros, dando por terminado el combate; y quedando por este hecho dicho batallon, en medio de las filas enemigas que victoreaban al Supremo Gobierno y abrazaban á nuestros soldados; pero su coronel el general D. Alejo Barreiro para evitar ser envuelto, lo concentró sobre la

reserva por un pronto y enérgico movimiento, y no dejando en las filas de los facciosos, ni un soldado tirador.

El enemigo entró á la ciudad, se cubrió con sus trincheras y fué preciso venir á buscarlo á ellas, estableciéndose aquella noche el cuartel general en la hacienda de la Uranga con la tercera division de infantería: la primera division en Cholula, y la segunda division con la brigada móvil estendiéndose hasta la fábrica de Ballarino desde la Constancia, y la caballería en Cuautlancingo.

El dia 9 la primera division marchó á la hacienda de Santa Cruz ocupando el puente de México que el enemigo abandonó, retirando sus fuerzas al cerro de San Juan. Inmediatamente mandó el Exmo. Sr. Presidente destruir una fuerte fogata que el enemigo habia fabricado y de que tenia conocimiento, cuyo ramal habia descubierto el Exmo. Sr. general Moreno: previno que la division de reserva ocupase el Puente y la hacienda del Batan con la caballería á retaguardia, adelantando á la segunda brigada hasta la fábrica de Ballarino, y desplegando por la izquierda la division Moreno en los ranchos de Posadas y Colorado. A continuacion el Sr. Presidente pasó en persona á colocar una batería contra el cerro de San Juan para cubrir el frente de la línea establecida, quedando así campadas las tropas aquella noche; en ella y para aislar á las que defendian el cerro de San Juan y tomar el punto del Cármen, sin un ataque directo que habria ocasionado grandes sacrificios, dispuso S. E. que la primera y segunda division permanecieran en la posicion que se les habia dado el dia anterior: que la brigada móvil penetrase en la ciudad por los puntos de San Antonio y San José, entre tanto S. E. en persona y con la tercera division y la caballería, volteaba la posicion de San Juan tomando el camino por el de Cholula á la garita de este nombre; pero previniendo á la primera division y al batallon de Matamoros á las órdenes del coronel Iturbide, amagase al mencionado cerro por el Norte, y á la tercera hiciese otro tanto por el lado del Sur.

Aunque el movimiento principió á las ocho de la mañana, como el rodeo que debia hacer la division de reserva era de cerca de cuatro leguas, llegó al puente de Cholula á cosa de las dos y media de la tarde, llegando S. E. al mismo tiempo con la caballería. Una fuerza enemiga compuesta de infantería y caballería con una pieza estaba situada en la garita del peaje, y á la que para desalojarla S. E. dió las órdenes convenientes: en este momento el jóven D. Manuel Céspedes que habia tomado parte en la rebelion de Sierra-Gorda, y que venia á impetrar la

gracia de indulto, se presentó pidiendo á S. E. ocasion de distinguirse, y S. E. puso á sus órdenes el escuadron auxiliar que venia de descubierta en la columna. Céspedes se arrojó sobre los contrarios apoyado por una compañía de tiradores y una pieza de artillería que iba inmediata á S. E., los que se retiraron á la garita de México, desde cuyo punto y del cerro de San Juan se rompió un vivo fuego de cañon sobre la de Cholula ocupada ya con órden anticipado, por el batallon de cazadores, y sobre la cual destacó el enemigo una fuerza respetable de infantería en tiradores. El combate se hizo general y se mantuvo por dos horas, durante las cuales la division Zuloaga rechazó constantemente los esfuerzos tenaces del enemigo para desalojarla. Mirando el Exmo. Sr. general en jefe que el enemigo se empeñaba en la defensa del cerro, con lo que se lograba el objeto premeditado, dispuso que la brigada Rosas permaneciese en la garita de Cholula para continuar empeñando al enemigo en la posision del cerro; que el que suscribe se situase en los carriles de la Noria con el tercer regimiento de caballería, escuadrones de Guanajuato y dos piezas de á ocho para conservar la comunicacion en la direccion que seguia S. E., que pasó al barrio de Santiago, de donde destacó al general Lamberg para que ocupase con una pequeña fuerza el convento del Cármen como lo verificó, dando aviso inmediatamente. Previno entonces S. E. que el batallon de Tiradores y tercero de caballería, quedasen en posision en Santiago con dos piezas, y continuando con el resto de su escolta hasta el Cármen, siguiéndole despues la brigada Traconis, con la que conservó el mismo punto á pesar del vivo fuego de cañon y de fusil que hacian los puntos de la Concordia, Concepcion y Catedral. El falso ataque dado por la parte del Norte y que fué confiado á la pericia del Sr. general Parrodi á las inmediatas órdenes del segundo en jefe general D. Florencio Villareal, se ejecutó á satisfaccion del Exmo. Sr. Presidente.

La brigada Ghilardi que tenia órden de penetrar por los puntos de San Antonio y San José, no lo verificó, porque su jefe observando la numerosa concentracion de las fuerzas enemigas en el cerro de San Juan, y el vigoroso ataque que resistia la tercera division ó de reserva, se decidió á llamar la atencion del enemigo atacando enérgicamente la garita de México.

Establecido el cuartel general en el convento del Cármen y concentrada la division Zuloaga, quedó la caballería en la hacienda de la Noria. El enemigo concibió fundados temores de que la plaza fuese ocu-

pada en la misma noche, y replegó á ella todas sus fuerzas abandonando el cerro de San Juan, lo que advertido por el Sr. Villareal dispuso que lo ocupase la segunda division, y que la primera y la brigada móvil avanzasen á la garita de México.

Al amanecer del 11 ordenó el Exmo. Sr. Presidente general en jefe, se reconocieran todos los puntos dominantes que formaban la primera línea de defensa y se ocupasen los que designó, disponiendo que la primera division se estableciese en San Francisco, la segunda en el cerro de San Juan é iglesias á la entrada, la tercera en el Cármen, y la brigada móvil en San Javier, la caballería en la Noria y todas las garitas, haciéndose en el mismo dia los demas reconocimientos necesarios para prevenir las operaciones, supuesto que los reaccionarios contaban con mas de cuatro mil hombres escojidos, quince piezas de artillería y abundantes municiones, estando todavía reciente la memoria de la bizarra defensa que el general Traconis habia hecho con un puñado de valientes contra la propia fuerza que ahora se defendia con trincheras mejor construidas, pues que habian sido preparadas con tiempo y con buenos elementos.

En la noche del mencionado dia 11, por órden verbalmente dada por S. E. el general en jefe, y como complemento de sus acertadas disposiciones, entró la division Parrodi á ocupar los puntos de Analco, la Luz y San Francisco, y las fortalezas de Guadalupe y Loreto, que se cubrieron con los batallones de Zapadores–Bomberos y Rifleros y dos piezas de á 12, á cargo del Sr. general D. Angel Trias.

Los dias 12 y 13 se emplearon en hacer sacos á tierra, en proporcionar otros materiales para la construccion de parapetos, de los que algunos se principiaron, y en practicar las horadaciones necesarias para establecer caminos cubiertos. Los cuerpos de ingenieros y artillería, así como todos los del ejército de operaciones que se ocupaban en estos trabajos, los desempeñaron con manifiesto entusiasmo. El dia 14 amanecieron levantados nuestros parapetos en toda la línea del Cármen á menos de tiro de fusil de los del enemigo, y por las otras líneas se trabajaba con igual empeño, aunque no fué posible obtener el mismo resultado, sino poco despues, por las dificultades que se oponian á la adquisicion de materiales. Entonces pareció á S. E. conveniente hacer una intimacion á D. Pánfilo Galindo que funjia de comandante general, y acordó que me encargase de verificarlo, escluyendo á D. Antonio Haro, porque la violacion del armisticio del dia 8 lo habia hecho indigno de todo miramiento personal. La contestacion que suscribió el Sr. Galindo por ór-

den de su jefe, confirmó á S. E. en la idea de que el enemigo contaba todavía cou bastantes elementos de resistencia, y en este concepto no estrañó la arrogancia del caudillo de los rebeldes. Dió órden S. E. de que en esa misma noche se hiciese un vivo fuego de cañon sobre la línea enemiga, lo que se verificó con bastante vigor por espacio de cuatro horas: previno tambien que se cortase el agua á los sitiados y se impidiese absolutamente la introduccion de toda clase de víveres á la plaza: que se continuasen las horadaciones y se fuesen avanzando los parapetos á fin de cerrar perfectameute el perímetro ocupado por los rebeldes, para hacer mas eficaces y prontos los efectos de un sitio rigoroso como el que se propuso establecer, y para evitar en cuanto fuese posible la efusion de sangre. Con el mismo intento, esto es, para impresionar profundamente á los habitantes y á los defensores de la plaza, hizo venir S. E. de la de Veracruz una batería de morteros á la Gomer del calibre de á 32 con suficiente dotacion de bombas, y aunque nunca formó S. E. propósito de hacer uso de este formidable medio de destruccion, sí se persuadió que su presencia cooperaria poderosamente á sus miras. Mientras los morteros venian de Veracruz escoltados desde Perote por caballería de este ejército, el enemigo se veia estrechado mas cada dia por la aproximacion de nuestros parapetos y por las horadaciones mediante las cuales estaba vijilado tan de cerca, que de muchos puntos no lo separaba de nosotros mas que el ancho de una calle y en algunos el grueso de una pared. Estos trabajos se proseguian con incesante afan, pero los reaccionarios procuraban embarazarlos por todos los medios que estaban en su arbitrio. Con este motivo tuvo lugar una multitud de tiroteos parciales mas ó menos empeñados, de los cuales merece particular mencion el siguiente.

El dia 11 previno el Exmo. Sr. Presidente al general Ghilardi que hiciese un esfuerzo en la noche para aislar el punto de la Merced, pero él deseando distinguirse y guiado de su ardor, intentó tomarlo á viva fuerza con el batallon Matamoros de Morelia y algunos paisanos suyos que le acompañaban, y cuando estaba á punto de conseguirlo recibió una herida de bala en un pié que lo puso fuera de combate así como al Lic. D. Francisco Villanueva. Los asaltantes volvieron en buen órden á su línea, y el general Castro tomó el mando de la brigada móvil. Este suceso enjendró un verdadero empeño de parte de nuestros soldados contra los defensores de la Merced, que se vieron hostilizados desde entonces con una tenacidad incesante por la brigada Camaño, de la segunda

division, que era la mas inmediata. Desde el 18 la fuerza del coronel Torres habia cortado enteramente la comunicacion de aquel punto con la plaza: ésta, intentó reforzar á la Merced en la noche del 19, pero fué rechazada la salida con pérdida considerable: los defensores en número de ciento veinte llevaban tres dias de no tener víveres, y sus heridos estaban en el mas completo abandono. En tan desesperada situacion y conforme á instrucciones que se me comunicaron, los defensores se rindieron á discrecion á las dos de la mañana del 22. Inmediatamente dicho punto fué ocupado por fuerzas del ejército de operaciones, y S. E. pasó á él en compañía de los Exmos. Sres. generales Villareal y Moreno: mandó dar de comer y beber á los rendidos, disponiendo que los heridos fuesen trasladados al hospital: dictó las necesarias providencias para que fuese apagado el incendio que en aquellos momentos consumia una parte del edificio; y por último, ordenó S. E. lo conveniente para dejar bien establecida la defensa del punto.

Por la mañana del dia 21 recibió S. E. el Presidente una invitacion del Illmo. Sr. obispo para hacer cesar los males que sufria la poblacion. Tambien los vice-cónsules de Francia y España pretendieron que las casas de su habitacion quedasen libres del bombardeo y que se suspendiesen las hostilidades por el tiempo necesario, para que los ciudadanos de sus respectivas naciones pudiesen poner á salvo sus personas é intereses. Por la noche del propio dia 21 se presentó á S. E. D. Manuel Diaz de la Vega con una comunicacion de Haro que S. E. no quiso recibir, y por la mañana del 22 D. José Vicente Miñon llevó otra suscrita por D. Severo Castillo y D. Francisco Güitian, pretendiendo que Haro interviniese como jefe de los rebeldes en las contestaciones que debian conducirnos á un arreglo: S. E. el Presidente de palabra dió á Miñon su respuesta absolutamente negativa. Tenian lugar estos incidentes al mismo tiempo que acababan de colocarse en batería los dos primeros morteros venidos de Veracruz, y á cosa de las nueve de la mañana del dia 22 llegó á manos de S. E. un oficio de D. Cárlos Oronoz, avisándole haberse recibido del mando, y pretendiendo que nombrara comisionados para tratar de la rendicion. Dos horas despues de recibida la contestacion, el enemigo tocó parlamento para anunciar que habia nombrado dichos comisionados, y para que S. E. señalase el punto en que debian reunirse con los que hubiese nombrado, de lo que resultó la capitulacion de que incluyo copia:

Al dia siguiente una pequeña parte del ejército, á las órdenes de los generales Traconis y el que suscribe, tomó posesion de la plaza, artillería,

parque &c. en medio del mayor órden, porque se habian prevenido los robos y trastornos que suelen acontecer cuando por imprevision no se dictan las medidas convenientes: una órden fijada en las esquinas advirtió que el que robase seria castigado severamente: otra proclama del general Traconis publicada en el acto mismo de ocupar la plaza, y antes de la disolucion de los cuerpos, anunció lo que debia hacerse, y la órden general de aquel dia previno que en el mismo se presentasen en el convento del Cármen al general Pavon todos los oficiales, jefes y generales que se habian rendido en la plaza, apercibidos de que si no lo verificaban serian juzgados con arreglo á la ley de 1.º de Agosto de 1853. En ese mismo dia y despues de dichas órdenes, los cuerpos de que se formaba la guarnicion rebelde, fuerte en mas de tres mil hombres, se agregaron en pequeñas fracciones á los del ejército para los efectos del art. 2.º de la rendicion, separando á los jefes y oficiales y dando licencia absoluta á los sargentos y cabos, y tambien á los soldados que la solicitaron: el plazo prevenido para presentarse se prorogó por órden hasta las once de la mañana, y de hecho hasta las cinco de la tarde del 24, en cuyo tiempo no lo habian verificado ni la mitad de los oficiales que constaban en la relacion que pasó su gefe D. Cárlos Oronoz; en consecuencia se mandó publicar al siguiente dia el decreto de esa fecha, y á los presentados se les dió órden de marchar á Izúcar de Matamoros á las del general Pavon.

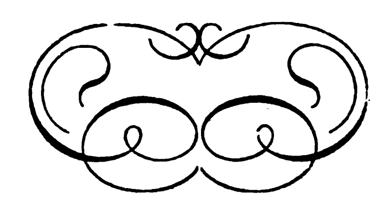
Acerca del capítulo 4.º de la capitulacion, cumple á la verdad histórica una esplicacion importante. En la proposicion que le hizo al Exmo. Sr. Presidente el enemigo, se pretendia el absurdo de garantizar los empleos á los facciosos, y el hecho solo de haberse negado S. E. á ello abiertamente, junto con las esplicaciones que dieron los comisionados, demuestra con bastante claridad que los capitulados supieron muy bien la suerte que les esperaba, y tanto la sabian, que muchísimos de ellos pretendieron como única gracia licencia absoluta ó pasaporte para salir del país, lo que les negó S. E., porque concederles entonces uno ú otro, era lo mismo que sustraerlos al poder del gobierno para evadir el ejemplar castigo que estaba resuelto á imponerles.

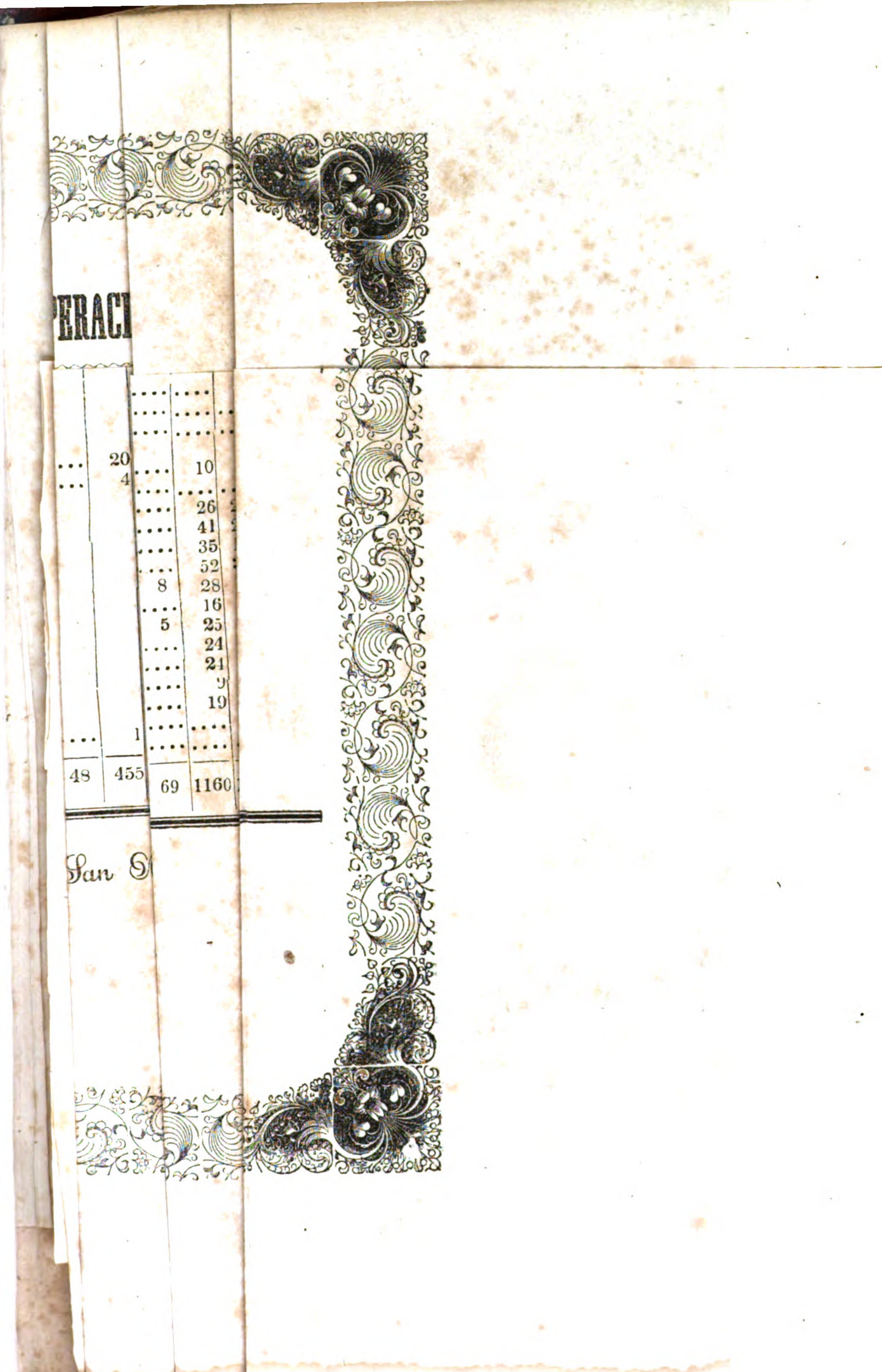
Adjuntos á este parte se hallarán los documentos que he creido conveniente acompañar para mejor inteligencia de los hechos que se refieren; y hoy á la cabeza del ejército de operaciones ha hecho su entrada solemne en esta capital, el Exmo. Sr. Presidente, de cuyas autoridades y vecindario fué recibido con demostraciones públicas de regocijo, quedando aquellas restablecidas al ejercicio de sus funciones, y la misma ciudad

así como los pueblos inmediatos, libres de la tiranía militar que el caudillo de la rebelion pretendió volver á establecer con los escombros de la que en Agosto último derrocó la nacion, despues de diez y ocho meses de una sangrienta lucha.

En cuanto al comportamiento de este ejército en la campaña que se encargó de dirigir el Exmo. Sr. Presidente, todo elogio está por demas, cuando la sencilla relacion de los hechos y sus resultados, hablan á la nacion mucho mas alto en favor de los ciudadanos que han venido á dar el último golpe á la reaccion y á consolidar de esta manera el órden y la libertad en el sentido de la revolucion de Ayutla; siendo digno de notarse que la guardia nacional, precipitadamente organizada y conducida al teatro de la guerra cuando todavía no era posible que tuviese la conveniente instruccion, nada dejó que desear.

Dios y libertad. Cuartel general en Puebla, Marzo 26 de 1856.—*José J. Alvarez.*—Sr. oficial mayor encargado del ministerio de guerra y marina.







OR GENERAL.

Ejército que opera sobre Puebla.

	Sargentos.						TOTALES.	
Sub-tenientes.	Primeros.	Segundos.	Cornetas.	Tambores.	Cabos.	Soldados.	Hombres.	Caballos y acémilas.
2	1	8	1		15	56	77	
	1	1			3	17	22	
6	6	7	2		11	20	46	
2	3	10	2	4	18	116	153	
2	1	4			8	176	189	
	5	13	5		36	230	289	
4	2	8		1	16	84	111	
2	1	4	1		6	50	62	
10	7	16	1	5	29	159	217	
14	8	24	4		25	173	254	
15	10	39	3	4	67	524	647	
7	5	13	5	6	29	148	206	
2	1	4	3		9	67	84	
2	9	26	3	2	40	179	264	
7	6	17	1	1	36	298	359	
5	3	10	1	1	16	140	171	
1	1	5	1	1	11	59	78	
	1	2	1		4	23	31	
1	1	3	1		6	52	63	
1	1	2	1		4	38	46	
1	1	1			3	11	16	16
2	2	3	1		6	35	47	47
2	2	4	2		12	64	90	84
88	78	224	39	25	410	2719	3495	147

Ismael Marenco.

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

GENERAL EN JEFE.



Para los fines que V. S. indica en su oficio de hoy, referente al parte general que debe rendir al ministerio de guerra acerca de las operaciones de la campaña que ha terminado con la ocupacion de esta ciudad, le incluyo copias de todos los documentos relativos, que obran en mi secretaría.

Dios y libertad. Cuartel general en Puebla. Marzo 25 de 1856.—*I. Comonfort.*—Sr. general D. J. J. Alvarez, jefe de estado mayor en el ejército de operaciones.

Es copia.—*José J. Alvarez.*

Personal

DEL

ESTADO MAYOR

DEL EJERCITO

DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

Por distintas supremas órdenes, el personal del Estado Mayor general del ejército, será el siguiente:

GENERAL EN JEFE

El Exmo. Sr. Presidente de la República y general de division D. Ignacio Comonfort.

2.° EN JEFE Y JEFE DE E. M.

El Exmo. Sr. general de division D. Florencio Villareal.

2.° JEFE DE E. M.

El que suscribe.

JEFE DE INGENIEROS

El señor general de brigada D. Luis Tola.

COMANDANTE GENERAL DE ARTILLERIA

El señor general de brigada D. Ramon Iglesias.

DIRECTOR GENERAL DE AMBULANCIAS

El señor general del cuerpo médico D. Pedro Vander-Linden.

COMISARIO GENERAL DEL EJERCITO

D. Nicanor Zapata.

CAPELLAN DEL EJERCITO

Presbítero D. Plácido Anaya.

APOSENTADOR GENERAL

El señor coronel de infantería D. José M. Castro.

CONDUCTOR GENERAL DE EQUIPAJES

El señor teniente coronel de caballería D. Mariano Zerecero.

EMPLEADO EN EL TELEGRAFO AMBULANTE

El Sr. D. J. M. Mauleon.

JEFE DE POSTAS

El correo de gabinete D. José María Rendon.

ESTADO MAYOR PARTICULAR DEL EXMO. SR.

PBESIDENTE, GENERAL EN JEFE.

Su jefe particular

El señor general de brigada D. Emilio Lamberg.

EDECANES.

Teniente coronel de caballería D. Juan Carranza.
Idem de infantería D. Juan Govantes.

Coronel idem de idem D. Márcos Esnaurrizar.
Idem de idem D. Francisco Landa.
Comandante de escuadron D. Agustin Alcérreca.
Idem idem D. Domingo García.
Idem idem D. José Antonio Arredondo.
Capitan de caballería, D. Estévan Zamora.
Idem idem D. Benito Silva.
Idem idem D. Luis Zubieta.
Idem idem D. Guillermo Barnaco.

AGREGADOS.

Comandante de escuadron D. Julio Ras de Mooner.
Capitan de guardia nacional D. J. M. Casasola.

SECRETARIA DE CAMPAÑA.

SECRETARIO

D. Ignacio Muñóz Campuzano.

AUXILIARES.

D. Ramon Rivera.
D. Ignacio Diaz Mendez.

SECRETARIA PARTICULAR DEL EXMO. SR. PRESIDENTE.

SECRETARIO

D. Manuel Gutierrez.

AUXILIARES.

D. Manuel Castilla.
D. José Sotomayor.
D. José Zayas.
D. Pablo Zayas.

SECCION DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

SEÑOR OFICIAL MAYOR 1.°

D. Manuel María de Sandoval.

EMPLEADOS.

D. José del Valle.
D. Agustin Escalona.
D. Mariano Rojo.
D. Antonio Vergara.
D. José M. Torres.
D. José Velasco de Quiros.

ESTADO MAYOR PARTICULAR DEL EXMO. SR. GENERAL 2.° EN JEFE.

Su jefe particular.

El señor coronel de infantería D. Rafael Benavides.

EDECANES.

Coronel de caballería D. Tomás Barberena.
Comandante de batallon D. Paulino Baudo.
Idem de idem D. Jesus del Pozo.
Capitan de infantería D. Antonio Zelaeta.
Idem idem D. Francisco Barros.
Teniente coronel idem de caballería D. J. M. Gonzalez.
Idem de idem D. Genaro Pacheco.
Idem de auxiliares D. José María Parra y Alvarez.
Teniente de infantería D. Manuel Elías Embris.
Subteniente D. Urbano Urrutia.
Alférez D. José María Amat.

ESTADO MAYOR PARTICULAR DEL 2.° JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO.

Teniente coronel de Estado mayor D. Ismael Marenco.

Capitan de idem idem D. Juan Villegas.
Idem de idem idem D. Manuel Guzman.
Idem de idem idem D. Luis Piedra.
Idem de idem idem D. Joaquin Aduna.

SECCION DE INGENIEROS

Coronel D. Jesus Palafox.
Capitan D. Alvino Herrera.
Comandante de batallon, capitan D. Miguel Pousel.
Capitan D. Leandro del Valle.
Comandante de batallon, capitan D. Jesus Rivero.
Capitan D. Alonso Mariscal.
Teniente D. Lorenzo Perez Castro.

ESTADO MAYOR PARTICULAR DE ARTILLERIA.

MAYOR GENERAL

Coronel D. Cárlos Palafox.

COMANDANTE DEL PARQUE

Teniente coronel D. Francisco Paz.

AYUDANTES DEL SR. COMANDANTE GENERAL.

Teniente coronel D. Julian Peña.
Capitan D. José M. Piña.

PERSONAL DE LA COMISARIA DEL EJERCITO.

PROVEDOR DE VIVERES

El señor coronel de caballería D. Hipólito Machado.

AUXILIARES

Comandante de escuadron, capitan D. Agustin Peza.
Idem D. José Higuera y Zamora.
Idem D. Bonifacio Blanco.

Idem D. Ignacio Betancur.
Teniente D. Angel Castillo.
Empleado de hacienda D. Francisco Prieto.
Idem idem D. Ramon Oropeza.
Idem idem D. Manuel Colot.

PRIMERA DIVISION.

GENERAL EN JEFE

El señor general de brigada D. Anastasio Parrodi.

2.° EN JEFE

El señor general de brigada D Agustin Alcérreca.

GENERALES EN JEFE DE LAS BRIGADAS DE ESTA DIVISION

1.ª El señor general D. Juan B. Traconis.
2.ª El señor general D. Miguel Echeagaray.
3.ª El señor general D. Angel Trias.

MAYOR GENERAL

El ayudante general D. Juan P. Humana.

EDECANES

Capitan del E. M. G. D. Antonio Argumedo.
Teniente de idem D. Lorenzo García.

SEGUNDA DIVISION.

GENERAL EN JEFE

El Exmo. Sr. general de division D. Tomás Moreno.

SEGUNDO EN JEFE

El coronel de artillería D. Demetrio Chavero.

GENERALES EN JEFE DE LAS BRIGADAS DE ESTA DIVISION.

1.ª El señor coronel D. José Moreno.
2.ª El señor general D. Marcial Camaño.

MAYOR GENERAL

El teniente coronel D. Juan Villaseñor.

EDECANES

D......
D......

TERCERA DIVISION.

GENERAL EN JEFE

El Exmo. Sr: Presidente, general de division D. Ignacio Comonfort.

SEGUNDO EN JEFE

El señor general de brigada D. Félix Zuloaga.

GENERALES EN JEFE DE LAS BRIGADAS DE ESTA DIVISION.

1.ª El señor general D. Vicente Rozas.
2.ª El señor general D. Manuel Doblado.

MAYOR GENERAL

El señor ayudante general D. Manuel Hernandez.

EDECANES.

Capitan del E. M. G. D. Pedro F. del Castillo.
Idem de idem D. Jesus Altamirano.

DIVISION DE CABALLERIA.

GENERAL EN JEFE

El señor general de brigada D. Nicolás de la Portilla.

GENERALES EN JEFE DE LAS BRIGADAS.

1.ª El señor general de brigada graduado D. Mariano Moret.



2.ª El señor coronel D. Sabás Iturbide.
3.ª El señor general de brigada D. Francisco Avalos.

MAYOR GENERAL

El señor teniente coronel de E. M. G. D. Manuel Palomino.

EDECAN

Capitan de E. M. G. D. Manuel Castilla.

BRIGADA MOVIL.

GENERAL EN JEFE

El señor general de brigada D. Luis Ghilardi.

SEGUNDO EN JEFE

El señor general de brigada D. José M. Castro.

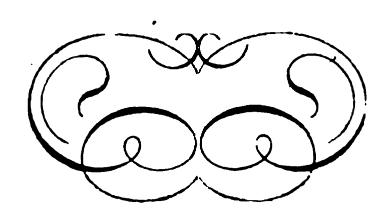
MAYOR GENERAL

El señor ayudante general D. Dionisio Bello.

EDECANES.

Teniente coronel, capitan del E. M. G. D. Tomás Enciso.
Idem de idem D. Faustino Vasquez.
Idem de idem D. Leopoldo Osorowski.

El personal de los estados mayores particulares de los señores generales y de las brigadas, se encuentra en la relacion número 1.—*José J. Alvarez.*



PARTE OFICIAL

Que dirige al Exmo. Sr. Presidente de la República, general en jefe del Ejército de operaciones, como su segundo, el de division D. Florencio Villareal, de la batalla del dia 8 del presente en el Puerto de Montero y San Francisco Ocotlan.

Ejército de operaciones sobre Puebla.—General en jefe.—Exmo. Sr.—El dia 7 del actual, hallándose en San Martin Texmelucan el cuerpo de ejército de que tengo la honra de ser 2. ° en jefe, dispuso V. E. que avanzase sobre los rebeldes de Puebla, y á la una del dia se hizo alto á tres leguas de dicha capital, procediéndose en seguida á un rápido reconocimiento del terreno, para que las tropas campasen, como en efecto se verificó; formándose una línea de batalla, en la cual la division Parrodi apoyaba la derecha en la loma de Montero, la brigada Doblado en el centro en la pequeña altura donde está situado el puebleeito de San Francisco Ocotlán, y á la izquierda en terreno llano, la brigada Zuloaga. Satisfecho V. E. de haberse cumplido sus acertadas y precautorias disposiciones, se dirigió al campo de la brigada Ghilardi, rumbo á Tlaxcala, dejándome sus superiores órdenes para seguir la marcha al siguiente dia. Al amanecer del 8, las tropas se hallaban listas;

mas fué preciso demorar algunas horas su movimiento, á fin de poner cuidadosamente en planta las prevenciones que la penetracion y pericia de V. E. dictaron desde la víspera, previendo con bastante acierto el caso de que el enemigo viniese á provocar una batalla campal. Se me participó que una avanzada se habia tiroteado con el enemigo sin darme otros pormenores, por cuyo motivo no estaba seguro de ser atacado ese dia por fuerzas considerables de los sublevados, como sucedió momentos despues. A las siete y media de la mañana el enemigo se avistó en cinco columnas fuertes apoyadas por una numerosa caballería: en el acto mandé suspender el movimiento de nuestras tropas, y en sus mismas posiciones dispuse que se esperase el combate: dos de dichas columnas avanzaban con rapidez sobre la derecha que ocupaba la division Parrodi, y las otras tres sobre el centro; á las siete y tres cuartos la artillería enemiga anunció el combate; se le contestaron sus fuegos con la misma arma, y á las ocho, á menos de tiro de fusil, se rompieron los fuegos de infantería, cargando impetuosamente el enemigo; pero destrozada su caballería á metrallazos por dos veces, y contenidas sus columnas de á pié en la falda de las dos posiciones amagadas, la accion disputada por ambas partes con un ardor admirable, se prolongó hasta las diez y media, en que los rebeldes rechazados en nuestra derecha, no obstante sus obstinados esfuerzos, y detenidos en el centro, se oyó en sus filas el toque de alto el fuego, que fué repetido por parte nuestra, de órden del bizarro y justamente sentido general Avalos, que en los momentos mas importantes me pidió y obtuvo defender el lugar mas amenazado en la posicion del centro: el enemigo, burlando la buena fe de este valiente general le hizo asestar sus últimos tiros, hiriéndolo de gravedad. Aprovechando la suspension de los fuegos, me acerqué á las filas enemigas que tenia al frente á menos de cien pasos, hice que victoreasen al supremo gobierno y á V. E., ofreciéndome el abanderado de Zapadores la bandera de su cuerpo; pero un movimiento fugitivo

de una poca de caballería que allí estaba, me infundió sérias sospechas, y sin pérdida de tiempo acudí á la reserva para poner un cerco é intimar rendicion. Ocupado activamente en esto, recibí un mensaje del jefe de la rebelion D. Antonio Haro y Tamariz solicitando una entrevista, á lo cual accedí en el acto, pues la multitud de cadáveres que ví tendidos en su línea y la deplorable posicion de sus tropas, me hicieron concebir la alhagüeña esperanza de un término favorable. Nos reunimos en efecto; y tanto de lo poco que hablamos, como del resultado de la conferencia que V. E. se dignó concederle, tengo dado ya el correspondiente informe en oficio separado, en el cual consta que el jefe de la rebelion para salvarse de una completa derrota, apeló á un medio bastante reprobado por todas las reglas de la decencia.

Destrozado el enemigo en todas sus intentonas de asalto sobre nuestras posiciones, é incapaz para volver á la lucha en campo abierto, burló vergonzosamente el armisticio concedido, y huyó á Puebla con una pérdida considerable de hombres. Ciento diez y nueve muertos y noventa y ocho heridos, sepultados los primeros y recogidos para su asistencia los segundos por el cuerpo médico del ejército; ciento ochenta prisioneros y cuatrocientos dispersos, son el funesto resultado que ha obtenido la audacia de los cabecillas de la rebelion, sobre cuya conciencia pesará siempre la sangre tan abundantemente derramada por su causa, y la orfandad de mil familias inocentes; y aunque por nuestra parte las bajas son de insignificante número, consistiendo tan notable diferencia en el vivísimo y certero fuego de las baterías sobre las columnas enemigas, tenemos que lamentar la muerte de algunos valientes que sucumbieron en sus puestos, con particularidad el intrépido Sr. general Avalos, malamente asesinado por los alevosos contrarios. Yo no he podido menos que conmoverme al ver el sangriento cuadro de la batalla, toda era sangre mexicana que la nacion llorará con amargura; mas es de mi deber referir los hechos, y al hacerlo me siento poseido toda-

vía de un justo dolor. ¡Ojalá que esta triste leccion sirva en lo futuro de retentiva á los ilusos!

Si las fuerzas desleales desplegaron en la batalla una valentía nada comun y digna de ser mejor empleada, las tropas que forman este cuerpo de ejército, bien merecen por su probado denuedo, la mas especial recomendacion. Soldados permanentes y guardias nacionales, rivalizaron noblemente en ese dia, dando una prueba inequívoca de su fraternidad: aquellos con la imponente serenidad del veterano hecho á las fatigas y los riesgos de la campaña; y éstos con la entusiasta aspiracion de distinguirse en el combate, han contribuido al triunfo alcanzado y preparado por la prevision y acierto de V. E,, cabiéndome la doble satisfaccion de haberme esforzado en llenar con exactitud las disposiciones que V. E. me tenia comunicadas de antemano, y que han venido á producir el plausible resultado por el cual tengo el honor de felicitar á la república y al supremo gobierno que preside V. E.

Los señores generales, jefes y oficiales han cumplido á entera satisfaccion sus respectivas obligaciones en el combate: ellos son demasiado dignos de la gratitud nacional y del aprecio de V. E. El Sr. general Parrodi ha hecho con ejemplos que merecen particular elogio, lucir el valor y aplomo de su division. Los Sres. generales Zuloaga y Rosas han presentado en ese dia nuevos y honrosos testimonios de la firmeza, lealtad y disciplina de los distinguidos veteranos que forman su brigada, y que son el honor del verdadero ejército y el orgullo de la patria, así como el Sr. general jefe de la seccion de Estado Mayor D. José J. Alvarez, que ha demostrado un infatigable celo en el desempeño de sus laboriosas atenciones, siéndome grato hacer presente á V. E. que el reconocimiento del terreno hecho la víspera de la accion y la ordenada colocacion de las tropas en la línea, es debido al empeño con que sabe conducirse en todo, este inteligente y pundonoroso jefe.

El Sr. general D. Luis Tola y los señores jefes y oficiales de ingenieros me acompañaron todo el tiempo de la accion, y el

jefe del cuerpo médico, general D. Pedro Vander-Linden, merece asimismo citarse honoríficamente, por su actividad y generosa conducta en el desempeño de su humanitario encargo con todos los desgraciados que quedaron regados en el campo de batalla.

Hasta hoy me han permitido las multiplicadas ocupaciones del servicio dar á V. E. este parte; y al verificarlo me honro en protestarle mis respetos y particular aprecio.

Dios y libertad. San Javier en Puebla, Marzo 19 de 1856. —Exmo. Sr. Presidente general en jefe del ejército de operaciones.—*Florencio Villareal.*

Es copia. Cuartel general en Puebla, Marzo 26 de 1856. —*I. Muñoz Campuzano*, secretario.



PARTE DEL SR. PARRODI

SOBRE LA ACCION

DEL DIA 8 DE MARZO.

Ejército de operaciones.—Primera division.—General en jefe.—Cuando esta mañana me preparaba para levantar el campo, y dirijirme á Cholula en cumplimiento de la órden de V. E., se me dió parte por el general D. Miguel Echeagaray, situado desde el dia anterior con la segunda brigada de su mando en la eminencia del puerto de Montero, que el enemigo se presntaba por el camino de Puebla en número considerable, y satisfecho por mí mismo de la verdad, previne á mi segundo el Sr. general D. Agustin Alcérreca hiciera avanzar la primera brigada al mando del Sr. general D. Juan B. Traconis, y tambien la tercera que es á cargo del Sr. general D. Angel Trias.

El enemigo despues de haber organizado dos fuertes columnas de ataque, sostenidas por otras tantas de caballería, una de infantería de reserva y el fuego de sus cañones, avanzó de frente al paso de carga, procurando tambien envolver mi posicion por mi derecha.

*

Situadas convenientemente las doce piezas de esta division, esperaron para romper su fuego á metralla, que las tropas reaccionarias estuviesen á distancia competente, y la infantería se mantuvo tan serena, que solo principió el fuego graneado cuando tuvo á medio tiro de fusil á los contrarios.

Estos, no obstante haber envuelto completamente la posicion, fueron rechazados en todos los puntos de ella, habiendo sufrido grandes pérdidas, como se manifiestan por el crecido número de heridos y muertos que se encontraron en el campo de batalla, y dispersion que se les advirtió. Las bajas de esta division fueron muy insignificantes, pues solo hubo algunos muertos y heridos, y se desmontó una pieza de á doce.

Despues de dos horas y media de combate, el enemigo se retiró, y entonces dirigí al general Negrete con su batallon hácia la izquierda, para auxiliar á las tropas de la tercera division que el enemigo atacaba por aquel lado, y retrocedió á consecuencia de que el Sr. coronel Hernandez, de este estado mayor, me comunicó habia celebrado V. E. armisticio por el término de dos horas con D. Antonio Haro, y que suspendiera mis hostilidades.

Los señores generales, oficiales y tropa de esta division han cumplido exactamente con sus respectivos deberes, siendo muy notable el entusiasmo que manifestaban por medio de los repetidos vivas á la libertad é independencia nacional, al supremo gobierno y al Exmo. Sr. Presidente, como una manifestacion del aprecio y respeto que todos le profesamos.

Piquetes de tropas con sus oficiales se dirigieron en seguida al campo á recoger los heridos enemigos, y un número considerable de ellos se puso á disposicion del inspector general del cuerpo médico D. Pedro Vander–Linden, quien con mi anuencia estableció en el pueblo de San Antonio el hospital de sangre, y puse á sus órdenes un oficial y diez dragones para el servicio del mismo hospital, y para que de las poblaciones circunvecinas se llevaran alimentos á los enfermos.

Felicito al supremo gobierno por el respetable conducto de V. E., por este hecho de armas, en que las tropas permanentes y de guardia nacional dieron una prueba de su decision y lealtad.

Dios y libertad. Campo en el puerto de Montero, Marzo 8 de 1856.—*Anastasio Parrodi.*—Exmo. Sr. general D. Florencio Villareal.

ÓRDEN GENERAL ESTRAORDINARIA

DEL DIA 8 DE MARZO DE 1856.

El señor general en jefe de la division, previene se haga saber á las tropas de su mando, lo satisfecho que está de su valiente comportamiento en la accion de hoy, no menos que por su humanidad con los heridos de las tropas enemigas, puesto que despues del combate se han apresurado á recogerlos y prestarles los auxilios que merecian. Por todo da á tan bizarra tropa la mas cordial enhorabuena á nombre del supremo gobierno y suyo propio, y previene que esta órden sea leida por los ayudantes á todos los cuerpos que se han hallado en esta jornada. De órden del señor general en jefe.—*Humana.*



PARTE DEL SR. ZULOAGA

SOBRE LAS ACCIONES DE MONTERO Y OCOTLAN.

Ejército de operaciones.—Division de reserva.—Exmo. Sr.—Concluida la campaña con la ocupacion de la plaza de Puebla, me honro en participar á V. E. que la division de mi mando en todos los hechos de armas que han tenido lugar, ha llenado con lealtad y valor sus deberes. En la batalla del 8 del corriente en Ocotlan, el batallon de Tiradores á las órdenes de su coronel el general Barreiro, y dos compañías del de Cazadores permanente, se distinguieron resistiendo la decidida carga de varios batallones enemigos, en momentos que la guardia nacional de Leon, abandonando su puesto se dispersaba en la llanura. En este dia el resto del batallon de Cazadores y el de Degollado, á las órdenes de los señores general Rosas y coronel Baz, no tuvieron ocasion de prestar otro servicio que impedir que la caballería enemiga volteara nuestra izquierda, amenazada muy de cerca, y hacer seis oficiales y setenta soldados prisioneros, de los que atacaron el parque general.

Al aproximarnos á esta plaza el dia 10, le encomendé la toma de la garita de Cholula á la brigada del general Rosas, cuya órden se ejecutó sin vacilar, marchando rápida y decididamente, á pesar del fuego de artillería con que los contrarios defendieron el paso, apoyándose con el cerro de San Juan, y de las cargas de caballería, que se rechazaron diferentes veces con el auxilio de la 2.ª brigada de esta division, que en persona conduje al lugar del combate. El enemigo perdió en este punto el armon de una pieza con el ganado de tiro correspondiente.

El Exmo. Sr. Presidente de la República, á la cabeza de una brigada de caballería y tres piezas lijeras, dando vuelta por la hacienda de la Noria, penetró el primero á las calles de la ciudad por Santiago y el Cármen, cuyos puntos ocuparon despues por órden de S. E. los batallones de Tiradores y Cazadores, quedándose en la garita antedicha el escuadron de Guanajuato y el batallon Degollado con una pieza de á ocho. La maniobra de este dia, verdaderamente militar y estratéjica, dió por resultado que el enemigo abandonara el cerro de San Juan y que reconcentrándose á la plaza, mas tarde sucumbiera en ella.

Durante el sitio la fuerza de mi mando cubrió la parte Sur de la ciudad, en union de la brigada Traconis y el batallon de Voluntarios de la Union, que ocupó uno de los puntos mas peligrosos de la línea con cuyo mando se me favoreció; siendo muy justo elojiar los servicios que la artillería de esta division ha prestado en la campaña, bajo la direccion del teniente coronel Rodriguez, jefe de intelijencia y valor. Todos los señores generales, jefes y oficiales que están á mis órdenes, merecen un elojio por su buen comportamiento.

La pérdida total de esta division es de dos oficiales y cuarenta y un soldados muertos, cuatro oficiales y cuarenta y tres soldados heridos, y dos oficiales y diez y seis soldados prisioneros.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 23 de 1853.—*Félix Zuloaga.*—Exmo. Sr. general Presidente, en jefe del ejército de operaciones.



INFORME DEL SR. VILLAREAL

SOBRE

EL ARMISTICIO DEL DIA 8.

Ejército de operaciones sobre Puebla.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Con la respetable nota de V. E. de esta fecha, que he recibido al concluir el dia, ha venido á mis manos el impreso que ha hecho publicar el caudillo de la rebelion D. Antonio Haro y Tamariz, y contiene la comunicacion que el señor oficial mayor encargado del ministerio de guerra y marina pasó de órden de V. E. al Sr. D. Pánfilo Galindo como jefe de las fuerzas sitiadas, y respuesta dada por éste, de acuerdo con el citado Sr. Haro.

Cumpliendo, pues, con lo que V. E. se sirve prevenirme respecto del armisticio del dia 8, paso á manifestar: que hallándome con la brigada de reserva despues de la batalla del mismo dia, disponiendo un nuevo ataque sobre los restos de las fuerzas sublevadas, que poco antes me habian acometido, y tenia á tiro de fusil, en la posicion de S. Francisco Ocotlán, me fueron anunciados dos oficiales subalternos que venian de las filas enemigas; y hécholos presentárseme, me manifestó uno de ellos que los enviaba el Sr. Haro con un recado amistoso para mí y con el fin de obtener si era posible una conferencia. Contesté que no tenia inconveniente, y que podia el Sr. Haro, dirijirse á un punto intermedio para donde yo me encaminaria en el momento: esto pasó en presencia de los Sres. generales Zuloaga, Rosas y otros jefes, habiendo el pri-

mero propuesto el lugar de la solicitada entrevista, á la cual me acompañó, lo mismo que el Sr. general Barreiro y varios oficiales, descansando todos en la confianza de un término de hostilidades satisfactorio á la nacion, en vista del deplorable estado que guardaba el enemigo imposibilitado para resistir un nuevo choque.

Como dejo indicado, me dirijí al punto de la cita, y casi á un mismo tiempo llegó el Sr. Haro, abriéndome los brazos y manifestándome el dolor que le causaba tanta sangre derramada en una accion en que ambas fuerzas habian luchado con una bravura admirable, á lo que le respondí que de él y nada mas dependia el término de tales desastres, y que esperaba que se apresurase á ello, supuesto que en el supremo gobierno habia la mejor disposicion, no obstante ser la parte ofendida con demasiada injusticia. El Sr. general Zuloaga, tomando la palabra, se espresó en igual sentido, haciendo notar el completo aislamiento de la rebelion; y nada aún se habia convenido, porque el tiempo se habia pasado en las salutaciones de costumbre y las lamentaciones á que se prestaba la sangrienta escena que teniamos á la vista, cuando se avistó V. E. en el campo, y habiéndolo advertido el Sr. Haro, le dije: que pues el Presidente de la República se presentaba, yo no tenia ya autorizacion para contestar nada acerca de la cuestion pendiente, y que lo único que me tocaba era dar cuenta y manifestarle los sentimientos espresados por el jefe de las fuerzas contrarias. El Sr. Haro me respondió entonces estar conforme, encargándome le avisase cuando V. E. llegara al campo, para venir á hablarle, dejándome para llevarle el aviso al teniente coronel D. Agustin Iturbide: ambos nos retiramos en seguida á nuestras líneas, y cuando tuve el honor de encontrarme con V. E. en el campo de la brigada de reserva, lo impuse pormenorizadamente de todo lo ocurrido. Recorria V. E. la batalla que formaba dicha reserva, cuando un nuevo enviado del Sr. Haro se presentó á informarse de su llegada y de si era ya tiempo de concurrir á la entrevista

pedida: V. E. llamó al teniente coronel Iturbide para que llevase la respuesta al Sr. Haro, y momentos despues V. E. y él se reunieron en el mismo punto en que el referido Haro habia estado conmigo.

Testigo fuí de que conferenciaron solos, por cuya razon al verlos de regreso pregunté ansioso si se habia hecho algun arreglo, y siéndome negativa la respuesta, hice nuevas instancias al Sr. Haro en nombre de la patria, para que propusiese un corte razonable, á lo que contestó que iba á celebrar una junta de guerra; pero que no creia bastante el tiempo prefijado por V. E.: era la una de la tarde, y propuse que se esperase hasta las tres, á lo cual accedió V. E., ofreciendo el Sr. Haro traer personalmente la resolucion, retirándose él á su campo y nosotros al nuestro.

Pasada la hora que se señaló, y no pareciendo el caudillo de la rebelion, V. E. mandó al Sr. general D. Emilio Lamberg á informarse del resultado, y tardando éste jefe en volver, un segundo enviado fué despachado con el mismo objeto, regresando poco despues los dos con la noticia de que el enemigo se habia marchado rumbo á Puebla, y que al primero se le detuvo por el Sr. Haro para que no diese aviso oportuno de tal retirada.

Esto es lo cierto de cuanto he presenciado, y se verá por lo dicho que no he sido yo el primero en solicitar entrevista alguna con el Sr. Haro, pues hasta ignoraba que hubiese estado ese dia con las fuerzas contrarias; y que si la mira de él al solicitarme fué la de obtener un armisticio para recojer los heridos y sepultar los muertos, nada sobre el particular me dijo, acaso por el corto tiempo de nuestra conferencia.

No me parece justo pasar en silencio la inexactitud con que se espresa en su oficio el Sr Haro respecto del manejo que las tropas leales han observado con los prisioneros que se le hicieron y los heridos que lastimosamente dejó abandonados en el campo. A todos consta, porque fué público, y apelo al testimonio del respetable general Tola, que devolví al Sr. Haro

por súplica que me hizo, al capitan de zapadores D. Juan B. Solís, hecho prisionero en un flanco con una fuerza de cien hombres, y ni esta generosidad lo movia á cumplir su oferta de mandarme en canje al capitan Villegas, de estado mayor, que por su parte hicieron prisionero los suyos. La mejor prueba que puede darse del buen trato que los heridos del enemigo están recibiendo desde el dia en que abandonados por sus indolentes compañeros fueron recojidos por nuestra ambulancia, es la eficaz asistencia que por repetidas órdenes de V. E. y mias, se les está prodigando anhelosamente por el cuerpo médico que manda el Sr. general Vander-Linden, de cuya verdad responden los hospitales establecidos. El Sr. Haro se halla bastante mal informado, y ha aventurado especies que lo acriminan, porque probado como lo está, que ha hecho poco caso de sus numerosos heridos cuando pudo ponerlos en salvo por su cuenta, es claro que las inculpaciones todas vienen á resultar en su contra. Otro tanto debo decir de los prisioneros hechos en número de mas de cien, quienes no obstante de habérseles cojido con las armas en las manos, en medio del ardor de la batalla, han recibido y reciben todavía las consideraciones de todos, y los auxilios que demanda una generosidad bien entendida.

Se debe poner en duda que el Sr. Haro haya enviado algun oficial con pliegos y que se le hubiese asesinado. Los hechos que suspendieron las hostilidades el dia 8 despues de la accion, son demasiado públicos; consta á todos que el teniente coronel Iturbide, y otros tres oficiales que trajeron sus mensajes para las conferencias de que he hecho mérito, no corrieron el menor peligro, pues léjos de sufrir amagos, se les trató con cariño en toda nuestra línea, en donde se hallaban formadas puras tropas del ejército permanente.

Dejo, pues, obsequiado á V. E. informando lo que ha pasado y pueden ratificar mis dignos compañeros, y de este informe V. E. hará francamente el uso que mas le agrade, supuesto que es la verdad, y que el caudillo de la rebelion procediendo

á la ligera, se ha producido con mucha falta de exactitud, acaso porque se ha cuidado poco de recojer datos verídicos de lo que ha pasado.

Reservados al parte general que de la victoriosa batalla del dia 8, debo á la superioridad, están otros pormenores de interes, pues escrupulosamente he cuidado de lo ocurrido en esta memorable jornada, para probar toda vez el heróico manejo de las tropas leales, la actividad y la prevision en mis operaciones por combatir con todo éxito á un enemigo que audaz acometió nuestras líneas, batiéndose con un denuedo digno de mejor causa.

Me he estendido, Exmo. Sr., porque así ha sido necesario hacerlo, para poner de manifiesto los hechos que capciosamente ha abultado el enemigo, que en su derrota no ha tenido la nobleza necesaria para confesar la verdad; pero ella ha sido tan palpable, que la voz de millares de valientes, sabrá acreditarlo á la nacion entera.

Tengo el honor de protestar á V. E. mi distingida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Punto de San Javier, Marzo 17 de 1856. —*Florencio Villareal.*—Exmo. Sr. Presidente, general en jefe del ejército de operaciones sobre Puebla.

Es cópia. Cuartel general en el convento del Cármen, Puebla, Marzo 19 de 1856.—*I. M. Campuzano*, secretario de campaña.



PARTE DEL SR. VANDER LINDEN

SOBRE

LOS SUCESOS DEL DIA 8.

Cuerpo médico militar—Inspector general en campaña.—Seccion 1.ª—Núm. 9.—Exmo. Sr.— Tengo el honor de po-

ner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al superior del Exmo. Sr. Presidente, el resultado de las disposiciones tomadas por los jefes y oficiales del cuerpo de mi mando conforme á su distribucion por secciones en las distintas divisiones que entraron en accion el dia 8 del corriente.

A las seis y media de la mañana despues de haber recorrido la posicion tomada por la division Parrodi en la falda y cerro del Gachupin y de la brigada Doblado en la altura de San Francisco de Ocotlán, situé con aprobacion del general Parrodi la ambulancia general en la venta de San Antonio Mihuacan, punto á tiro de cañon del combate, y único que habia propio para poder colocar y asistir á los heridos, dando órden á los carreteros de las ambulancias de hacer viajes continuos hasta la retaguardia del cerro, para traer al hospital de sangre los heridos recogidos en el campo por el médico cirujano D. Luis Ruiz y ayudante D. Bernardo Angulo.

Detuve en la ambulancia general al jefe de la seccion de la primera division D. Julian Miranda y á su ayudante D. Francisco Navarro, juntamente con el segundo en jefe D. Julian Pacheco, agregándoles la seccion de estado mayor, compuesta del médico cirujano D. Manuel Burguichani y ayudante D. Juan Alcocer, D. Sixto Vieyra y D. Emilio Vazquez, quien en clase de aspirante ofreció sus servicios, y tomé en persona la direccion de esta seccion general de ambulancia.

Las secciones médicas de las brigadas Zuloaga y Doblado, estaban en sus puestos respectivos en la línea de batalla, como lo manifiesta el pequeño croquis del campo y situacion de nuestras tropas y de las de los contrarios que acompaño á V. E. con las esplicaciones necesarias á su inteligencia.

Un vivísimo cañoneo que empezó á las ocho de la mañana no tardó en producir sus resultados, y á las nueve y media los carros traian ya á la ambulancia general numerosas víctimas de los estragos de la metralla, cuyas remisiones se sucedieron hasta en la tarde, aunque á las once habia cesado el fuego de cañon.

A las once y media de la noche acabamos de curar y amputar á los heridos, los que sucesivamente fueron remitidos al hospital temporal de San Martin con las ambulancias, acompañándolos un oficial de sanidad segun se iban llevando, y á quien daba la órden correspondiente de quedarse en ese hospital á fin de auxiliar en sus trabajos á los que habia dejado en esa villa, llevando así la prevision manifestada á V. E. en mi oficio fecha 7 del presente, núm. 2: con esa medida, aunque iba aumentando el número de los heridos en el hospital, aumentaba tambien el de los oficiales de sanidad, por lo cual considero hoy suficientemente dotado este hospital, puesto que tiene para su servicio á los Sres. Pacheco, Lavalle, Zerecero, Ruiz, Calderon y Angulo, quedando sin embargo cubierta toda la línea que está obrando sobre esta ciudad.

Jamas, Exmo. Sr., en tan corto y sin embargo tan deplorable número de heridos, me habia visto en la precision de recurrir del momento al triste remedio de las operaciones de alta cirujía; pero iban tan graves y tan horribles las mutilaciones que les habia causado la metralla, que no se podia poner en duda la necesidad absoluta de las numerosas amputaciones que nos vimos precisados á hacer sin dilacion ninguna.

Como observará V. E., el número de nuestros heridos, es verdaderamente insignificante con respecto al de los contrarios, proviniendo esta circunstancia de que solo el combate fué de artillería, cuyas piezas de grueso calibre y mucho alcance obraban con su metralla sobre las columnas de la izquierda de los contrarios directamente y de rebote, fracturando y dilacerando las estremidades inferiores, mientras otras lanzaban la muerte sobre sus columnas de la derecha tomándolos de flanco y dividiendo las cabezas de sus soldados ó separándolas de los hombros.

Esta observacion, cuya exactitud demuestra la relacion adjunta de los heridos y amputados, ha sido ademas confirmada por las lesiones del crecidísimo número de cadáveres observa-

dos en el campo en la direccion llevada por sus columnas de ataque, y en la de nuestras baterías.

El número total de los heridos recogidos en el campo por mi seccion, y curados y remitidos á San Martin el dia 8, fué de sesenta y tres, ademas de otros veinte, que la seccion Zuloaga y Doblado recogió y asistió en San Isidro y remitió en la noche al pueblo de Xostla segun la relacion detallada que acompaño, y manifiesta tambien las veintitres amputaciones que tuvimos que hacer.

El dia 9 creí concluida nuestra tarea con los vivos, y pasé á visitar todo el campo para apuntar los cadáveres y mandarlos sepultar, llegando su número á ciento diez y nueve, entre los cuales reconocí á cuatro oficiales y un sargento de Granaderos á caballo; pero al cumplir con este triste y sagrado deber, me encontré con otro nuevo, hallando aún tirados entre los muertos en los surcos del campo, quince heridos, los que temerosos en su mayor parte de que se les hubiese matado por la escolta de caballería que me acompañaba y ayudaba en esa lúgubre mision, se fingian muertos.

Consolados y tranquilizados por mí á nombre del supremo gobierno, estos desgraciados que parecia resucitaban, fueron llevados en los carros que mandé traer al efecto á la ambulancia general, en donde se les operó, curó y proporcionó despues de cuarenta horas el primer alimento, remitiéndolos por fin al anochecer en union de los veinte que se hallaban en Xostla, y que en la tarde mandé visitar por el médico cirujano D. Manuel Burguichani al hospital de San Martin.

Este trabajo imprevisto nos detuvo en San Antonio hasta la madrugada del 10, que emprendimos nuestra marcha para el puente de México.

Dios y libertad. Cuartel general en el Cármen de Puebla, Marzo 10 de 1856.—*Pedro Vander-Linden.*

Es cópia. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 17 de 1856.—*Manuel María de Sandoval*

PARTE DEL SR. PARRODI

SOBRE

EL MOVIMIENTO DEL DIA 10.

Ejército de operaciones.—Primera division.—General en jefe.—Exmo.—Sr.—En la mañana del dia de ayer se dignó prevenirme el Exmo. Sr. Presidente, general en jefe del ejército, que debiendo marchar S. E. con la tercera division, reforzada con la primera brigada de la de mi cargo, á ocupar dentro de Puebla el convento del Cármen, intentase un ataque falso sobre el cerro de San Juan en el momento que se oyese por el rumbo indicado del Cármen fuego de cañon y fusil. Luego que éste se oyó, mi segundo el Sr. general D. Agustin, Alcérreca se dirigió al rancho de Posadas, donde teniamos dos piezas de á 12, como apoyo de la izquierda de la línea de batalla de la division, y durante el simulacro hizo jugar la artillería indicada con mucho acierto, sobre el flanco derecho de la posicion enemiga, y tambien sobre la columna de caballería que pretendió cargar por aquel lado y fué rechazada con bastante pérdida.

Previne al Sr. general D. Miguel Negrete, que con su batallon de Libres de Puebla, y al Sr. general D. Santiago Tapia que con la seccion de infantería de Toluca, desplegara en ti-

radores sobre la derecha y frente del cerro, practicando la misma operacion por la izquierda el batallon de Matamoros, de la brigada Pueblita.

Estos cuerpos subieron con arrojo hasta la mitad del cerro, mientras el Sr. general D. Miguel María Echeagaray con los batallones de Libres del Sur y Cazadores de la Union formados en columna, avanzaba poco á poco por el camino real como sostén de la línea de tiradores.

La tercera brigada al mando del Sr. general D. Angel Trias, con el resto de la artillería de la division, quedó en reserva.

La demostracion fué vigorosa, y el fuego bastante nutrido para hacer salir, como salió de la plaza, fuerza enemiga con objeto de reforzar la garita de México y el cerro de San Juan, que se creyó sériamente atacado, puesto que sus cornetas no cesaban de pedir auxilio.

Luego que advertí habia cesado por la parte de la plaza el ruido del cañon, mandé hacer alto el fuego y que las tropas se replegaran á sus cuerpos y brigadas, habiendo durado todo esto desde las tres hasta las seis y media de la tarde.

Nuestra pérdida consistió en catorce heridos y ocho muertos, contándose entre los primeros al teniente coronel de guardia nacional D. Cayetano Ferado.

Por consecuencia del buen resultado de la combinacion que queda mencionada, la fuerza enemiga abandonó una hora despues del combate la garita de México y cerro de San Juan, y tan precipitadamente, que en este último punto encontraron los esploradores que mandé en seguida á reconocer, algunas cajas de parque de cañon, ollas de rancho y bastante carne seca, siendo en el acto ocupado el cerro por el batallon de

Zapadores-Bomberos perteneciente á la tercera brigada, y la garita por algunas tropas del mando del Exmo. Sr. general Moreno.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para el superior conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, general en jefe del ejército.

Dios y libertad. Convento de San Francisco en Puebla, Marzo 11 de 1856.—*Anastasio Parrodi.*—Exmo. Sr. general, segundo en jefe del ejército, y primero de su estado mayor general.—El Cármen."



SEGUNDA DIVISION

DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA

GENERAL EN JEFE.

DIARIO de las operaciones practicadas por la espresada division desde que emprendió su marcha sobre Puebla, hasta que los disidentes que la ocupaban se rindieron.

MARZO 7.

Emprendió su marcha de Tlaxcala, donde se hallaba acuartelada, á la una de la tarde, y á las cinco y media de la misma acampó en el pueblecito de Santa Inés Zacatelco.

DIA 8.

Al emprender la marcha tuve noticia que el enemigo habia cortado el camino en la barranca de Pilares para impedir el paso de la artillería, y en consecuencia ordené al Sr. comandante de esa arma, coronel D. Demetrio Chavero, que con veinte hombres de caballería pasase á los puntos vecinos á proporcionar la madera para la construccion de un puente.

Poco tiempo despues de haberse puesto en marcha la division, se observaron por el rumbo de Rio-Prieto algunos cañonazos, los cuales se continuaron cada vez con mas viveza has-

ta hacerse un cañoneo bastante nutrido, por lo cual dispuse apresurar la marcha de la division hasta el molino de Santo Domingo, contiguo á la fábrica de la Constancia, donde encontré alojada la brigada del Sr. general Ghilardi, á cuyo Sr. comuniqué desde el camino personalmente, la órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, y general en jefe del ejército, para que con su brigada pasara á ocupar la plaza de Puebla si le era posible, ó de no, que le cortara la retirada al enemigo por el puente de México, y cuya órden le repetí con el jefe de mi estado mayor, teniente coronel D. Ignacio Perez Vargas.

Tan luego como dejé establecida mi division en el citado molino de Santo Domingo, pues las instrucciones que tenia del cuartel general, eran las de seguir los movimientos de la brigada Ghilardi, pasé en persona con mis ayudantes y una pequeña escolta á recorrer el campo, en cuya operacion avancé hasta el Puente de México, recogiendo en mi tránsito diez y seis dispersos del enemigo que hice prisioneros, trece heridos del mismo, y rescaté al subteniente del primer batallon de Guanajuato D. Francisco Echagaray, que herido conducian para Puebla, así como la caja de un cuerpo y algunos equipajes. Tambien descubrí uno de los ramales de la mina que el enemigo habia colocado en el puente para volarlo á nuestro paso por él, cuyo ramal hice cortar desde luego.

El escuadron Moreno á quien mandé esplorar el campo, penetró hasta el cuartel de San Márcos, tiroteándose con el enemigo, en lo que perdió un hombre muerto. El mismo escuadrón estuvo hostilizando todo el resto de la tarde las fuerzas enemigas que se hallaban en las faldas del cerro de San Juan.

El Sr. coronel D. Sabás Iturbide ocupó con una fuerza de caballería la fábrica del Patriotismo, y conservó toda la noche sus avanzadas en el puente de México.

DIA 9.

A las siete de la mañana marchó la division hácia el mismo Puente de México, é hizo alto por órden del Exmo. Sr. Presi-

dente, unos mil metros antes de llegar al cerro de San Juan. Desde bien temprano mandé ocupar por una fuerza de caballería el referido puente, y ordené al Sr. coronel Chavero que pasase á acabar de descubrir y estraer la mina, lo que fué ejecutado convenientemente.

El batallon Matamoros á las órdenes del Sr. general García Pueblita avanzó á situarse en un valladó en la misma falda del cerro de San Juan, despues de haber desalojado al enemigo que se hallaba en el puente que da al mismo cerro, y en cuya operacion fué auxiliado por el batallon de Sierra Gorda.

Entre diez y once pasó por órden superior la division á ocupar los ranchos de Posadas y Colorado, quedando en el primero el batallon Villalva, y en el segundo el batallon Huejutla. En esta operacion el Exmo. Sr. Presidente estuvo tomando providencias, y determinando la colocacion de los cuerpos, no retirándose hasta haber quedado satisfecho de todo.

Tomada posesion de los ranchos, coloqué al escuadron Moreno avanzado hácia la izquierda para defender ese flanco, al escuadron Pueblita en tiradores cerca de los batallones Matamoros y Sierra Gorda para protejerlos, y la artillería compuesta solamente de los obuses de montaña, fué colocada por el señor comandante del arma cubriendo las avenidas del cerro y de la garita, despues de haber reconocido el terreno, tan luego como rompieron el fuego contra el cerro las piezas de las otras divisiones que se hallaban situadas hácia el Puente de México, uno de los obuses de la mia al mando del subteniente D. Juan Vergara, comenzó á hostilizar al enemigo arrojándole granadas. ya á la cima del cerro, ya á un grueso de infantería que colocada en unos paredones y una abra en la falda del mismo cerro, molestaba incesantemente á los batallones Matamoros y Sierra-Gorda, para todo lo cual, fué necesario avanzar dicho obus unos trescientos metros hácia el enemigo. Una hora despues se avanzó tambien el otro obus á cargo del capitan D. Rafael Martinez, unos seiscientos metros en direccion de la garita, con el objeto de molestar á una fuerza enc-

miga que ocupaba la casa que se halla en la falda del espresado cerro, y á un grueso de caballería bastante considerable que estaba formado en la misma garita.

Los fuegos de uno y otro obus fueron tan certeros y oportunos, que uno de ellos apagó los de la infantería enemiga que ocupaba la abra, y aun se logró desalojarlo en parte de su posicion.

A las cinco y media de la tarde pasé en persona con solo mis ayudantes teniente coronel D. Feliciano Loera, y comandante de escuadron D. José María Marin, y los capitanes graduados teniente de artillería D. Agustin Flores, y teniente de la misma arma D. Ignacio Isaguirre, á hacer un reconocimiento sobre la caballería enemiga, y como me avancé hasta un poco menos de tiro de fusil, se destacó de ella una fuerza que cayó con ímpetu sobre mí y sobre el obus mas avanzado; mas fué rechazada y puesta en fuga por el fuego de fusilería que le hicieron sesenta hombres del batallon Villalva que yo mismo dirigí y servian de escolta al obus, un tiro de metralla de éste, y una carga que por la izquierda dieron con una pequeña parte del escuadron Moreno, los Sres. coronel D. Demetrio Chavero y D. Jesus Villalva. El enemigo dejó dos caballos muertos á muy poca distancia de nuestra posicion, y mi ayudante Loera, lazó el obus que por falta de ganado no podia conducirse, y con su solo caballo lo sacó hasta donde pudo utilizarse contra el enemigo.

Al caer la tarde se retiraron las fuerzas á sus respectivas posiciones, quedando el general Pueblita con los batallones Matamoros y Sierra Gorda avanzados en la falda del cerro, en donde permanecieron toda la noche.

DIA 10.

A las seis de la mañana volvieron á avanzar los dos obuses escoltados por cien hombres del batallon Villalva, hácia la falda del cerro, y comenzaron á hostilizar al enemigo con granadas.

Entre nueve y diez mandé pedir al Exmo. Sr. segundo en jefe del ejército, general de division D. Florencio Villareal, alguna mas artillería, por ser insuficiente la de la division para atacar con éxito al cerro, y dicho Exmo. Sr. mandó al Sr. general Parrodi, que de la artillería de la suya me mandara dos piezas, y poco despues, en consecuencia, ingresaron dos cañones de á doce que inmediatamente comenzaron á dirigir sus fuegos contra el cerro en union de los obuses.

A cosa de la una de la tarde los batallones Matamoros y Sierra Gorda, segun las órdenes del cuartel general, emprendieron un ataque falso al cerro, con el objeto de llamar la atencion al enemigo, mientras el Exmo. Sr. Presidente verificaba su paso por la garita de Cholula para ocupar Santiago y el Cármen, y al replegarse la fuerza de Toluca que por otra parte verificaba la misma operacion, el enemigo salió de sus posiciones para perseguirla, y en el momento apareció por el rumbo de la garita una fuerza de caballería enemiga de unos cuatrocientos ó quinientos hombres apoyada por unos trescientos infantes, la cual cargó con muy buen órden y con bastante ímpetu sobre las piezas de mi division y escolta que las custodiaba, hasta llegar á revolverse con la infantería, y á menos de treinta varas de las bocas de fuego.

En aquel momento tomé en persona el mando de los cien hombres de infantería, que con sus fuegos y los alternados tiros de metralla de la artillería, lograron rechazar al enemigo con bastante precipitacion, y quien nos dejó en el campo dos muertos, uno de bayoneta á veintidos varas de las bocas de las piezas, y algunos caballos, habiendo tenido nosotros de pérdida al subteniente del batallon Villalva, D. Felipe Berrier que murió de un lanzazo, dos soldados del propio, y uno del escuadron Moreno, muertos asimismo de arma blanca, y dos heridos del relacionado batallon.

Como á las cinco y media de la tarde se observó que el enemigo en número de mas de mil hombres y con tres piezas de artillería, descendia del cerro con direccion á la casa que hay

en su falda, donde permaneció formado. La artillería de la division de mi mando le rompió inmediatamente el fuego, incomodándolo con él todo el resto de la tarde. En esa vez, una pieza que personalmente dirigia el Sr. coronel Chavero, les incendió el parque de un cofre de que resultó muerto un caballo de tiro y quemado el otro, el cual me fué presentado al dia siguiente que se recogió.

A las siete de la noche me dieron parte que en el cerro de San Juan no se notaba movimiento de tropa, y en consecuencia, mandé á cuatro soldados del batallon Villalva para que hicieran un reconocimiento, los cuales habiendo encontrado desiertas las posesiones enemigas, las ocuparon desde luego, dándome parte, y yo en el acto pasé con los batallones Matamoros y Sierra Gorda á tomar posesion de él, como lo verifiqué, haciendo prisionero á un sargento que se encontró escondido en la casa. A las nueve de la misma noche pasó un obus y el batallon Villalva en union del de Zapadores-Bomberos, que á las cinco de la tarde me habia mandado de refuerzo y á peticion mia el Sr. general Parrodi, á ocupar tambien el cerro; y en el acto mandé una compañía del batallon Matamoros y al escuadron Moreno que tomaran la garita, como en efecto lo verificaron.

El enemigo dejó en su retirada dos soldados muertos que se sepultaron; muchos barriles con agua, bastantes víveres, algunos calderos y dos cajones de parque de cañon de á cuatro.

Los ranchos de Posadas y Colorado quedaron cubiertos con el batallon de Huejutla y un obus de á doce.

DIA 11.

A las cinco de la mañana se colocaron en el cerro una de las piezas de á doce y otra de á diez y seis, mandada con tal objeto del cuartel general, y desde luego se comenzó á hostilizar al enemigo con la segunda, hasta el medio dia que se recibió órden para pasar á ocupar las iglesias de San Matías y San Javier.

A las dos de la tarde emprendí el movimiento para dar cumplimiento á la órden espresada, y en consecuencia, pasó el general Pueblita con los batallones Matamoros y Sierra Gorda, y un obus de á doce á situarse en San Javier, y el Sr. coronel Chavero estableció un cañon de á doce en San Matías, el cual estaba apoyado por el batallon Villalva.

Entre cuatro y cinco, habiendo recibido órden para ocupar la Alameda, ordené al mismo Sr. Chavero, que con la fuerza que ocupaba en San Matías pasase á hacerlo, y en el acto tuvo verificativo, quedando colocada la infantería en la espresada alameda, y el cañon en la puerta de ella, que da á la calle de la Siempreviva, en donde el enemigo tenia una trinchera con un cañon; y en este estado permaneció al descubierto toda la noche, por carecer de los útiles y elementos precisos, para construir una barricada.

El enemigo desde poco antes de las oraciones de la noche, comenzó á dirigir sus fuegos sobre la Alameda, en donde cayeron porcion de granadas, que felizmente no hicieron mas daño que destrozar algunos árboles, y arruinar dos puertas.

A las doce de la noche conduje yo mismo doscientos veinte hombres del batallon de Tlalpam, á las órdenes del teniente coronel Becerril, los cuales se colocaron en la parte Sur de la misma Alameda.

Entre siete y ocho de la propia noche, el Sr. general Ghilardi con el Sr. general Pueblita y los batallones de Matamoros y Sierra Gorda, y alguna fuerza de su brigada, marchó á tomar el convento de la Merced; lo que no se verificó, por haberse desaparecido el guia que los conducia; mas sin embargo, los batallones de Matamoros y Sierra Gorda avanzaron hasta tocar los muros de dicho convento en la parte superior, no habiendo podido penetrar por falta de escalas. Los relacionados batallones perdieron un sargento segundo, tres cornetas, un cabo y cuatro soldados muertos y heridos once.

DIA 12.

En la mañana se construyó una pequeña barricada en la puerta de la Alameda que dá á la Siempreviva, con solo 13 tercios de algodon y un centenar de adobes que se consiguieron.

El enemigo continuó todo el dia sus fuegos de obús sobre la Alameda, sin haber causado daño. En la tarde fué conducida la pieza de á 12 que habia quedado en el Cerro de San Juan. A las oraciones ingresó la fuerza del Sur, mandada por el Sr. coronel Angón, compuesta de 325 infantes, la cual quedo situada asimismo en la Alameda.

DIA 13.

En la madrugada ingresaron procedentes del cuartel general dos cañones de á 8 y el tercer batallon de guardia móvil de Guanajuato, con fuerza de 260 hombres, los que desde luego se les destinó en guardia avanzada por el frente y flanco de la posicion.

Entre siete y ocho de la mañana se colocaron los dos cañones de á 8 y el de á 12 en la casa del Ejido, desde donde se batieron con buen éxito las alturas de S. Agustin y la Concordia, logrando apagar los fuegos del enemigo.

A las nueve, el Sr. coronel Villalva con la fuerza de su batallon, pasó á ocupar la Calera, en donde dejó una parte para hostilizar al enemigo situado en S. Agustin y con el resto pasó en el acto á tomar la casa de la esquina de la plazuela de S. Agustin, desde cuyos balcones tiroteó al enemigo todo el dia.

A las seis de la tarde pasaron 160 hombres de Guanajuato á reforzar la posicion del Sr. Villalva.

La pieza de á 12 quedó completamente inutilizada, y con su cureña montó inmediatamente el señor comandante de artillería un obus de á 36, cuyo montaje se habia destrozado, y por

cuya causa habia quedado en el molino de Santa Cruz, quedando en consecuencia reemplazado en la misma tarde el cañon de á 12 por el obus de á 36.

El Sr. general Camaño con la brigada de su mando ocupó á las ocho de la mañana el cuartel de S. José, parroquia del mismo nombre, convento de S. Juan de Dios y las boca-calles del mismo convento, calle real de S. José y calle del Marqués, esquina de la plazuela, cuya fuerza permaneció á pecho descubierto hostilizando al enemigo que se hallaba situado en las alturas y trincheras de S. Luis, Santa Teresa y la Compañía, y el cual contestó con un fuego muy vivo de fusil y de metralla, por el que fué muerto el sub-teniente del undécimo batallon del Sur D. Joaquin Dominguez.

A las doce de la noche el Sr. coronel D. Sabás Iturbide con la fuerza del Sr. coronel Angón y teniente coronel Arellano ocupó las iglesias de Belen, Santa Rosa, y al principio de la noche la brigada del Sr. general Pueblita pasó de S. Javier á la Alameda.

DIA 14.

En la mañana pasó de órden superior á la línea ocupada por la brigada del Sr. general Ghilardi el obus de á 36.

El Sr. coronel Villalva comenzó sus horadaciones con direccion á S. Agustin hasta haber salido á la calle de Talavera.

A las seis de la tarde se reforzó su línea con el tercer batallon de Guanajuato y 70 hombres del cuarto del mismo Estado que en el dia se incorporaron á la division.

El Sr. general Camaño continuó sus fuegos contra el enemigo desde los mismos puntos que ocupó el dia anterior: en la noche se construyó una barricada en la esquina de la calle de S. José y plazuela del mismo nombre, y mandó 50 hombres de refuerzo á Santa Rosa.

Se incorporó á la Alameda el batallon de Huejutla y el obus de á 12 que habia quedado en el rancho de Posadas.

A las oraciones de la noche se rompió un fuego vivo de cañon en todas las líneas, al que contestó el enemigo con algunos proyectiles de artillería y muchos tiros de rifle, cuyo fuego duró hasta las 7 de la noche.

En estos momentos y por mi órden, pasó el Sr. comandante de artillería Chavero con uno de sus ayudantes, teniente D. Ignacio Isaguirre hasta la esquina de la Concordia con el objeto de hacer un reconocimiento sobre el enemigo.

DIA 15.

El Sr. coronel Villalva tomó la manzana de la calle de la Obligacion, y comenzó sus horadaciones en ella hácia la esquina del Pitiminí, las cuales casi terminadas hubieron de suspenderse por falta de fuerza para custodiarlas.

El Sr. general Camaño continuó en los mismos términos que el dia anterior.

En la mañana volvió el obus de á 36 á la línea, y se mandó á la del Sr. general Ghilardi un cañon de á 8.

El Sr. coronel Chavero comandante de artillería, pasó de mi órden á los mesones de Santa Cruz y Santos Varones, á hacer un reconocimiento y levantar un croquis de ellos con el fin de calcular si podian ocuparse y por ellos penetrar en el convento de S. Agustin, puesto que el segundo se halla en la misma manzana y solo dividido por una pared de él. En esta comision lo acompañaron solamente su ayudante el teniente D. Ignacio Isaguirre y el subteniente de artillería Vergara.

El mismo Sr. Chavero entre siete y ocho de la noche avanzó las contrabaterías hasta las esquinas de la plazuela de S. Agustin, una, y otra á la calle de Cocheras, construyendo barricadas que no quedaron concluidas por falta de elementos para ello. Se colocaron en la primera dos cañones de á 8 con direccion á la batería enemiga de la calle de la Siempreviva, y un obus de á 12 en la que miraba á la Concordia. El otro obus de á 12 se inutilizó en la mañana, y se mandó al cuartel general por órden superior el de á 36.

DIA 16.

El Sr. coronel Villalva proporcionó la madera necesaria para construir los esqueletos de las contrabaterías que se comenzaron el dia anterior, en las cuales se siguió trabajando todo el dia á pesar del fuego de rifle que hacia el enemigo para impedirlo desde las alturas de S. Agustin y la Concordia, por el cual fué herido el artillero Francisco Canales.

En la tarde se hizo fuego de cañon sobre el enemigo que ocupaba las alturas de S. Agustin, con el cual se logró desalojarlo de ellas.

El Sr. general Camaño avanzó su barricada hasta la segunda calle de S. José, horadó dos manzanas y tomó las alturas convenientes de ella para defenderla. El enemigo le hizo un fuego muy vivo desde las iglesias de S. Luis, Santa Teresa, la Merced y de la esquina de Gabito para impedir sus trabajos.

DIA 17.

El Sr. coronel Villalva continuó sus horadaciones hasta la esquina del Pitiminí, unas catorce varas distante solamente del enemigo, que tenia ocupadas y fortificadas las casas de la acera de enfrente, desde donde estuvo tiroteando sin cesar á las tropas de mi division que se hallaban casi á pecho descubierto, y del cual resultaron tres heridos del batallon Villalva, un cabo y tres soldados del tercer batallon de Guanajuato, y un soldado del 4º batallon del mismo Estado.

Se continuó el terraplen de las contrabaterías, aunque con mucho espacio por falta de útiles de zapa.

En la noche se presentó, procedente del cuartel general, D. Leandro Valle, capitan de injenieros, quien proporcionó los instrumentos de zapa necesarios, teniendo tan solo que ocuparse de concluir el terraplen de las contrabaterías, por estar ya concluidos los esqueletos.

En la noche se recibió del cuartel general el suficiente número de sacos á tierra, para fortificar los balcones, ventanas y aspilleras de las casas horadadas que daban frente al enemigo, cuya fortificacion se practicó en el momento.

En la misma noche ocupó el cuartel de San José, el Sr. coronel D. José María del Rio, con el batallon de Tlalpam.

DIA 18.

Quedaron concluidas las contrabaterías de la plazuela de San Agustin y esquina de Cocheras.

El Sr. coronel Villalva adelantó sus horadaciones desde la esquina del Pitiminí hasta la que da á la Concordia.

El Sr. general Camaño fué relevado de las posiciones que ocupaba, con el objeto de dejarlo espedito para avanzar, por el Sr. general Alcérreca, é inmediatamente pasó con su brigada á ocupar la iglesia de San Ramon, que ya lo habia sido por el Sr. Angón, y su fuerza ocupó asimismo la manzana de la calle de Astomba, cuyas horadaciones forzó con 100 hombres, y todas las demas que ya tenia hechas el mismo Sr. Angón en la calle de Ventanas.

Por órden del cuartel general salieron á tirotear en la noche al enemigo en sus posiciones, y con el fin de molestarlo, algunos tiradores del batallon Matamoros, habiendo penetrado el teniente D. Prudencio Ruiz, que los mandaba, con solo siete hombres, hasta el interior del meson de los Santos Varones, que se halla en el mismo convento de San Agustin.

En la misma noche fué herido por un tiro de rifle, el artillero Loreto Acevedo, en la contrabatería de la plazuela de San Agustin.

DIA 19.

Por órden superior quedó suspenso el fuego de cañon en nuestras líneas.

En todo el resto del dia se estuvieron tiroteando las fuerzas que ocupaban las horadaciones de la manzana de la calle

de la Obligacion, con el enemigo que ocupaba las casas de enfrente.

El Sr. general Camaño continuó sus horadaciones en las mismas dos manzanas de Astomba y Ventanas, hasta haberse colocado en una parte á doce varas del enemigo, y en otra separados de él tan solo por una pared, circunvalando completamente el convento de la Merced.

Se retiró al cuartel general el capitan de ingenieros D. Leandro Valle.

DIA 20.

Quedó suspenso el fuego de fusil y cañon en la línea de S. Agustin.

En la noche se construyó otra barricada en la contraesquina de Cocheras, mirando al Mediodía.

Por la mañana, una fuerza que pretendió forzar la línea del Sr. general Camaño y penetrar en el convento de la Merced, fué rechazada con pérdida de un sargento y un soldado que dejaron muertos en la calle.

En el resto del dia se perfeccionaron las horadaciones de las manzanas de Astomba y Ventanas, abriéndose las aspilleras necesarias.

Hácia las siete de la noche, el enemigo comenzó á hacer fuego por unas aspilleras que en el dia abrió en el convento de la Merced y daban sobre las posiciones de nuestras líneas, y apenas se les contestó el fuego, cuando lo rompieron vivísimamente sobre de la línea de las iglesias de S. Luis, Santa Teresa, la Merced y la Compañía, así como de las casas altas que ocupaban en la calle de Astomba, cuyo fuego les fué contestado por todos los puntos de la línea.

A lo que parece, el enemigo llamó la atencion por todos los puntos mencionados para protejer la salida de las fuerzas que ocupaban la Merced, las cuales estaban reducidas al último estremo por el hambre; pero no lograron su objeto, pues el fuego de la línea del Sr. Camaño, los de Santa Rosa y demas

puntos que ocupaban el Sr. coronel Angón y teniente coronel Arellano, les impidieron salir.

El fuego, tanto de cañon como de fusil, duró mas de dos horas, habiendo tenido por parte nuestra herido al Sr. coronel Angón, dos muertos y siete heridos de la clase de tropa.

En el momento del fuego mandé al Sr. general Camaño 30 hombres de infantería para reforzarlo, é igual número del batallon de Tlalpam, le mandó el Sr. coronel del Rio. A las doce de la noche le mandé asimismo uno de los cañones de á 12 que estaban situados en la línea de S. Agustin, á la cual estaba haciendo fuego de obus el enemigo, mientras duró el de la línea de la Merced.

DIA 21.

La línea de S. Agustin continuó sin hacer fuego.

Por la mañana se le prendió fuego á la puerta falsa del convento de la Merced, comunicándose el incendio á una gran parte de él.

A las ocho de la noche, el enemigo quiso romper la línea y salirse, en columna, del convento de la Merced; pero fué nuevamente rechazado y compelido á permanecer en el mismo punto.

A las nueve de la noche, á consecuencia de una carta que con una anciana dirijí á los defensores del espresado convento de la Merced, para que se rindieran, mandaron al comandante de batallon D. Julian Perez, con objeto de que tratase de este asunto, y cuyo jefe remití al Exmo. Sr. general en jefe del ejército.

A las dos de la mañana pasó el Sr. mayor general Alvarez con 400 hombres del 14 º batallon de línea á tomar posesion del convento de la Merced, á consecuencia de la rendicion de sus defensores.

DIA 22.

Se recibió órden del cuartel general para suspender completamente los fuegos.

La brigada del Sr. general Camaño pasó á ocupar el convento de la Merced.

DIA 23.

Se levantó el sitio y se deshicieron las fortificaciones.

Puebla, Marzo 24 de 1856.—*Tomás Moreno.*

Es copia. Cuartel general, Puebla Marzo 25 de 1856.—*I. M. Campuzano*, secretario.



PARTE DEL SR. PARRODI

RELATIVO A LOS DIAS DEL SITIO.

Ejército de operaciones.—Primera division.—General en jefe.—Exmo. Sr.—En la noche del dia 11 del corriente entré con la division de mi mando, por órden verbal de V. E. á ocupar los puntos de Analco, la Luz, San Francisco, Guadalupe y Loreto, dejando en el primero el batallon de Libres de Puebla y una pieza de á 8, al mando del Sr. general Negrete; en el segundo, el batallon de Leon, á las órdenes del Sr. general Liceaga; cubriendo las fortalezas de Guadalupe y Loreto, còn los batallones de Zapadores-Bomberos y Rifleros, y dos piezas de á 12, á cargo del Sr. general D. Angel Trias, y tomando yo posesion de este cuartel general con los batallones de Toluca, Cazadores de la Union y Cuernavaca y cinco piezas de artillería; incorporándose despues el batallon de Policía de México y compañías de Balderas.

Esta línea la puse al mando del Sr general D. Miguel María Echeagaray, y mandé levantar trincheras con vigas y sacos de tierra en las calles de Sola, Alguacil Mayor, y las Huertas, y en la que mira á San Roque, lo mismo que en la espalda de este templo de San Francisco, colocando en cada una de ellas una pieza de artillería.

Ocupáronse las azoteas de la capilla llamada de Dolores y de la manzana del Alguacil Mayor, llegando nuestra tropa hasta la de Mesones, y se horadaron las tres manzanas que se hallan en la plazuela al frente de este convento.

A los Sres. generales Liceaga y Negrete les dí órden para que tambien hiciesen levantar trincheras con vigas en las bocas-calles que correspondian á su punto, y especialmente en las de Tepetlapa y el Cuernito, previniéndoles prohibieran la entrada de gentes y víveres al centro de la poblacion, y que por medio de horadaciones avanzasen sus tropas sobre los parapetos enemigos.

Posteriormente mandé cubrir por órden de V. E. los puntos de San José, San Juan de Dios, Santa Mónica y Santa Rosa, con los batallones Zapadores-Bomberos y de Tlalpam, al mando del Sr. general D. Agustin Alcérreca mi segundo en jefe.

Desde el mencionado dia 11 en la noche, hasta ayer 23 en que se ha celebrado la capitulacion, han estado tiroteando continuamente al enemigo las tropas de esta estensa línea, habiéndole causado bastante daño con la pieza de artillería situada en la trinchera de la calle de las Huertas, la noche que intentó proteger á sus compañeros del convento de la Merced.

Por nuestra parte tenemos que lamentar la muerte de dos oficiales: uno del batallon de Toluca, y el otro del de voluntarios de la Union, y la de catorce individuos de tropa de los batallones Balderas, Toluca, Cuernavaca, Cazadores de la Union, Zapadores-Bomberos, Degollado y Voluntarios de la Union. Ademas resultaron heridos: un jefe, cuatro oficiales y 25 sargentos, cabos y soldados de los mismos cuerpos.

Tengo el honor de recomendar á la consideracion de V. E. el bizarro comportamiento de los señores generales mencionados, entre los que tambien debe contarse al Sr. general graduado D. Santiago Tapia, 2.° en el mando de esta línea de San Francisco: el valor de los señores jefes y oficiales de los

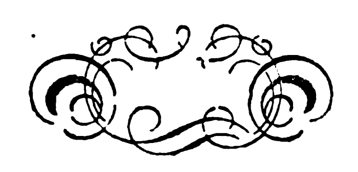
cuerpos, y escelente disposicion de las clases de tropa para hacer el muy molesto y peligroso servicio de las líneas y puestos avanzados; pero muy particularmente son acreedores á ser recomendados por mí, el comandante principal de artillería de la division, D. José María Cabello, y los valientes oficiales y tropa del cuerpo de artillería, que tan positivos servicios han prestado bajo mi mando desde el dia 8 del corriente hasta la fecha, ya en el campo de batalla, ya en las trincheras que ocupó mi division.

El teniente de ingenieros D. Lorenzo Perez Castro secundó con exactitud y presteza mis órdenes, desvelándose continuamente para levantar trincheras ó reponerlas.

El señor mayor general de la division, coronel D. Juan P. Humana, y mis ayudantes teniente coronel D. Juan S. Ortoll, comandante de escuadron D. Emilio Rey, comandante de batallon D. Laureano Bonilla, capitanes D. Miguel Alba, D. Manuel Espino, D. Juan Arosamena, D. José Parra y Alvarez y subteniente D. Alonso Cuesta, han cumplido bien durante la campaña con el desempeño de sus respectivas comisiones, manifestando valor é inteligencia en los diferentes casos que tuvieron que comunicar mis órdenes é instrucciones para el mejor servicio. Refiérome á mis anteriores partes en cuanto á algunos pormenores que no constan en esta comunicacion, reiterando á V. E. las seguridades de mi adhesion y respeto.

Dios y libertad. Convento de San Francisco de Puebla, á 24 de Marzo de 1856.—*A. Parrodi.*—Exmo. Sr. Presidente de la República D. Ignacio Comonfort, general en jefe del ejército de operaciones.

Es copia. Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856. —*I. Muñoz Campuzano*, secretario.



EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.—GENERAL EN JEFE.—SECRETARIA DE CAMPAÑA.

RELACION de los heridos habidos en las tropas del supremo gobierno desde el 10 de Marzo próximo pasado, en que fué atacado el cerro de San Juan, hasta 21 del mismo mes que capitularon las fuerzas de Puebla.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	HERIDAS.
Artillería	General de brigada	D. Luis Ghilardi	Herida en el pié derecho.
	Soldados	Francisco Baltierra	Ligera rosada de bala.
		Juan Villalobos	Atravesado el pulmon por bala.
		Rosendo Santa-Anna	Contusion en el muslo derecho.
		José Agustin	Herida con fractura del brazo derecho.
		Petronilo Contreras	Idem leve en un brazo.
Tiradores	Soldados	Vicente Sanchez	Idem en el pié derecho.
		Francisco Dominguez	Fractura en la pierna derecha.
		Calixto Oliva	Atravesado el pulmon por bala.
		Canuto Rivera	Herida con fractura en el paladar.
		José Andres	Idem con idem en la mano derecha.
		Calixto Cortés	Piquete de bayoneta en el muslo derecho.
Cazadores	Soldados	Francisco Valencia	Idem en la piel del pecho.
		Juan Barrón	Idem en la pierna izquierda.
		Antonio Peña	Idem en el labio superior.
		Juan Aguilar	Idem leve de la pierna izquierda.
Guias	Cabo	Gerardo Ramirez	Herida en el brazo derecho con fractura del izquierdo.
	Clarin	Serapio Quintero	Contusion por caida.
	Soldados	Severo Torres	Idem en la frente.
		Marcial Espinosa	Fractura en la tibia izquierda.
		Manuel Monroy	Herida de arma blanca en el occipucio y mano derecha.
		Pablo Valdés	Idem de metralla.
		Juan Hernandez	Idem en la cara.
		Joaquin Jimenez	Idem en una mano.
		Manuel Serrano	Idem de metralla.
		Dimas Segovia	Fracturado.
Rifleros de Puebla	Teniente	D. Miguel Ramirez España	Atravesados los muslos.
Guanajuato	Sargento 1.°	Ignacio Leon	Herida en la cabeza y brazo derecho.
	Cabo	Sebastian Toledo	Idem en la pierna derecha.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Heridas.
2.° de Guanajuato....	Subteniente...............	D. José Echagaray...........	Idem de bala en la articulacion femur-tibial derecha.
Batallon Balderas.....	Soldados....	Toribio García...............	Amputacion del brazo derecho.
		Marcial López.......	Herida del brazo izquierdo.
		Gregorio Rios................	Amputacion de la pierna derecha.
Rifleros.............	Sargento 1.°	Cayetano Hurtado	Herida en el brazo izquierdo y fractura del fémur del mismo lado.
	Idem 2.°	Cárlos Sanchez...............	Idem en la palma de la mano.
Lanceros de Puebla....	Soldado.................	José María Sanchez..........	Amputacion de la pierna derecha.

Pedro Vander-Linden.

NOTA.—A mas de estos 36 heridos, las fuerzas del supremo gobierno tuvieron 3 muertos. --- *Vander-Linden.*

Es copia.---Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856.---*I. M. Campuzano*, secretario.

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.—GENERAL EN JEFE.—SECRETARÍA DE CAMPAÑA.

RELACION de los heridos pertenecientes á las fuerzas de Puebla, recogidos en la accion del dia 8 del pasado Marzo, y curados en la ambulancia de San Antonio Mihuacan.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	HERIDAS.
Zapadores	Sargento 1º	Agapito García	Herida en la pierna derecha.
	Soldados	Antonio Gomez	Amputacion del muslo izquierdo.
		Juan N. Durán	Herida en la cabeza, con fractura.
		Avelino Torres	Idem penetrante de vientre.
		José de Jesus Gomez	Idem en el muslo izquierdo.
		José Maria Padron	Idem penetrante en el pecho.
		Bernardino Hernandez	Idem en el muslo derecho.
		Jesus Jimenez	Idem idem idem.
		José María Villegas	Idem en la articulacion tibia femoral.
		Mariano Escobar	Idem en la cabeza con fractura.
		Encarnacion Martinez	Idem penetrante en el pecho.
		Faustino Zaragoza	Idem con fractura de la pierna y herida en la cabeza.
		Juan Estrada	Idem en el pié derecho.
		Estanislao Castillo	Idem en el brazo izquierdo.
		Eusebio Castillo	Contusion en el pecho y herida en el brazo izquierdo.
		Antonio Guzman	Fractura conminutiva del hombro izquierdo: se desarticuló.
		Manuel de la Rosa	Metralla que fracturó la rodilla izquierda.
		Evaristo Reyes	Herida de bala en el homóplato derecho que atravesó el pecho.
		Cosme Ramirez	Herida penetrante de bala en la articulacion femuro-tibial.
		Teclo Villa	Idem con fractura de la tibia de la pierna izquierda.
5º Permanente		José María Vergara	Herida en la cabeza, con fractura.
		Zeferino Moral	Amputacion de la pierna izquierda.
10º permanente	Subteniente	D. Eduardo Uribe	Idem de la idem idem.
	Sargento 1º	Agustin Vergara	Herida con fractura de la pierna derecha.
	Soldados	Francisco Dominguez	Idem en el brazo y antebrazo izquierdo.
		José Encarnacion	Contusion en el ojo derecho.
		Apolonio de la Fuente	Herida del brazo izquierdo y pómulo derecho.
		Luis Becerra	Amputacion de la pierna izquierda.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Heridas.
10 º permanente.....	Soldados	Mariano Gonzalez............	Herida con fractura en la pierna derecha.
		Juan García..................	Idem penetrante de bala en el tórax, sin salida.
		José María Telles.	Idem doble de bala que atravesó los muslos.
11 º permanente......	Teniente................	D. Manuel de la Fuente........	Fractura de la pierna derecha.
	Soldados................	Marcelino Maquida...........	Herida con fractura de 2 costillas.
		Severiano Torres.............	Idem penetrante de bala de la pierna izquierda al muslo derecho.
		Victoriano Galvan...........	Idem de pecho en el lado derecho.
		Rafael Vieyra................	Amputacion de la pierna izquierda.
		Andrés Gonzalez.............	Herida de bala en el muslo izquierdo.
		Simon Dávila................	Idem de idem. idem.
		Felipe Martinez....	Idem de idem en la ingle izquierda.
		Miguel Jimenez.............	Idem en la pierna derecha.
		Pioquinto Urbina............	Amputacion del muslo izquierdo.
		Louginos Martinez...........	Idem idem idem.
		José de Jesus...............	Metrallazo en la cabeza.
		José María Torres...	Amputacion de la pierna derecha.
		Antonio Pineda..............	Herida en el hombro derecho.
		José María Rodriguez........	Idem en el pié derecho.
		Crescencio Cabrera..........	Amputacion del brazo derecho.
		Vicente Aguirre.............	Contusion en la region lombar.
		Agustin Fernandez..........	Metrallazo en la parte posterior del cráneo.
		Domingo Aguilar............	Herida de bala en la articulacion femuro-tibial izquierda.
Tercer Ligero........	Capitan..................	D. José María Salazar........	Amputacion de la pierna izquierda.
	Subteniente..............	D. Francisco Salas..........	Herida en la articulacion del brazo derecho.
	Soldados................	Dámaso Alderete............	Idem penetrante en el pecho.
		Marcelino Jurado...........	Idem de bala en el muslo derecho.
		Casimiro Velazquez.........	Amputacion del brazo derecho.
		Cenobio Gomez..............	Herida con fractura del fémur derecho: se amputó.
		Filomeno Gomez.............	Idem de bala en la axíla derecha.
		José María Silva............	Idem con fractura del fémur derecho.
		Rosalio Estrada.............	Idem en el muslo izquierdo.
		Manuel Lopez...............	Amputacion del brazo derecho.
		Francisco Tejada............	Herida de bala en el pómulo derecho.
		Bartolo Carrion.............	Idem de metralla en la region cordial y braquial izquierda.
Artillería ligera.....	Soldados	José María Arias............	Quemadura en las manos y cara.
		Antonio Ibarra..............	Amputacion de la pierna derecha.

Pedro Vander Linden.

Puebla, Marzo 25 de 1856.

NOTA.—A mas de estos 64 heridos recogidos en el campo de batalla y asistidos en la ambulancia general de San Antonio Mihuacan y hospital temporal de San Martin, se dió sepultura el dia 9 á 119 cadáveres, pertenecientes á individuos que formaban parte de la fuerza espresada; y es notorio que las fuerzas de Puebla al retirarse de Ocotlán, llevaron consigo once carros llenos de heridos.—*Vander-Linden.*

Es copia. Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856.—*I. M. Campuzano*, secretario.

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.—GENERAL EN JEFE.—SECRETARIA DE CAMPAÑA.

RELACION de los oficiales y tropa pertenecientes al ejército de operaciones sobre Puebla, heridos en la accion del dia 8 del pasado Marzo, y curados en la ambulancia de San Antonio Mihuacan.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	HERIDAS.
	General de brigada........	D. Francisco Avalos..........	Herida de metralla en el pecho y hombro derecho.
Tercero batallon de artillería............	Soldado.....................	Manuel Quirós..............	Fractura en el pié derecho.
Artillería...........		Bartolo Medina..............	Amputacion de dos dedos de la mano derecha.
Tiradores............	Sargento 1.º"...........	Mariano Gama..............	Herida en la pierna izquierda.
	Idem 2.º...............	Gerónimo Alvarado..........	Idem en el hipocóndrio izquierdo.
	Soldados.................	Candelario Castillo...........	Contusion en el hombro derecho.
		Márcos Gil..................	Amputado del brazo izquierdo.
Policía de México.....		Agustin Olvera..............	Contusion en el brazo izquierdo.
Primer ligero.........		Francisco Flores..............	Herida de bala con fractura de la articulacion tibia femoral.
Activo de Leon.......		Pedro Alcántara.............	Amputacion del antebrazo derecho.
		Antonio Hernandez..........	Herida en el muslo izquierdo.
Idem del Saltillo......		Macario Ayala...............	Herida en el cráneo con fractura.
2.º idem de Puebla...		Mariano Frago..............	Idem con fractura del fémur derecho.
Cazadores de la Union.	Sargento 2.º............	Benito Jarden...............	Idem en el pié derecho.
	Soldados.................	Epitacio Ruiz...............	Idem en el esternon.
		Crescencio Velasquez.........	Idem en el pié derecho.
1.º de Guanajuato...	Sargento 2.º..........	Benito Vasquez..............	Contusion en el pié derecho.
	Soldados.............	Candelario Perez............	Herida con fractura en la pierna derecha.
3.º de idem.........		Juan Florez.................	Idem de la cabeza y muslo derecho.
1.º de Allende.......		Hermenegildo Vazquez........	Herida en el pié derecho.
	Sargento 1.º..........	Candelario Cervantes.........	Idem de bala en el muslo derecho.
3.º de idem.........	Soldados...............	Estevan Cervantes...........	Idem de idem en el antebrazo izquierdo.
4.º de idem.........		Julio Olvina................	Idem en el brazo y axila izquierda.
		Francisco Manrique..........	Idem en el pié izquierdo.
Zapadores-bomberos...		Estevan Figueroa............	Idem en el antebrazo izquierdo.
4.º de Allende......		Francisco Macedo............	Idem en el brazo izquierdo.
Zapadores-bomberos....	Capitan.................	D. Cárlos Gutierrez..........	Contusion en el pecho.
Batallon Comonfort...	Sargento 1.º..........	Cayetano Rodriguez..........	Herida con fractura en las articulaciones femur-tibiales.
Nacionales de Toluca...	Soldado.................	Cristóbal Uribe..............	Idem penetrante en el pecho.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Heridas.
Guanajuato.	Soldados	Simon Durán................	Idem idem idem.
		José María Luna.............	Idem ligera en el pié derecho.
Allende...............		Isidoro Gomez................	Idem del antebrazo derecho.
Voluntarios de la Union	Capitan....................	D. Francisco Lechon..........	Atravesado del vientre.
	Teniente..................	D. Jesus Delgado............	Fractura en el pié izquierdo.
	Cabo........................	José María Guzman..........	Idem en la pierna derecha.
	Soldados..................	José María López...........	Herida leve en la cabeza.
Zacatlan....		Julian Martinez............	Idem en la parte posterior de la cabeza.
1.º de Guadalajara...	Cabos.....	Gil Camacho................	Idem en el hombro derecho.
		Perfecto Rosas..............	Herida.
2.º de idem.........	Soldado..................	Antonio Rodriguez...........	Idem de cabeza en riña.
Batallon Ibarra......	Coronel..................	D. Mariano Vargas...........	Idem en la mandíbula inferior con fractura.
	Teniente....	D. Manuel Muñoz............	Pequeña contusion en la cara, un brazo y pecho.
	Sargento 1.º	Manuel Urueña..............	Herida en el pié con fractura.
	Soldados....	Pedro Azurco...............	Idem en el muslo derecho y escroto.
		José María Flores...........	Idem en el gluteo, leve.
		Manuel Hernandez............	Fractura en el dedo mayor de la mano izquierda.
		José María Gutierrez.........	Herida de bala en la frente: quedó encasquillada en el maxilar.
Degollado.	Soldado.................	Feliciano Hernandez	Fractura del antebrazo derecho.
Rifleros de la Union...	Cabo.....................	Cayetano Ibarra..............	Herida en el brazo izquierdo.
Huachinango....	Idem.....................	Rafael Ricaño................	Idem en la piel de la cabeza.
Huejutla....	Soldado..................	Luis Pichardo................	Idem de bala en la tibia.
Lanceros de México...	Idem.....................	Francisco Contreras..........	Idem en la parte esterior de la cabeza.
		Miguel Rojas.................	Idem idem idem.
Policía...............	Sargento 1.º	Andelesio Rangel............	Idem en la cabeza con fractura en el brazo izquierdo.
	Soldado..................	Miguel Morales..............	Herida de bala en la comisura derecha de la boca.
Artillería de Mina....	Cabo.....................	Roman Montiel...............	Contusion en el pié izquierdo.
Id. del tercer batallon.	Idem.....................	Francisco Caballero..........	Herida de bala en idem idem.
Nacionales de Toluca..	Capitan..................	D. Toribio Guerra............	Idem de idem en el brazo derecho.
Tercer batallon de Toluca....	Cabo.....................	Felipe Navarrete.............	Idem de idem en el abdómen.
Batallon Tlalpam.....	Idem.....................	Ignacio Cruz.................	Idem de metralla en el pié izquierdo.
Rifleros....	Soldado.	Cosme Cano..................	Piquete de bayoneta en idem idem.
Zapadores-bomberos..	Idem.....................	Bernabé Suarez..............	Herida de arma blanca en la mano izquierda.
Cazadores de la Union.	Idem.....................	Néstor Arriaga..............	Idem cortante en el lado derecho del dorso.
Artillería...........	Sargento 2.º	Jesus Mejía.................	Herida de bala.
14 de línea....	Cabo.....................	Aniceto Morales.............	Idem en la espalda.
	Soldado..................	Justo Robalcabo.............	Contusion.

Cuerpos.	Clases.	Nombres.	Heridas.
Batallon Comonfort...	Sargento 2.°	Manuel Gonzalez...............	Herida de bala.
	Soldados	Donaciano Gonzalez............	Herido.
		Francisco Flores..............	Idem de bala.
		Merced Castro.................	Fracturado.
Primer ligero........		Juan José López...............	Herido en la espalda.
Primer batallon de Jalisco............		Francisco Reyes...............	Fractura en una pierna.
		Mateo Mendoza.................	Herida en idem idem.
		Silvestre Vera................	Idem en la médula.
		Agapito Alonso................	Idem idem idem.
		Pedro Canales.................	Idem en la rodilla.
Artilleria............	Cabo....................	Antonio Hernandez.............	Idem en una mano.
	Soldados................	Domingo Ayala.................	Idem en una pierna.
		Policarpo Gama................	Herido.
Villalva.............	Paisanos	José Bonilla..................	Atravesado el muslo por bala.
		Santiago García...............	Herido en la cresta iliaca.
		Miguel García.................	Idem en el muslo izquierdo.
		Antonio Flores................	Atravesado el pulmon por bala.
		José de la Luz Baez...........	Idem de la rodilla izquierda.
		José María Roldan.............	Idem del tovar por bala.

Puebla, Marzo 25 de 1856.

Pedro Vander-Linden.

Es copia.—Cuartel general en Puebla. Marzo 25 de 1856.—*I. M. Campuzano*, secretario.

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.—GENERAL EN JEFE.—SECRETARÍA DE CAMPAÑA.

***RELACION** de los Sres. jefes, oficiales y tropa de las fuerzas reaccionarias que se encontraron en los hospitales civil de San Pedro y temporal del Seminario de Puebla, despues de la capitulacion de 22 de Marzo del corriente año.*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	HERIDAS Y ENFERMEDADES.
	Coronel	D. Silverio Ramirez	Dydimitis.
	Teniente coronel	" Juan Caro	Herida en la pantorrilla izquierda.
	Id. id.	" Manuel Aljovin	Idem en el muslo izqueirdo.
11.° de infantería	Id. id.	" Juan B. Gitens	Idem en el antebrazo.
	Comandante de batallon	" José Quiroz	Contusion y herida en el cuello.
	Id. de escuadron	" Ciriaco Vazquez	Phimosis y úlceras.
	Capitanes	" Manuel Vazquez	Dydimitis.
		" Pedro Vazquez	Erupcion herpética.
		" Ambrosio Larragoiti	Herida en las asentaderas.
10.°		" Luis Benavente	Idem en la pierna izquierda.
Legion de honor		" Pantaleon Garibay	Idem en el muslo izquierdo.
11.° regimiento	Teniente	" José María Tellez	Idem en el pié izquierdo.
6.° Batallon		" Othon Carrero	
		" Ramon Miramon	Herida en la asentadera derecha.
		" José María Nava	Disenteria.
		" Ignacio Revueltas	Herida en el muslo derecho.
		" Ignacio Rivero	Contusion grave en el pecho.
		" Ignacio Yustis	Angina pseudo membranosa.
Tercer ligero	Subtenientes	" Francisco Martinez	Herida en la pierna izquierda.
11.° batallon		" Jesus Montesdeoca	Idem en el costado izquierdo.
6.° idem		" Miguel Gonzalez	Idem en el frontal izquierdo.
10.° idem		" José María Miranda	Idem en el muslo derecho.
Zacapoaxtla		" José María Zepeda	
Zapadores	Soldados	Roman Rosete	Idem en el muslo derecho.
		Francisco Bustamante	Idem en el pié derecho.
		Refugio Duran	Idem en el brazo derecho.
		Mauricio Montoya	Amputacion en el brazo derecho.
		Juan Aguilar	Herida en el temporal izquierdo.
		S. M. Patricio	Idem en la pierna izquierda.

Cuerpos.	Clases.	Nombres.	Heridas y enfermedades.
Zapadores	Soldado	Dionisio Sanchez	Idem en el brazo derecho.
Tercer Ligero	Soldados	José María Hernandez	Amputacion en el brazo izquierdo.
		Rafael Hernandez	Herida en la cara.
		Plácido Rivera	Idem en la mano izquierda.
		Mariano Perez	Idem en el antebrazo derecho.
		Victoriano Saucedo	Idem en el idem izquierdo.
		Miguel Camacho	Idem en el brazo derecho.
		Margarito Marin	Idem en la boca.
		Miguel Lopez	Idem en el muslo.
		Octaviano Gomez	Idem en la cabeza.
		Ventura Corona	Idem en el antebrazo izquierdo.
		Joaquin Sanchez	Idem en la pierna izquierda.
		Sabás Reynoso	Idem en el muslo izquierdo.
		Francisco García	Idem en la pierna izquierda.
		Feliciano Ebas	Idem en la idem derecha.
		Félix Reyes	Idem en la idem idem.
		Jesus Hernandez	Idem en la pierna izquierda.
		Agustin Belmonte	Idem en la cabeza.
		Félix Rosas	Amputacion del brazo derecho.
		José María Hernandez	Idem del idem izquierdo.
		José M. Gonzalez	Herida en la pierna izquierda.
	Corneta	Merced Prado	Herida en la parte media y esterna del muslo izquierdo.
	Soldados	Timoteo Guerrero	Pasada la ala de la oreja izquierda.
		Rafael Martinez	Erisipela en la cara.
		Hilario Jimenez	Herida en la parte anterior y superior de la tibia izquierda.
6. ° cuerpo infantería.	Soldados	Perfecto Baez	Amputado del dedo pulgar de la derecha.
		Macario Antonio	Herida en la pierna derecha.
		Juan Nepomuceno	Idem en la idem idem.
		José Trinidad	Idem en el carrillo izquierdo.
		Vicente Martinez	Idem en el pulmon izquierdo.
		Simon Bernal	Idem en la pierna derecha.
10. ° id. de infantería.	Soldados	Francisco Martinez	Idem en el brazo derecho.
		Margarito Galindo	Idem en el idem idem.
		José Salazar	Idem idem idem.
		Mariano Zepeda	Amputacion en idem idem.
11. ° cuerpo	Soldados	Manuel Guzman	Herida en la pierna.
		Juan Blanco	Idem con fractura del brazo izquierdo.
		Feliciano Lopez	Idem en la pierna izquierda.
		Sabino Carrion	Idem en la idem derecha.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Heridas y enfermedades.
11. ° cuerpo.........	Soldados	José María Martinez..........	Idem en las asentaderas.
		Pablo Vazquez...............	Idem en el costado derecho.
		Miguel Sandoval.............	Idem penetrante en el abdómen.
		Antonio Cruz................	Idem en la rodilla derecha.
		Pedro Valdes	Idem en el hombro derecho.
		Anselmo Villegas............	Idem en el pié derecho.
		José Santa María....	Idem en el brazo izquierdo.
		Antonio García..............	Amputacion en la pierna derecha.
		Pedro Marcial...............	Herido en idem idem.
		Juan Bodeardo.	Herido en el brazo izquierdo.
Primer regimiento de caballería..........	Soldados	Guadalupe Jimenez..........	Idem en la articulacion del codo.
		Francisco Zamora............	Amputacion en el brazo izquierdo.
		Francisco Espinosa...........	Articulacion en el brazo derecho.
		José María Gomez............	Herida en la cabeza.
		Francisco Velazquez..........	Amputacion en la mano izquierda.
Batallon activo Guanajuato.............	Soldados	Jesus Renteria...............	Idem de la mano derecha.
		Cristóbal Rodriguez..........	Idem de la mano izquierda.
		Jesus Villegas...............	Herida en el ojo derecho.
		Tiburcio Lares...............	Idem en la mano derecha.
		Gerardo Ramirez..............	Idem eu la nariz.
		Máximo Castillo..	Amputacion de la pierna derecha.
		Marcial Torres...........	Herida en la rodilla izquierda.
		Hilario Gutierrez............	Idem en el brazo izquierdo.
		Zeferino Torres..............	Idem en la pierna derecha.
		José María Garcìa............	Idem en el pecho.
Granaderos á caballo...	Soldados	Ruperto Villegas.............	Idem en el hombro izquierdo.
		Felipe Hernandez	Idem en el brazo derecho.
		Concepcion Manzo............	Idem en el frontal izquierdo.
		Doroteo Rivera..............	Idem en el pié izquierdo.
		José María Aguilar...........	Idem en el idem derecho.
		Francisco Olivo..............	Idem en el idem izquierdo.
		José María Millan............	Idem en el temporal derecho.
		Antonio Lama................	Idem en el hombro izquierdo.
		Antonio Sierra...............	Idem en el idem derecho.
		Luis Reyes..................	Idem en la pierna derecha.
		Juan Azpeitia................	Idem en la articulacion fémor-tibial.
		Mauricio Montes..............	Idem en la parte anterior é inferior de la pierna derecha.
Regimiento activo de Puebla............	Soldados...............	Juan Vazquez................	Idem en el pié derecho.
		Blas Hernandez..............	Idem en la mano izquierda.

Cuerpos.	Clases.	Nombres.	Heridas y enfermedades.
Regimiento activo de Puebla	Soldados	José de J. Sanabria	Amputacion de dos dedos del pié.
		Timoteo Calderon	Herida en el costado derecho.
Artillería	Soldados	Tiburcio Ramos	Idem en el brazo izquierdo.
		Julian Salazar	Idem en la nariz.
		Jesus Balderrama	Idem en la ingle derecha.
		José Archundia	Idem en la mano izquierda.
		Manuel García	Fractura de la parte media de la tibia derecha.
Guías	Soldados	José María Gomez	Herida en la cara.
Zacapoaxtla	Id	José Antonio Sanchez	Idem en el hombro izquierdo.
Lanceros de Puebla	Subteniente	D. Julian Campos	Idem en el hipocondrio izquierdo.
	Soldados	Mateo García	Idem en el pié derecho.
		Teodosio Gomez	Herida en el costado izquierdo.
		Ramon Vazquez	Idem en la rodilla derecha parte media y esterna.
Primera batería á caballo	Soldados	Pablo Perez	Idem en la mano derecha.
		Juan Mercado	Pasado el cuello en el lado izquierdo.
2.° Guanajuato	Músico	Miguel Vazquez	Herida en el antebrazo izquierdo.
Escuadron Guanajuato	Soldado	Juan Mancera	Idem en la parte media del muslo izquierdo.
Compañía Acatzingo		Antonio Espíritu	Fractura del cúbito izquierdo en la parte superior.
	Paisanos	Martin Barrera	Herida en la parte esterna de la rodilla izquierda.
		Manuel Santibañez	Idem en la ingle de la pierna izquierda.

Puebla, Marzo 25 de 1856.

Pedro Vander Linden.

NOTA.—A mas de estos 127 heridos, cuyos nombres no tuve tiempo de tomar en mi primera visita, existian otros 70 ú 80, los que por consejo de la superiora de las hermanas de la caridad se salieron del hospital pocos momentos despues de mi visita para curarse en la calle, conforme lo manifesté á la superioridad, motivo por el cual no puedo dar la relacion completa.

Tambien me consta por los avisos que me dieron varios profesores de medicina, que entre oficiales y soldados habrá cuando menos diseminados en la ciudad de Puebla cosa de 60 heridos, en cuyo número debe contarse al general D. José Diaz de la Vega que habia sucumbido cuatro dias antes á consecuencia de la herida de bala de cañon en el muslo izquierdo.

Es copia. Cuartel general en Puebla Marzo 25 de 1856.—*I. M. Campuzano*, secretario.

DOCUMENTOS

DE ARTILLERIA.



ÉJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

GENERAL EN JEFE.—SECRETARIA DE CAMPAÑA.

Exmo. Sr.

Terminada con la ocupacion de esta plaza la campaña que bajo el digno mando de V. E. se ha efectuado, cumple á mi deber dar á V. E., como lo verifico, la relacion pormenorizada de todo lo relativo á la arma de artillería, cuyo general mando tuvo V. E. la bondad de confiarme. Organizadas en el cuartel general de San Martin Tesmelucan las divisiones y brigadas que han compuesto el ejército de operaciones, la distribucion particular de la artillería consistió en tres baterías de á cuatro piezas en la primera division; una seccion de obuses de montaña en la segunda; dos baterías de á cuatro cañones en la tercera; una batería de seis piezas en la brigada móvil; tres piezas ligeras en la caballería y una batería de cinco cañones de sitio en la reserva. La distribucion por calibres se verificó con sujecion á las reglas generales de ordenanza; y todas estas baterías contaron con el personal de cincuenta y dos jefes y oficiales, cuatrocientos cinco individuos de tropa con la dotacion de ciento cincuenta tiros por pieza, ascendiendo el número total de ellas á treinta y cuatro.

En el tránsito de San Martin hasta el convento del Cármen de esta ciudad, tuvieron lugar la accion campal de San Francisco de Ocotlán el dia 8 del presente mes; el cañoneo del cerro de San Juan durante todo el dia 9 y la accion de la garita de Cholula, y ocupacion del barrio de Santiago el dia 10. En la primera accion jugó en el mismo cerro de Ocotlán una batería de dos piezas de á ocho, dos obuses de á veinticuatro, que mandaba el capitan D. Antonio Sola, y las tres baterías de la primera division que estaba situada en el cerro de la Gachupina, al mando del teniente coronel de infantería jefe de division del cuerpo D. José María Cabello, y dos piezas de á ocho que se situaron en la izquierda del cerro de Ocotlán, pertenecientes á la tercera division, y que fueron servidas por el subteniente D. Vicente Vera. En el cañoneo del dia 9 han jugado cinco obuses de á treinta y seis, una pieza de á diez y seis y una de á ocho, bajo la inmediata direccion del teniente coronel de infantería, jefe de division del cuerpo D. Francisco Paz, y los tenientes coroneles de infantería capitanes del cuerpo D. José Juan García y D. Agustin Fernandez, con los tenientes Shneida y Murillo, y alférez Drechúl. En la accion de la garita de Cholula han jugado diez piezas hácia el rumbo de la misma garita y barrio de Santiago, y algunas de la primera division y de á caballo que se encontraban situadas en el rancho de Posadas á la falda del cerro de San Juan, en cuyas operaciones tomaron parte los jefes Paz, Cabello y Rodriguez, y los oficiales que pertenecian á las baterías de la primera y tercera division ligera.

Ocupada por el ejército la parte esterior de la ciudad, y formada la línea de circunvalacion, quedó distribuida en ella toda nuestra artillería, con arreglo á las disposiciones de V. E., habiendo obrado toda ella conforme lo fueron exijiendo las operaciones, y solo no se ha hecho uso de la batería de morteros de á treinta y dos centímetros, situada por retaguardia á la derecha del cuartel general en el punto llamado molino del Cármen, cuyas bocas de fuego estaban al mando del te-

niente coronel de infantería capitan del cuerpo, D. Julian Peña. Con los cuatro morteros procedentes de la plaza de Veracruz, ocho piezas de campaña y dos de montaña que ingresaron de la capital de la república al concluir este sitio, dan el número de cuarenta y ocho piezas de artillería que se han tenido dispuestas.

Las novedades habidas en el cuerpo, constan de un oficial contuso, y de la clase de tropa, de cuatro muertos, cinco heridos, un quemado y tres contusos.

La mejor manifestacion que puedo permitirme hacer á V. E. sobre la manera con que han llenado sus deberes los señores jefes, oficiales y tropa de artillería en la presente campaña, es el público y unánime testimonio de todo el ejército y el de V. E. mismo, por lo que á nadie recomiendo particularmente; pues aunque á algunos individuos les ha cabido la suerte de poner mas de manifiesto su valor é inteligencia, todos en la parte que les ha tocado, no han desmentido ni por un momento su entusiasmo y decision por sostener la causa del órden.

Ha ascendido á 699,064 tiros de infantería, y á 8.574 de artillería, con lo que este ejército ha contado en el cuartel general y líneas para el ataque de la plaza, y habiendo consumido 367,250 de los primeros, y 3,268 de los segundos; ha resultado una existencia de 331,814 de fusil, y 5,306 de cañon; cuyo pormenor consta en las relaciones de reglamento.

La artillería y municiones entregadas por el enemigo, es la que consta en la adjunta relacion que tengo el honor de acompañar, debiendo para finalizar este parte agregar á V. E., que el deterioro ocasionado en nuestro material, es el que manifiesta la relacion que tambien se acompaña.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 25 de 1856.---*Ramon Iglesias.*---Exmo. Sr. Presidente de la República, general en jefe del ejército de operaciones.

EJÉRCITO DE OPERACIONES.

PARQUE GENERAL DE ARTILLERIA.

Relacion de la artillería y municiones que procedentes de México y Veracruz, se han recibido en este parque general.

ARTILLERIA.

Cañones de á 16	1
Idem de á 12	4
Idem de á 8	18
Obuses de á 36	5
Idem de á 24	8
Idem de á 12	10
Morteros de á 32 centímetros	4

MUNICIONES.

Balas para cañon de á 16	254
Botes de metralla de á idem	46
Balas para cañon de á 12	1,156
Botes de metralla de á idem	200
Balas para cañon de á 8	1,981
Botes de metralla de á idem	699
Granadas de á 36	880
Botes de metralla de á idem	177
Balas de fuego	150
Granadas de á 24	1,200
Botes de metralla de á idem	244
Granadas para obus de á 12	900
Botes de metralla de á idem	398
Bombas de á 32 centímetros	292

MUNICIONES DE INFANTERIA.

Cartuchos para fusil	642,650
Idem para carabinas	26,414
Idem para rifle americano	30,000

Puebla, Marzo 25 de 1856.---El guarda-almacen, *Patricio Diez de Urdanivia.*---Con mi intervencion, el comisario de guerra y artillería, *B. Calderon de la Barca.*---Con mi conocimiento, el oficial del detall, *Antonio Salgado.*---V.º B.º, el comandante del parque, *Francisco Paz.*

EJERCITO DE OPERACIONES.

PARQUE GENERAL DE ARTILLERIA.

Relacion general de los consumos de municiones habidas en las acciones del dia 8 *del corriente en San Francisco de Ocotlán, y las de los* 9 *y siguientes hasta la capitulacion de las fuerzas que ocupaban esta ciudad.*

DE CAÑON Y OBUS.

Botes de metralla para cañon de á 16	10
Idem de idem para idem de á 12	86
Idem de idem para idem de á 8	36
Idem de idem para obus de á 36	67
Idem de idem para idem de á 24	108
Granadas cargadas de á 36	434
Idem de á 24	400
Balas de á 16	219
Idem de á 12	326
Idem de á 8	712
Granadas de obus de á 12	648
Botes de metralla de idem de á idem	182
Balas de fuego	40

DE INFANTERIA.

Cartuchos para fusil de 15 adarmes, de percusion.	344,650
Idem para carabina á la Minié..........................	5,600
Idem para rifle..	17,000

NOTA.—De los 367,250 cartuchos para armas portátiles que constan en esta relacion, deben deducirse los que los cuerpos del ejército conservan en las cartucheras, conforme previno la órden general del 23 del presente.—Puebla, Marzo 25 de 1856. —El guarda-almacen, *Patricio Diez de Urdanivia.*—Con mi intervencion, el comisario de guerra y artillería, *B. Calderon de la Barca.*---Con mi conocimiento, el oficial del detall, *Antonio J. Salgado.*—Vº Bº, el comandante del parque, *Francisco Paz.*

Relacion de la artillería y municiones que de los almacenes de Puebla se han recibido.

ARTILLERIA.

Obuses de á 24..	2
Idem de á 12	4
Cañones de á 8...	3
Idem de á 4..	4
Idem de á 3..	1
Idem de á 2..	1

MUNICIONES.

Balas sueltas de á 16....................................	32
Idem de á 12..	250
Idem ensaleradas de á idem..........................	100
Idem sueltas de á 8.......................................	100
Idem ensaleradas de á idem..........................	36
Idem sueltas de á 6.......................................	700
Idem ensaleradas de á idem..........................	100
Idem sueltas de á 4.......................................	160
Granadas de á 68..	37

Idem de á 24	46
Idem de á 8..	29
Idem de á 12......................................	63
Botes de metralla de á 8..........................	72
Idem para obus de á 24...........................	33
Idem para idem de á 12...........................	316
Cartuchos con granada de á 24..................	6
Idem con idem de á 12............................	77
Idem con bala de á 8.............................	83
Idem con idem de á 4.............................	80
Idem con metralla de á idem.....................	291
Idem con idem de á 3.............................	66
Idem con idem de á 2.............................	54
Cartuchos de 15 adarmes de percusion..........	29,000
Cápsulas de guerra................................	95,000
Cartuchos de á 19 adarmes.......................	800
Cohetes á la Congreve............................	8
Lanzafuegos	200
Estopines..	1,100
Piedras de chispa..................................	1,000
Cuerda-mecha, libras.............................	146
Cohetes de señal...................................	7

ARMAS.

Fusiles de á 15 adarmes de percusion..........	3
Idem de á idem de chispa........................	82
Idem de á 19 adarmes, de percusion............	20
Lanzas	4
Pólvora de cañon, libras.........................	200

Puebla, Marzo 25 de 1856.---El guarda-almacen, *Patricio Diez de Urdanívia.*---Con mi intervencion, el comisario de artillería, *B. Calderon de la Barca.*---Con mi conocimiento, el oficial del detall, *Antonio J. Salgado.*

EJERCITO DE OPERACIONES.

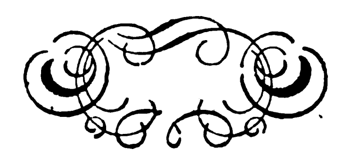
PARQUE GENERAL.

Relacion del material de guerra inutilizado en los dias 8 *y* 9 *del presente mes, hasta la capitulacion de las fuerzas que ocupaban esta ciudad:*

Obuses de á 24 reventados......................................	1
Idem de á 12 idem..	1
Cañones de á 12 desfogonados................................	4
Idem de á 8 idem..	14
Ejes de hierro del número 2....................................	5
Idem de madera para cureña de montaña..................	2
Ruedas del número 2..	3
Idem del número 5..	3
Gualderines de batalla...	4
Cuerpos de cureña de montaña...............................	2
Varas para idem de idem..	3
Lanzas...	2

Puebla, Marzo 25 de 1856.---El oficial del detall, *Antonio J. Salgado.*---El comisario de artillería, *B. Calderon de la Barca.* ---Vº Bº, *Francisco Paz.*

Son copias. Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856. ---*I. M. Campuzano*, secretario.---Señor jefe del estado mayor del ejército.



INSINUACION

AL SR. D. PANFILO GALINDO

Y CONTESTACION DADA POR ESTE SEÑOR.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto me manda dirijir á V. la presente comunicacion con el objeto de decirle: que habiendo acabado de establecer sus líneas para el ataque de esa plaza, y estando dispuesto á emprenderlo, considera justo y conveniente que se les haga saber á los habitantes pacíficos de esta ciudad, con el fin de que puedan salirse y evitar, hasta donde lo permita la situacion, los horrores de la guerra.

S. E. fuertemente dolido por esos desastres que palpa y preve, hace responsables de ellos á los que prolongan una resistencia que no puede ser feliz por valiente que sea, y espera aún, que volviendo sobre sus pasos y reflexionando en su posicion esas tropas, se pongan á la obediencia del gobierno.

Espresamente me previene S. E. que le pida su contestacion pronta y categórica, así como tambien que le indique que solo por su conducto ó el de cualquiera otro jefe de la plaza, recibirá las comunicaciones que quieran dirijirse á S. E., porque la conducta observada por el Sr. D. Antonio Haro y Tamariz en la batalla del dia 8 del corriente, violando el armisticio que él mismo solicitó, y faltando de otras maneras á las leyes y fueros de la guerra, prueba que las desconoce ó desprecia, y que no puede tenerse fe en ningun compromiso que contraiga por sagrado que sea.

8

En lo personal tengo la satisfaccion de protestar á V. mi particular aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 14 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—Sr. D. Pánfilo Galindo, comandante de las fuerzas sitiadas en Puebla.

Comandancia general del departamento de Puebla.—El Exmo. Sr. primer jefe del ejército restaurador de la liberad y el órden, me dice lo que sigue:

En contestacion al oficio de V. S. que me dirije con esta fecha, insertándome el que le envió el Sr. D. Manuel María Sandoval, debo decirle: que como al Sr. D. Ignacio Comonfort duélenme á mí los desastres que sufre esta hermosa ciudad, y para libertarla de ellos lo provoqué á una lucha campal que él mismo esquivó, trayendo los horrores de la guerra á un vecindario digno por mil títulos de toda clase de consideraciones; por consiguiente, la sangre que se ha derramado y la que se vertiere en lo sucesivo, no pesará sobre mi conciencia.

Llámame la atencion que el Sr. Comonfort me acuse de violacion al armisticio del dia 8 del presente, en que no tuvo parte alguna, pues se limitó á hacerme una propuesta insultante y aun ridícula, y dí la contestacion que le remití con esa misma fecha, y la que envié al Exmo. Sr. general Villareal; si no llegaron á su destino, débese en mi concepto, á que el portador de ellas ha sido sin duda víctima de los bandidos, que con mengua de la civilizacion y del buen nombre de la República, el llamado gobierno ha traido en su defensa; de estos asesinos sanguinarios que no han dudado un solo momento en sacrificar á sus feroces instintos algunos infelices heridos que se retiraban á esta plaza en el citado dia; de esos hombres, en fin, que desconociendo toda clase de deberes, en estos mismos momentos están faltando á la suspension de

hostilidades que debiera ser la precisa consecuencia de un parlamento entre ambas fuerzas, dirijiendo sus fuegos sobre las de esta plaza, y cometiendo otros mil escesos que no es del caso referir.

Con lo espuesto dejo contestado el oficio que V. S. se sirvió insertarme, añadiendo para concluir, que todos los dignos militares que me han honrado poniéndome á su frente, están resueltos á sucumbir antes que faltar en lo mas mínino á los compromisos que les impone el honor.

De intento no he querido hablar de mi individuo en esta contestacion para desvanecer la acusacion que el Sr. Comonfort se atreve á hacer dudando de mi caballerosidad y leal proceder, porque en casos como el presente, solo me ocupo de lo que se refiere al bien general; y aunque no juzgo necesario desvanecer su equivocacion, puede, si quiere convencerse de la verdad de mi aserto, ocurrir al Exmo. Sr. general Villareal, y S. E. le impondrá de que no se estipuló otra cosa entre nosotros, sino que ambas fuerzas se retiraran á sus respectivas líneas, y se procediese desde luego á recojer los heridos y dar sepultura á los muertos.

Y lo inserto á vd. en contestacion á su oficio que me ha dirijido con esta fecha, manifestándole no ser yo, sino el Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz, el comandante de las fuerzas que existen en esta ciudad como primer jefe del ejército restaurador de la libertad y el órden, y quien únicamente puede resolver con tal carácter, lo que por conducto de V. ó de alguna otra persona, se diga ó comunique á los que se hallan en esta plaza.

En lo personal protesto á V. mi particular aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 14 de 1856.—*Pánfilo Galindo.*—Sr. D. Manuel María Sandoval.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel M. de Sandoval.*

OFICIO
DEL ILLMO. SR. OBISPO DE PUEBLA,
Y CONTESTACION QUE SE LE DIÓ.

Gobierno eclesiástico de la Puebla.—Exmo. Sr.—Despues de haber hablado con el primer jefe de la tropa que defiende esta poblacion, sobre la necesidad de un convenio que ponga término á la presente lucha, me dirigí ayer por escrito, aprovechándome de la suspension de los fuegos, escitándolo de nuevo y esponiéndole vivamente el estado de consternacion á que llegará esta ciudad si continúa una empeñada resistencia. Con la mayor satisfaccion he visto estar dispuesto á concluir todo por medio de un avenimiento, cuyos términos podrán arreglarse por dos comisionados que se nombren de una y otra parte; y así me lo dice en contestacion á mi indicada nota, en la que acabo de recibir hoy por la mañana muy temprano.

Creo que no debo esforzarme con el primer magistrado para persuadirlo á que se tome un camino tan racional, cuando sus deseos no pueden ser otros, ni sus sentimientos en favor de esta poblacion, cuyas afecciones son bien conocidas. Tampoco debo tomarme la libertad de pintar los estragos de la guerra, cuando ellos han pasado á su vista y conmovido su corazon. Solo debo manifestarle que en mi pretension de que se nombren dos comisionados por una y otra parte, se interesa toda la parte pacífica de la poblacion, que ha sufrido,

sufre y sufrirá inocentemente las desgracias consiguientes á la guerra civil, de hermanos é hijos de esta misma ciudad.

Sírvase V. E. disimular esta nota y aceptar las protestas de mi distinguida consideracion y singulares respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio episcopal de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Pelagio Antonio*, obispo de la Puebla.—Exmo. Sr. Presidente de la República, general D. Ignacio Comonfort.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Habiendo dado cuenta al Exmo Sr. Presidente sustituto con la comunicacion de V. S. I. de esta fecha, me manda decirle en respuesta que estremadamente sensible es á S. E. ver padecer los estragos de la guerra á la hermosa ciudad que ha sido su cuna y en la que ha pasado sus primeros años; pero queda su conciencia tranquila cuando no es S. E. quien le ha traido la guerra, pues antes de hacer oir el estallido del cañon cuidó de avisar á sus pacíficos habitantes, por medio del 2º en jefe del ejército, que se pusieran á salvo, y cuando últimamente me mandó avisar al comandante de las fuerzas sitiadas que iba á ser atacada su plaza, á fin de que las familias pudieran salirse: ayer mismo se han pasado los avisos de que acompaño á V. S. I. ejemplares, todo lo que prueba evidentemente hasta qué punto han llegado los sentimientos de humanidad del Exmo. Sr. Presidente en favor de la poblacion.

Cumplidos estos deberes, S. E. cree que tiene otros que llenar, y que si se ocasionan grandes males, nunca pesarán sobre S. E., supuesto que ha invitado oportunamente, y por cuantos medios le ha sido posible, á los disidentes, para que se sometan á la obediencia del gobierno, esperándolo todo de su clemencia y justificacion.

Los males que ahora sobrevengan, los estragos que el bombardeo haga sobre la ciudad, y todos los horrores que son

consiguientes á la guerra, pesarán solo sobre D. Antonio Haro y Tamariz y los que con él se obstinen en hacer una resistencia evidentemente inútil y criminal, pues están viendo que su plan no ha tenido eco alguno en la República, que la revolucion está circunscrita á la plaza de Puebla, y que los elementos del gobierno son infinitos para reducirlos al órden. Podrán los que defienden la plaza morir con valor; pero qué gloria cabe en morir caprichosamente y sin objeto? Ahora, ¿nada vale para ellos la misma ciudad que han comprometido? ¿las infelices familias que van á sacrificar, es noble arrastrarlas en su ruina? Si abrigan algun sentimiento de generosidad, deben para salvarla y cumplir con su conciencia someterse á la obediencia del supremo gobierno. Pese V. S. I. esas consideraciones, y llevado de su discrecion, prudencia y sano juicio, haga conocer la verdad á los que no quieren escucharla, y así salvará á las inocentes familias porque justamente se interesa, y aun á los mismos que han procurado tamaños males.

Por último, el Exmo. Sr. Presidente, apreciando la mediacion de V. S. I., y guiado de sus filantrópicos sentimientos, no rehusará oír hasta las diez del dia de mañana, las proposiciones de paz que se le hicieren por los conductos que ya tengo indicados; prévia la peticion de parlamento que en el caso corresponde á los sitiados, y siempre que aquellas sean compatibles con la dignidad y decoro del gobierno.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio de Labastida, obispo de la Puebla.

Es cópia, Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

OFICIO DE LOS SRES.

CASTILLO Y GÜITIAN.

Ejército restaurador de la libertad y el órden.—Primer jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Impuestos de la contestacion verbal de V. E. á la comunicacion que con esta fecha le dirigió el Exmo. Sr. primer jefe de estas fuerzas, hemos creido conveniente, en ahorro de los mil males que debe traer consigo la continuacion de una guerra civil, autorizar al Sr. general D. José Vicente Miñon, para que en nuestro nombre y en el de los demas Sres. generales, jefes y oficiales que se encuentran en esta plaza, haga presentes á V. E. las razones de decoro y honor militar que nos impiden entrar en un avenimiento honroso, si no es por conducto del Exmo. Sr. D. Antonio de Haro y Tamariz.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Severo Castillo.*—*Francisco Güitian.*—Exmo. Sr. general en jefe de las fuerzas sitiadoras.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

OFICIOS DE LOS VICE-CONSULES,

Y RESPUESTAS DADAS A ESTOS SEÑORES.

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, deseando evitar á los súbditos de sus respectivas naciones que no hubieren podido salir de la plaza, las consecuencias del sitio que sufre, han acordado dirigir á V. E. la presente nota con

el fin de suplicarle, conceda un corto armisticio y procure obtener igual concesion del jefe de las fuerzas sitiadas.

Al dirigirse los infrascritos á V. E. lo hacen en la persuasion de que accederá á tan justa y humanitaria peticion, y que los súbditos estranjeros contarán con las garantías necesarias para la seguridad de sus personas é intereses.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Marzo 21 de 1856.—*F. P. Miranda.*—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul.*—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de España y Francia.

Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, Presidente de la República.—Puebla.

Es cópia. Marzo, 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, dirigen á V. E la presente nota para participarle, que el jefe de las fuerzas que ocupan esta plaza concede un armisticio para que se salgan de ella los súbditos de las referidas naciones, en cuya representacion lo hemos solicitado, y espera se pongan en su conocimiento las ohras del dia señalado por V. E. para el indicado efecto. Los infrascritos tienen el sentimiento de aun no haber recibido contestacion de V. E. á su comunicacion de esta mañana, y le suplican acceda á su peticion, señalando las horas que estime necesarias antes de proceder á bombardear la poblacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Francisco Miranda.*—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul.*—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de España y Francia.—Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, Presidente de la República.—Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor encargado del despacho del ministerio de la guerra, contesta, por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente sustituto, la nota de Vdes. fecha de ayer, relativa al ar-

misticio solicitado, diciéndoles, que atendiendo S. E. á esa mediacion, y no obstante que ya tiene hecho de antemano cuanto puede conducir á librar á los habitantes pacíficos de esta ciudad en la parte posible de los horrores de la guerra, consiente S. E. gustoso en que hasta las diez de la mañana de hoy se salgan de la plaza los ciudadanos que gusten hacerlo, así nacionales como estranjeros, con sus familias; sirviéndose Vdes. participarme por qué puntos de las líneas del supremo gobierno verificarán la salida, para que se dicten las órdenes convenientes, á efecto de que se reciban y auxilien como fuere preciso.

El infrascrito hace notar á Vdes., que anoche, por conducto del Illmo. Sr. obispo, contestó su anterior oficio.

Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—A los Sres. D. F. P. Miranda y D. E. Banul, vice-cónsules de España y Francia.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel M. de Sandoval.*

Duplicado.—Los infrascritos vice–cónsules de Francia y España, dirigen á V. E. la presente nota para participarle que el jefe de las fuerzas que ocupan esta plaza, concede un armisticio para que salgan de ella los súbditos de las referidas naciones, en cuya representacion lo hemos solicitado, y espera se pongan en su conocimiento las horas del dia señaladas por V. E. para el indicado efecto. Los infrascritos tienen el sentimiento de no haber aún recibido contestacion de V. E. á su comunicacion de esta mañana, y le suplican acceda á su peticion, señalando las horas que estime necesarias antes de proceder á bombardear la poblacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Marzo 21 de 1856. —*F. P. Miranda.*—El encargado del vice–consulado de Francia, *E. Banul.*—Al márgen dos sellos de los vice–consulados de Francia y España.—Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, Presidente de la República.—Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor, encargado del despacho del ministerio de la guerra, manifiesta á los Sres. vice-cónsules de España y Francia, que oportunamente y por medio del mismo portador de un oficio relativo, se dirigió la competente contestacion la mañana de hoy, así como en la noche de ayer se suplicó por el infrascrito la entrega de otra al Illmo. Sr. obispo, por lo que es de estrañarse que ninguna haya llegado á manos de los espresados señores.

Pero el infrascrito, de órden del Exmo. Sr. Presidente, les hace saber por contestacion á su nota sobre armisticio, que estando acordado el que solicitaron las fuerzas sitiadas de la una á las cinco de la tarde de hoy, hasta las cuatro y media de la misma pueden aprovechar los ciudadanos, así nacionales como estranjeros que deseen salir de la plaza ocupada por ellas, por uno de los puntos de San Javier ó de San Francisco, de las líneas del supremo gobierno, y adjunto á vdes. ejemplares del aviso que se circuló con el mismo objeto desde el dia 20 del actual.

Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.* A las doce y media del dia.—Sres. vice-cónsules de España y Francia.—Puebla.

Es cópia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, han entendido que á consecuencia de no haberse rendido esta plaza, tiene resuelto V. E. bombardearla, y de comun acuerdo dirijen la presente nota, participándole que desde el dia de mañana flamearán en los respectivos vice-consulados situados en las calles de Espejo núm. 3, y costado de San Pedro, esquina á la de Mercaderes, los pabellones de ambas naciones, suplicándole ordene á toda la línea de su digno mando, no dirijan proyectiles á ellos, á fin de evitar la destruccion de los archi-

vos vice-consulares de las repetidas naciones. Anotamos á V. E. los puntos en que se hallan situados, para que le sirva de gobierno, aun cuando por razon de mucho fuego no fuere fácil izar los pabellones referidos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Marzo 21 de 1856.—*F. P. Miranda*—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul.*---Al márgen, dos sellos de los vice-consulados de Francia y España.—Exmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, Presidente de la República.—Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor encargado del ministerio de la guerra, tiene la honra de contestar, por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente sustituto, la nota de V. E., fecha de hoy, en que participan que elevarán los respectivos pabellones de las naciones cuya ajencia consular ejercen, con el fin de que no se dirijan proyectiles sobre las casas de su domicilio, durante el bombardeo de la plaza sitiada.

El Exmo. Sr. Presidente ha librado las órdenes á todas las líneas del ejército de su digno mando en el sentido que Vdes. solicitan, es decir, para que determinadamente no se hagan punterías sobre los indicados puntos; pero manda al infrascrito hacer advertir á Vdes., que estando las casas espresadas en el círculo ocupado por los rebeldes, es verdaderamente imposible el que se encuentren garantidas de fuegos que habrán de cruzarse, y toda desgracia no será de la responsabilidad del ejército sitiador.

S. E. previendo los funestos efectos de un sitio, y queriendo salvar de ellos á todos los ciudadanos pacíficos, así estranjeros como nacionales, hizo participar su deseo de que evacuaran la plaza desde su aproximacion á ella; procuró esto mismo al comunicar á los sitiados que quedaban establecidas las líneas de ataque é iba á comenzar el asedio; por último, la suspencion que por su parte ha habido de las hostilidades en los dias de ayer y hoy, ha tenido por principal objeto el que las fami-

lias se saliesen antes de comenzar el bombardeo, y lo prueban los avisos circulados ayer de que acompaño á Vdes. ejemplares.

Esta conducta filantrópica de S. E. es, como Vdes. saben muy bien, contraria á los preceptos y consejos del arte de la guerra en los sitios de plazas; pero acredita que por parte del Supremo Gobierno se han guardado cuantas consideraciones son posibles á los moradores de la ciudad.

El infrascrito ofrece á Vdes. con este motivo las consideraciones de su atencion.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—A los Sres. Francisco P. Miranda y E. Banul, vice-cónsules de España y Francia.

Es cópia. Puebla, Marzo 25 de 1856.—*Manuel M. de Sandoval.*

Vice-consulado de España en Puebla.—El infrascrito vice-Cónsul de España, á peticion de la esposa del ciudadano español D. Joaquin de Uriarte y Teyssier, dirije á V. S. la presente, con el fin de suplicarle se digne informarse del motivo porque ha sido reducido á prision el referido Sr. Uriarte, mandarlo poner en libertad si no hubiere causa fundada, y activar su sumaria en caso contrario para satisfaccion de su aflijida familia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Puebla, Marzo 23 de 1856.—*F. P. Miranda.*—Sr. D. Manuel María Sandoval, oficial mayor encargado del ministerio de la guerra.—Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito encargado del ministerio de guerra y marina, hace saber á nombre del Exmo. Sr. Presidente sustituto, al vice-cónsul de España, que si bien en estos últimos dias ha podido entenderse directamente con el vice-consulado de su

cargo, ha sido por las circunstancias estraordinarias que mediaban; pero habiendo cesado éstas, puede ocurrir al Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de su nacion para el caso que me indica en su nota de ayer, y los demas que le ocurran de igual naturaleza.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 24 de 1856.—*Manuet María Sandoval.* —Sr. vice-cónsul de España en esta ciudad.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*



OFICIO DEL SR. ORONOZ,

Y CONTESTACION.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército restaurador de la libertad y el órden.—Primer jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Habiendo hecho dimision del cargo de primer jefe de este ejército el Sr. D. Antonio Haro y Tamariz, y habiendo por lo mismo recaido en mí, he nombrado á dos Sres. generales, acompañados del Exmo. Sr. gobernador, para qne como parlamentarios se presenten en el lugar que V. E. tenga á bien determinar, á fin de que allí arreglen el parlamento pendiente, con los señores que V. E. elija, á quienes presentarán sus respectivas credenciales luego que V. E. designe y me haga anunciar la hora de la reunion.

Con este motivo protesto á V. E. las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Cárlos Oronoz.*—Exmo. Sr. Presidente de la República, general de division D. Ignacio Comonfort.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones. —El Exmo. Sr. Presidente sustituto á quien dí cuenta con el

oficio de V., fecha de hoy, queda enterado de su contenido, y en consecuencia dispone S. E. que haga yo saber á V., como lo verifico, que estando mandada por su parte una suspension de hostilidades hasta las doce de este dia, á fin de que puedan los habitantes pacíficos de la plaza salir de ella, las consideraciones y sentimientos humanitarios que guiaron á S. E. para aquella determinacion, resuelven su ánimo á conceder un armisticio que se contará desde la una hasta las cinco de la tarde de hoy.

Esto hará V. saber al vecindario para contribuir por su parte al deseo filantrópico del Exmo. Sr. Presidente sustituto, circulando los avisos de que adjunto á V. ejemplares; y por lo que respecta á la conferencia que V. propone, podrá tener lugar á cualquiera hora entre las doce y cuatro de la tarde, en la casa del Sr. Lic. La Rosa, frente al convento de la Soledad, á donde concurrirán los comisionados de V. en union del Sr. Lic. Almazan, y dado que fuere por órden de V. el toque de parlamento, se presentarán en el punto señalado los nombrados por parte del Exmo. Sr. Presidente.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.* —A las doce del dia.—Sr. D. Cárlos Oronoz, jefe de las fuerzas sitiadas en la plaza de Puebla.

Es copia. Marzo, 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*



Ejército de operaciones sobre Puebla.—General en jefe.—Secretaría de campaña.

Proposiciones presentadas por los comisionados de la plaza de Puebla, á los del Exmo. Sr. general en jefe, en la primera conferencia.

1ª Las tropas que guarnecen la plaza de Puebla, se ponen á disposicion del supremo gobierno.

2ª Dichas tropas evacuarán la plaza el dia de mañana, saliendo al punto ó puntos que les designe el gobierno, con los honores de la guerra prevenidos por el derecho de ella.

3ª El gobierno garantiza los empleos á los generales, jefes y oficiales que actualmente sirven en el cuerpo de ejército que se halla en la plaza.

4ª Ni á estas personas ni á ninguna otra, sean de la clase que fueren de la sociedad, se les perseguirá ni molestará por la parte que directa ó indirectamente hayan tenido en la presente cuestion política.

5ª El supremo gobierno reconoce los contratos hechos por los jefes de las tropas que guarnecen la plaza para subvenir á los gastos de la guerra, de la misma manera que se reconocieron por aquellos los contratos hechos por el gobierno del Estado.

6ª Desde luego que fueren ratificados estos convenios, el Exmo. Sr. Presidente de la República se servirá proveer á la consecucion de la seguridad y órden público de esta capital.

7ª Los heridos de la guarnicion serán asistidos en los hospitales con la humanidad y esmero tan propios de la generosidad mexicana.

Es copia. Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856. —*I. M. Campuzano*, secretario.

CAPITULACION.

Ejército de operaciones sobre Puebla.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Considerando qne la guerra civil es el mayor de los males para una nacion, principalmente en los momentos de constituirse: que el poder del gobierno está reconocido por el estado á que han venido á reducirse las fuerzas pronunciadas: que éstas se hallan prontas á someterse á la obediencia del gobierno, con lo que se obtiene el mismo resultado en la gran cuestion política, evitándose á los habitantes inocentes de esta ciudad la miseria y destruccion á que

serian reducidos, ha tenido á bien el Exmo. Sr. Presidente, general en jefe del ejército de operaciones, conceder la siguiente capitulacion por medio del Exmo. Sr. gobernador de Guanajuato D. Manuel Doblado, y los Sres. generales D. Vicente Rosas y D. Ramon Iglesias, nombrados por S. E.; y del Sr. Lic. D. Pascual Almazan y los Sres. generales D. Ignacio Ormaechea y D. Miguel Andrade, nombrados por el Sr. general D. Cárlos Oronoz, en quien recayó el mando de las fuerzas pronunciadas.

Art. 1.° Las tropas que guarnecen la plaza de Puebla quedan á disposicion del supremo gobierno y permanecerán acuarteladas en los puntos que éste les designe, bajo la mas estrecha responsabilidad de sus respectivos jefes.

Art. 2.° Se consultará la voluntad de dichas tropas, y á los soldados que no quieran continuar el servicio de las armas, se les espedirá desde luego licencia absoluta.

Art. 3.° El mayor general del ejército de operaciones sobre Puebla, designará las plazas en que han de quedar la artillería y almacenes para el parque, verificándose la entrega de uno y otro en la persona ó personas que el gobierno designare para recibirlas y custodiarlas.

Art. 4° Los jenerales, jefes y oficiales que existen en la plaza, pasarán á residir á los puntos que les designe el supremo gobierno, mientras éste determina la manera como han de quedar en el ejército.

Art. 5.° Las propiedades de particulares que hubieren sidos ocupadas para la defensa ó servicio de la plaza y existieren en ella al ocuparla el ejército sitiador, serán devueltas á sus dueños prévia justificacion.

Art. 6.° Los heridos de la plaza serán considerados y asistidos lo mismo que los del supremo gobierno.

Art. 7.° El gobierno dictará las medidas que estime convenientes para proveer á la seguridad de las personas é intereses de los habitantes de la ciudad.

Art. 8.° Firmada que sea esta capitulacion, el Exmo. Sr. Presidente designará la hora y manera de ocupar la plaza.—Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel Doblado.*—*Vicente Rosas.*—*Ramon Iglesias.*—*P. Almazan.*—*José I. de Ormaechea y Ernaiz.*—*Miguel Andrade.*—Ratifico, *Comonfort.*—Ratifico estos convenios, *Cárlos Oronoz.*

Es copia. Cuartel general en Puebla, Marzo 22 de 1856.—*I. Muñoz Campuzano*, secretario.

DECRETO

En que se dice la manera cómo han de quedar en el ejército los generales, jefes y oficiales que capitularon en Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en virtud de las facultades con que me hallo investido por el plan de Ayutla, y usando del derecho que espresamente se reservó el gobierno en el art. 4. ° de la capitulacion concedida á las fuerzas sitiadas en esta plaza, para *determinar la manera como han de quedar en el ejército los generales, jefes y oficiales que existian* en ella, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1. ° Los generales, jefes y oficiales que existian en la plaza de Puebla el 21 del corriente, quedarán en el ejército de soldados rasos, y serán destinados á los cuerpos de infantería y caballería que oportunamente designará el supremo gobierno.

Art. 2. ° Servirán en ellos por tres años los generales y jefes, por dos los subalternos y por uno los que justificaren haberse distinguido en la guerra de Independencia ó en alguna de las que la República haya sostenido con naciones estranjeras.

Art. 3. ° Los sublevados que no estuvieren comprendidos en la capitulacion; ó que estándolo se hubieren fugado ú ocultado, faltando á ella, se les juzgará tan luego como sean aprehendidos, con total arreglo á la ley de 1. ° de Agosto de 1853.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Cuartel general en Puebla, á 25 de Marzo de 1856.—*Ignacio Comonfort.*—A D. Manuel María de Sandoval, encargado del ministerio de guerra y marina."

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. Cuartel general en Puebla, Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

NUMERO 1.

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

ESTADO MAYOR GENERAL.



RELACION DE LOS SEÑORES GENERALES, JEFES Y OFICIALES QUE PERTENECIERON A DICHO EJERCITO SEGUN SUS COLOCACIONES.

ESTADOS MAYORES DE LAS DIVISIONES Y BRIGADAS.

GRADOS, CLASES, ARMAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
General de division..........	Exmo. Sr. D. Tomás Moreno.	
Generales de brigada........	D. Anastasio Parrodi.	
	Juan Bautista Traconis.	
	Félix Zuloaga.	
	Agustin Alcérreca.	
	Nicolás de la Portilla.	
	Luis Ghilardi.	
	Vicente Rosas Landa.	
	Joaquin Castro.	
	Manuel Doblado.	
	Manuel García Pueblita.	
Generales coroneles de infantería permanente..........	José María Pavon.	
	Miguel María Echeagaray.	
	Francisco Liceaga.	
General coronel de caballería permanente...............	Angel Trias.	
	Santiago Tapia.	
	Marcial Caamaño.	
	Miguel Bachiller.	
Coroneles de infantería idem.	José María Castro.	
	Vicente Sanchez.	
	Ignacio Echeagaray.	
	Jesus Villalva.	
Coroneles de caballería idem.	Manuel Hernandez.	
	Juan P. Humana.	
	José Dionisio Bello.	
	José Mota Velazco.	
	José Joaquin Herrera.	

GRADOS, CLASES, ARMAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
General coronel de caballería permanente..	D. Francisco Avalos.	Murió.
Coronel teniente coronel de idem idem.....................	Manuel Palomino.	Mayor de la brigada de caballería Moret.
Tenientes coroneles de infantería idem...............	Luis G. Echeagaray.	
	Miguel Lara.	Pagador.
	Luis Santa María Cruzado.	
	Miguel Castro.	
	Miguel Echeverría.	
	Luis Echeagaray.	
Coroneles de caballería idem.	Ismael Marenco.	
	Mariano Zerecero.	Conductor de equipajes.
	Juan N. Pimentel.	
Coronel comandante de batallon infantería permanente..	Agustin Villagra.	Jefe de seccion de la brigada Moret.
Comandantes de batallon de idem idem..................	Felipe Madrigal.	
	José María Velarde.	
Idem idem activos...........	Antonio Espinosa.	
	Nicolás Ortiz.	
Idem de escuadron de caballería permanente..........	Ignacio Arista.	
Comandantes de escuadron de caballería permanente.....	Emilio Rey.	
	Miguel Torres.	
	Antonio Cruz.	
	Cayetano Ramos.	
	Manuel Alarcon.	Ayudante de la tercera brigada de caballería.
Teniente coronel capitan....	Tomás Enciso.	
Capitan	Leopoldo Ossorosqui.	
Teniente coronel capitan de caballería permanente.....	José María Gonzalez.	Ayudante del Exmo. Sr. general 2.° en jefe.
Capitan......................	Faustino Vazquez.	
Idem	Francisco Vera.	
Comandante de batallon capitan de caballería permanente	Luis de la Portilla.	Idem idem.
Capitan de infantería idem...	Vicente Mendoza.	
Comandante de batallon capitan de idem idem..........	Oscar Hiddign.	
Capitanes de idem idem......	Juan N. Jurado.	
	Francisco Lavayru.	
	Sinforino Avila.	
	Ignacio Cervantes.	
	Pablo Lazcano.	
	Antonio Argumedo.	
	José María Marin.	
	Reyes Robles Rico.	
	Jesus Altamirano.	
Idem de caballería idem......	Juan N. Villegas.	
	Francisco Ruiz.	Ayudante del mayor general de caballería.
	Pedro Fernz. del Castillo.	
	Luis de la Piedra.	
	Roman Martinez.	
	Manuel Castilla.	
	Ignacio Rocha.	
	Luis M. Constantini.	
	Francisco Oberto.	Pagador.
	Tomás Valdez.	
	Ricardo Martikke.	

GRADOS, CLASES, ARMAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
Capitanes de caballeria pte...	D. Joaquin Aduna.	
	Manuel Guzman.	
Idem de infantería activa....	Camilo Murillo.	
Idem de caballería idem......	Francisco Parra.	
Comandante de escuadron capitan de idem permanente..	Conrado Roman.	
Capitanes de idem idem......	Nicolás Ortiz.	
	Nicolás Lloreda.	
Capitan idem nacional.......	José María Jerez.	
Idem idem permanente	Miguel Dominguez.	Ayudante de la 3.ª brigada de caballería.
Teniente de marina.........	Ignacio Salas.	
Capitan teniente de caballería permanente................	Cárlos Gutierrez.	
Teniente idem activo........	Luciano Angeles.	
Idem idem idem	Juan G. Pueblita.	
Idem infantería permanente..	Antonio Higar.	
Idem caballería idem........	Francisco Licea.	Ayudante del aposentador general.
	Antonio Sanchez.	
	Miguel Lozano.	
	Lorenzo Garcia.	
Subteniente permanente......	Manuel Marin.	
Idem activo.................	Filomeno Ortiz.	Ayudante del conductor de equipajes.
Alférez nacional............	Ignacio Ruiz.	

INSPECCION DEL CUERPO MEDICO-MILITAR.



GRADOS, CLASES, ARMAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
General inspector general....	D. Pedro Vander-Linden.	
Teniente coronel profesor de hospital..................	Julian Miranda.	
Idem idem..................	Julian Pacheco.	
Comandantes de batallon médicos cirujanos............	Ramon de la Portilla.	
	Miguel Laballe.	
	Miguel Burguichani.	
	Antonio Dominguez.	
	Manuel Villalovos.	
	Cárlos L. Jones.	
	Timoteo Elguero.	
	Antonio Avila.	
	Prisciliano Zerecero.	
	Mariano Boullosa.	
	Luis Gonzaga Ruiz.	
Ayudantes primeros capitanes	Juan Alcocer.	
	Luis Calderon.	
	Dagoberto Franco.	
	José Cerrato.	
	Ignacio Gil de Castro.	
	José María Sauceda.	
	Francisco Navarro.	
	Ignacio Quevedo.	
	Severo Velazquez.	
	Pablo Dobicastel.	
Idem segundos, tenientes.....	Sixto Viena.	
	Miguel Pabello.	
	Crisóforo Servin.	
	Bernardo Gonzales Angulo	
	Andres Scotto.	

ESTADOS MAYORES DE LAS DIVISIONES Y BRIGADAS.

GRADOS, CLASES, ARMAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
General de division...........	D. Tomás Moreno.	
Generales de brigada........	Anastasio Parrodi.	
	Juan Bautista Traconis.	
	Felix Zuloaga.	
	Agustin Alcérreca.	
	Nicolás de la Portilla.	
	Luis Ghilardi.	
	Joaquin Castro.	
	Manuel Doblado.	
	Manuel G. Pueblita.	
Gral. coronel caballería pte..	Angel Trias.	
Id. id. infantería pte..	José María Pavon.	
Id. id. caballería id..	Santiago Tápia.	
Id. id. Id. id..	Marcial Caamaño.	
Id. id. infantería id..	Miguel María Echegaray.	
Id. id. Id id..	Francisco Liceaga.	
Id. id. caballería id..	Miguel Bachiller.	
id. infantería id..	José María Castro.	Aposentador general.
Coronel caballería idem....	Manuel Hernandez.	
Id. infantería idem....	Vicente Sanchez.	
Id. caballería idem....	Juan P. Humana.	
Id. idem idem....	José Dionisio Bello.	
Id. idem idem....	Manuel Mota Velazco.	
Id. idem idem....	José Joaquin Herrera.	
Id. infantería idem....	Ignacio Echagaray.	
Teniente coronel caballería P.	Manuel Palomino.	
Teniente coronel infantería id.	Luis Gonzaga Echagaray.	
Id. idem idem id..	Miguel Lara.	Pagador.
Id. idem caballería id..	Ismael Marenco.	
Id. idem idem id..	Mariano Zerecero.	Conductor de equipajes.
Id. idem idem id..	Juan N. Pimentel.	Mayor de la brigada Trias.
Id. idem infantería id..	Luis Santa María Cruzado.	
Id. idem idem id..	Miguel Castro.	Empleado en idem id.
Id. idem idem id..	Miguel Echeverría.	
Idem idem idem....	Luis Echeagaray.	
Comandante batallon pte....	Felipe Madrigal.	
Id. de escuadron id....	Ignacio Arista.	
id. de batallon activo....	Antonio Espinoza.	
Id. de escuadron pte.....	Emilio Rey.	
Id. de batallon activo....	Nicolás Ortiz.	
Id. de escuadron pte.....	Miguel Torres.	
Idem	Antonino Cruz.	
Idem	Cayetano Ramos.	
Capitan	Leopoldo Ossorosqui.	
Idem......................	Faustino Vazquez.	
Teniente coronel capitan....	Tomás Enciso.	
Capitan......................	Francisco Vera.	Pagador.
Idem infantería............	Vicente Mendoza.	

GRADOS, CLASES, ARMAS.	NOMBRES.	DESTINOS.
Capitanes de infantería.......	D. Juan N. Jurado.	
	Sinforino Avila.	
	Pablo Lazcano.	
	Antonio Argumedo.	
	José María Marin.	
	Reyes Robles Rico.	
Capitan caballeria...........	Roman Martinez.	
Idem infanteria	Ignacio Rocha.	
Idem idem...............	Francisco Oberto.	
Idem caballeria pte........	Tomás Valdez.	
Idem idem................	Manuel Guzman.	
Idem infanteria activa......	Camilo Murillo.	
Idem caballeria pte........	Juaa N. Villegas.	
	Pedro F. del Castillo.	
	Joaquin Aduna.	
Idem idem activo........	Francisco Parra.	
Idem idem pte............	Luis de la Piedra.	
Idem idem id............	Manuel Castillo.	
Idem idem activo........	Nicolás Ortiz.	
Idem idem pte............	Jesus Altamirano.	
Idem idem activo	Nicolás Lloreda.	
Idem idem nacional	José María Jerez.	
Capitan teniente infantoria pte.	Carlos Gutierrez.	
Teniente de infantería activo.	Luciano Angeles.	
Idem idem..............	Juan G. Pueblita.	
Tenientes de caballeria.......	Antonio Sanchez.	
	Miguel Lozano.	
	Lorenzo Garcia.	
Sub-teniente caballeria pte...	Manuel Marin.	
Idem infanteria activo.	Filomeno Ortiz.	
Alférez nacional...........	Ignacio Ruiz.	Ayudante del conductor de equipajes.

ARTILLERIA.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
General de brigada coronel permanente	D. Ramon Iglesias.	Plana mayor.
Coronel teniente coronel id..	Carlos Palafox.	
Idem infantería idem	Francisco Paz.	
Segundo ayudante idem......	Manuel Larrañaga.	
Teniente idem..............	Pioquinto Zavala.	
Sub-ayudante idem..........	Felipe Casaonda.	
Subteniente idem............	Félix del Rio.	
Jefe de division idem........	Manuel Balbontin.	De la guardia.
Subtenientes idem...........	Francisco Aduna.	
	Francisco Flores.	
	Vicente Gris.	
Teniente coronel capitan....	Julian Peña.	Primer batallon.
Idem idem	Zeferino Rodriguez.	
Capitan......................	José M. Piña.	
Subtenientes................	Joaquin Reyes.	
	Gabino Montesdeoca.	
	Eduardo Nava.	
	Vicente Vera.	
	José M. Salazar.	
	José M. Godines.	
	Félix del Rio.	
Subtenientes................	José de la L. Carranza.	Segundo idem.
	Pedro Carranza.	
Coronel.......................	Demetrio Chavero.	Tercero idem.
Capitan......................	Rafael Martinez.	
Teniente....................	Ignacio Izaguirre.	
Capitan teniente............	Agustin Flores.	
Idem idem...................	José María de la Peña.	
Subteniente.................	José María Guzman.	
Teniente subteniente........	José María Rico.	
Teniente coronel de infantería jefe de division............	José María Cabello.	Batería mista.
Capitan......................	Agustin Fernandez.	
Teniente....................	Victor Agon.	
Subtenientes................	Manuel Alva.	
	Luis Montesdeoca.	
Capitan.....................	José Antonio Aduna.	Idem idem.
Capitan teniente............	Vicente Roxas.	
Teniente....................	Mariano Murillo.	
Sub-ayudante...............	Mariano Peñalosa.	
Subtenientes................	Juan Torres.	
	Agustin Drechis.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Coronel....................	D. Simon Alemán	Direccion de artillería de Mina.
Capitan....................	Cecilio Espinosa.	
Teniente....................	Pedro García.	
Subtenientes................	Ladislao Madrigal.	
	Agustin Cárdenas.	
Teniente coronel de infantería capitan..............	José Juan García.	Compañía fija de Tampico.
Capitan....................	José María Cisneros.	Batería Balderas.
Teniente....................	Luis Puga.	
Teniente....................	Nabor Reinoso.	Piquete de la brigada de Guerrero.
Alférez....................	José María Vidal.	Tren.
Oficial primero comisario interino....................	Benito Caldn. de la Barca.	Ministerio de cuenta y razon.
Idem segundo idem........	Patricio Diaz de Urdanivia	
Idem terceros idem........	Antonio Flores.	
	José Gonzalez.	
	Pedro Medina.	
Tenientes..................	Antonio J. Salgado.	Parque general.
	Cárlos Scheucider.	

INFANTERIA.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Coronel	D. Crispin del Pozo.	Batallon permanente de granaderos.
Teniente coronel	Mariano Montero.	
Comandante de batallon	Eduardo Salamanca.	
Segundo ayudante	Manuel Rodriguez.	
Capitanes	Juan Felipe Sanchez.	
	Dario Carabajal.	
	Rafael Arias Caballero.	
	Manuel Carrero.	
	Sabás Fernandez.	
	Manuel Molina.	
	Romualdo Montiel.	
Capitan pagador	Emilio Salazar.	
Tenientes	Agustin Sobrearias.	
	Julio Ponce.	
	Juan Augusto Quemuits.	
	Rafael Palacios.	
	Juan Molina.	
	José Guadalupe Romanos.	
	José Miguel Romanos.	
Subtenientes	Francisco Mortet.	
	Encarnacion Castro.	
	Damaso Balero.	
	Cristóbal García.	
	José Lopez Matono.	
	Luis Oropeza.	
	Hilario Merino.	
	Calixto Moteosoma.	
	José María Campos.	
Coronel	Eligio Ruelas.	Batallon id. cazadores.
Teniente coronel	Joaquin Zubeldia.	
Comandante de batallon	Andrés Mora.	
Segundo ayudante	Antonio Bonilla.	
Subayudante	Santos Moreno.	
Comandantes de batallon capitanes	Andrés Lopez.	
Capitan	Felipe Blanco.	
Comandantes de batallon capitanes	Francisco Angulo.	
	Félix Garrido.	
Capitanes	Hipólito Vazquez.	
	Antonio Basael.	
	Pascual Fragoso.	
	Juan Centeno.	
Capitan pagador supernum.	Gerardo Emilio Herrerías.	
Tenientes	Pedro Meoqui.	
	José Maria Camacho.	
	José Maria Ortega.	
	Ildefonso del Villar.	
	Francisco Redonet.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Tenientes	D. José Vicente Goces.	Batallon permanente de Cazadores.
	José María Avila.	
	Andrés Brid.	
Teniente supernumerario	Juan Alvarez.	
Subtenientes	Carlos Bais.	
	Tomás Torres.	
	Victoriano Ceballos.	
	Jesus Javares.	
	Francisco Izquierdo.	
	Julian Jaramillo.	
	Antonio Riso.	
	Ignacio Cañadell.	
	Manuel García.	
	Guadalupe Salgado.	
	Gregorio Canton.	
	Emecio Leon.	
Teniente subteniente	José María Berruecos.	
Subtenientes	Pedro Gomez.	
	Juan Osollo.	
	Manuel Zepeda.	
General de brigada coronel	Alejo Barreiro.	Idem de Tiradores.
Coronel teniente coronel	Domingo Navas.	
Comandante de batallon	José María Abascal.	
Subayudante	Francisco Gomez.	
Coronel capitan	Mariano Navas.	
Capitanes	José de Lallera.	
	José D. Roda.	
	Jacinto Cerraldes.	
	Agustin Vazquez.	
Comandante de batallon capitan	Ignacio Lopez.	
Tenientes	Margarito Bosoco.	
	Antonio Gomez.	
	Manuel Iesarbe.	
	Rafael Nogayra.	
	Leon Riplei.	
	Mariano Heras.	
Idem agregado	Celso Moreno.	
Subtenientes	Jesus Alegria.	
	Ignacio Escalada.	
	José María Sanchez.	
General de brigada coronel	Miguel Negrete.	Primer batallon activo de Puebla.
Teniente coronel	Francisco Rosas.	
Comandante de batallon	Mariano Rojano.	
Comandante de batallon capitan	Francisco Carreon.	
Capitanes	Tomás Alcerrica.	
	Estévan Blanco.	
	Eugenio G. Angulo.	
	Manuel García.	
	Francisco Escalante.	
	Francisco Inzunza.	
	Carlos Pusel.	
Tenientes	José María Guevara.	
	Juan G. Castaño.	
	José de Jesus Gonzalez.	
Capitanes tenientes	Miguel Ortega.	
	Rosalino Pimentel.	
	Miguel Chason.	
Teniente	Martin Nava.	
Subtenientes	José María Corona.	
	Manuel Garfias.	

CLASES.		NOMBRES.	DESTINOS.
Tenientes subtenientes	D.	Cárlos Aguilar.	
		Leon Gomez.	
Subtenientes		Guadalupe Jimenez.	
		Victoriano Alvarez.	
Tenientes subtenientes		José María Abarva.	
		José María Avalos.	
Subteniente		Manuel Luzuriaga.	Primer batallon activo de Puebla.
Teniente subteniente		Manuel Sorhondo.	
Subteniente		Rafael Ayala.	
Teniente subteniente		José María Martinez.	
Subtenientes		Manuel Falcón.	
		Felix Bicarra.	
Teniente coronel		Gerónimo D. Quijano.	
Comandante de batallon		Camilo Granadas.	
Segundo ayudante		Albino Valencia.	
Capitanes		Pablo Lagarma.	
		Luis Perez Figueroa.	
		Anastasio Gomez.	
		Nicolás Mendez.	
		Anastasio Torrescano.	
Tenientes		Victoriano Miranda.	
		Atanasio Ramos.	Batallon idem de Leon.
		Antonio Torres.	
		Jesus Rojas.	
Subtenientes		Enrique Gutierrez.	
		Manuel Mutio.	
		Trinidad Hernandez.	
		Pedro. P. Montealegre.	
		Clemente Orozco.	
		Angel Gomez.	
		Ignacio D. Pineda.	
Teniente coronel		Francisco G. Gomez.	
Segundo ayudante		Sebastian Castillon.	
Capitanes		Pablo Cambron.	
		Laureano Rodriguez.	
		Manuel Garcia.	
		Agustin Trejo.	
		Juan Vargas.	
		Francisco Quevedo.	
		Gabino Velasco.	
Tenientes		Onofre Pelaiz.	
		Mariano Ochoa.	
		José Carreño.	
		Mariano Castillo.	
		Pedro Sanchez.	
		Guadalupe Somoano.	Idem id. libres del Sur.
		Luis Marquina.	
Teniente instructor		Manuel L. Salazar.	
Subayudante		Joaquin Saldaña.	
Subtenientes		Cipriano Zavala.	
		Bárbaro Palafóx.	
		Hilario Piedras.	
		Alvino Navarro.	
		Francisco Gomez.	
		Pedro Guerrero.	
		Prisciliano Rodriguez.	
		Emeterio Carnallo.	
		Cármen Ocampo.	
		Guadalupe Varón.	
		Pascual Nazario.	
Coronel		José S. Nuñez.	Segundo idem idem de Guadalajara.
Teniente coronel		Ignacio Martinez.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Comandante de batallon.....	D. Pedro P. Rioseco.	Segundo batallon activo de Guadalajara.
Segundo ayudante..........	Juan Igareda.	
Subayudante................	José María Gil.	
Capitanes..................	Juan Mesa.	
	Merced Medusa.	
	José Mariano Bermeo.	
	Luis Salgado.	
Comandante de batallon capitan	José María C. Portillo.	
Capitan	Cristóbal Jaramillo.	
Comandante de batallon capitan	José María Montes.	
Capitan teniente............	Juan F. Roldan.	
Tenientes..................	Justo García.	
	Victoriano Bosques.	
	Manuel Peña.	
	Ruperto Ocampo.	
	Jesus Romano.	
	Faustino Fernandez.	
Capitan subteniente..........	Adrian Alonzo.	
Subtenientes................	Ignacio Montaño.	
	Hermenegildo Robles.	
	Pedro Jimenez.	
	Antonio Arce.	
	Benigno Guerrero.	
	Angel Dominguez.	
	Zeron Oliva.	
	Félix Villavicencio.	
	Toribio Gonzalez.	
	José C. Orozco.	
	Espiridion Espinoza.	
	Agapito Guzman.	
Teniente coronel.............	Pedro Cortez.	Idem id. ligero de Matamoros.
Comandante de batallon......	Jesus Alvarez.	
Segundo ayudante	Antonio Vega.	
Subayudante	Miguel Alvarez.	
Comandante de batallon capitan..........................	Mariano Torres.	
Capitan	Jesus Brambila.	
Tenientes	Antonio Vargas.	
	Prudencio Ruiz.	
Subtenientes	Luciano Cardoso.	
	Miguel Torres.	
	Àgapito Ruiz.	
	Teodoro Pino.	
Coronel	Ignacio Echagaray.	Id. ligero de Hidalgo.
Coronel teniente coronel......	Miguel Echavarría.	
Teniente coronel comandante de batallon..............	Florencio Àntillon.	
Subayudantes..............	Francisco Echagaray.	
	Teodosio Jimenez.	
Capitan	Manuel Echagaray.	
Comandante de batallon capitan.....................	Pedro Degollado.	
Capitanes..................	Eraclio Sanchez.	
	Juan Becerra.	
Tenientes..................	Eduardo Delgado.	
	Epigmenio Yebra.	
	Mónico Valdes.	
Subteniente	Francisco Fernandez.	
Teniente subteniente........	Refugio Àvila.	
Subteniente...............	Marcos E. Valenzuela.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Subtenientes	D. Rodrigo Perezcano.	Batallon ligero de Hidalgo.
	José Maria Ortega.	
General coronel	Feliciano Liceaga.	Tercero id. de Morelos.
Coronel teniente coronel	José Mota Velasco.	
Teniente coronel comandante de batallon	Felipe Rivera.	
Capitanes	Evaristo Rodriguez.	
	José Maria Elias.	
	Jesus L. Portilla.	
	Zeferino Macias.	
	Estevan Almaguer.	
	Vicente Castañeda.	
	Juan Pablo Muñoz.	
Subtenientes	José Maria Macias.	
	Alejandro Cruces.	
	Miguel Gonzales.	
	Manuel Baranda.	
	José Maria Reyna.	
	Placido Ortiz.	
	José Maria Grayeda.	
General coronel	Marcial Caamaño.	11.° id. de Guerrero.
Teniente coronel comandante	Hermenegildo Figueroa.	
Segundo ayudante	Joaquin Gonzalez.	
Subayudante	Ignacio Aburto.	
Capitanes	Rafael Romero.	
	Tomas Velazquez.	
	Manuel Mesa.	
	Guadalupe Navez.	
	Guadalupe Vivar.	
	Manuel A. Pelaez.	
	Ignacio Montealegre.	
Tenientes	Márcos de la Cruz.	
	Celso Rescalvo.	
	Francisco Mejia.	
	Agustin Diego.	
	Tomás Mendoza.	
	Zeferino Astudillo.	
Subtenientes	Eujenio Ramirez.	
	Isidoro Reyes.	
	Agustin de la Cruz.	
	Joaquin Dominguez.	
	Basilio Sanchez.	
	Cipriano Barrera.	
Capitanes	Modesto Loyola.	Batallon de Sierra Gorda.
	Ignacio Garcia.	
Teniente	Ignacio Mendoza.	
Capitan teniente	José Maria Gutierrez.	
Teniente	Guadalupe Garcia.	
Subtenientes	Cruz Garcia.	
	José Maria Maldonado.	
	Casimiro Torrea.	
	Matias Perez.	
Coronel	Pascual Miranda.	Zapadores bomberos.
Teniente coronel	Mariano Andrade.	
Coronel comandante de batallon	José María Arenas.	
Capitanes	Jesus Soria.	
	Francisco Magaña.	
	Antonio Avalos.	
	Ramon Flaquer.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Tenientes	D. Jooquin Ojeda.	
	Joaquin G. Acosta.	
	José María Fernandez.	
	Manuel Landagaray.	
	José María Govantes.	
	Manuel Parrera y Manzano	
Capitan teniente	Juan Rubio.	Zapadores bomberos.
Tenientes	Agustin Camarena.	
	Apolonio Juarez.	
Subtenientes	Vicente Billada.	
	Julio Montesdeoca Leon.	
	Pedro Sanchez.	
	Joaquin Esnaurrizar.	
Coronel teniente coronel	Francisco Schiafino.	
Teniente coronel comandante de batallon	Miguel Badillo.	
Ingeniero	Enrique de Ahna.	
Segundo ayudante	Tomas Cuesta.	
Subayudante	Julian Martinez.	
Capitanes	Manuel Mateos.	
	Adrian Colina.	
	Juan Mateos.	
	Narciso Sort.	
	Narciso Garcia Conde.	Batallon de Rifleros.
Capitan pagador	Manuel Lopez.	
Tenientes	Miguel Mateos.	
	Amador Malo.	
	José de la Luz Troncoso.	
	Vicente Sobrino.	
Subtenientes	Juan Ayllon.	
	Juan Herrera.	
	Procopio Anaya.	
	Rafael Gonzalez.	
	Agapito Ojeda.	
	Juan Martinez.	
Teniente coronel	Cayetano Ferado.	
Segundo ayudante	Francisco San Juan.	
Capitanes	Juan Nogueras.	
	Dolores Tagle.	
	Mareano Carreon.	
Tenientes	Eduaado Galvez.	Primer batallon guardia nacional de Toluca.
	José María Arellano.	
	José María Miranda.	
Subtenientes	Genaro Gutierrez.	
	Vicente Licona.	
	Márcos Zamora.	
Comandante de batallon	Mariano Valdez.	
Capitan	Eduardo Santin.	
Tenientes	Gabriel Rivero.	
	Roman Rivero.	
Subtenientes	Gregorio Santillan.	Tercero idem idem.
	Francisco Piquero.	
	Jacinto Jimenez.	
Coronel	José Joaquin de Herrera.	
Teniente coronel	Ignacio O. Echavarría.	
Comandante de batallon	Romualdo Hinojosa.	
Subayudantes	Francisco Sierra.	
	Juan Elisardi.	4.° ligero de Allende.
Capitanes	Nicolas Soto Mayor.	
	Agustin Rojas.	
	Ramon Orozco.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Tenientes	D. José Ana Gaona.	4.º ligero de Allende
	José Maria Herrera.	
	Cruz Gonzalez.	
	Agustin Jimenez.	
Subtenientes	Lazaro Ortiz.	
	Prisciliano Ruiz.	
	Vicente Perea.	
	Jesus Vizcaino.	
	Jesus Villaseñor.	
Coronel....................	José V. Báz.	Batallon guardia nacional Degollado.
Comandante de batallon	F. A de la Mota.	
Segundo ayudante	Vicente Espinosa.	
Sub-ayudante..............	José Garcilita.	
Capitanes	Mateo Reyes Morales.	
	Miguel Crespo.	
	Marcelino Aranda.	
	José Ines Valdez.	
Tenientes	Luis G. Rivero.	
	Pablo Soriano.	
	Pedro Grolas.	
Subtenientes	Miguel Diaz.	
	Manuel Salazar.	
	Juan María Pineda.	
	Tomás Sanchez.	
Comandante................	Eufemio Amador.	Guardia municipal de México.
Capitanes	Nicolás Ansures.	
	Florentino Muñoz.	
	Nicolás Guiza.	
Tenientes .... :	José Niño de Rivera.	
	Andres Alarcon.	
	Eduardo Jaim.	
Subtenientes...............	Ramon Vera.	
	Pedro Ontiveros.	
	José María Villalpando.	
	Mariano Vega.	
	Juan Larrea.	
Coronel....................	José María del Rio.	Batallon guardia nacional de Tlalpam.
Teniente coronel...........	Juan Becerril.	
Idem idem	José Suarez.	
Comandante	Gregorio de Medina.	
Segundo ayudante	Tiburcio Morales.	
Capitanes	Loreto Becerril.	
	Anacleto Montesdeoca.	
	Rafael del Arco.	
	Pedro Martinez.	
	José Gutierrez.	
	Pedro Avila.	
	Rafael Florez.	
	Manuel de la Rosa.	
	Luis Alvarez.	
	Juan Gonzalez,	
Tenientes..................	Antonio Buenrostro.	
	Pedro Soriano.	
	Ignacio Fuentes.	
	José María Giron.	
	Agustin Ruiz.	
	Cirilo San Cipriano.	
	Luis Nava.	
	Manuel María Badillo.	
	Mariano Sollano.	
	José Alvarado.	
	Juan de Dios Uribe.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Subtenientes	Tomás Gonzalez.	
	Rafael Dominguez.	
	Jesus Becerril.	
	Miguel Ramirez.	
	José Ordoñez.	
	Juan Y. Sanchez.	
	Valente San Ciprian.	
	Manuel Jimenez.	Batallon guaadia nacional de Tlalpam.
	José Maria Garcia.	
	Benito Fernandez.	
	Ramon Cordero.	
	Silverio Olivares.	
	Lorenzo Medina.	
	Pantaleon Jimenez.	
	José Espinosa.	
Teniente Coronel	Onofre Arellano.	
Cemandante de batallon	José María Garreto.	
Segundo ayudante	Felix Calvo.	
Subayudante	Felis Casarrubias.	
Capitanes	Francisco Biguri.	
	Francisco Chavela.	
	Francisco Ruiz.	
	José María Bello.	
	Nicolás Antonio.	
	Lúcas Florez.	
	José María Gonzalez.	
	Ramon Munijo.	
Tenientes	Mariano Sanchez.	
	Antonio Pastor.	
	Juan de Vega.	
	Manuel Ruiz.	Idem fieles de Bravo.
	Agustin Benito.	
	Manuel Hilario Albino.	
	Abad Acebedo.	
	Luis Casanova.	
Subtenientes	Felipe Florez.	
	Rafael Arcos.	
	Víctor Solachi.	
	Francisco Codallos.	
	Jesus Ponce.	
	Juan Velez.	
	Agustin de la Cruz.	
	Juan de la Cruz.	
	Sabino Galicia.	
	Angel Adame.	
Capitanes	Gerónimo Berdin.	
	Lorenzo Machado.	
	Juan Campos.	
	José María Cásares.	
Tenientes	Saturnino Aguilar.	Primer batallon guardia nacional de Matamoros.
	Rafael Villar.	
Subtenientes	Sebastian Villavicencio.	
	Quirino Lopez.	
Capitan	Santiago Ensaldo.	
Tenientes	Nicolas Vera.	
	Bartolo Melendez.	
	José María Zafra.	
Subtenientes	Laureano Hernandez.	Segundo idem de id.
	Guadalupe Villanueva.	
	Faustino Flores.	
	Camilo Calderon.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Coronel	Gabriel María Islas.	Batallon guardia nacional Voluntarios de la Union.
Teniente coronel	José María Contreras.	
Primer ayudante	Eusebio Trejo.	
Segundo idem	Manuel Martinez.	
Subayudante	José María Nava.	
Capitanes	Francisco Lechón.	
	José María Guzman.	
	José Joaquin Delgado.	
	Javier María Echegaray.	
	Agustin Durán.	
	Ignacio Manzano.	
	Felipe Guzman.	
	José María Islas.	
Capitanes tenientes	Jesus del Corral.	
	Juan N. Berra.	
	Francisco Delgado.	
	Atilano Barragan.	
	Jesus Delgado.	
Subtenientes	Francisco Gonzalez.	
	José María Orta.	
	Manuel Camargo.	
	Anastasio Alcantara.	
	Pantaleon Peralta.	
	Salvador Audaraca.	
	Francisco Rodriguez.	
	José María Suarez.	
	J. J. Franco.	
	José Jordan.	
	Venancio Garrido.	
	Pantaleon Peralta.	
	Julian Cotera.	
	Domingo Ruiz.	
Capitanes	Mateo Aguirre.	Batallon Cazadores de la Union.
	Mariano Ramirez.	
Tenientes	José María Brito.	
	Antonio Ramirez.	
	Joaquin Brito.	
Subtenientes	Antonio Montoya.	
	José María Montoya.	
	Luis Rodriguez.	
	Luciano Tinoco.	
Comandante batallon	Rafael Gonzalez.	Batallon Voluntarios de Alvarez.
Idem	Miguel Pacheco.	
Capitanes	Antonio Nava.	
	Ignacio Moctezuma.	
	Vicente Navarrete.	
	Francisco Castrejon.	
Tenientes	Miguel Sanchez.	
	José María Torreblanca.	
	Norberto Nava.	
Subtenientes	Ignacio Gutierrez.	
	Francisco Mesa.	
	Lorenzo Moyan.	
	Juan Rosales.	
	Rafael Carballo.	
Capitanes	Felipe Nava.	Compañías de guardia nacional de Ghilardi.
	Juan Mesa.	
	Francisco Bello.	
	Narciso Leyson.	
	Manuel Abarca.	
	Antonio Avelino.	

CLASES.	NOMBRFS.	DESTINOS.
Tenientes	Vicente Pacheco.	Compañías de guardia nacional de Ghilardi.
	Antonio Niño.	
	Plácido Saldaña.	
	Miguel Crespo.	
	Santiago Feliz.	
	Francisco Santiago.	
Subtenientes	Nicolás Ámatudo.	
	Francisco Agustin.	
	Rosalino Parra.	
	José Melchor.	
	Juan de Mesa.	
	Cirilo Gomez.	
	Juan José.	
	Francisco Santiago.	
Coronel..........................	Paulino María Perez.	Batallon nacional Ibarra.
Teniente coronel..	Manuel Perez Delgado.	
Comandante batallon........	Francisco de P. Alcérrica.	
Segundo ayudante..........	Andres Alcĕrrica.	
Sub-ayudante	Pascual Cariaga.	
Capitanes	Juan Aguilar.	
	Felipe J. Inzunza.	
	Juan Ochoa.	
	Luis Vargas y Gorospe.	
	José María Chazari.	
Tenientes	José María Inzunza.	
	Félix María de Chazari.	
	Manuel Muñoz.	
	Manuel Perez.	
	Pedro Gomez.	
Subteniente....................	Desiderio Milan.	
Teniente coronel..............	Joaquin G. Granados.	Idem idem Peñúñuri.
Comandante batallon...	Tiburcio S. Manza.	
Segundo ayudante..........	José Soto Guerrero.	
Sub-ayudante	Manuel Soriano.	
Capitanes	Ventura Carrillo.	
	José María Silva.	
	Agustin Ordaz.	
Tenientes	Manuel Villamor.	
	Ignacio Carrillo.	
	Sotero Almonte.	
Subtenientes..	Manúel Simbron.	
	Pascual Carbabal.	
	Santos Garcia.	
	José María Dávila.	
	José María Ramirez.	
	Buenaventura Cárdenas.	
	Francisco Telles.	
Coronel.........................	Ramon Márquez.	Idem idem de Zacatlán.
Teniente coronel..	Eugenio Rojo.	
Capitanes	Antonio Galindo.	
	Francisco Gonzalez.	
	Agustin Crabioto.	
	Dimas Lopez.	
Tenientes......................	Ramon Marquez Galindo.	
	Antonio Aldana.	
	Ignacio Zosa.	
	Manúel Andrade.	
	Francisco Argüelles.	
Subtenientes..	Farncisco Marquez.	
	Miguel Medina.	
	Manuel Lobato.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Subtenientes.................	Francisco Valderrabano.	Batallon N. de Zacatlán.
	Regino Reyes.	
	Ramon Argüelles.	
Comandante de batallon	Vicente Leon.	Idem idem de Temascaltepec.
Capitanes....................	Toribio Guerra.	
	Felipe Barrueta.	
Tenientes.....................	Ramon Guerra.	
	Benito Aviles.	
	Gervasio Garcia.	
Subtenientes.................	Angel Lopez.	
Capitanes	Policarpo Vargas.	Compañías auxiliares de Tlapa.
	José Maria Lujan.	
	Manuel Carpilla.	
	Manuel Aviles.	
	Agustin Morel.	
	Tomas Sanchez.	
Tenientes	Baltasar Cabrera.	
	Nicolas J Diaz.	
	Marcos Garzon.	
	Gerardo Clara.	
Snbtenientes................	Juan Merino.	
	Antonio Vazquez.	
	Miguel Santiago.	
	Juan Tapia.	
Capitanes....................	Anselmo Ruiz.	Idem suelta de Guerrero.
	Catarino Alcántara.	
	Santiago Ensalde.	
	Pascual Arriaga.	
	Miguel Piedras.	
	Ignacio Victoria.	
Segundos ayudantes........	Secundino Tolentino.	
	José de la Luz Alvarez.	
Tenientes	Miguel C. Ávila.	
	José María Potela.	
	Gregorio Tello.	
Subtenientes..........	José María Perez.	
	Gabriel Rodriguez.	
	Perfecto Nuñez.	
	Felipe Pelaez.	
	Mariano Lopez.	
	Antonio Benites.	
Coronel......................	Enrique Ángon.	Plana mayor de la seccion Angon.
Comandante de batallon	Fernando Ortega.	
Teniente de caballería	Francisco Jurado.	
Teniente coronel............	Manuel Arellano.	Batallon de Tetecala.
Capitanes.....................	Ines Plata.	
	Eusebio Telles.	
	Benito Torres.	
	Antonio Montes.	
	Pantaleon Gomez.	
	Benito Torres.	
Tenientes	Antonio Vara.	
	Anicasio Abelar.	
	Francisco Agundez.	
Subtenientes...................	Calisto Mercado.	
	Jose Aguilar.	
	José Ávila.	
	Juan Nieto.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Coronel	Miguel Lopez.	Batallon Balderas.
Segundo ayudante..........	Mariano Barron.	
Capitan	Juan Fernandez.	
Teniente	Eustaquio Salgado.	
Subtenientes.	Albino Maldonado.	
	Albino Gonzalez.	
Teniente coronel............	Cenobio Bustamante.	Idem nacional Bustamante.
Capitan	Donacio Ytasleano.	
Teniente....................	Domingo Brabaro.	
Subtenientes..................	Atanasio Pimentel.	
	Crescencio Cuevas.	
Comandante de batallon.....	Santiago Menocal.	Idem idem de la Libertad.
Capitanes tenientes..........	Antonio Rodriguez.	
	Doroteo Gonzalez.	
Subtenientes	Francisco Colón.	
	Guadalupe Gudiño.	
Teniente	José María Safra.	Compañía de Chimantla.
Comandante de batallon.....	Joaquin Camacho.	Primera compañía de Rifleros.
Capitan	Lorenzo Pastrana	
Teniente....................	José María R. de Leon.	
Subteniente.............. ...	Águstin Merlo.	

CABALLERIA.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
General coronel	Mariano Morett.	Tercer regimiento.
Teniente coronel comandante de escuadron...........	José María Silva.	
Comandante de escuadron...	Agustin Castañares.	
Segundos ayudantes.........	Márcos Ayala.	
	Victoriano Montero.	
Capitanes....................	Manuel Galvez.	
	Ramon Ibarra.	
	José María Tabachinski.	
	Nicolás Gonostieta.	
	Cristóbal Reyes.	
	Lugardo García.	
	José María Moret	
	Fidencio de la Cuadra.	
Capitan pagador............	José I. Echagaray.	
Tenientes....................	José María Garza Leal.	
	Ignacio Martinez.	
	Francisco Barberena.	
	Francisco Teja.	
	Ventura Muñoz	
	Juan G. Lara.	
	Agustin Rojas	
	Felipe Gutierrez.	
Alféreces....................	Francisco Otero.	
	Francisco Santoyo.	
	Juan Escobar.	
	Librado Medina.	
	Felipe Diaz.	
	Remigio Girón.	
	Miguel Carrera.	
	Trinidad Franco.	
	Ismael Zepeda.	
Comandante de escuadron...	Ignacio Espíndola.	Escuadron nacional de Puebla.
Segundo ayudante..........	J. D. Vivanco.	
Alférez......................	Miguel Ceda.	
Teniente coronel............	Ignacio Navarrete.	Idem libres de Morelos.
Segundo ayudante..........	José María Zamora	
Capitanes...................	Clemente Salazar.	
	Blaz Guadarrama.	
	Guadalupe Capistrán.	
	Antonio Aguilar.	
	Juan Casaleo.	
	Martin Torrescano.	
Tenientes....................	Vicente Morales.	
	José Romero.	
	Lorenzo Aguilar.	
	Estanislao Castro.	
	José García.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Alféreces.....................	Antonio Ansurco.	Escuadron libres de Morelos.
	Juan Rodriguez.	
	Pablo Rodriguez.	
	Vicente Castillo.	
	Gregorio Artudillo.	
	Julio Leiva.	
	Julian Lozano.	
Comandante de escuadron...	Manuel Casales	Idem de Cuernavaca.
Segundo ayudante..........	Estanislao Chavez.	
Capitanes.....................	José María Herrera.	
	Pablo Bueno.	
	Guadalupe Dominguez.	
Teniente.......................	Camilo Poblete.	
Alférez	Mónico Gonzalez.	
Comandante de escuadron...	Jesus Ortiz.	Idem lanceros de Pueblita.
Capitanes.....................	Vicente Caballero.	
	Luis S. Sagredo.	
Comandante de escuadron capitan.....................	Juan Velazco.	
Tenientes	José María Vence.	
	Andrés Farfan.	
Alférez........................	Luciano Guzman.	
Teniente alférez............	Jesus Caballero.	
Alférez	Luis Cervantes.	
Capitanes.....................	José Sanchez.	Idem nacional del Estado de Guerrero.
	Francisco Santos García.	
Tenientes	Tomás Lucero.	
	Bonifacio Valle.	
Alféreces	Crescenciano Castillo.	
	José Luis Hernandez.	
Coronel........................	Vicente de la Vega.	Idem de Sierra Gorda.
Segundo ayudante..........	Miguel Aroiso.	
Capitanes.....................	Norberto Gonzalez.	
	Ignacio Mata.	
	José Maria Sandoval.	
Tenientes.....................	Gonzalo de la Vega.	
	Narciso Morelos.	
	Manuel Alguin.	
	Máximo Cardena.	
	José Lino Rodriguez.	
Alféreces	Eugenio Hernandez.	
	Timoteo Arsola.	
	Rafael Aroiso.	
	Juan de la Vega.	
	Francisco Morelos.	
Comandante de escuadron...	Manuel Viguri.	Idem auxiliares de Hidalgo.
Capitanes	Brígido Gomez.	
	Eligio Pedreño.	
	Isaac Ayala.	
	Gerardo Nieto.	
	Vicente Moreno.	
	Pedro Manzanares.	
Tenientes.....................	Francisco Corrales.	
	Pedro Estrada.	
Alféreces.....................	Juan Lopez.	
	Vicente Franco.	
	Pascual García.	
	Joaquin Sagaceta.	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Comandante de escuadron..	José Carretero.	Escuadron rural de Puebla.
Capitan	Vicente Márquez.	
Teniente....................	Paulino Olvera y Vega.	
Alferez......................	Juan Cortés.	
Coronel....................	Juan Jacobo Rodriguez.	Idem Juan Jacobo.
Comandante de escuadron...	José María Herrera.	
Segundo ayudante..........	Manuel Fernandez.	
Capitan pagador............	Mariano Revilla.	
Capitan......................	Juan Pablo Sanchez.	
Teniente....................	Ignacio Vazquez.	
Alféreces..................	José María Salazar.	
	Clemente Salazar.	
Capitan....................	Francisco Tapia.	Compañía de Xochimilco.
Alferez......................	José de la Luz Pinzon.	
Teniente....................	Rafael Ruiz.	Idem de Atlisco.
Alferez......................	José María Escobedo.	
Tenientes coroneles.........	Prudencio Rodriguez.	Idem de Tepeji.
	Vicente Camaño.	
Comandante de escuadron...	José María Anaya.	
Capitanes..................	Luis Cabrera.	
	Luis Camaño.	
Capitan G. N...............	Luis Martinez.	
Teniente....................	Miguel Rosas.	
Alférez	Juan Anaya.	
Teniente....................	Francisco Pavon.	Idem de Chictla.
Alférez......................	Manuel García.	
Comandante de escuadron..	Manuel García Celices.	Seguridad pública de Puebla.

Puebla, Marzo 25 de 1856.

José J. Alvarez.

NUMERO 2.

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

GENERAL EN JEFE.

SECRETARIA DE CAMPAÑA.

Relacion de los generales, jefes y oficiales que se hallaban en esta plaza, el dia 21 del corriente.

GENERALES DE DIVISION Y DE BRIGADA.

CLASES.	NOMBRES.
De division..................	D. Mariano Salas.
Idem..........................	D. Manuel Andrade.
De brigada..................	D. J. Vicente Miñon.
Idem..........................	D. Pánfilo Galindo.

JEFES Y OFICIALES DE INFANTERIA.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
Generales...............	Coroneles................	D. Leonardo Márquez.
		Joaquin Orihuela.
		Cárlos Oronoz.
		Francisco Antonio Segovia.
		Ignacio Orihuela.
		Mariano Veraza.
		Ignacio Rubin.
		Enrique Ampudia.
		Agustin Pardo.
		Ignacio Solis.
		Manuel Echeverria.
		Joaquin Baños.
		Prudencio Romero.
		Agustin Pavon.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
Coronel....................	Tenientes coroneles.......	D. José María Larrañaga.
		Nicolás Villalovos.
		Manuel Irastolsa.
		Juan Noriega.
		Antonio María de Orta.
		Antonio Villagra.
		Luciano Prieto.
		Francisco Linarte.
		Mariano Camacho.
		Macario Prieto.
		Juan Cruz Orónoz.
		José Sanchez Facio.
		Miguel Miramon.
	Comandantes de batallon..	Cástulo Yañez.
		José María Saldaña.
		Mariano Balbuena.
		Apolonio Montenegro.
		Manuel Velez.
		José María Espínola.
		Julian Perez.
		Gil Arriaga.
		Pablo Alvarez.
		Luis Alcalde.
		José M. Ferrer.
		Domingo Echeagaray.
		Rafael Salamanca.
		Rafael Gonzalez.
	Comandantes de batallon...	Tomás Quirós.
		Cárlos Basans.
		Juan Lara.
		Manuel Cano.
		Amado Villagrán.
		Benito Humana.
		Vicente Levis.
		Manuel Veliz.
		Wenceslao Chavez.
Teniente coronel...........		Ignacio Medinilla.
		Mariano Velazco.
		José M. Carmona.
		Manuel Mestre.
		José M. Paz y Puente.
		Ignacio Lomas.
	Capitanes.................	José R. Torices.
		Mariano Rangel.
Comandante de batallon...		Mariano Matamoros.
		Esiquio Rios.
		Eduardo Ortega.
		Juan Dueñas.
		Pascual Tenorio.
		Julio Taboada.
		Emilio F. Carreon.
		Miguel Aguilar.
		Angel Mendoza.
		José Bermudez de Castro.
		Cárlos Patran.
		Agustin Cano.
		Ignacio Corona.
		Benito Imán.
		Félix Vargas.
		Mariano Blanco.
		Manuel M. Perez.
		Luis Rojas.
		Emilio Bonilla.
		José M. Vallejo.
		Manuel M. Mendez.
		Fructuoso García.
		Jesus Frias.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
	Capitanes...................	D. Antonio del Callejo.
		Nicolás Echeagaray.
		Rafael Espinosa.
		Joaquin Rodriguez.
		José M. Sayas.
		Guillermo Huda.
		Alejandro Reyes.
		Ignacio Ortiz.
		Félix Fernandez.
		Pioquinto Claveria.
		Urbano Sanchez.
		Ambrosio Larragoitia.
		Celso Linarte.
		Vicente Martiarena.
		Rafael Escárcega.
		José M. Farquet.
		Felix Fernandez.
		José Z. Fernandez.
		Agustin Izunsa.
		Juan N. Plata.
		Ignacio M. Larrañaga.
		Juan B. Guillenes.
		Miguel de la Bandera.
		Leonardo Portilla.
		Manuel N. Guerrero.
		Juan N. Nieto.
Teniente coronel............	Capitanes...................	Lizardo Echeverria.
Comandante de batallon....		Antonio Espinoza.
Idem......................		Juan J. Esqueda.
Idem......................		Francisco Escudero.
		José Gomez Castañeda.
		Encarnacion Pastrana.
		Pascual Moreno.
		Joaquin Pinto.
		Isidro Gonzalez.
		Miguel Molina.
		Agustin Roldan.
		José M. Quijano.
		Luis Martinez.
		Leandro Basidon.
		Agustin Basidon.
		Manuel Mugarrieta.
		Francisco Orozco,
		José G. Rodriguez.
		Juan Pevedilla.
		Mariano Cirat.
		Luis Reyes.
		Cárlos Aguilera.
		Darío Tolza.
		Eduardo Ortega.
		Fermin Cureño.
		Manuel J. Tonisa.
		Joaquin Vazquez.
		Emigdio Bonilla.
		Vicente Escárcega.
		Pedro Lesaca.
		Bernardo Paniagua.
		Juan V. Martiarena.
		Joaquin Valdez.
		Diego Roldán.
	Segundos ayudantes......	Félix Frias.
		Antonio Coronado.
		Felipe Barreda.
		José Gonzalez.
		Miguel Guardia.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
Capitan....................	Tenientes	D. Mariano Uribe.
Idem....................		Manuel M. Ramela.
		Francisco Mena.
		Miguel Valle,
		Celso Cerro.
		Oton Carrero.
		Miguel V. Valle.
		Jesus Salamanca.
		Manuel Pardío.
		Genaro Vazquez.
		Luis Mondoño.
		Enrique Sosa.
		José M. Baez.
		Antonio Belati.
		Mariano Miramon.
		Agustin Peimbert.
		Jesus Gutierrez.
		Pedro Valle.
		Vicente Chavez.
		Agustin Peñalva.
		Eufemio Roa.
		José M. Pesquera.
		Luis Torres.
		Ignacio Correa.
		José M. Olivares.
		Francisco Perujo.
		Jesus Lobato.
		Agustin Penieses.
		Saturnino Condelle.
		Félix Alvarado.
		Francisco Nuñez.
		Luciano Campos.
		Juan Rita.
		Ignacio Viveros.
		Francisco Epifanio Montero.
		Luiz Zepeda.
		José Luna.
		Márcos Heredia.
		Angel Perez.
		Celestino Araujo.
		Gregorio Argüelles.
		José M. Alba.
		Mónico Cárdenas.
		Rafael Fortes.
		Darío Tolza.
		Ricardo de los Reyes.
		Luis M. Benavente.
		José Pampillon.
		Rosalío de los Rios.
		Julian Tornel.
		Manuel Rosas.
		José M. Vega.
		Manuel Lozada.
		Ismael Terán.
		Eduardo Ortega.
		Antonio Vazquez.
		Cecilio Fonseca.
		Eduardo Fernandez.
		Jacobo Mendez.
		Ignacio Gutierrez.
		José Antonio Ruiz.
		Justo Estevez.
		Miguel Planas.
		Agustin Gonzalez.
		Ignacio Orolvera.
Capitan		

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
Capitan	**Tenientes**	José M. Baez.
		Luis Mondain.
	Subtenientes	Ignacio Salgado.
		Manuel Huerta.
		Francisco Larriba.
		Macedonio Salazár.
		Miguel Rosete.
		Luis Estrada.
		Agustin Amarillas.
		Francisco Herreros.
		Carlos Berdiguel.
		Juan Torres.
		Joaquin Mariscal.
		Felipe Velazquez.
		Isidro Dominguez.
		Sabino Martinez.
		Ignacio Rivero.
		José Gallo.
		Miguel Neve.
		Mariano Medrano.
		Ramon Montes.
		Lorenzo Jones.
		Francisco Piña.
		Fernando Arespacochaga.
		Antonio Rizo.
		Miguel R. Vertis.
		José Navarro.
		Juan Hijar.
		Domingo Corbalan.
	Sub-ayudante	Francisco Zambrano.
	Subtenientes	Juan Echeagaray.
		Jesus Montesdeoca.
		José Telles.
		Cayetano Nuñez.
		Pioquinto Beltran.
		Cayetano Rodriguez.
		Angel Laurencio.
		Pomposo Espinosa.
		Manuel Solis.
		Valeriano Palacios.
		Sebastian Ramirez.
		Miguel Tellez.
		Francisco Duran.
		Angel Frias.
		Francisco Aragon.
		Pedro Perez.
		Ambrosio Montesdeoca.
		José M. Zepeda.
		Pedro R. Pastor.
Teniente		Antonio de la Calleja.
		José M. Perez.
		Mónico Vieyra.
		Rafael Hernandez.
		Manuel Perez.
		Vicente Urista.
		Fernando Zetina.
		Miguel A. Gonzalez.
		Adolfo Vazquez.
		Juan N. Rosel.
Teniente		Pedro Sanchez.
		Santiago Moro.
		Onofre Herrera.
Teniente		Manuel C. Vargas.
		Manuel Diaz.
		Agustin Paz y Puente.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
	Subayudante	Francisco Marroquin.
	Subtenientes............ .	Benigno Salazar.
		José Antonio Salcedo.
		José M. Tejeda.
		Antonio España.
		Eduardo Pillot.
		Julian Campos.
		Joaquin Labastida.
		Pilar Moctezuma.
		Manuel Ortiz.
		Pablo Cejudo.
		Antonio Rubio.
		Santiago Moniquet.
		Bernardo Parra.
		Fermin Iturribarría.
		Francisco Pampillon.
		Manuel Castro.
		Eugenio Huesca.
		Juan Zamudio.
		Agustin Teran.
		Benigno Márquez.
		Telésforo Gonzalez.
		Manuel María Castro.
		Jacinto Valle.
		Pedro Alvarez.
		Manuel de la Torre.
		Ignacio Mendez.
		Cecilio Fonseca.
		Ambrosio Parrales.
		Narciso Carrillo.
		Prisciliano Soto.
		Francisco Camargo.
		Eduardo Fernandez.
Tenientes...............	Subtenientes.	Joaquin Zereso.
		Sotero Ladron de Guevara.
		Joaquin Labastida.
		Benigno Márquez.
		Manuel de la Torre.
		Fermin Iturrigaray.
		Ignacio Sanchez Mora.
		Rosalío Zamora.
		Antonio Castro.
		Antonio Camacho.

JEFES Y OFICIALES DE CABALLERIA.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
General.................	Coroneles................	Miguel Andrade.
Idem.....................		Francisco Güitian.
		Manuel Montero.
		Nicanor Estrada.
		Joaquin Solórzano.
		José Maria Sambonino.
		Juan de Olloqui.
		Manuel Maria Jimenez.
	Tenientes coroneles........	Pantaleon Gutierrez.
		Manuel Quintanar.
		Mariano de Jesus Campos.
		Cosme Cirat.
		José de Jesus Escudero.
		Antonio Cortazar.
		Juan Arriaga.
		Antonio Bastos.
Coronel..................		Apolinar Velasco.
		Gil Guillen.
		Agustin de Iturbide.
		Mariano Barroso.
		José Nicolás Prieto.
		Joaquin Miramon.
		José Maria Segura.
		Miguel Aguirre.
Coronel..................		Sóstenes Gallardo.
		Santiago Moreno.
		Jesus Romano.
		José Marla Valero.
	Comandantes de escuadron.	Antonio Torices.
		José Vicente de la Rosa.
		Pedro Acebedo.
		Mariano Reyel.
		Luis Ocampo.
		Juan Osio.
Teniente coronel.........		Agustin Barragan.
		Lorenzo Bulnes.
		Adolfo Gaguern.
		Emeterio Posas.
		Manuel Febles.
		Fernando Nieva.
		Domingo Herran.
		Ignacio Arreta.
		Lázaro Lopez.
		Pedro García.
		Mariano Manzano.
		Nicolas Raudon.
		Juan Ortiz Monasterio.
		Ignacio Raudon.

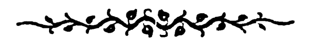
GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
	Comandantes de escuadron.	José de la Pompa.
		Serapio Romero.
	Capitanes................	José María Caballero.
		Felipe Pintos.
		José María Meorillo.
		Manuel Vazquez Franco.
		Manuel Vazquez Castillo.
		Mariano Huerta.
		Manuel Soroa.
		José María Escudero.
		Antonio Diaz.
		Ignacio Ardundia y Jurado.
		Félix Vargas.
Comandante de escuadron..		Vicente Duque.
Idem....................		Francisco Jimenez.
		Teófilo de la Portilla.
		Antonio Gallardo.
		Cástulo Ascoytia.
		Amado Guadarrama.
		Hilario Olaguibel.
		Pedro José Ormaechea.
		Mariano Martinez.
		Agustin Moro del Moral.
		Juan Beltran.
		Manuel Cabero.
		Fernando Martinez.
		Antonio Domingues.
		Jesus Miranda.
		Miguel Gutierrez.
		Juan Herran.
		Antonio Salas.
		Manuel Gutierrez.
		Alejo Quintana.
		Manuel Velazquez.
		Manuel Zepeda.
		Rodrigo Porres.
		Félix Trejo.
Teniente coronel..........		Bernardo Yañez.
Comandante de escuadron.		Tomas Amador.
		José María Blanco.
		Gumesindo de la Fuente.
		Mariano Agustin Borges.
		Vicente Sartorio.
		Juan Lozano.
		Francisco Lozano.
		Domingo Masini.
		Cárlos Rosales.
		Manuel Bayas.
		Manuel Zetina Velazquez.
		Manuel Miota.
		Juan N. Herrera.
Coronel..................		Antonio Andrade.
Comandante de escuadron.		Juan Daza y Argüelles.
Idem.....		José H. Gonzalez.
		Manuel Fernandez.
	Segundos ayudantes	José Montesinos.
		José Solórzano.
		Miguel Zamora.
		Manuel Blanco.
		Cárlos Noriega.
		Ignacio Sanchez.
		Zenon G. Lenona.
		José Martinez Gris.
		Francisco Esquibel.
		Jesus Garduño.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
	Segundos ayudantes........	Cipriano Bernal.
		Jesus Garduño.
	Tenientes	José María Reyes.
		Francisco Castaño.
Capitan..................		Domingo Celaya.
		José Pasos.
		Ventura Ortiz.
		Juan Ahumada.
		Santiago Montesinos.
		José Dominguez.
		Valente Gonzales.
		José Harbusen.
		Cárlos Adame.
		Andrés Carabeo.
		Julio César de Garrido.
		Casimiro Gonzalez.
		Luis Maldonado.
		Manuel Lopez.
		José Salaberría,
		Lorenzo Bosch.
		Joaquin Salazar.
		Francisco Barriga.
		Alejo Miranda.
		Agustin Omaña.
		Camilo Bravo.
		Antonio Cuartas.
		Bernardo Torrez.
		José María Nava.
		Felix Romero.
		Luis García
		Justo Aguirre.
Capitan		Antonio Fernandez.
Idem		Guillermo Edeman.
		Caralampio Quibar.
		Cecilio Ocadiz.
		Juan Gustavo Dan.
		Mariano Perez de la Serna.
		Pablo Vanegas.
		Justo Estevez.
		Angel Romero.
		Antonio Rico.
		Juan Rio.
		José Dominguez.
		Manuel Fontecho.
		Pablo Venegas.
		Mariano Perez de la Serna
		Ramon de la Torre.
		Angel Romero.
		Mariano de la Torre.
		Ignacio Romero.
		Vicente Huesca.
	Alféreces..........	Diego de Candano.
		Pedro Capelo.
		José María Casas.
		Valentin Agreda.
		Patricio Cantua.
		Cenobio Herrera.
		Rafael Ruiz.
		José Aréchaga.
		Bernardo Pochini.
		José María Quintero.
		Enrique Travesí.
		Jesus Ascoitia.
		Benito Campos.
		Casimiro Torrescano.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
	Alféreces.............	Angel Carrillo.
		José Lozano.
		Gabino Peralta.
		Vicente Villamil.
		Juan Moncada.
		Ignacio Ornelas.
		Ausencio Leon.
		Ramon Menendez.
		Vicente Gutierrez.
		Juan García.
Teniente...................		Sixto Salazar.
		Ramon Oseguera.
		Juan Ascoitia.
		Mariano de la Cuadra.
		Regino Tapia.
		Manuel Romay.
		Cárlos Hidalgo.
		Margarito Calderon.
		Encarnacion Ojeda.
		Máximo Regalado.
		José de la Luz Grijalba.
Teniente.................		Joaquin Segura.
		Mariano de la Torre.
		Guadalupe Perez Volde.
		Rosalio Rodriguez.
		Ignacio Sanchez Mora.
		Eduardo Rodriguez.
		Alvino Norigui.
		Andres Garduño.
		Juan Cervantes.
		José de Jesus Rodrigues.
		Manuel Rodriguez.
		Joaquin Miranda.
		Felipe Bolcaya.
		Miguel Rodriguel.
Teniente..................		José María Gárfias.
Idem......................		Eduardo Rodriguez.
Idem......................		Márcos Jimenez.
Idem......................		Andrés Garduño.
		Manuel Cedan.
		Pedro Ojeda.
		José María Cortés.
		Luis Márquez.
		Márcos Lopez.
		Mariano Zamora.
Capitan..................		Francisco G. Cos.
Teniente.................		Andrés Illañez.
		Esiquio Ovalle.
		Antonio Ramirez.
		José Fuentes de Micheltorena

JEFES Y OFICIALES

DE LAS ARMAS ESPECIALES.



INGENIEROS.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
General de brigada	Coronel	Severo Castillo.
	Idem de infantería	Manuel Aljovin.
	Comte. de batallon	Francisco de P. Heras.
Comte. de batallon	Capitan	Pantaleon Garivay.
Teniente coronel	Idem	Juan B. Solis.
Comte. de batallon	Idem pagador	Joaquin Navarrete.
	Idem segundos	Juan B. Arteaga.
Comte. de batallon		Luis Ordoñez.
Idem		Ignacio Revueltas.
		Luciano Becerra.
		Ignacio Rivera.
	Segundo ayudante	Sóstenes Rocha.
	Tenientes	Ignacio Yustis.
		Ignacio Delmote.
		Eduardo Uchacffer.
Capitan		Jacinto del Rivero
		Jacinto Ordoñes.
	Subtenientes	Juan Malpica.
		Cárlos Miramon.
		Juan Enriquez.

ARTILLERIA.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
	Coroneles.................	Juan B. Argüelles.
		Manuel Calvo.
	Tenientes coroneles.........	Juan Espejo.
		Pedro Garay.
		Juan Zamora.
		Manuel López Bueno.
	Capitanes....	Manuel Inclan.
		Rafael Gonzalez.
		Ramon Ulloa.
		Francisco Velez.
		Teodoro Doin.
	Tenientes	Ramon Ricoy.
		Hipólito Zamora.
	Oficiales segundos	Joaquin Aduna.
		Francisco Peña.
		Félix Becerra.
		Felipe Sanchez.
		Felipe Alcalde.
		Francisco Cuadros.
	Subtenientes.	Jesus Piñon.
		Francisco Gutierrez.
		Manuel Velazco.
		Vicente Marenco.
		José María Gambino.
		Gregorio Landa.
		Ambrosio Martinez.
		Agustin Ruiz.
		Luis Bonilla.
	Alféreces....	Guillermo Melet.
		Isidro Lavi.
		Juan E. Riverol.
		Manuel Alfaro.
		Teodoro Schúcides.
		Pedro Srudnebsen.

MARINA.

EMPLEADOS.

Comisario.................... D. José Gabriel Sanabria.

CUERPO MEDICO-MILITAR.

Cirujano......... .... D. Manuel Villavicencio.
Ayudante............................ Manuel Ceron.

CAPELLANES.

D. Antonio Moncada. D. Manuel Campuzano

Es copia. Puebla, Marzo 28 de 1856.—*I. M. Campuzano*, secretario.

NUMERO 3.

***LISTA** nominal de los prisioneros que de órden suprema se presentaron en Puebla, y que existen en la ciudad de Matamoros, á donde fueron conducidos á disposicion del supremo gobierno.*

CLASES.	NOMBRES.
General	D. Mariano Salas.
Idem	Francisco Güitian.
Idem	Joaquin Orihuela.
Coronel	Juan Olloqui.
Idem	Joaquin Baños.
Idem	José María Zambonino.
Idem	Agustin Pardo.
Idem	Miguel García Aguirre.
Capitan	Jesus Frias.
Idem	Joaquin Rodriguez.
Idem	Antonio del Callejo.
Idem	José María Sayas.
Alferez	Félix Frias.
Teniente	Miguel Vargas Valle.
Idem	Manuel Ramiro.
Subteniente	Onofre Herrero.
Idem	Francisco Marroquin.
Idem	Adolfo Vargas.
Teniente	Miguel Valle.
Subteniente	Rafael Hernandez.
Idem	Vicente Arista.
Idem	Santiago Moro.
Idem	Albino Vierta.
Teniente	Miguel Castaños Vargas.
Subteniente	Juan Rosete.
Teniente	Celso Cerro.
Capitan	Urbano Sanchez.
Teniente	Genaro Vazquez.
Subteniente	Pedro Rodriguez Pastor.
Teniente	Manuel Pardío.
Subteniente	Emilio A. Trias.
Segundo ayudante	Catarino Castro.
Teniente	Mecumber Mata.
Idem	Pedro Valle.

CLASES.	NOMBRES.
Subteniente	D. Pioquinto Beltran.
Idem	Sebastian Ramirez
Idem	Valeriano Palacios.
Subteniente	Cayetano Rodriguez.
Idem	Cayetano Nuñez.
Idem	Miguel Telles.
Teniente coronel	Miguel Miramon.
Teniente	Mariano Miramon.
Subteniente	Francisco Duran.
Teniente	Jesus Gutierrez.
Comandante	Agustin Tobar.
Teniente	Guadalupe Oliver.
Idem	José María Arteaga.
Subteniente	Merced Ramirez.
Idem	Trinidad Rodriguez.
Idem	Perfecto Bravo.
Idem	Julio Zalasar.
Idem	Joaquin Roya.
Idem	Gabriel Cano.
Teniente	Mariano Robles.
Subteniente	Tomas Robles.
Idem	Manuel Ramirez.
Capitan	Mauricio Casas.
Teniente	Agustin Penores.
Subteniente	Felipe Velazquez.
Idem	Isidro Dominguez.
Idem	Ramon Montes.
Idem	Domingo Corbala.
Idem	Mariano Medrano.
Idem	José Gallo.
Idem	Fernando Arispochocaga.
Coronel	Manuel Cheverría.
Capitan	Lizardo Cheverría.
Teniente	Luis Torres.
Capitan	Leonardo Portilla.
Teniente	Eujenio Riva.
Subteniente	Ignacio del Rivero.
Capitan	Manuel Maria Guerro.
Teniente	Francisco Perujo.
Subteniente	José Suarez Navarro.
Teniente coronel	Eduardo Paredes.
Capitan	Luis Ordoña.
Subteniente	Cárlos Miramon.
Idem	Juan Enriquez.
Capitan	Sóstenes Rocha.
Capitan	Enciano Becerra.

CLASES.	NOMBRES.
Capitan........................	D. Antonio Rangel.
Idem	Mariano Rangel.
Teniente................. ..	Jacinto Rivero.
Idem	Ignacio del Mote.
Subteniente	Eduardo Picote.
Capitan	Rafael Gonzalez.
Teniente coronel	Manuel Lopez Bueno
Teniente......................	Felipe Alcalde.
Idem	Antonio Cuadras.
Idem	Guillermo Milen.
Alferez	Isidro Garit.
Idem	Estevan Riverol.
Idem	Agustin Ruiz.
Coronel........................	Juan B. Argüelles.
Idem	Manuel María Calvo.
Teniente coronel..........	Pedro Garay.
Capitan.	Juan Teodoro Davos.
Subteniente.........	Teodoro Esmeyela.
Idem	Manuel Velasco.
Teniente................. .	Ambrosio Martinez.
Comandante	Ramon Ulloa.
Comandante de batallon.	Wenceslao Chavez.
Idem idem.................	Hipólito Gonzalez.
Capitan	Manuel Luis Fernandez.
Subteniente................	Luiz Bonilla.
Ayudante......................	Francisco Piña.
Comandante	Manuel Inclán.
Teniente coronel.....	Juan Espejo.
Subteniente................	Francisco Cuadros.
Alférez	Jóaquin Segura.
Subteniente................	Jesus Piñon.
Oficial segundo............	Joaquin Aduna.
Teniente	Ramon Ricoy.
Idem	José Perez.
Teniente coronel	Juau Zamora.
Teniente	Hipólito Zamora.
Subteniente	Vicente Marenco.
Idem	Gregorio Landa.
Idem	Manuel Reyes.
Idem	José María Gambino.
Teniente	Epitacio Montero.
Idem	Felipe Barrera.
Subteniente	Joaquin Mariscal.
Idem	Juan Torres.
Teniente	Félix Alvarado.
Idem	Juan Rival.

CLASES.	NOMBRES.
Teniente	D Zeferino Condelle.
Subteniénte	Agustin Amarillas.
Idem...	Francisco Herrero.
Alférez	Miguel Rodriguez.
Capitan	Francisco Orosco.
Idem	Manuel Mongoria.
Comandantn de batallon.	Gil Arriaga.
Idem de escuadron ... ...,	Juan Osio.
Coronel graduado,,,......	Jose María Caballero.
Capitan ....,	Juan N. Herrero.
Idem	Mariano Blanco.
Comandante de escuadn...	José Venancio de la Rocha.
Idem idem	Manuel Reyes.
Idem idem	Antonio Torices.
Teniente.,.............	Manuel Rosas.
Comandante de batallon.	Laureano Matamoros.
Capitan	José Esiquio Rios.
Teniente	Angel Romero.
Alférez	Guadalupe P. Vulde.
Idem	Albino Novist.
Subteniente	José de Jesus Rodrigues.
Idem	Manuel Rodriguez.
Comandante de batallon..	Ignacio Medinilla.
Subteniente	Telésforo Gonzalez.
Idem	Francisco T.
Teniente	José Teran.
Capitan	Saturnino Mayora.
Alférez	José María Garfias.
Subteniente	Pedro L. de Guevara.
Idem ....,	Manuel Castro.
Idem	Manuel Ortiz.
Idem	Antonio Rubio.
Teniente	Eduardo Rodriguez.
Subteniente......	Benigno Márquez.
Capitan	Julio Talmada.
Subteniente	Ignacio S. Mora.
Idem	Ramon de la Torre.
Idem ....,	Antonio Rico.
Capitan	José de la Pompa.
Teniente	Luciano Campos.
Subteniente	Francisco de la Riva.
Capitan ....,	Manuel Mugarrieta.
Comandante de batallon.	Pablo Alvarez.
Subteniente	Prisciliano Soto.
Capitan	Pioquinto Clavería.
Comandante de batallon.	Manuel Velis.

CLASES.	NOMBRES.
Comandante de batallon.	D. Apolinario Montenegro.
Alférez	Rosalío Rodriguez.
Teniente	José Moreno y Alva.
Subteniente	Agustin Terán.
Idem	Pilar Montezuma.
Coronel....................	Enrique de Ampudia.
Comandante de batallon.	Benito Hunan.
Ayudante..................	José Gonzalez.
Teniente coronel..........	Nicolás Villavas.
Comandante de escuadⁿ...	Pedro Acebedo.
Subteniente	Bernardo Parra.
Capitan....................	Antonio Rangel.
Teniente	Máreos Jimenez.
Teniente coronel.	José de Jesus Roman.
Idem idem.............	Juan Oronoz.
Ayudante...	Jesus Garduño.
Alférez....................	Andrés Garduño.
Teniente	Antonio Ruiz.
Idem...	Antonio Vazquez.
Subteniente................	Ambrosio Parrales.
Capitan....................	Miguel Aguilar.
Idem	Juan Dueños.
Alférez....................	Juan Bautista Cervantes.
Capitan....................	José Gomez.
Subteniente................	Juan Samudia.
Comandante de batallon..	José María Paz y Puente.
Teniente coronel	José María Valero.
Subteniente................	Manuel Castro.
Idem.......................	Rosalío Zamora.
Coronel..........	Prudencio Romero.
Capitan....	Manuel Soroa.
Idem.......................	Manuel Murillo.
Teniente...................	Pantaleon Gutierrez.
Comandante de escuadⁿ...	Antonio Raso.
Coronel graduado.........	Vicente T. Loaiza.
Coronel....................	Mariano Veraza.
Idem.......................	Ignacio Ruiz.
Comandante de batallon..	José María Saldaña.
Capitan....................	Vicente Duque.
Comandante de escuadⁿ...	Manuel García.
Teniente coronel..........	Manuel Quintanar.
Coronel	Manuel de la Vega.
Teniente coronel..........	Gerónimo Casarrubia.
Comandante de escuadⁿ...	Alejandro Barroso.
Subteniente	Antonio España.
Teniente coronel..........	Apolinario Velazco.

CLASES.	NOMBRES.
Comandante de escuad^{n}..	Domingo Herran.
Capitan	Jesus Miranda.
2.° ayudante	José Sólorza.
Teniente.....................	José María Reyes.
Coronel......................	Francisco Segovia.
Teniente.....................	Domingo Celaya.
Idem	Francisco Cataño.
Alférez	Pedro Capelo.
Idem..........................	Francisco Cantisa.
Idem	Diego Candano.
Idem	Bernardo Porchin.
Idem..........................	José Archiya.
Idem..........................	Cenobio Herrera.
Idem..........................	Valentin Agresa.
Idem..........................	Rafael Ruiz.
Capitan	Manuel Cavero.
Comandante de escuad^{n}...	Serapio Romero.
Capitan	Juan Herran.
Idem..........................	Domingo Marisusan.
2.° ayudante	José Montecinos.
Capitan	Hilario Olaguibel.
Idem..........................	Amado A. Guadarrama.
Idem..........................	Agustin Moro.
Idem..........................	Juan Beltran.
Idem..........................	Mariano Martinez.
Idem..........................	Camilo Ascoytia.
Idem..........................	Ventura Ortiz.
Teniente.....................	José Pasos.
Idem..........................	Santiago Montesinos.
Idem..........................	Valente Gonzalez.
Idem..........................	Manuel Blanco.
Alférez	Benito M. Campos.
Idem..........................	Angel Castillo.
Idem....................	Vicente Villamil.
Idem....................	Casimiro Torrescano.
Idem....................	Jesus Ascoytia.
Idem....................	Galindo Peralta.
Capitan	Pedro F. Ormaechea.
Alférez	Enrique Travesí.
Capitan	Benito Jofre.
Teniente coronel.......	Gil Guillen.
Comandante de escuad^{n}...	Ignacio Recta.
Idem idem...............	Antonio Caicalizo.
Ayudante.............	Ignacio Sanchez.
Porta	Antonio Ramirez Aguila.
Capellan.............	Antonio Moncada.

CLASES.	NOMBRES.
Cirujano	Manuel Villavicencio.
Capitan	Alejo Quintana.
Idem	Manuel Zepeda.
Teniente	Luis Maldonado.
Idem	Manuel López.
Idem	José Salabarría.
Alférez	Juan Moncada.
Idem	Ignacio Orihuela.
Idem	Acencio Leon.
Capitan	Tomás Amador.
Idem	Gumesindo de la Fuente.
Ayudante	José Martinez Griz.
Teniente	Antonio Cuartos.
Idem	Félix Romero.
Idem	Luis García.
Idem	Francisco Gonzalez Cos.
Idem	Esiquio Oralió.
Alférez	Mariano de la Cuadra.
Idem	Cárlos Hidalgo.
Capitan	Merced Blanco.
Teniente coronel	Mariano Barroso.
Comandante de escuadn	Juan Monasterio.
Teniente coronel	Nicolás Prieto.
Comandante de escuadn	Eleuterio Posas.
Capitan	Francisco Lozano.
Ayudante	Francisco Esquibel.
Teniente	Antonio Fernandez.
Idem	Guillermo Hernandez.
Idem	Justo Aguirre.
Ayudante	Encarnacion Ojeda
Teniente coronel	José María Segura.
Idem	Joaquin Miramon.
Capitan	Cárlos Rosales.
Teniente	Cecilio Cádiz.
Idem	Caralampio Quivar.
Alférez	Máximo Regalado.
Teniente coronel	Lázaro Lopez.
Comandante de escuadn	Pedro García.
Alférez	Juan García.
Idem	Juan Ascoytia.
Capitan	Félix Trejo.
Teniente	Ramon Aseguera.
Capitan	Alejo Miranda.
Alférez	Sixto Salazar.
Porta	Gumesindo Negrete.

CLASES.	NOMBRES.
Capitan graduado......	D. Jacinto del Rivero.
Idem idem........	Máximo Rangel.
Capitan..............	Sóstenes Rocha.
Comandante de batallon..	Francisco P. Eras.
Teniente.............	Ignacio Delmoti.
Comandante de batallon..	Manuel Saraiza.
Idem idem......	Mariano Velasco.
Teniente.............	Ignacio Gutierrez.
Teniente coronel.......	Santiago G. Angulo.
Capitan..............	Mariano Manzano.
Idem...............	Mariano Huerta.
Comandante de escuadⁿ..	Jesus Rocha.
Capitan....................	Ignacio Archundia Jurado.
Comandante de escuadⁿ...	Ignacio Raudon.
Idem idem............	Nicolás Raudon.
Idem idem...........	Ignacio Gomez.
Capitan...............	Bernardo Paniagua.
Idem....................	Ignacio Ortiz.
Idem................	Antonio Diaz.
Comandante de batallon..	Domingo Echeagaray.
Idem idem...........	Nicolás Ricoy.
Teniente..............	Ramon Ricoy.

Matamoros, Marzo 27 de 1856.

Es cópia. México, Abril 12 de 1856.—*I. M. Campuzano.*



NUMERO 4.

LISTA de los individuos que presentados en Puebla, no concurrieron á la marcha para esta capital.

CLASES.	NOMBRES.
General.........................	D. Luis Ormaechea.
Idem...........................	Pánfilo Galindo.
Subteniente...................	Manuel Diaz.
Capitan........................	Fructuoso García.
Subteniente..................	Ambrosio Montes de Oca.
Idem..........................	José María Zepeda.
Teniente......................	Vicente Chavez.
Subteniente..................	Manuel Solís.

CLASES.	NOMBRES.
Teniente......................	D. Agustin Peñalva.
Comandante de batallon...	Mariano Aguirre.
Capitan......................	Francisco Carrera.
Subteniente......	José María Lombardini.
Idem	Manuel Gonzalez.
Idem	Francisco Zambrano.
Idem..........................	Miguel Rojas Verdes.
Idem..........................	Juan Hijar.
Comandante de batallon...	Cárlos Basauri.
Idem..........................	Antonio Espinosa.
Teniente......................	Jacinto Ordoñez.
Capitan......................	Francisco Velez.
Alférez.........	Manuel Alfaro.
Teniente	Félix Becerra.
Subteniente.................	Luis Estrada.
Capitan......................	José Rodriguez.
Comandante de batallon...	José Cástulo Yañez.
Capitan......................	Casimiro Arnal.
Idem	Manuel Vazquez Castillo.
Idem	Manuel Vazquez Franco.
Teniente......................	Pedro Vazquez.
Subteniente.................	Pablo Segura.
Teniente......................	Manuel Lozada.
Comandante de batallon...	Benito Imán.
Teniente coronel...........	José Sanchez Fasco.
Idem	Santiago Morán.
Teniente......................	Francisco Montalvo.
Comandante de escuadron.	Antonio Baso.
Teniente......................	Eduardo Ortega.
Comandante de batallon...	Manuel Cano.
Capitan......................	Manuel Molina.
Idem	Isidoro Gonzalez.
Teniente......................	José Luna.
Idem	Luis Zepeda.
Idem	Antonio Salcedo.
Idem	Benigno Salazar.
Capitan......................	Agustin Roldan.
Idem	José María Quijano.
Comandante de escuadron.	Francisco Nieto.
Teniente......................	Vicente Huesca.
Capitan......................	Teodoro Martinez.

CLASES.	NOMBRES.
Porta..........................	D. José Fuentes Micheltorena.
Cirujano......................	Francisco Cerón.
Capitan.......................	Antonio Salas.
Idem..........................	Manuel Gutierrez.
Idem..........................	Francisco Velazquez.
Teniente......................	Julio César.
Idem..........................	Lorenzo Bos.
Idem..........................	Joaquin Salazar.
Alférez.......................	Remigio Tapia.
Capitan.......................	Agustin Vols.
Idem..........................	Juan Lozano.
Alférez.......................	Vicente Gutierrez.
Subteniente...................	Pablo Pilar.
Capitan.......................	Luciano Becerra.

Matamoros, 27 de Marzo de 1856.—*José M. Pavon.*

Es cópia. México, Abril 12 de 1856.—*I. M. Campuzano.*

EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

ESTADO MAYOR GENERAL.

ULTIMA ORDEN GENERAL

DE DICHO EJERCITO.

DADA EN MEXICO, A 4 DE ABRIL DE 1856.

El Exmo. Sr. Presidente y general en jefe ha dispuesto se disuelvan las divisiones y brigadas, de la manera siguiente: Todos los Sres. jefes y oficiales del cuerpo especial de estado mayor general del ejército, se presentarán á su cuerpo; haciendo lo mismo los del cuerpo de ingenieros.

Todos los Sres. jefes y oficiales que resulten sobrantes de los estados mayores particulares de divisiones y brigadas, &c., se presentarán á la comandancia general para que, formándose con ellos un depósito especial, que se denominará leales del ejército, se les dé colocacion por el supremo gobierno.

Toda la infantería, artillería y caballería quedará incorporada á la guarnicion de esta capital.

Los pagadores ocurrirán al comisario general D. Nicanor Zapata, para que satisfaga los haberes de todo el ejército hasta fines del mes próximo pasado, fecha en que han de quedar liquidados por él todos los cuerpos que lo componen.

El comisario general de guerra y marina pasará la revista el dia de mañana, á la hora que prevenga la comandancia general, debiendo tener efecto esta en la plaza de armas, y principiando á percibir sus haberes los cuerpos desde el 1.° del corriente, por la espresada comisaría.

El Exmo. Sr. Presidente, que ha presenciado los servicios del ejército, está satisfecho de que ha cumplido con sus deberes.—*José J. Alvarez.*



Aunque el decreto de 27 de Abril y reglamento de 29 del mismo mes, son de fechas posteriores á este parte, se agregan á él, para conocimiento de quien corresponda, y por ser concordantes al espedido en 25 de Marzo de este año.

DECRETO DE 27 DE ABRIL DE 1856.

El Exmo Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Ciudadano Ignacio Comonfort, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que me concede el artículo 3.° del plan de Ayutla, reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Los individuos comprendidos en el decreto de 25 de Marzo próximo pasado quedan relevados de la pena que él les impuso, salvo el derecho de tercero, obteniendo sus licencias absolutas; pero sujetos á residir en los puntos que les designen los Gobernadores de los Estados ó Jefes políticos de los territorios que eligieren para vivir, é inhabilitados por cuatro años para servir ningun empleo público.

Art. 2.° Se esceptúa del artículo anterior:

I. A los que con el carácter de generales y jefes obtuvieron mando ó comision del supremo gobierno y se rebelaron contra él, promoviendo ó secundando la sedicion, los cuales quedarán sujetos á las prevenciones del citado decreto de 25 de Marzo, á no ser que prefieran salir de

la República por el término de cuatro años, en cuyo caso solicitarán sus pasaportes.

II. A los oficiales en quienes concurran las mismas circunstancias de haberse rebelado teniendo mando ó comision, se les espedirán sus licencias absolutas y residirán por el tiempo que convenga donde les designe el supremo gobierno, quedando inhabilitados por cuatro años para servir empleos públicos.

III. A los que no se acogieron á la capitulacion de Puebla, ó que habiéndolo hecho se fugaron ú ocultaron despues de ella, aprehendidos que sean, se les duplicará el tiempo de servicio en clase de soldado, que señala el decreto de 25 de Marzo, destinándoseles á los cuerpos de la frontera ó á la marina, y quedando inhabilitados por diez años para servir empleos públicos.

Art. 3. ° Los que hallándose prófugos en la actualidad se presentaren al supremo gobierno dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de este decreto, en la capital de la República y en la de los Estados y Territorios donde se encuentren, quedan relevados de servir como soldados en el ejército, obteniendo sus licencias absolutas y quedando sujetos á residir donde se les designe, y á la inhabilitacion de desempeñar puestos públicos por el tiempo que señale el gobierno, segun las circunstancias que concurrieron en su defeccion. Este artículo no comprende al cabecilla de la sublevacion ni á los generales ó jefes que llevaron á ella las brigadas ó secciones de tropa que les confió el gobierno para combatirla, quienes presentándose, quedarán sujetos á servir en el ejército en clase de soldados rasos, por seis años, ó á salir del país por el mismo tiempo, prévia la licencia absoluta y el pasaporte respectivo.

Art. 4. ° Los que en calidad de empleados de la nacion, ya sean de oficinas generales dependientes del supremo gobierno, ó de los Estados, tomaron parte en las rebeliones, quedan destituidos de sus empleos é inhabilitados por el término de dos ó cuatro años, á juicio del gobierno, para servir puestos públicos, pudiendo él mismo, si lo considera conveniente, hacerlos variar de residencia. La misma inhabilidad se impone á los paisanos que tomaron parte en la sublevacion, y quedan igualmente sujetos á variar de residencia si el gobierno lo juzga oportuno. Quedarán consignados en los ministerios respectivos los que se hallan en el caso de este artículo.

Art. 5. ° Los individuos del ejército que se hayan sublevado contra la administracion actual por diverso plan del de Zacapoaxtla, en quienes no concurran circunstancias agravantes, obtendrán sus licencias absolutas bajo las mismas condiciones que impone el artículo 1. °, esceptuándose á los cabecillas, que quedarán sujetos á lo prevenido en la primera parte del artículo 2. ° de este decreto.

Art. 6. ° Se sobreseerá en las causas criminales que se instruyan actualmente por los delitos de que habla este decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 27 de Abril

de 1856.—*Ignacio Comonfort.*—Al C. José María Yañez, Ministro de Estado y del despacho de guerra y marina.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios y libertad. México, Abril 27 de 1856.—*Yañez.*

Para el mejor cumplimiento del decreto que antecede, ha dispuesto el Exmo. Sr. Presidente sustituto que se observe el siguiente

REGLAMENTO.

Art. 1.° Para gozar de la gracia que concede el decreto de 27 del corriente, deberán presentarse los comprendidos en él á los gobernadores del Distrito, Estados ó Territorios, ó á la primera autoridad política del lugar donde se hallen, espresando el caso en que se encuentren segun las clasificaciones que hace el mencionado decreto, cuyas autoridades espedirán un documento con que cada uno acredite su presentacion, y habérsele aplicado el artículo ó artículos del decreto que le corresponde y el tiempo que queda inhabilitado de servir puestos públicos segun aquellas. Las referidas autoridades darán cuenta al gobierno de los documentos que espidieren.

Art. 2.° Con el documento que queda referido se presentarán los interesados al jefe del Estado mayor general, quien les espedirá su licencia absoluta, espresando en ella tambien los artículos del decreto que se les aplican conforme á su caso, y el tiempo que quedan inhabilitados de servir á la nacion. El Estado mayor dará cuenta al gobierno de todas las licencias absolutas que espida, remitiendo relacion nominal de los que las hayan obtenido, con espresion de los que deba señalarles punto de residencia el supremo gobierno, los gobernadores de los Estados ó jefes políticos de los Territorios y de los que quieran obtener su pasaporte fuera de la República, conforme á la parte primera del artículo segundo y al artículo tercero del repetido decreto de 27 del corriente: Para el mejor órden de estas noticias serán numeradas para que se arreglen por órden cronológico.

Art. 3.° El gobierno, en vista de las noticias que le pase el Estado mayor, hará la designacion de los puntos en que deban residir los que se han acogido á la ley, haciendo efectiva su marcha. Las autoridades políticas de los puntos respectivos vigilarán continuamente la permanencia de los individuos destinados á ellos, dando cuenta mensualmente al gobernador del Estado á que corresponda de lo que notare respecto de aquellos, cuyos partes se trasmitirán al supremo gobierno.

Art. 4.° Los empleados y paisanos tienen la misma obligacion de presentarse á la primera autoridad política del lugar donde se hallen para que les espida el documento de que habla el artículo primero de este reglamento, dando cuenta á los gobernadores de los Estados, y éstos al

supremo gobierno por conducto del ministerio respectivo, para que les designe el lugar de residencia.

Art. 5 ° Los juzgados y tribunales de la República donde se sigan causas por delitos políticos, sobreseerán en ellas inmediatamente, conforme al art. 6.° del decreto de 27 del actual, poniendo en libertad á los presos, siempre que no tengan responsabilidad por otros delitos, y darán cuenta al supremo gobierno.

Art. 6.° Los ministros respectivos formarán una noticia exacta, que se publicará oportunamente, de los individuos que se han acogido á la ley, y conforme á ella han obtenido su licencia absoluta, resguardo, y se les ha señalado punto de residencia ó han salido de la República, así como de los que se ha sobreseido en sus causas.

Publicada dicha noticia pueden ocurrir al gobierno dentro del preciso término de un mes, los individuos que por alguna omision ó equívoco involuntario no estuviesen incluidos en ella, habiéndose acogido á la ley para que se les dé el lugar correspondiente. Hechas las adiciones que resulten á la noticia que se menciona, servirá ésta de regla general para perseguir á los que no consten en ella, pues se reputarán como no acogidos á la ley.

Dado en el Palacio del gobierno general en México, á 29 de Abril de 1856.—*Yañez.*

NOTAS.

El batallon nacional Degollado, que aparece en el estado general de fecha 23 de Marzo en Puebla, debe considerarse como incorporado en la division de reserva en el estado de fecha 6 en San Martin, pues que se batió en Ocotlan.

El batallon nacional Peñúñuri, que aparece en el estado general dado en San Martin con fecha 6 de Marzo, debe considerarse incorporado en el posterior, dado en Puebla, fecha 23 del mismo.

Todos los documentos que aparecen sin la autorizacion respectiva, se deben considerar autorizados por el Sr. secretario de campaña D. Ignacio Muñoz Campuzano.

Las cartas militares de que se hace referencia han sido depositadas en el ministerio de la guerra de órden suprema.—*José J. Alvarez.*

INDICE.



El que suscribe,

A SUS CONCIUDADANOS.

Conforme al espíritu de nuestra legislacion de hacienda, y por espreso mandato del Exmo. Sr. Presidente, general de division D. Ignacio Comonfort, tengo el honor de publicar los tres adjuntos cortes de caja de segunda operacion, y el Estado general de ingresos y egresos: todo relativo á la cuenta que giré en el periodo corrido de 14 de Febrero próximo pasado, á 30 de Abril siguiente, como comisario general del ejército que operó últimamente sobre Puebla.

México, Mayo 3 de 1856.

José Nicanor Zapata.

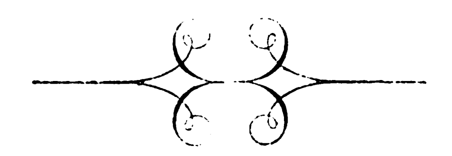
SUPLEMENTO

AL

PARTE GENERAL

SOBRE LA

CAMPAÑA DE PUEBLA.



México: 1856.

IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES,

Calle de Cordobanes número 5.

á D. Francisco Calpin, por valor de unos cajones para guardar galleta; 240 ps. á D. Francisco Lavayru, para el desempeño de una comision; 60 ps. á D. Ramon Rivera, por cuenta de la mesada que disfruta, como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones; 60 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de 60 ps. que disfruta de gratificacion mensual por las mismas causas; 170 ps. á D. José Alvarez, para la compra de instrumentos, para el servicio de la mayoría general del ejército; y 234 ps. al provedor del ejército, D. José Hipólito Machado, por aguardiente para racionar á la tropa.

México, Marzo 1.° de 1856.

V.° B.°

Merino. *José Nicanor Zapata.*



COMISARIA GENERAL

DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

CORTE DE CAJA de segunda operacion, practicado en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en el mes de Marzo próximo pasado.

CARGO.

Existencia que quedó en el corte del dia 1.° del mes anterior...	131.131 03
Remisiones de la tesorería general de la Nacion................	146.947 61
Uno por ciento para el establecimiento de Inválidos y obras anexas, conforme al decreto de 24 de Octubre de 1853........	336 50
Premio de libranzas....................................	486 00
Devoluciones	1.864 00
Préstamo en numerario, con calidad de pronto reintegro, sin prémio ni descuento alguno..................................	11.437 76
Total cargo......................	292.196 90

DATA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Remisiones á la tesorería general de la Nacion.................	200 00
Id. á la gefatura de hacienda de Veracruz......................	125 00
Id. á la administracion general de correos......................	400 00
Id. á la comisaría central de Ejército y Marina................	62 00
A la vuelta..	787 00

De la vuelta.	787	00
Id. á la id. de la Brigada Zuloaga...........................	27.256	00
Id. á la id. de la id. Ghilardi..................................	36.174	15
Id. á la pagaduría de la id. Portilla..............................	23.110	06
Id. á la id. de la id. Trias..	18.466	16
Id. á la id de la id. Doblado..	15.460	20
Id. á la id. de la id. Alcérreca....................................	19.858	68
Remisiones á la pagaduría de la brigada Pueblita...............	64	00
Id. á la id. de la id. Moreno..	25.562	48
Id. á la id. de la id. Traconis.......................................	31.639	00
Id á la id. de la seccion Caamaño..................................	3.138	00
Id á la id. de la id. Navarro..	5.537	00
Id. á la id. de la guarnicion de Puebla............................	8.000	00
Id á la proveduría general del ejército de operaciones..........	4.250	00
Gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda.......	243	97
Préstamo en numerario con calidad de pronto reintegro sin prémio ni descuento alguno..	4.560	00
Comisaría general del ejército de operaciones..................	111	76
Gastos menores de oficina y arrendamiento de casa............	94	87

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Generales de division empleados.....................................	400	00
Id. de brigada id..	100	00
Estado Mayor general del Ejército	379	88
Id. id. del Exmo. Sr. Presidente....................................	1.524	73
Id. del ejército de operaciones.......................................	2.761	37
Seccion del Ministerio de guerra y marina.........................	906	45
Secretaría particular del Exmo. Sr. Presidente....................	150	00
Comandancia principal del Territorio de Tlaxcala................	499	20
Cuerpo nacional de Ingenieros.......................................	454	75
Batallon de idem..	457	14
Primer batallon de artillería...	60	60
Artillería permanente mista..	162	00
Division activa de artillería de Mina, primera batería............	558	72
Brigada de artillería á caballo......................................	129	40
Ministerio de cuenta y razon de artillería.........................	60	30
Gastos estraordinarios de maestranza..............................	500	00
Tren de artillería de contrata	338	50
Corporacion de mutilados..	63	00
Id. de inválidos de Puebla..	26	73
Cuerpo médico militar..	1.229	03
6.° batallon de línea..	124	18
10.° id. de id..	107	00
11.° id. de id..	82	12
Primer id. activo de Guanajuato....................................	53	50
2.° id. id. de id..	420	75
2.° id. id. de Guadalajara..	2.834	03
Al frente.	238.690	71

COMISARIA GENERAL

DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

CORTE DE CAJA de segunda operacion, practicado en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella, desde su creacion, que fué en 14 de Febrero próximo pasado, hasta el 29 del mismo.

CARGO.

Remisiones de la Tesorería general de la Nacion..............	$ 244.816	00
Id. de la comisaría de division en la brigada Ghilardi.........	400	00
Uno por ciento para establecimiento de inválidos y obras anexas, conforme al decreto de 24 de Octubre de 1853..............	107	79
Préstamo con calidad de pronto reintegro...................	10.500	00
Total cargo............	255.823	79

DATA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Remisiones á la tesorería general de la Nacion................	$ 12.400	00
Id. á la comisaría de la brigada Zuloaga.....................	16.333	00
Id. á la id. Ghilardi.....................................	20.760	00
Id. á la pagaduría Traconis................................	16.770	50
Id. á la id. Portilla......................................	8.880	00
Id. á la id. Doblado......................................	11.609	49
Id. á la id. Moreno.......................................	7.040	00
Id. á la id. de la seccion Pueblita........................	6.294	00
Préstamo con calidad de pronto reintegro...................	10.500	00
Gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda.......	134	50
Comisaría general del ejército de operaciones sobre Puebla......	144	50
Gastos menores de oficina y arrendamientos de casa...........	121	50
A la vuelta.	110.987	49

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Generales de brigada empleados	555	00
E. M. del Exmo. Sr. Presidente	75	00
Cuerpo nacional de Ingenieros	339	52
Artillería de montaña	89	38
Division activa de artillería	183	39
Cuerpo médico-militar	61	20
Segundo batallon activo de Guadalajara	2.600	00
Batallon guardia nacional Degollado	3.000	00
Id. id. id. Libertad	915	00
Id. id. id. Balderas	800	00
Id. id. id. Sierra-Gorda	1.050	00
Coroneles de infantería permanente sueltos	102	68
Comandantes de batallon id. id	122	20
Capitanes de id. id. id	40	00
Tenientes de id. id. id	40	00
Coroneles de caballería id. id	113	05
Tenientes coroneles id. id	75	00
Capitanes id. id	201	20
Gastos estraordinarios de guerra	2.928	79
Fletes	413	86
Total data	124.692	76

COMPARACION.

Importa el cargo	$ 255.823	79
Id. la data	124.692	76
Existencia	$ 131.131	03

Los totales demostrados de cargo, data y existencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja de primera operacion, practicado en 1.° de este mes, con asistencia del Sr. contador mayor de Hacienda D. Manuel María Merino.

NOTAS.

1.ª Los 134 ps. 50 cs. que aparecen datados en el presente corte, en el ramo de gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda, fueron erogados en la forma siguiente: 30 ps. ministrados á D. Pedro Rocha, por importe de cajones para guardar dinero: 9 ps. 50 cs. al Sr. coronel D. Hipólito Machado, para una romana para uso de la proveduría de su cargo, y 95 ps. á D. Ramon Oropeza, para el pago de talegas, arpilleras, fletes y empaque de los caudales ingresados á esta oficina, para las tropas de operaciones sobre Puebla.

2.ª Los 2.928 ps. 79 cs. datados en el ramo de gastos estraordinarios de guerra, proceden de lo siguiente: 40. ps. ministrados al capitan de milicia activa, D. Bonifacio Blanco, á buena cuenta de sus vencimientos: 91 ps. 50 cs. á D. José María Rendon, por cajones y clavazon para el empaque de galleta: 1.266 ps. 32 cs. á D. Mauro Güido, para varios gastos de la seccion del Ministerio de Guerra; 100 ps. á D. Manuel Corral Miñon, para que marchara á incorporarse, como taquígrafo, al ejército de operaciones; 269 ps. á D. Felipe Madrigal, para el pago de pasturas y socorro de los arrieros que se ocuparon en la seccion Pueblita, en su espedicion de Sierra-Gorda; 65 ps. 97 cs. á D. Jose María Jerez, á buena cuenta de sus vencimientos, como capitan de guardia nacional; 300 ps. á D. I. Campuzano, en cuenta de sus honorarios, como secretario del Exmo. Sr. general D. Florencio Villareal; 20 ps. á D. Ramon Oropeza, á buena cuenta de la mesada de 60 ps. que disfruta como auxiliar de esta comisaría; 12 ps.

Del frente.	238.690	71
Primer batallon de Guardia Nacional Matamoros...............	677	97
2.° id. de id. de id.......................................	1.398	50
Id. de id. id. Peñúñurri....................................	2.160	94
Id. de id. id. de Zacatlan	2.564	40
Id. de id. id. Fieles de Bravos.	460	00
Id. de id. id. de Tetecala.	240	00
Id. de id. id. de Teloloapan.	140	00
Id. de id. id. Voluntarios de la Union.	2.125	00
Id. de id. id. Degollado del Distrito de México.	1.562	81
Id. de id. id. Balderas.	640	40
Id. de id. id. Tlalpam	3.816	50
Id. de id. id. Hidalgo.	100	00
Id. de Zacapoaxtla.	101	76
Id. de Seguridad pública de Puebla.	115	52
Guardia Municipal del Distrito de México.	118	09
Compañía de infantería de auxiliares de Acatlan el Grande. . .	205	00
Id. de id. de id. id. de Tepeji de la Seda.	128	00
Compañía de Guías del Estado Mayor.	91	12
Regimiento permanente, Granaderos á caballo	228	33
4.° regimiento permanente.	808	12
Regimiento activo lanceros de Puebla.	179	56
Id. id. id. de Guanajuato	82	60
Escuadron id. id. de Tesmelucan.	90	17
Id. id. id. de Texcoco.	22	74
Id. id. id. de México.	200	00
Compañía permanente presidial de Agua Verde	12	00
Escuadron auxiliar de Tlalnepantla.	187	00
Id. id. de Sierra Gorda.	1.595	57
Id. id. de Atlixco.	241	71
Id. id. de Leon	138	12
Id. de Guardia Nacional Hidalgo	1.555	07
Id. de id. Matamoros.	167	66
Compañía de caballería de auxiliares de Acatlan el Grande. . .	449	00
Id. de id. de id. de Tepeji de la Seda.	315	00
Id. de id. de id. de Huamantla.	23	25
Id. de id. Voluntarios de Puebla.	57	57
Coroneles de infantería permanente sueltos.	181	63
Capitanes de id. id. id.	91	85
Tenientes coroneles de caballería permanente sueltos.	309	29
Comandantes de escuadron id.	68	08
Capitanes de caballería id. sueltos.	237	02
Id. retirados.	45	00
Sargentos segundos id.	10	00
Cabos id.	10	00
Gastos estraordinarios de guerra.	23.804	22
Utensilios de guardia de plaza.	10	50
Fletes.	5.733	14
Total data...............................	292.196	90

COMPARACION.

Importa el cargo.	292.196 90
Id. la data.	292.196 90
Existencia.	000.000 00

Los totales demostrados de cargo, data y existencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja de primera operacion, practicado el dia 1.º del actual.

NOTAS.

1.ª Los 1.864 ps. que aparecen cargados en el presente corte, en el ramo de devoluciones, proceden del sobrante de 3.200 ps. que bajo la póliza núm. 138, se dataron en el ramo de gastos estraordinarios de guerra.

2.ª En los 146.947 ps. 61 cs. que aparecen remitidos de la Tesorería general de la Nacion á esta comisaría, se encuentran invivitos 39.413 ps. 50 cs. que por autorizacion suprema, libró esta oficina contra la aduana marítima de Veracruz, así como los 21.242 ps. que por la misma razon jiró contra la espresada Tesorería general.

3.ª Los 243 ps. 97 cs. datados en el ramo de gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda, se erogaron en la forma siguiente: 151 ps. 72 cs. abonados á D. Manuel Sanchez y Oropeza, por el descuento que sufrió al uno y uno y medio por ciento, el valor de varias libranzas de que se anticipó su pago: 62 ps. 65 cs. que se satisfacieron al indicado Oropeza, por sus honorarios como corredor de número de Puebla, al respecto de medio por ciento sobre las cantidades que agenció para atenciones de esta oficina, y 30 ps. que recibió el auxiliar de la misma D. Francisco de P. Prieto, por su gratificacion del mes de Marzo.

4.ª Los 23.804 ps. 22 cs. datados en el ramo de gastos estraordinarios de guerra, fueron erogados en la forma siguiente: 1.000 ps. ministrados al Sr. D. Manuel Gutierrez, para varias atenciones estraordinarias que le designó el Exmo. Sr. Presidente; 270 ps. á D. José María Casasola y Medina, para el forraje de los caballos de los señores oficiales del Estado mayor del Exmo. Sr. Presidente: 200 ps. á D. Juan N. Mauleon, por cuenta de la contrata de la empresa del telégrafo: 45 ps. á D. Brígido Serna, por jarcia para el parque de ingenieros: 200 ps. á D. José Terrés para varios gastos estraordinarios: 20 ps. 81 cs. á D. P. Medina, por la recomposicion del parque: 80 ps. á D. Juan Alcocer, para enseres del hospital temporal: 6 ps. á D. Ramon Oropeza, en cuenta de 60 que mensualmente se le abonan como auxiliar de esta comisaría: 3.200 ps. segun se espresa por menor en la póliza núm. 138: 30 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de 60 que mensualmente se le abonan como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente: 30 á D. Ramon Rivera, en cuenta de los 60, que tambien se le abonan mensualmente, por la misma razon: 220 ps. al Sr. general D. Pedro Vander-Linden, para atenciones de los hospitales de sangre: 96 ps. á D. I. M. Campuzano, á cuenta de su haber, como secretario del Exmo Sr. general Villareal: 100 ps. al Sr. coronel D. R. de Benavides, para gastos estraordinarios acordados por el espresado Exmo. Sr. general: 30 ps. á D. Juan N. Mauleon, para reparacion del telégrafo: 4 ps. á D. Alonso Mariscal, para gratificacion de varios peones: 12 ps. á D. Agustin Peza, para socorros de prisioneros: 44 ps. 37 cs. á D. Ramon Oropeza, para el mismo objeto: 10 ps. al propio señor en cuenta de 60 que disfruta mensualmente como auxiliar de esta comisaría: 12 ps. 84 cs. á D. Francisco de P. Prieto, para socorros de prisioneros heridos: 100 ps. á D. Bernabé Morales, por auxilio á la administracion general de correos, para el despacho de estraordinarios: 11 ps. á D. Francisco de P. Prieto, para el pago de los fletes de los caballos de la posta que corrió: 40 ps. 13 cs. á D. Ramon Oropeza, para socorro de prisioneros: 10 ps. 10 cs. á D. Bonifacio Blanco, por cuenta de sus vencimientos como capitan de infantería activa: 10 ps. 86 cs. á D. Ramon Oropeza, en cuenta de 60 que disfruta como auxiliar de esta comisaría: 175 ps. á D. Leandro del Valle, para mantas para la construccion de saquillos á tierra: 1.300 ps. al Sr. D. Manuel Gutierrez, para el pago de diversos gastos estraordinarios, acordados por el Exmo. Sr. Presidente: 20 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de la gratificacion de 60 ps. que disfruta como auxiliar de la secretaría del Exmo Sr. Presidente: 20 ps. á D. Ramon Rivera, en cuenta de la que tambien disfruta por la propia causa: 21 ps. 34 cs. á D. Juan Alcocer, para la recomposicion de los carros de ambulancia: 17 ps. á D. Leandro del Valle, para el pago de la construccion de saquillos á tierra: 80 ps. á D. Simon Aleman, para socorro de cañoneros y forraje de mulas: 50 ps. á D. Pedro Medina para la recomposicion de parque: 22 ps. 13 cs. á D. Alonso Mariscal, para socorros de prisioneros: 45 ps. á D. Antonio Calderon, por valor de 3 reses que se repartieron á la tropa: 36 ps. 81 cs. á D. Andres Romano, para gratificacion de unos paisanos que escoltaron varios carros: 300 ps. al Sr. general Vander-Lindem, para enseres de los hospitales de sangre: 14 ps. 25 cs. á D. Ramon Galicia, para recomposicion de armamento: 20 ps. 62 cs. á D. Vicente

Ortiz, por madera que vendió para esplanadas: 16 ps. al R P. Fr Luis Ogazon, por cuenta de 32 que le importó su viaje para incorporarse al ejército de operaciones: 185 ps 50 cs. á D. Francisco Oberto, para gastos estraordinarios de guerra, acordados por el Sr. general D. A. Parrodi: 52 ps. á D. Felipe Pinto, para el viaje de varios oficiales: 25 ps. á D. Juan N. Mauleon, para recomposicion de la línea telegráfica: 1.000 ps. á D. Gerónimo Bardin para sueldo de los señores jefes y oficiales que marcharon á Izúcar de Matamoros en espera de órdenes supremas: 100 ps. á D. Pablo Dorbcastel, para atenciones del hospital de sangre: 83 ps. 37 cs. á D. José N. Villegas, para el entierro del Sr. coronel D. Manuel Aljovin: 5 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de 60 ps. que disfruta de mesada, como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente: 117 ps. al Sr. general Vander-Linden, para gratificacion de los señores oficiales y soldados heridos: 44 ps. 75 cs. al mismo Sr. general, para la recomposicion de los carros de ambulancia: 1.000 ps. al Sr. D. M. Gutierrez, para varios gastos estraordinarios, ordenados por el Exmo. Sr. Presidente: 56 ps. á D. José Terrés para forrajes de las mulas del carro que condujo los enseres de la secretaría del ministerio de guerra: 500 al Sr. D. L. Ghilardi, para varios objetos estraordinarios: 22 ps 50 cs. á D. José María Gonzalez, para atenciones importantes del servicio: 10 ps. á D. Ramon Rivera, en cuenta de la mesada que disfruta, como auxiliar de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente: 30 ps. á D. Encarnacion R. y Pastrana, para gastos de su viaje: 18 ps. á D. Francisco Camargo, para el mismo objeto: 10 ps. á D. Ignacio Diaz Mendez, en cuenta de 60 que disfruta, como auxiliar de la secretaría del Exmo Sr. Presidente: 97 ps. 94 cs. al capitan auxiliar D. Francisco Maqueda en cuenta de sus vencimientos: 75 ps. 68 cs. al capitan de infantería activa D. Bonifacio Blanco, á buena cuenta de sus vencimientos: 73 ps. 13 cs. á D. Ramon Oropeza, en cuenta de 60 que disfruta mensualmente como auxiliar de esta comisaría: 12 ps. á D. I. M. Campuzano, para gastos de la secretaría del Exmo. Sr. Presidente: 88 ps. 50 cs. á D. José Hipólito Machado, para socorro de arrieros y pasturas de mulas de carros: 175 ps. 50 cs. al Sr. general D. Pedro Vander-Linden, para los señores oficiales y soldados heridos: 64 ps. á D. M. Colot para varios gastos estraordinarios: 556 ps. segun se espresa por menor en la póliza núm. 491: 40 ps. á D. Hermenegildo Figueroa, para sueldos de varios oficiales destinados al Sur: 5.680 ps. segun se refiere por menor en la póliza num. 493: 700 ps. como se demuestra en la núm. 494: 467 ps. 50 cs. á D. Ramon Oropeza, por valor de víveres y mantas compradas á D. Miguel Valverde: 40 ps. al teniente de guardia nacional D. Angel Castilla, á buena cuenta de sus vencimientos: 252 ps. 25 cs. á D. Vicente Aguas, por varios objetos: 100 ps. á D. Francisco de P. Prieto, por el premio de 200 onzas de oro: 37 á D. Ramon Oropeza, en cuenta de la gratificacion de 60 ps. que se le abona mensualmente, como auxiliar de esta comisaría: 62 ps. á D. Francisco de P. Prieto, para el desempeño de una comision: 38 ps. á D. Ignacio Betancourt, para la compra de jarcia para fortificaciones: 330 ps. segun se refiere en la póliza núm. 522: 200 ps. á D. I. M. Campuzano, á buena cuenta de sus honorarios, como secretario de campaña del Exmo. Sr. Presidente: 49 ps. al mismo Sr. Campuzano, para gastos de la secretaría de su cargo: 83 ps. á D. Agustin Peza, para pago de fletes: 11 ps. á D. José Hipólito Machado, para el alumbrado del convento del Cármen: 3 ps. á D. R. Oropeza, para el pago de un mensaje telegráfico, relativo al servicio: 240 ps. segun se espresa en la póliza núm. 544: 138 ps. 34 cs. que resultaron de menos en el recuento de los caudales que ingresaron á esta comisaría en todo el mes de Marzo próximo pasado; y 3.000 ps. erogados en objetos estraordinarios del ramo de guerra, segun se refiere en la póliza núm. 348.

México, Abril 3 de 1856.

V.° B.°

Merino. *José Nicanor Zapata.*

COMISARIA GENERAL DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

CORTE DE CAJA de segunda operacion practicado en esta oficina, con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data qae ha habido en ella en el mes de Abril próximo pasado.

CARGO.

Existencia del mes anterior	$	0.000	00
Remisiones de la Tesorería general de la Nacion		14.683	20
Al la vuelta		14.683	20

De la vuelta.	14.683	20
Remisiones de la Tesorería general del Estado de Querétaro....	3.000	00
Id. de la pagaduría de la brigada Alcérreca..................	1.484	71
Id. de la id. de la id. Portilla..........................	300	00
Devoluciones	32	00
Uno por ciento para el establecimiento de inválidos y obras anexas, conforme al decreto de 24 de Octubre de 1853......	756	54
Estado mayor del ejército de operaciones....................	2.761	37
Total cargo..................$	23.017	82

DATA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Remisiones á la Tesorería general de la Nacion..............	175	00
Id. á la comisaria central de ejército y marina	126	00
Id. á la id. de la brigada Zuloaga........................	100	00
Id. á la id. de la id. Ghilardi............................	1.596	91
Id. á la pagaduría de la id. Trías..........................	775	55
Id. á la id. de la id. Pueblita............................	2.741	00
Id. á la id. de la id. Traconis............................	1.789	00
Gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda......	223	00
Préstamo en numerario con calidad de pronto reintegro, sin premio ni descuento alguno..............................	2.500	00
Comisaría general del ejército de operaciones................	343	74
Gastos de oficina y arrendamientos de casa..................	162	68

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Generales de division empleados............................	684	06
Id. de brigada id..	279	12
Estado mayor general del ejército..........................	13	11
Id. del Exmo. Sr. Presidente..............................	303	00
Ministerio de guerra y marina..............................	175	00
Cuerpo nacional de Ingenieros..............................	150	00
Artillería de sitio..	72	85
Cuerpo médico-militar	14	00
Segundo batallon activo de Guadalajara	1.106	96
Batallon auxiliar de Sierra-Gorda.	345	95
Id. guardia nacional de Toluca	70	00
Id. id. id. Peñúñuri.	104	06
Id. id. id. Cazadores Comonfort	64	83
Guardia municipal del Distrito de México	6	61
Primer regimiento de caballería permanente	2	37
Escuadron auxiliar de Sierra-Gorda	1.730	70
Compañía presidial permanente de Agua-Verde	5	05
Capellanes de ejército	93	97
Coroneles de infantería permanente sueltos	433	67
Tenientes coroneles id. id. id	117	62
Comandantes de batallon id. id	347	27
Capitanes id. id. id.	148	33
Segundos ayudantes id. id. id.	31	31
Tenientes de infantería id. id.	31	93
Subtenientes de infantería permanente, sueltos	89	94
Coroneles de caballería id. id.	182	29
Tenientes coroneles id. id. id	20	20
Comandantes de escuadron id. id.	167	85
Capitanes de caballería id. id.	236	13
Alféreces id. id.	40	70
Gastos estraordinarios de guerra.	3.837	56
Fletes	1.580	50
Total data. . . . .$	23.017	82

COMPARACION.

Importa el cargo.	$	23.017 82
Id. la data.		23.017 82
Existencia.	$	000.000 00

Los totales demostrados de cargo, data y existencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja de primera operacion, practicado en 1.° del actual, con asistencia del Sr. D. Ignacio Piquero, jefe de la oficina de liquidacion de la deuda interior, y encargado de la contaduría mayor de hacienda.

NOTAS.

1.ª Los 2.761 37 cs., que aparecen cargados en el presente corte bajo el rubro de Estado mayor del ejército de operaciones, proceden de igual cantidad que dató esta oficina el mes de Marzo último, al propio Estado mayor, y de la que en Abril siguiente dió la correspondiente distribucion por clases y armas el habilitado relativo, de cuya manera se formaron en el propio Abril las datas respectivas.

2.ª Los 223 ps. datados en el ramo de gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda, proceden de 60 ps. abonados al auxiliar de esta oficina D. Francisco P. Prieto, por su gratificacion mensual relativa á Abril y Mayo del presente año; para la mantencion del caballo y salario del criado que ocupa en las marchas que verifica esta oficina: 48 ps. á D. Ramon C. Oropeza, á buena cuenta de 60 ps. que mensualmente se le abonan como auxiliar de esta comisaría; 25 ps. á D. J. D. Cabrera, por premio que cobró al medio p.% sobre 2.500 ps. que en lugar de situárselos esta oficina en Puebla, se los satisfizo en esta ciudad; y 90 ps. al infrascrito por su gratificacion de los meses de Marzo, Abril y Mayo de este año, para la mantencion de caballos y salario de su criado.

3.ª Los 3.837 ps. 56 cs., datados en el ramo de gastos estraordinarios de guerra, fueron erogados en la forma siguiente: 325 ps. ministrados á D. Juan N. Mauleon, por gratificacion para él y cinco individuos empleados en la línea telegráfica de Puebla, mediante á los servicios estraordinarios que desempeñaron; 204 ps. 50 cs., por valor de varias prendas; 490 ps. 50 cs. procedentes de la misma causa; 250 ps. por importe de otras; 16 ps. al capellan Fr. Luis Ogazon, para completo de los gastos que erogó en la marcha que verificó para incorporarse al ejército de operaciones; 15 ps. á D. I. Muñoz, para socorro de prisioneros; 72 ps. 50 cs., á D. J. Fernando de la Peña, para el pago de varios correos y diversas atenciones del servicio; 1.900 ps. invertidos en los propios objetos; 101 ps. 82 cs., al capitan de caballería activa D. José María Gonzalez, á buena cuenta de sus vencimientos; 58 ps. 56 cs., al capitan de auxiliares del ejército D. Francisco Barros, en cuenta de sus pagas; 87 ps. 68 cs., al capitan de caballería activa D. Miguel Alva, en cuenta de sus vencimientos; 66 ps. 62 cs., al capitan de caballeria activa D. J. Parra y Alvarez, por cuenta de sus pagas; 61 ps. 61 cs., al capitan de auxiliares D. Brígido Serna, por cuenta de sus vencimientos; 12 ps. 12 cs., al teniente de caballería auxiliar del ejército, D. Francisco Lucas, en cuenta de sus haberes; 116 ps. 15 cs., al Sr. coronel D. Rafael Benavides, para gastos de guerra dispuestos por el Exmo. Sr. general D. Florencio Villareal; 13 ps. al capitan de auxiliares del ejército D. J Parra y Alvarez, por cuenta de sus pagas, y 48 ps. 50 cs. á D. Mauricio Prieto, por pasturas repartidas entre las mulas del tren de carros de la primera division.

México, Mayo 3 de 1856.

V.° B.°
Piquero.

José Nicanor Zapata.

COMISARIA GENERAL DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE PUEBLA.

ESTADO general de los ingresos y egresos que hubo en esta oficina en el periodo que duró establecida, corrido de 14 de Febrero del presente año, á 30 de Abril del mismo.

CARGO.

Remisiones de la Tesorería general de la Nacion...............	$ 406,446	81
Idem de la idem idem del Estado de Querétaro.....	3,000	00
Idem de la comisaría de division en la brigada Ghilardi........	400	00
Idem de la pagaduría de la brigada Alcérreca................	1,484	71
Idem de la idem de la idem Portilla	300	00
1 por 100 para el establecimiento de inválidos y obras anexas, conforme al decreto de 24 de Octubre de 1853..............	1,200	83
Premio de libranzas.....................................	480	00
Devolucion	1,896	00
Préstamo en numerario con calidad de pronto reintegro, sin premio ni descuento alguno............	21,937	76
Estado mayor del ejército de operaciones..................	2,761	37
Suma el cargo.............	439,907	48

DATA.

Secretaría particular del Exmo. Sr. Presidente...	150	00

MINISTERIO DE HACIENDA.

Remisiones á la Tesorería general de la Nacion	12,775	00
Idem á la comisaría central de ejército y marina...	, 188	00
Idem á la idem de la brigada Zuloaga..............	43,689	00
Idem á la idem de la idem Ghilardi..............	58,531	06
Idem á la pagaduría de la idem Traconis..............	50,193	50
Idem á la idem de la idem Alcérreca.............	19,858	68
Idem á la idem de la idem Portilla................	31,990	06
Idem á la idem de la idem Doblado..	27,069	69
Idem á la idem de la idem Pueblita..............	9,099	00
Idem á la idem de la idem Trias	19,241	71
Idem á la idem de la idem Moreno..........	32,602	48
Idem á la idem de la seccion Caamaño...........	3,138	00
Idem á la idem de la idem Navarro	5,537	00
Idem á la idem de la guarnicion de Puebla.........	8,000	00
Idem á la proveduría del ejército de operaciones........	4,250	00
Idem á la jefatura de hacienda de Veracruz............	125	09
Idem á la administracion general de correos.............	400	00
Préstamo en numerario sin premio ni descuento alguno........	17,560	00
Gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda......	601	47
Comisaría general del ejército de operaciones................	600	00
Gastos menores de oficina y arrendamiento de casa............	379	50

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Generales de division empleados............................	1,084	06
Idem de brigada idem...	934	12
Estado mayor general del ejército..........................	392	99
Al frente.	248.245	41

Del frente.	248.245	41
Estado mayor del Exmo. Sr. Presidente	1,902	73
Idem idem del ejército de operaciones	2,761	37
Ministerio de guerra y marina	1,079	45
Comandancia principal del Territorio de Tlaxcala	499	20
Cuerpo nacional de ingenieros	944	27
Batallon de ingenieros	457	14
Primer batallon de artillería permanente	60	60
Artillería de sitio	72	85
Idem mista	162	00
Idem de montaña	89	38
Division activa de artillería de Mina	742	11
Brigada de artillería á caballo.	129	40
Ministerio de cuenta y razon de artillería.	60	30
Gastos estraordinarios de maestranza.	500	00
Tren de artillería de contrata.	338	50
Corporacion de mutilados.	63	00
Idem de inválidos de Puebla.	26	73
Cuerpo médico-militar.	1,304	23
6.º batallon de línea.	124	18
10.º idem de idem.	107	00
11.º idem de idem.	82	12
Primer idem activo de Guanajuato.	53	50
2.º idem idem de idem.	420	75
Idem idem idem de Guadalajara.	6,540	99
Batallon auxiliar de Sierra-Gorda.	1,395	95
Idem idem de Zacapoaxtla.	101	76
Primer batallon guardia nacional de Matamoros	677	97
Segundo idem idem idem de idem	1,393	50
Batallon guardia nacional, Cazadores Comonfort	64	83
Idem idem idem de Toluca.	70	00
Idem idem idem Libertad.	915	00
Idem idem idem Peñúñuri.	2,265	00
Idem idem idem Zacatlan	2,564	40
Idem idem idem Fieles de Bravos	460	00
Idem idem idem de Tetecala	240	00
Idem idem idem de Teloloapan	140	00
Idem idem idem de la Union.	2,125	00
Idem idem idem Degollado.	4,562	81
Idem idem idem Balderas.	1,440	40
Idem idem idem de Tlalpam.	3,816	50
Idem idem idem Hidalgo.	100	00
Guardia municipal del Distrito de México	124	70
Batallon de seguridad pública en Puebla	115	52
Compañía de infantería auxiliar de Acatlan.	205	00
Idem de idem idem de Tepeji de la Seda	128	00
Idem de Guías de Estado mayor.	91	12
Regimiento permanente Granaderos á caballo	228	33
Primer regimiento de caballería permanente	2	37
4.º idem de idem idem.	808	12
Regimiento activo, Lanceros de Puebla	179	56
Idem idem idem de Guanajuato.	82	60
Escuadron activo, Lanceros de Tesmeluca.	90	17
Idem idem idem de Texcoco	22	74
Idem idem idem de México	200	00
Idem auxiliar de Tlalnepantla	187	00
Idem idem de Sierra-Gorda	3,326	27
Idem idem de Atlixco.	241	71
Idem idem de Leon.	138	12
Idem guardia nacional Hidalgo	1,555	07
Idem idem idem de Matamoros.	167	66
Compañía presidial permanente de Agua-Verde.	17	05
Idem de caballería auxiliar de Acatlan.	449	00
Idem de idem idem de Tepeji de la Seda.	315	00
Idem de idem idem de Huamantla.	23	23
A la vuelta	297.701	77

De la vuelta	297.701	77
Compañía de caballería auxiliar voluntarios de Puebla	57	57
Capellanes de ejército	93	97
Coroneles de infantería permanente, sueltos	717	98
Tenientes coroneles de idem idem idem	117	62
Comandantes de batallon idem idem	469	47
Capitanes de infantería idem idem	280	18
Segundos ayudantes de idem idem idem	31	31
Tenientes de infantería idem idem	71	93
Subtenientes idem idem idem	89	94
Coroneles de caballería permanente idem	295	34
Tenientes coroneles de idem idem idem	404	49
Comandantes de escuadron idem idem	235	93
Capitanes de caballería idem idem	674	35
Alféreces de idem idem idem	40	70
Capitanes retirados	45	00
Sargentos segundos idem	10	00
Cabos idem	10	00
Gastos estrordinarios de guerra	30.570	57
Utensilio de guardia de plaza	10	50
Fletes	7,727	50
Suma la data	439,907	48

COMPARACION.

Importa el cargo	439,907	48
Idem la data	439,907	48
Igual	000,000	00

NOTAS.—1.ª Depurado el cargo del presente Estado, resulta: que el ingreso de caudales físicos que hubo en esta oficina para sus atenciones, fué el de 406,446 ps. 81 cs. de que se hizo responsable como remitidos de la Tesorería general de la Nacion, por el numerario que le envió, por 21,242 ps. que esta comisaría libró en su contra, y 39,418 50, sobre la aduana marítima de Veracruz, así como 2,985 ps. 79 cs. de que se ha hecho cargo, para que los satisfaga la espresada Tesorería general, con vista de los certificados de entero relativos, uno con valor de 1,900 ps., otro con el de 912 ps. 97 cs., y otro con el de 172 82: advirtiéndose, que á la indicada suma de 406,446 81, debe agregarse la de 4,377 76 que la espresada Tesorería general ha de amortizar en dos certificados de entero; uno, de 300 ps. y otro de 4,077 74, relativos á suplementos en numerario hechos á esta comisaría para urgentes atenciones del servicio, y que dejó ella de satisfacer por falta de fondos, al cerrar su cuenta en 30 de Abril próximo pasado.

2.ª Los 400 ps. remitidos por la comisaría de division en la brigada Ghilardi, y los 480 ps. de premio de libranzas, son igualmente numerario efectivo que ingresó y debe aumentarse á la total suma que resulte, segun la esplicacion que se hace en la nota que antecede.

3.ª La remision de 3,000 ps. que hizo la Tesorería general del Estado de Querétaro, fué virtual en varios documentos contra cuerpos á quienes pagaba sus haberes esta comisaría.

4.ª El descuento hecho por el uno p. % para inválidos, se notará que por las circunstancias aparece distribuido en la masa general de caudales.

5.ª Todas las demas cantidades que en diferentes ramos existen cargadas, sin que se haya hecho antes relacion de ellas, deberán considerarse como pertenecientes á las propias sumas de que se ha hecho mencion que ingresaron, en razon de que las mismas pagadurías y Estado mayor que las recibieron, hicieron devolucion virtual de ellas á esta comisaría, para que verificara las correspondientes aplicaciones.

6.ª En los cortes de caja de segunda operacion, respectivos, se ha esplicado la pormenor inversion de los caudales que aparecen datados en los ramos de gastos generales, comunes y estraordinarios de hacienda, y gastos estraordinarios de guerra.

México, Mayo 3 de 1856.

V.° B.° *Piquero.* *José Nicanor Zapata.*

EL CIUDADANO JUAN J. BAZ,

GOBERNADOR DEL DISTRITO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por el Ministerio de Gobernacion, se me ha dirijido el decreto que sigue.

"Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la Republica Mexicana, a los habitantes de ella, sabed:

Que el Congreso estraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

En el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano.

Los representantes de los diferentes Estados, del Distrito y Territorios que componen la República de México, llamados por el plan proclamado en Ayutla el 1.° de Marzo de 1854, reformado en Acapulco el dia 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria espedida el 17 de Octubre de 1855, para constituir á la Nacion bajo la forma de república democrática, representativa, popular, poniendo en ejercicio los poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente:

CONSTITUCION

Politica de la Republica Mexicana, sobre la indestructible base de su legitima Independencia, proclamada el 16 de Septiembre de 1810 y consumada el 27 de Septiembre de 1821.

TITULO PRIMERO.

SECCION I.

De los derechos del hombre.

Art. 1º El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara, que todas las leyes y todas las autoridades del pais, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitucion.

Art. 2º En la República todos nacen libres. Los esclavos que pisen el territorio nacional recobran, por ese solo hecho, su libertad, y tienen derecho á la proteccion de las leyes.

Art. 3º La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben espedir.

Art. 4º Todo hombre es libre para abrazar la profesion, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero, ó por resolucion gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad.

Art. 5º Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales, sin la justa retribucion y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningun contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo,

de educacion, ó de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripcion ó destierro.

Art. 6º La manifestacion de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisicion judicial ó administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque á algun crímen ó delito, ó perturbe el órden público.

Art. 7º Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la prévia censura, ni ecsigir fianza á los autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tienen mas límites que el respeto á la vida privada, á la moral, y á la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena.

Art. 8º Es inviolable el derecho de peticion ejercido por escrito, de una manera pacífica y respetuosa; pero en materias políticas solo pueden ejercerlo los ciudadanos de la República. A toda peticion debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad á quien se haya dirigido, y ésta tiene obligacion de hacer conocer el resultado al peticionario.

Art. 9º A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del pais. Ninguna reunion armada tiene derecho de deliberar.

Art. 10. Todo hombre tiene derecho de poseer y portar armas para su seguridad y legítima defensa. La ley señalará cuales son las prohibidas y la pena en que incurren los que las portaren.

Art. 11. Todo hombre tiene derecho para entrar y salir de la República, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto ú otro requisito semejante. El ejercicio de este derecho no perjudica las legítimas facultades de la autoridad judicial ó administrativa, en los casos de responsabilidad criminal ó civil.

Art. 12. No hay, ni se reconocen en la República, títulos de nobleza, ni prerogativas, ni honores hereditarios. Solo el pueblo, legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado ó prestaren servicios eminentes á la patria ó á la humanidad.

Art. 13. En la República mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni cor-

poracion puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensacion de un servicio público, y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra solamente para los delitos y faltas que tengan esacta conecsion con la disciplina militar. La ley fijarà con toda claridad los casos de esta escepcion.

Art. 14. No se podrá espedir ninguna ley retroactiva. Nadie puede ser juzgado ni sentenciado, sino por leyes dadas con anterioridad al hecho y esactamente aplicadas á él, por el tribunal que préviamente haya establecido la ley.

Art. 15. Nunca se celebrarán tratados para la estradicion de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del órden comun que hayan tenido en el pais en donde cometieron el delito la condicion de esclavos; ni convenios ó tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos que esta Constitucion otorga al hombre y al ciudadano.

Art. 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En el caso de delito infraganti, toda persona puede aprehender al delincuente y á sus cómplices, poniéndolos sin demora á disposicion de la autoridad inmediata.

Art. 17. Nadie puede ser preso por deudas de un carácter puramente civil. Nadie puede ejercer violencia para reclamar su derecho. Los tribunales estarán siempre espeditos para administrar justicia. Esta será gratuita, quedando en consecuencia abolidas las costas judiciales.

Art. 18. Solo habrá lugar á prision por delito que merezca pena corporal. En cualquier estado del proceso en que aparezca que al acusado no se le puede imponer tal pena, se pondrà en libertad bajo de fianza. En ningun caso podrá prolongarse la prision ó detencion por falta de pago de honorarios, ó de cualquiera otra ministracion de dinero.

Art. 19. Ninguna detencion podrá esceder del término de tres dias, sin que se justifique con un auto motivado de prision y los demas requisitos que establezca la ley. El solo lapso de este término, constituye responsables á la autoridad que la ordena ó consiente y á los agentes, ministros, alcaides ó carceleros que la ejecuten. Todo maltratamiento en la aprehension ó en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela ó contribucion en las cárceles, es un

abuso que deben corregir las leyes y castigar severamente las autoridades.

Art. 20. En todo juicio criminal, el acusado tendrá las siguientes garantías:

I. Que se le haga saber el motivo del procedimiento y el nombre del acusador, si lo hubiere.

II. Que se le tome su declaracion preparatoria dentro de cuarenta y ocho horas, contadas desde que esté á disposicion de su juez.

III. Que se le caree con los testigos que depongan en su contra.

IV. Que se le faciliten los datos que necesite y consten en el proceso, para preparar sus descargos.

V. Que se le oiga en defensa por sí ó por persona de su confianza, ó por ambos, segun su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio, para que elija el que, ó los que le convengan.

Art. 21. La aplicacion de las penas propiamente tales, es esclusiva de la autoridad judicial. La política ó administrativa solo podrá imponer, como correccion, hasta quinientos pesos de multa, ó hasta un mes de reclusion, en los casos y modo que espresamente determine la ley.

Art. 22. Quedan para siempre prohibidas las penas de mutilacion y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquiera especie, la multa escesiva, la confiscacion de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas ó trascendentales.

Art. 23. Para la abolicion de la pena de muerte, queda á cargo del poder administrativo el establecer, á la mayor brevedad, el régimen penitenciario. Entre tanto, queda abolida para los delitos políticos, y no podrá estenderse à otros casos mas que al traidor á la patria en guerra estrangera, al salteador de caminos, al incendiario, al parricida, al homicida con alevosía, premeditacion ó ventaja, á los delitos graves del órden militar y á los de piratería que definiere la ley.

Art. 24. Ningun juicio criminal puede tener mas de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva ó se le condene. Queda abolida la práctica de absolver de la instancia.

Art. 25. La correspondencia, que bajo cubierta circule por las estafetas, está libre de todo registro. La violacion de esta garantía es un atentado que la ley castigará severamente.

Art. 26. En tiempo de paz ningun militar puede ecsigir aloja-

miento, bagaje, ni otro servicio real ó personal, sin el consentimiento del propietario. En tiempo de guerra solo podrá hacerlo en los términos que establezca la ley.

Art. 27. La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y prévia indemnizacion. La ley determinará la autoridad que deba hacer la expropiacion y los requisitos con que ésta haya de verificarse.

Ninguna corporacion civil ó eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominacion ú objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raices, con la única escepcion de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio ú objeto de la institucion.

Art. 28. No habrá monopolios, ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones á título de proteccion á la industria. Esceptúanse únicamente, los relativos á la acuñacion de moneda, á los correos y á los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.

Art. 29. En los casos de invasion, perturbacion grave de la paz pública, ó cualesquiera otros que pongan á la sociedad en grande peligro ó conflicto, solamente el presidente de la República, de acuerdo con el consejo de ministros y con aprobacion del congreso de la Union, y, en los recesos de éste, de la diputacion permanente, puede suspender las garantías otorgadas en esta Constitucion, con escepcion de las que aseguran la vida del hombre; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspension pueda contraerse á determinado individuo.

Si la suspension tuviere lugar hallándose el congreso reunido, este concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el ejecutivo haga frente á la situacion. Si la suspension se verificare en tiempo de receso, la diputacion permanente convocará sin demora al congreso para que las acuerde.

SECCION II.

De los Mexicanos.

Art. 30. Son mexicanos:

I. Todos los nacidos dentro ó fuera del territorio de la República, de padres mexicanos.

II. Los estrangeros que se naturalicen conforme á las leyes de la federacion.

III. Los estrangeros que adquieran bienes raices en la República ó tengan hijos mexicanos, siempre que no manifiesten la resolucion de conservar su nacionalidad.

Art. 31. Es obligacion de todo mexicano:

I. Defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos é intereses de su patria.

II. Contribuir para los gastos públicos, así de la federacion como del Estado y municipio en que resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Art. 32. Los mexicanos serán preferidos á los estrangeros, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos ó comisiones de nombramiento de las autoridades, en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. Se espediràn leyes para mejorar la condicion de los mexicanos laboriosos, premiando á los que se distingan en cualquier ciencia ó arte, estimulando al trabajo y fundando colegios y escuelas pràcticas de artes y oficios.

SECCION III.

De los estrangeros.

Art. 33. Son estrangeros los que no posean las calidades determinadas en el Art. 30. Tienen derecho á las garantías otorgadas en la seccion 1ª título 1º de la presente Constitucion, salva en todo caso la facultad que el gobierno tiene para expeler al estrangero pernicioso. Tienen obligacion de contribuir para los gastos públicos, de la manera que dispongan las leyes, y de obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del país, sujetándose á los fallos y sentencias de los tribunales, sin poder intentar otros recursos, que los que las leyes conceden á los mexicanos.

SECCION IV.

De los ciudadanos mexicanos.

Art. 34. Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reunan ademas las siguientes:

I. Haber cumplido diez y ocho años siendo casados, ó veintiuno si no lo son.

II. Tener un modo honesto de vivir.

Art. 35. Son prerogativas del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares.

II. Poder ser votado para todos los cargos de eleccion popular, y nombrado para cualquier otro empleo ó comision, teniendo las calidades que la ley establezca.

III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país.

IV. Tomar las armas en el ejército ó en la guardia nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones.

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de peticion.

Art. 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el padron de su municipalidad, manifestando la propiedad que tiene, ó la industria, profesion ó trabajo de que subsiste.

II. Alistarse en la guardia nacional.

III. Votar en las elecciones populares, en el distrito que le corresponda.

IV. Desempeñar los cargos de eleccion popular de la federacion, que en ningun caso serán gratuitos.

Art. 37. La calidad de ciudadano se pierde:

I. Por naturalizacion en país estrangero.

II. Por servir oficialmente al gobierno de otro país, ó admitir de él condecoraciones, títulos ó funciones, sin prévia licencia del congreso federal. Esceptúanse los títulos literarios, científicos y humanitarios, que pueden aceptarse libremente.

Art. 38. La ley fijará los casos y la forma en que se pierden ó suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitacion.

TITULO SEGUNDO.

SECCION I.

De la soberania nacional y de la forma de gobierno.

Art. 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar ó modificar la forma de su gobierno.

Art. 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior; pero unidos en una federacion establecida segun los principios de esta ley fundamental.

Art. 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Union en los casos de su competencia, y por los de los Estados para lo que toca á su régimen interior, en los términos respectivamente establecidos por esta Constitucion federal y las particulares de los Estados, las que en ningun caso podrán contravenir á las estipulaciones del pacto federal.

SECCION II.

De las partes integrantes de la federacion y del territorio nacional.

Art. 42. El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la federacion, y ademas el de las islas adyacentes en ambos mares.

Art. 43. Las partes integrantes de la federacion son: los Estados de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacan, Nuevo-Leon y Coahuila, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatan, Zacatecas y el territorio de la Baja California.

Art. 44. Los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, México, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y el Territorio de la Baja–California, conservarán los límites que actualmente tienen.

Art. 45. Los Estados de Colima y Tlaxcala conservarán, en su nuevo carácter de Estados, los límites que han tenido como territorios de la federacion.

Art. 46. El Estado del Valle de México se formará del territorio que en la actualidad comprende el Distrito federal; pero la ereccion solo tendrá efecto, cuando los supremos poderes federales se trasladen á otro lugar.

Art. 47. El Estado de Nuevo–Leon y Coahuila comprenderá el territorio que ha pertenecido á los dos distintos Estados que hoy lo forman, separándose la parte de la hacienda de Bonanza, que se reincorporará á Zacatecas, en los mismos términos en que estaba antes de su incorporacion á Coahuila.

Art. 48. Los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacan, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatan y Zacatecas, recobrarán la estension y límites que tenian en 31 de Diciembre de 1852, con las alteraciones que establece el artículo siguiente.

Art. 49. El pueblo de Contepec, que ha pertenecido á Guanajuato, se incorporará á Michoacan. La municipalidad de Ahualulco, que ha pertenecido á Zacatecas, se incorporará á San Luis Potosí. Las municipalidades de Ojo–Caliente y San Francisco de los Adames, que han pertenecido á San Luis, así como los pueblos de Nueva–Tlaxcala y San Andres del Teul, que han pertenecido á Jalisco, se incorporarán á Zacatecas. El departamento de Tuxpan continuará formando parte de Veracruz. El canton de Huimanguillo, que ha pertenecido á Veracruz, se incorporará á Tabasco.

TITULO TERCERO.

De la division de poderes.

Art. 50. El Supremo poder de la federacion se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial. Nunca podrán reunirse dos ó mas de estos poderes en una persona ó corporacion, ni depositarse el legislativo en un individuo.

SECCION I.

Del poder legislativo.

Art. 51. Se deposita el ejercicio del Supremo poder legislativo en una asamblea, que se denominará Congreso de la Union.

PARRAFO I.

De la eleccion e instalacion del Congreso.

Art. 52. El Congreso de la Union se compondrá de representantes, elegidos en su totalidad cada dos años por los ciudadanos mexicanos.

Art. 53. Se nombrará un diputado por cada cuarenta mil habitantes, ó por una fraccion que pase de veinte mil. El territorio en que la poblacion sea menor de la que se fija en este artículo, nombrará sin embargo un diputado.

Art. 54. Por cada diputado propietario se nombrará un suplente.

Art. 55. La eleccion para diputados será indirecta en primer grado, y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral.

Art. 56. Para ser diputado se requiere: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; tener veinte y cinco años cumplidos el dia de la apertura de las sesiones; ser vecino del Estado ó Territorio que hace la eleccion; y no pertenecer al estado eclesiástico. La vecindad no se pierde por ausencia en desempeño de cargo público de eleccion popular.

Art. 57. El cargo de diputado es incompatible con cualquiera comision ó destino de la Union en que se disfrute sueldo.

Art. 58. Los diputados propietarios desde el dia de su eleccion, hasta el dia en que concluyan su encargo, no pueden aceptar ningun empleo de nombramiento del Ejecutivo de la Union por el que se disfrute sueldo, sin previa licencia del Congreso. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes, que estén en ejercicio de sus funciones.

Art. 59. Los diputados son inviolables por sus opiniones manifestadas en el desempeño de su encargo, y jamas podrán ser reconvenidos por ellas.

Art. 60. El Congreso califica las elecciones de sus miembros y resuelve las dudas que ocurran sobre ellas.

Art. 61. El Congreso no puede abrir sus sesiones, ni ejercer su encargo, sin la concurrencia de mas de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes deberán reunirse el dia señalado por la ley y compeler á los ausentes, bajo las penas que ella designe.

Art. 62. El Congreso tendrá cada año dos periodos de sesiones ordinarias: el primero comenzará el 16 de Septiembre y terminará el 15 de Diciembre; y el segundo, improrogable, comenzará el 1.° de Abril y terminará el último de Mayo.

Art. 63. A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Union, y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El presidente del Congreso contestará en términos generales.

Art. 64. Toda resolucion del Congreso no tendrá otro carácter que el de ley ó acuerdo económico. Las leyes se comunicarán al Ejecutivo firmadas por el Presidente y dos Secretarios, y los acuerdos económicos por solo dos Secretarios.

PARRAFO II.

De la iniciativa y formacion de las leyes.

Art. 65. El derecho de iniciar leyes compete:

I. Al Presidente de la Union.

II. A los Diputados al Congreso Federal.

III. A las Legislaturas de los Estados.

Art. 66. Las iniciativas presentadas por el Presidente de la Repú-

blica, las legislaturas de los Estados ó las diputaciones de los mismos, pasarán desde luego à comision. Las que presentaren los diputados, se sujetarán á los trámites que designe el reglamento de debates.

Art. 67. Todo proyecto de ley que fuere desechado por el Congreso, no podrá volver á presentarse en las sesiones del año.

Art. 68. El segundo periodo de sesiones se destinará, de toda preferencia, al ecsámen y votacion de los presupuestos del año fiscal siguiente; á decretar las contribuciones para cubrirlos y á la revision de la cuenta del año anterior, que presente el Ejecutivo.

Art. 69. El dia penúltimo del primer periodo de sesiones, presentará el Ejecutivo al Congreso el proyecto de presupuesto del año prócsimo venidero y la cuenta del año anterior. Uno y otra pasarán á una comision compuesta de cinco representantes nombrados en el mismo dia, la cual tendrá obligacion de ecsaminar ambos documentos y presentar dictámen sobre ellos, en la segunda sesion del segundo periodo.

Art. 70. Las iniciativas ó proyectos de ley deberán sujetarse á los trámites siguientes:

I. Dictámen de comision.

II. Una ó dos discusiones, en los términos que espresan las fracciones siguientes.

III. La primera discusion se verificará en el dia que designe el presidente del Congreso, conforme á reglamento.

IV. Concluida esta discusion se pasará al Ejecutivo copia del espediente, para que en el término de siete dias manifieste su opinion, ó esprese que no usa de esa facultad.

V. Si la opinion del Ejecutivo fuere conforme, se procederá, sin mas discusion, á la votacion de la ley.

VI. Si dicha opinion discrepare en todo ó en parte, volverá el espediente á la comision, para que, con presencia de las observaciones del gobierno, ecsamine de nuevo el negocio.

VII. El nuevo dictámen sufrirá nueva discusion, y concluida esta se procederá á la votacion.

VIII. Aprobacion de la mayoría absoluta de los diputados presentes.

Art. 71. En el caso de urgencia notoria, calificada por el voto de dos tercios de los diputados presentes, el Congreso puede estrechar ó dispensar los trámites establecidos en el art. 70.

Parrafo III.

De las facultades del congreso.

Art. 72. El congreso tiene facultad:

I. Para admitir nuevos Estados ó Territorios á la Union federal, incorporándolos á la nacion.

II. Para erigir los Territorios en Estados cuando tengan una poblacion de ochenta mil habitantes, y los elementos necesarios para proveer á su ecsistencia política.

III. Para formar nuevos Estados dentro de los límites de los ecsistentes, siempre que lo pida una poblacion de ochenta mil habitantes, justificando tener los elementos necesarios para proveer á su ecsistencia política. Oirá en todo caso á las legislaturas de cuyo territorio se trate, y su acuerdo solo tendrá efecto, si lo ratifica la mayoría de las legislaturas de los Estados.

IV. Para arreglar definitivamente los límites de los Estados, terminando las diferencias que entre ellos se susciten sobre demarcacion de sus respectivos territorios, ménos cuando esas diferencias tengan un carácter contencioso.

V. Para cambiar la residencia de los supremos poderes de la federacion.

VI. Para el arreglo interior del Distrito federal y Territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales, designándoles rentas para cubrir sus atenciones locales.

VII. Para aprobar el presupuesto de los gastos de la federacion que anualmente debe presentarle el Ejecutivo, é imponer las contribuciones necesarias para cubrirlo.

VIII. Para dar bases bajo las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nacion; para aprobar esos mismos empréstitos, y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

IX. Para espedir aranceles sobre el comercio estrangero, y para impedir, por medio de bases generales, que en el comercio de Estado á Estado, se establezcan restricciones onerosas.

X. Para establecer las bases generales de la legislacion mercantil.

XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la federacion; señalar, aumentar ó disminuir sus dotaciones.

XII. Para ratificar los nombramientos que haga el Ejecutivo de los

ministros, agentes diplomáticos y cónsules, de los empleados superiores de hacienda, de los coroneles y demas oficiales superiores del ejército y armada nacional.

XIII. Para aprobar los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo.

XIV. Para declarar la guerra en vista de los datos que le presente el Ejecutivo.

XV. Para reglamentar el modo en que deban espedirse las patentes de corso; para dictar leyes, segun las cuales deban declararse buenas ó malas las presas de mar y tierra, y para espedir las relativas al derecho marítimo de paz y guerra.

XVI. Para conceder ó negar la entrada de tropas estrangeras en el territorio de la federacion, y consentir la estacion de escuadras de otra potencia, por mas de un mes, en las aguas de la República.

XVII. Para permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República.

XVIII. Para levantar y sostener el ejército y la armada de la Union, y para reglamentar su organizacion y servicio.

XIX. Para dar reglamentos con el objeto de organizar, armar y disciplinar la guardia nacional, reservando á los ciudadanos que la formen, el nombramiento respectivo de gefes y oficiales, y á los Estados la facultad de instruirla, conforme á la disciplina prescrita por dichos reglamentos.

XX. Para dar su consentimiento á fin de que el ejecutivo pueda disponer de la guardia nacional, fuera de sus respectivos Estados ó Territorios, fijando la fuerza necesaria.

XXI. Para dictar leyes sobre naturalizacion, colonizacion y ciudadanía.

XXII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicacion y sobre postas y correos.

XXIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que esta deba tener, determinar el valor de la estrangera y adoptar un sistema general de pesos y medidas.

XXIV. Para fijar las reglas á que debe sujetarse la ocupacion y enagenacion de terrenos baldíos y el precio de estos.

XXV. Para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento pertenezca á los tribunales de la federacion.

XXVI. Para conceder premios ó recompensas por servicios emi

nentes prestados á la patria ó á la humanidad, y privilegios por tiempo limitado á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.

XXVII. Para prorogar por treinta dias útiles el primer periodo de sus sesiones ordinarias.

XXVIII. Para formar su reglamento interior y tomar las providencias necesarias para hacer concurrir á los diputados ausentes, y corregir las faltas ú omisiones de los presentes.

XXIX. Para nombrar y remover libremente á los empleados de su secretaría y á los de la contaduría mayor, que se organizará segun lo disponga la ley.

XXX. Para espedir todas las leyes que sean necesarias y propias para hacer efectivas las facultades antecedentes y todas las otras concedidas por esta Constitucion á los poderes de la Union.

PARRAFO IV.

De la diputacion permanente.

Art. 73. Durante los recesos del congreso de la Union, habrá una diputacion permanente, compuesta de un diputado por cada Estado y Territorio, que nombrará el congreso la víspera de la clausura de sus sesiones.

Art. 74. Las atribuciones de la diputacion permanente, son las siguientes:

I. Prestar su consentimiento para el uso de la guardia nacional, en los casos de que habla el art. 72, fraccion 20.

II. Acordar por sí sola, ó á peticion del Ejecutivo, la convocacion del congreso á sesiones estraordinarias.

III. Aprobar en su caso los nombramientos á que se refiere el art. 85, fraccion 3.ª

IV. Recibir el juramento al presidente de la República, y á los ministros de la Suprema Corte de Justicia, en los casos prevenidos por esta Constitucion.

V. Dictaminar sobre todos los asuntos que queden sin resolucion en los espedientes, á fin de que la legislatura que sigue tenga desde luego de que ocuparse.

SECCION II.

Del poder Ejecutivo.

Art. 75. Se deposita el ejercicio del supremo poder ejecutivo de la Union, en un solo individuo que se denominará "Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos."

Art. 76. La eleccion de presidente será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral.

Art. 77. Para ser presidente se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la eleccion, no pertenecer al estado eclesiástico y residir en el país al tiempo de verificarse la eleccion.

Art. 78. El presidente entrará á ejercer sus funciones el primero de Diciembre y dúrará en su encargo cuatro años.

Art. 79. En las faltas temporales del presidente de la República, y en la absoluta, miéntras se presenta el nuevamente electo, entrará á ejercer el poder, el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 80. Si la falta del presidente fuere absoluta, se procederá á nueva eleccion con arreglo à lo dispuesto en el art. 76, y el nuevamente electo, ejercerá sus funciones hasta el dia último de Noviembre del cuarto año siguiente al de su eleccion.

Art. 81. El cargo de presidente de la Union, solo es renunciable por causa grave, calificada por el congreso, ante quien se presentará la renuncia.

Art. 82. Si por cualquier motivo la eleccion de presidente no estuviere hecha y publicada para el 1º de Diciembre en que debe verificarse el reemplazo, ó el electo no estuviere pronto á entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará sin embargo el antiguo, y el supremo poder ejecutivo se depositará interinamente en el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 83. El presidente al tomar posesion de su encargo, jurará ante el congreso, y en su receso ante la diputacion permanente, bajo la fórmula siguiente: "Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, conforme á la Constitucion, y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Union."

Art. 84. El presidente no puede separarse del lugar de la residencia de los poderes federales, ni del ejercicio de sus funciones, sin

motivo grave calificado por el congreso, y en sus recesos por la diputacion permanente.

Art. 85. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que espida el congreso de la Union, proveyendo en la esfera administrativa á su esacta observancia.

II. Nombrar y remover libremente á los secretarios del despacho, remover á los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda, y nombrar y remover libremente á los demas empleados de la Union, cuyo nombramiento ó remocion no estén determinados de otro modo en la Constitucion ó en las leyes.

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobacion del congreso, y en sus recesos de la diputacion permanente.

IV. Nombrar con aprobacion del congreso, los coroneles y demas oficiales superiores del ejército y armada nacional y los empleados superiores de hacienda.

V. Nombrar los demas oficiales del ejército y armada nacional, con arreglo á las leyes.

VI. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa esterior de la federacion.

VII. Disponer de la guardia nacional para los mismos objetos, en los términos que previene la fraccion 20 del artículo 72.

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados-Unidos Mexicanos, prévia ley del congreso de la Union.

IX. Conceder patentes de corso con sujecion á las bases fijadas por el congreso.

X. Dirigir las negociaciones diplomáticas, y celebrar tratados con las potencias estrangeras, sometiéndolos á la ratificacion del congreso federal.

XI. Recibir ministros y otros enviados de las potencias estrangeras.

XII. Convocar al congreso á sesiones estraordinarias, cuando lo acuerde la diputacion permanente.

XIII. Facilitar al poder judicial los ausilios que necesite para el ejercicio espedito de sus funciones.

XIV. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas y designar su ubicacion.

XV. Conceder, conforme á las leyes, indultos á los reos sentenciados por delitos de la competencia de los tribunales federales.

Art. 86. Para el despacho de los negocios del órden administrativo de la federacion, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que hará la distribucion de los negocios que han de estar á cargo de cada secretaría.

Art. 87. Para ser secretario del despacho se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener veinte y cinco años cumplidos.

Art. 88. Todos los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, deberán ir firmados por el secretario del despacho encargado del ramo á que el asunto corresponde. Sin este requisito no serán obedecidos.

Art. 89. Los secretarios del despacho, luego que estén abiertas las sesiones del primer periodo, darán cuenta al Congreso del estado de sus respectivos ramos.

SECCION III.

Del poder judicial.

Art. 90. Se deposita el ejercicio del poder judicial de la federacion en una Corte Suprema de Justicia y en los tribunales de Distrito y de Circuito.

Art. 91. La Suprema Corte de Justicia se compondrá de once ministros propietarios, cuatro supernumerarios, un fiscal y un procurador general.

Art. 92. Cada uno de los individuos de la Suprema Corte de Justicia durará en su encargo seis años, y su eleccion será indirecta en primer grado, en los términos que disponga la ley electoral.

Art. 93. Para ser electo individuo de la Suprema Corte de Justicia, se necesita: estar instruido en la ciencia del derecho, á juicio de los electores, ser mayor de treinta y cinco años y ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.

Art. 94. Los individuos de la Suprema Corte de Justicia al entrar á ejercer su encargo, prestarán juramento ante el Congreso, y en sus recesos ante la diputacion permanente, en la forma siguiente:—" ¿Ju-" rais desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrado de la " Suprema Corte de Justicia que os ha conferido el pueblo, conforme á " la Constitucion, y mirando en todo por el bien y prosperidad de la " Union? "

Art. 95. El cargo de individuo de la Suprema Corte de Justicia solo es renunciable por causa grave, calificada por el Congreso, ante quien se presentará la renuncia. En los recesos de éste, la calificacion se hará por la diputacion permanente.

Art. 96. La ley establecerá y organizará los tribunales de Circuito y de Distrito.

Art. 97. Corresponde á los tribunales de la federacion conocer:

I. De todas las controversias que se susciten sobre el cumplimiento y aplicacion de las leyes federales.

II. De las que versen sobre derecho marítimo.

III. De aquellas en que la federacion fuere parte.

IV. De las que se susciten entre dos ó mas Estados.

V. De las que se susciten entre un Estado y uno ó mas vecinos de otro.

VI. De las del órden civil ó criminal que se susciten á consecuencia de los tratados celebrados con las potencias estrangeras.

VII. De los casos concernientes á los agentes diplomáticos y cónsules.

Art. 98. Corresponde á la Suprema Corte de Justicia desde la primera instancia, el conocimiento de las controversias que se susciten de un Estado con otro, y de aquellas en que la Union fuere parte.

Art. 99. Corresponde tambien á la Suprema Corte de Justicia dirimir las competencias que se susciten entre los tribunales de la federacion; entre estos y los de los Estados, ó entre los de un Estado y los de otro.

Art. 100. En los demas casos comprendidos en el art. 97, la Suprema Corte de Justicia será tribunal de apelacion, ó bien de última instancia, conforme á la graduacion que haga la ley de las atribuciones de los tribunales de Circuito y de Distrito.

Art. 101. Los tribunales de la federacion resolverán toda controversia que se suscite:

I. Por leyes ó actos de cualquiera autotoridad que violen las garantías individuales.

II. Por leyes ó actos de la autoridad federal que vulneren ó restrinjan la soberanía de los Estados.

III. Por leyes ó actos de las autoridades de estos, que invadan la esfera de la autoridad federal.

Art. 102. Todos los juicios de que habla el artículo anterior se seguirán, á peticion de la parte agraviada, por medio de procedimien-

tos y formas del órden jurídico, que determinará una ley. La sentencia será siempre tal, que solo se ocupe de individuos particulares, limitándose á protejerlos y ampararlos en el caso especial sobre que verse el proceso, sin hacer ninguna declaracion general respecto de la ley ó acto que la motivare.

TITULO CUARTO.

De la responsabilidad de los funcionarios publicos.

Art. 103. Los diputados al Congreso de la Union, los individuos de la Suprema Corte de Justicia y los Secretarios del Despacho, son responsables por los delitos comunes que cometan durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas ú omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo encargo. Los gobernadores de los Estados lo son igualmente por infraccion de la Constitucion y leyes federales. Lo es tambien el Presidente de la República; pero durante el tiempo de su encargo solo podrá ser acusado por los delitos de traicion á la patria, violacion espresa de la Constitucion, ataque á la libertad electoral y delitos graves del órden comun.

Art. 104. Si el delito fuere comun, el Congreso erigido en gran jurado declarará, á mayoría absoluta de votos, si ha ó no lugar á proceder contra el acusado. En caso negativo no habrá lugar á ningun procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda por el mismo hecho, separado de su encargo y sujeto á la accion de los tribunales comunes.

Art. 105. De los delitos oficiales conocerán: el Congreso como jurado de acusacion, y la Suprema Corte de Justicia como jurado de sentencia.

El jurado de acusacion tendrá por objeto declarar á mayoría absoluta de votos, si el acusado es ó no culpable. Si la declaracion fuere absolutoria, el funcionario continuará en el ejercicio de su encargo. Si fuere condenatoria, quedará inmediatamente separado de dicho encargo, y será puesto á disposicion de la Suprema Corte

de Justicia. Esta, en tribunal pleno, y erigida en jurado de sentencia, con audiencia del reo, del fiscal y del acusador, si lo hubiere, procederá á aplicar á mayoría absoluta de votos, la pena que la ley designe.

Art. 106. Pronunciada una sentencia de responsabilidad por delitos oficiales, no puede concederse al reo la gracia de indulto.

Art. 107. La responsabilidad por delitos y faltas oficiales solo podrá ecsigirse durante el periodo en que el funcionario ejerza su encargo y un año despues.

Art. 108. En demandas del órden civil no hay fuero, ni inmunidad para ningun funcionario público.

TITULO QUINTO.

De los Estados de la federacion.

Art. 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo popular.

Art. 110. Los Estados pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán á efecto esos arreglos sin la aprobacion del Congreso de la Union.

Art. 111. Los Estados no pueden en ningun caso:

I. Celebrar alianza, tratado ó coalicion con otro Estado, ni con potencias estrangeras. Esceptúase la coalicion, que pueden celebrar los Estados fronterizos, para la guerra ofensiva ó defensiva contra los bárbaros.

II. Espedir patentes de corso ni de represalias.

III. Acuñar moneda, emitir papel moneda, ni papel sellado.

Art. 112. Tampoco pueden, sin consentimiento del Congreso de la Union:

I. Establecer derechos de tonelage ni otro alguno de puerto; ni imponer contribuciones ó derechos sobre importaciones ó esportaciones.

II. Tener en ningun tiempo tropa permanente, ni buques de guerra.

III. Hacer la guerra por sí á alguna potencia estrangera. Esceptúanse los casos de invasion ó de peligro tan inminente que no admita demora. En estos casos darán cuenta inmediatamente al Presidente de la República.

Art. 113. Cada Estado tiene obligacion de entregar sin demora los criminales de otros Estados á la autoridad que los reclame.

Art. 114. Los gobernadores de los Estados están obligados á publicar y hacer cumplir las leyes federales.

Art. 115. En cada Estado de la federacion se dará entera fé y crédito á los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso puede, por medio de leyes generales, prescribir la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos y el efecto de ellos.

Art. 116. Los poderes de la Union tienen el deber de proteger á los Estados contra toda invasion ó violencia esterior. En caso de sublevacion ó trastorno interior les prestarán igual proteccion, siempre que sean escitados por la legislatura del Estado ó por su Ejecutivo, si aquella no estuviere reunida.

TITULO SESTO.

Prevenciones generales.

Art. 117. Las facultades que no están espresamente concedidas por esta Constitucion á los funcionarios federales, se entienden reservadas á los Estados.

Art. 118. Ningun individuo puede desempeñar á la vez, dos cargos de la Union de eleccion popular; pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar.

Art. 119. Ningun pago podrá hacerse, que no esté comprendido en el presupuesto ó determinado por ley posterior.

Art. 120. El Presidente de la República, los individuos de la Suprema Corte de Justicia, los diputados y demas funcionarios públicos de la federacion, de nombramiento popular, recibirán una com-

pensacion por sus servicios, que será determinada por la ley y pagada por el tesoro federal. Esta compensacion no es renunciable, y la ley que la aumente ó la disminuya, no podrá tener efecto durante el periodo en que un funcionario ejerce el cargo.

Art. 121. Todo funcionario público, sin escepcion alguna, antes de tomar posesion de su encargo, prestará juramento de guardar esta Constitucion y las leyes que de ella emanen.

Art. 122. En tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer mas funciones, que las que tengan esacta conecsion con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del gobierno de la Union; ó en los campamentos, cuarteles ó depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estacion de las tropas.

Art. 123. Corresponde esclusivamente á los poderes federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina esterna, la intervencion que designen las leyes.

Art. 124. Para el dia 1.° de Junio de 1858 quedarán abolidas las alcabalas y aduanas interiores en toda la República.

Art. 125. Estarán bajo la inmediata inspeccion de los poderes federales los fuertes, cuarteles, almacenes de depósitos y demas edificios necesarios al Gobierno de la Union.

Art. 126. Esta Constitucion, las leyes del Congreso de la Union que emanen de ella y todos los tratados hechos ó que se hicieren por el Presidente de la República, con aprobacion del Congreso, serán la ley suprema de toda la Union. Los jueces de cada Estado se arreglarán á dicha Constitucion, leyes y tratados, á pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones ó leyes de los Estados.

TITULO SEPTIMO.

De la reforma de la Constitucion.

Art. 127. La presente Constitucion puede ser adicionada ó reformada. Para que las adiciones ó reformas lleguen á ser parte de la Constitucion, se requiere que el Congreso de la Union, por el voto de las dos terceras partes de sus individuos presentes, acuerde las reformas ó adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El Congreso de la Union hará el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaracion de haber sido aprobadas las adiciones ó reformas.

TITULO OCTAVO.

De la inviolabilidad de la Constitucion.

Art. 128. Esta Constitucion no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelion se interrumpa su observancia. En caso de que por un trastorno público se establezca un gobierno contrario á los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y, con arreglo á ella y á las leyes que en su virtud se hubieren espedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelion, como los que hubieren cooperado á esta.

Artículo transitorio.

Esta Constitucion se publicará desde luego y será jurada con la mayor solemnidad en toda la República; pero con escepcion de las disposiciones relativas á las elecciones de los supremos poderes federales y de los Estados, no comenzará á regir hasta el dia 16 de Septiembre prócsimo venidero, en que debe instalarse el primer Congreso constitucional. Desde entónces el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia, que deben continuar en ejercicio hasta que tomen posesion los individuos electos constitucionalmente, se arreglarán en el desempeño de sus obligaciones y facultades á los preceptos de la Constitucion.

Dada en el salon de Sesiones del Congreso en México, á cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, trigésimo séptimo de la Independencia.—*Valentin Gomez Farías*, Diputado por el Estado de Jalisco, Presidente.—*Leon Guzman*, Diputado por el Estado de México, Vice-Presidente.—Por el Estado de Aguascalientes: *Manuel Buenrostro*.—Por el Estado de Chiapas: *Francisco Robles*, *Matías Castellanos*.—Por el Estado de Chihuahua: *José Eligio Muñoz*, *Pedro Ignacio Irigoyen*.—Por el Estado de Coahuila: *Simon de la Garza y Melo*.—Por el Estado de Durango: *Marcelino Castañeda*, *Francisco Zarco*.—Por el Distrito federal: *Francisco de Paula Cendejas*, *José María del Rio*, *Ponciano Arriaga*, *J. M. del Castillo Velasco*, *Manuel Morales Puente*.—Por el Estado de Guanajuato: *Ignacio Sierra*, *Antonio Lémus*, *José de la Luz Rosas*, *Juan Morales*, *Antonio Aguado*, *Francisco P. Montañez*, *Francisco Guerrero*, *Blas Balcárcel*.—Por el Estado de Guerrero: *Francisco Ibarra*.—Por el Estado de Jalisco: *Espiridion Moreno*, *Mariano Torres Aranda*, *Jesus Anaya y Hermosillo*, *Albino Aranda*, *Ignacio Luis Vallarta*, *Benito Gomez Farías*, *Jesus D. Rojas*, *Ignacio Ochoa Sanchez*, *Guillermo Langlois*, *Joaquin M. Degollado*.—Por el Estado de México: *Antonio Escudero*, *José L. Revilla*, *Julian Estrada*, *I. de la Peña y Barragan*, *Esteban Paez*, *Rafael María Villagran*, *Francisco Fernandez de Alfaro*, *Justino Fernandez*, *Eulogio Barrera*, *Manuel Romero Rubio*, *Manuel de la Peña y Ramirez*, *Manuel Fernando Soto*.—Por el Estado de Michoacan: *Santos Degollado*, *Sabás Iturbide*, *Francisco G. Anaya*, *Ramon I. Alcaraz*, *Francisco Diaz Barriga*, *Luis Gutierrez Correa*, *Mariano Ramirez*, *Mateo Echaiz*.—Por el Estado de Nuevo-Leon: *Manuel P.*

de Llano.—Por el Estado de Oaxaca: *Mariano Zavala, G. Larrazabal, Ignacio Mariscal, Juan Nepomuceno Cerqueda, Félix Romero, Manuel E. Goytia.*—Por el Estado de Puebla: *Miguel María Arrioja, Fernando María Ortega, Guillermo Prieto, J. Mariano Viadas, Francisco Banuet, Manuel M. Vargas, Francisco Lazo Estrada, Juan N. Ibarra, Juan N. de la Parra.*—Por el Estado de Querétaro: *Ignacio Reyes.*—Por el Estado de San Luis Potosí: *Francisco J. Villalobos, Pablo Tellez.*—Por el Estado de Sinaloa: *Ignacio Ramirez.*—Por el Estado de Sonora: *Benito Quintana.*—Por el Estado de Tabasco: *Gregorio Payró.*—Por el Estado de Tamaulipas: *Luis García de Arellano.*—Por el Estado de Tlaxcala: *José Mariano Sanchez.*—Por el Estado de Veracruz: *José de Empáran, José María Mata, Rafael Gonzalez Paez, Mariano Vega.*—Por el Estado de Yucatan: *Benito Quijano, Francisco Iniestra, Pedro de Baranda, Pedro Contreras Elizalde.*—Por el Territorio de Tehuantepec: *Joaquin García Granados.*—Por el Estado de Zacatecas: *Miguel Auza, Agustin Lopez de Nava, Basilio Perez Gallardo.*— Por el Territorio de la Baja-California: *Mateo Ramirez.* - *José María Cortés y Esparza*, por el Estado de Guanajuato, Diputado Secretario.—*Isidoro Olvera*, por el Estado de México, Diputado Secretario.—*Juan de Dios Arias*, por el Estado de Puebla, Diputado Secretario.—*J. A. Gamboa*, por el Estado de Oaxaca, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, en los términos que ella prescribe. Palacio del Gobierno nacional en México, Febrero doce de mil ochocientos cincuenta y siete—IGNACIO COMONFORT.—Al ciudadano Ignacio de la Llave, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion."

Y lo comunico á V. E. para su publicacion y cumplimiento. Dios y libertad. México, 12 de Febrero de 1857.—*Llave.*—Sr. Gobernador del Distrito.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima y publique por bando nacional, fijándose en los parajes de costumbre y circulándose á quienes corresponda.

México, Marzo 11 de 1857.

Juan José Baz.

José María Castillo Velasco,
Secretario.

LOS ANIVERSARIOS

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

EL 16 DE SEPTIEMBRE.

Documentos relativos a la epoca de la insurreccion.



INTIMACION DE HIDALGO Y ALLENDE AL AYUNTAMIENTO DE CELAYA.

Nos hemos acercado á esta ciudad, con el objeto de asegurar las personas de todos los españoles europeos: si se entregasen á discrecion, serán tratadas sus personas con humanidad; pero si por el contrario, se hiciere resistencia por su parte y se mandase dar fuego contra nosotros, se tratarán con todo el rigor que corresponde á su resistencia. Esperamos pronto la respuesta para proceder.

Dios guarde á VV. muchos años. Campo de batalla, Septiembre 19 de 1810.—*Miguel Hidalgo.* —*Ignacio Allende.*— Sres. del ayuntamiento de Celaya.

P. D. En el mismo momento en que se mande dar fuego contra nuestra gente, serán degollados setenta y ocho europeos que traemos á nuestra disposicion.—*Hidalgo.*—*Allende* —Sres. del ayuntamiento de Celaya.

BANDOS PUBLICADOS POR EL GENERALÍSIMO D. MIGUEL HIDALGO, EN GUADALAJARA, IMPRESOS EN AQUELLA CIUDAD.

1.—D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América, &c.—Me llenan de consternacion las quejas que repetidamente se me dan de varios individuos, ya de los que han merecido mis comisiones, ya de los que sirven en mis ejércitos, por sus escesos en tomar cabalgaduras por los lugares de su tránsito, no solo en las fincas de europeos, sino en las de mis amados americanos, y cuando mis intenciones en llevar adelante la justa causa que sostengo, no son otras que la comodidad, descanso y tranquilidad de la nacion, no puedo ver con indiferencia las lágrimas que ocasionan aquellos individuos, adulterando sus comisiones y abusando de mis confianzas y sus facultades. Y como sea éste un mal que deba cortarse de raíz, mando que ningun comisionado, ni otro individuo algunas de

mis tropas, pueda de propia autoridad tomar cabalgaduras, efectos ni forrages algunos, sin que primero ocurran por los que necesiten á los jueces respectivos de los lugares de su tránsito, quienes en virtud del conocimiento que deben tener de sus jurisdicciones, desde luego les proveerán de cuanto sea justo y necesario; y mando á los señores intentendentes, gobernadores y jueces de las provincias sujetas, por el conocimiento que les asiste de la justicia de mi causa, que de ninguna manera permitan á mis comisionados ni á otros individuos de mis tropas, que por sí tomen cabalgaduras, efectos ni forrages; y en caso de que alguno contraviniere á esta mi resolucion, procederán inmediatamente contra sus personas, y asegurando los efectos que porten, darán inmediatamente cuenta para proceder á imponerles las penas que halle por convenientes, en satisfaccion de los americanos agraviados y de la buena intencion con que proceden.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que se publique por bando en esta capital, y para el mismo efecto se remitan copias á los señores intendentes, para que se publique por todo el reino.

Cuartel general en Guadalajara, Diciembre 1.° de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.—Por mandado de S. A., *Lic. Ignacio Rayon*, secretario.

2.—D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América &c.-Por el presente mando á los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan á la recaudacion de las rentas vencidas hasta el dia, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes á las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la caja nacional, se entreguen á los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos. Dado en mi cuartel general de Guadalajara, á 5 de Diciembre de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.—Por mandado de S. A.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario.

3.—D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América &c.—Desde el feliz momento en que la valerosa nacion americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo, que por espacio de cerca de tres siglos la tenia oprimida, uno de sus principales objetos fué estinguir tantas gabelas con que no podia adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del dia, no se puedan dictar las providencias adecuadas á aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora á poner el remedio en lo mas urgente por las declaraciones siguientes:

Primera: Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez dias, so pena de muerte, que se les aplicará por transgresion de este artículo.

Segunda: Que cese para lo sucesivo la contribucion de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda esaccion que á los indios se les ecsigia.

Tercera: Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel comun, quedando abolido el del sellado.

Cuarta: Que todo aquel que tenga instruccion en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla sin mas pension que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue á noticia de todos, y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital, y demas ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares á los tribunales, jueces y demas personas á quienes corresponda su inteligencia y observancia. Dado en la ciudad de Guadalajara á 6 de Diciembre de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.—Por mandado de S. A.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario.

PODER CONFERIDO POR EL CURA HIDALGO Á D. PASCASIO ORTIZ DE LETONA, PARA CELEBRAR TRATADOS DE ALIANZA Y COMERCIO CON LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

El servil yugo y tiránica sujecion en que han permanecido estos feraces Estados el dilatado espacio de cerca de tres siglos: el que la dominante España, poco cauta, haya soltado los diques á su desordenada codicia, adoptando sin rubor el cruel

sistema de su perdicion y nuestro esterminio en la devastacion de aquella, y comprometimiento de éstos: el haber esperimentado que el único objeto de su atencion en el referido tiempo, solo se ha dirigido á su aprovechamiento y nuestra opresion, ha sido el desconocido vehemente impulso, que desviando á sus habitantes del ejemplar, ó mejor dirémos, delincuente y humillante sufrimiento en que yacian, se alarmaron, nos erigieron en gefes, y resolvimos á toda costa ó vivir en libertad de hombres, ó morir tomando satisfaccion de los insultos hechos á la nacion.

El estado actual nos lisonjea de haber conseguido lo primero, cuando vemos conmovido y decidido á tan gloriosa empresa á nuestro dilatado continente. Alguna gavilla de europeos rebeldes y dispersos, no bastará á variar nuestro sistema, ni á embarazarnos las disposiciones que puedan decir relacion á las comodidades de nuestra nacion. Por tanto, y teniendo entera confianza y satisfaccion en vos, D. Pascasio Ortiz de Letona, nuestro mariscal de campo, plenipotenciario y embajador de nuestro cuerpo cerca del supremo congreso de los Estados Unidos de América; hemos venido en elegiros y nombraros, dándoos todo nuestro poder y facultad en la mas amplia forma que se requiere y sea necesaria, para que por Nos y representando nuestras propias personas, y conforme á las instrucciones que os tenemos comunicadas, podais tratar, ajustar y arreglar una alianza ofensiva y defensiva, tratados de comercio útil y lucroso para ambas naciones, y cuanto mas convenga á nuestra mútua felicidad, accediendo y firmando cualesquiera artículos, pactos ó convenciones conducentes á dicho fin; y Nos obligamos y prometemos en fé, palabra y nombre de la nacion, que estarémos y pasarémos por cuanto trateis, ajusteis y firmeis á nuestro nombre, y lo observarémos y cumplirémos inviolablemente, ratificándolo en especial forma: en fé de lo cual mandamos despachar la presente, firmada de nuestra mano, y refrendada por el infrascrito nuestro consejero y primer secretario de estado y del despacho.

Dado en nuestro palacio nacional de Guadalajara, á trece dias del mes de Diciembre de 1810 años. —*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.—*Ignacio de Allende*, capitan general de América.—*José María Chico*, ministro de gracia y justicia, presidente de esta N. A.—*Lic. Ignacio Rayon*, secretario de estado y del despacho.—*José Ignacio Ortiz de Salinas*, oidor sub-decano.—*Lic. Pedro Alcántara de Avendaño*, oidor de esta audiencia nacional.—*Francisco Solórzano*, oidor.—*Lic. Ignacio Mestas*, fiscal de la audiencia nacional.

Es copia del original que se halla á fojas 10 y 11 de la causa formada por el teniente de justicia de Molango, contra Pascasio Ortiz de Letona, la cual pasó á la junta de seguridad, con superior decreto de hoy. México, 2 de Febrero de 1811.

NOTA DE HIDALGO Y ALLENDE, REHUSANDO EL INDULTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

D. Miguel Hidalgo y D. Ignacio Allende, gefes nombrados por la nacion americana para defender sus derechos, en respuesta al indulto mandado estender por el Sr. D. Francisco Xavier Venegas, y del que se pide contestacion, dicen: que en desempeño de su nombramiento y de la obligacion que como á patriotas americanos les estrecha, no dejarán las armas de la mano hasta no haber arrancado de las de los opresores la inestimable halaja de su libertad. Están resueltos á no entrar en composicion alguna, si no es que se ponga por base la libertad de la nacion, y el goce de aquellos derechos que el Dios de la naturaleza concedió á todos los hombres, derechos verdaderamente inalienables, y que deben sostenerse con rios de sangre si fuese preciso. Han perecido muchos europeos, y seguirémos hasta el esterminio del último, si no se trata con seriedad de una racional composicion.

El indulto, Sr. Escmo., es para los criminales, no para los defensores de la patria, y ménos para los que son superiores en fuerzas. No se deje V. E. alucinar de las efímeras glorias de Calleja: estos son unos relámpagos que mas ciegan que iluminan: hablamos con quien lo conoce mejor que nosotros. Nuestras fuerzas en el dia son verdaderamente tales, y no caerémos en los errores de las campañas anteriores: crea V. E. firmemente que en el primer reencuentro con Calleja quedará derrotado para siempre. Toda la nacion está en fermento: estos movimientos han despertado á los que yacian en letargo. Los cortesanos que aseguran á V. E que uno ú otro solo piensa en la libertad, le engañan. La conmocion es general, y no tardará México en

desengañarse, si con oportunidad no se previenen los males. Por nuestra parte suspenderémos las hostilidades, y no se le quitará la vida á ninguno de los muchos europeos que están á nuestra disposicion, hasta tanto V. E. se sirva comunicarnos su última resolucion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Saltillo. Abajo una nota, que dice......

Es copia de otro igual que se halla señalado al márgen con media firma de D. Miguel Hidalgo, y ecsiste á fojas 1ª de un cuaderno de varios documentos relativos á la causa formada á dicho individuo, por el comisionado D. Angel Abella que lo ha presentado.—*Francisco Velasco.*

PROCLAMA DE HIDALGO A LA NACION AMERICANA.

¿Es posible, americanos, que habeis de tomar las armas contra vuestros hermanos que están empeñados con riesgo de su vida en libertarnos de la tiranía de los europeos, y en que dejéis de ser esclavos suyos? ¿No conocéis que esta guerra es solamente contra ellos, y que por tanto seria una guerra sin enemigos, que estaria concluida en un dia si vosotros no les ayudáseis á pelear? No os dejeis alucinar, americanos, ni deis lugar á que se burlen mas tiempo de vosotros, y abusen de vuestra bella índole y docilidad de corazon, haciéndoos creer que somos enemigos de Dios, y queremos trastornar su santa religion, procurando con imposturas y calumnias hacernos parecer odiosos á vuestros ojos. No: los americanos jamas se apartarán un punto de las mácsimas cristianas, heredadas de sus honrados mayores. Nosotros no conocemos otra religion que la Católica, Apostólica, Romana, y por conservarla pura é ilesa en todas sus partes, no permitirémos que se mezclen en este continente estrangeros que la desfiguren. Estamos prontos á sacrificar gustosos nuestras vidas en su defensa, protestando delante del mundo entero, que no hubiéramos desenvainado la espada contra estos hombres, cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de trescientos años, en que hemos visto quebrantados los derechos de la hospitalidad, y rotos los vínculos mas honestos que debieron unirnos, despues de haber sido el juguete de su cruel ambicion y víctimas desgraciadas de su codicia, insultados y provocados por una série no interrumpida de desprecios y ultrages, y degradados á la especie miserable de insectos reptibles, si no nos constase que la nacion iba á perecer irremediablemente, y nosotros á ser viles esclavos de nuestros mortales enemigos, perdiendo para siempre nuestra religion, nuestra ley, nuestra libertad, nuestras costumbres, y cuanto tenemos mas sagrado y mas precioso que custodiar.

Consultad á las provincias invadidas, á todas las ciudades, villas y lugares, y vereis que el objeto de nuestros constantes desvelos, es el mantener nuestra religion, nuestra ley, la patria y pureza de costumbres, y que no hemos hecho otra cosa que apoderarnos de las persónas de los europeos, y darles un trato que ellos no nos darian, ni nos han dado á nosotros. Para la felicidad del reino es necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos; esto es todo el objeto de nuestra empresa, para la que estamos autorizados por la voz comun de la nacion, y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los criollos, aunque no puedan esplicarlos en aquellos lugares en donde están todavia bajo la dura servidumbre de un gobierno arbitrario y tirano, deseosos de que se acerquen nuestras tropas á desatarles las cadenas que los oprimen. Esta legítima libertad no puede entrar en paralelo con la irrespetuosa que se apropiaron los europeos cuando cometieron el atentado de apoderarse de la persona del Escmo. Sr. Iturrigaray, y trastornar el gobierno á su antojo, sin conocimiento nuestro, mirándonos como hombres estúpidos, y como manada de animales cuadrúpedos, sin derecho alguno para saber nuestra situacion política. En vista, pues, del sagrado fuego que nos inflama, y de la justicia de nuestra causa, alentaos, hijos de la patria, que ha llegado el dia de la gloria y de la felicidad pública de esta América. ¡Levantaos, almas nobles de los americanos! del profundo abatimiento en que habeis estado sepultados, y desplegad todos los resortes de vuestra energía y de vuestro valor, haciendo ver á todas las naciones las admirables cualidades que os adornan, y la cultura de que sois susceptibles. Si teneis sentimientos de humanidad, si os horroriza el ver derramar la sangre de vuestros hermanos y no quereis que se renueven á cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del paso de Cruces, de San Gerónimo Aculco, de la Barca, Zacoalco y otras

si deseais la quietud pública, la seguridad de vuestras personas, familias y haciendas, y la prosperidad de este reino: si apeteceis que estos movimientos no degeneren en una revolucion que procuramos evitar todos los americanos, *esponiéndonos en esta confusion* á que venga un estrangero á dominarnos:......... en fin, si quereis ser felices, desertaos de las tropas de los europeos, y venid á uniros con nosotros: dejad que se defiendan los solos ultramarinos, y vereis esto acabado en un dia, sin perjuicio de ellos ni vuestro, y sin que perezca un solo individuo, pues nuestro ánimo es solo despojarlos del mando sin ultrajar sus personas ni haciendas. Abrid los ojos: considerad que los europeos pretenden ponernos á pelear criollos contra criollos, retirándose ellos á observar desde léjos; y en caso de serles favorable, apropiarse toda la gloria del vencimiento, haciendo despues mofa y desprecio de todo el criollismo, y de los mismos que les hubiesen defendido; advertid, que aún cuando llegasen á triunfar ayudados de vosotros, el premio que debeis esperar de vuestra inconsideracion, seria el que doblasen vuestras cadenas, y el veroos sumergidos en una esclavitud mucho mas cruel que la anterior. Para nosotros es de mucho mas aprecio la seguridad y conservacion de nuestros hermanos: nada mas deseamos, que el no vernos precisados á tomar las armas con ellos: una sola gota de sangre americana pesa en nuestra estimacion mas que la prosperidad de algun combate, que procurarémos evitar cuanto sea posible, y nos lo permita la felicidad pública á que aspiramos, como ya hemos dicho; pero con sumo dolor de nuestro corazon protestamos, que pelearémos contra todos los que se opongan á nuestras justas pretensiones, sean quienes fuesen, y para evitar desórdenes y efusion de sangre, observarémos inviolablemente las leyes de guerra y de gentes para todos en lo de adelante. (*)

(*) Se lee al alcance de esta proclama, la siguiente nota: Hasta el 20 de Noviembre están de nuestra parte cinco provincias, conviene á saber: Guadalajara, Valladolid, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, y de un dia para otro se espera tambien estarlo Durango, Sonora y demas provincias internas, estándolo tambien Toluca y mucha parte de la costa de Veracruz.

MANIFIESTO QUE EL SR. D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, GENERALÍSIMO DE LAS ARMAS AMERICANAS, Y ELECTO POR LA MAYOR PARTE DE LOS PUEBLOS DEL REINO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y LOS DE SUS CONCIUDADANOS, HACE AL PUEBLO.

Me veo en la triste necesidad de satisfacer á las gentes sobre un punto en que nunca creí se me pudiese tildar, ni menos declarárseme sospechoso para mis compatriotas. Hablo de la cosa mas interesante, mas sagrada, y para mí mas amable: de la religion santa, de la fé sobrenatural que recibí en el bautismo.

Os juro desde luego, amados conciudadanos mios, que jamas me he apartado ni en un ápice de la creencia de la Santa Iglesia Católica: jamas he dudado de ninguna de sus verdades: siempre he estado íntimamente convencido de la infalibilidad de sus dogmas, y estoy pronto á derramar mi sangre en defensa de todos y cada uno de ellos.

Testigos de esta protesta son los feligreses de Dolores y de San Felipe, á quienes continuamente esplicaba las terribles penas que sufren los condenados en el infierno, á quienes procuraba inspirar horror á los vicios y amor á la virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado: testigos las gentes todas que me han tratado, los pueblos donde he vivido, y el ejército todo que comando.

Pero, ¿para qué testigos sobre un hecho é imputacion que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de que niego la ecsistencia del infierno, y un poco ántes se me hace cargo de haber asentado que algun pontífice de los canonizados por santo está en este lugar: ¿cómo, pues, concordar que un pontífice está en el infierno, negando la ecsistencia de éste?

Se me imputa tambien el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos dogmas de Lutero: si Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿cómo el que niega esta inspiracion sostendrá los suyos, deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos? Del mismo modo son todas las acusaciones.

¿Os persuadiríais, americanos, que un tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el mas santo, se

dejase arrastrar del amor del paisanage, hasta prostituir su honor y su reputacion? Estad ciertos, amados conciudadanos mios, que si no hubiese emprendido libertar nuestro reino de los grandes males que le oprimian, y de los mucho mayores que le amenazaban, y que por instantes iban á caer sobre él, jamas hubiera yo sido acusado de herege.

Todos mis delitos tráen su orígen del deseo de vuestra felicidad: si éste no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaria una vida dulce, suave y tranquila: yo pasaria por verdadero católico, como lo soy, y me lisonjeo de serlo: jamas habria habido quien se atreviese á denigrarme con la infame nota de heregía.

¿Pero de qué medio se habian de valer los españoles europeos, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado árdua: la nacion, que tanto tiempo estuvo aletargada, despierta repentinamente de su sueño á la dulce voz de la libertad: corren apresurados los pueblos, y toman las armas para sostenerla á toda costa.

Los opresores no tienen armas ni gentes para obligarnos con la fuerza á seguir en la horrorosa esclavitud á que nos tenian condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? Valerse de toda especie de medios, por injustos, ilícitos y torpes que fuesen, con tal que condujeran á sostener su despotismo y la opresion de la América: abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombría de bien, se prostituyen las autoridades mas recomendables, fulminan escomuniones, que nadie mejor que ellas saben no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar á los incautos y aterrorizar á los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer.

¿Quién creeria, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los gachupines? ¿Profanar las cosas mas sagradas para asegurar su intolerable dominacion? ¿Valerse de la misma religion santa para abatirla y destruirla? ¿Usar de escomuniones contra toda la mente de la Iglesia, fulminarlas sin que intervenga motivo de religion? Abrid los ojos, americanos, no os dejeis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política; su Dios es el dinero, y las conminaciones solo tienen por objeto la opresion. ¿Creeis acaso que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al déspota español? ¿De dónde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fé? Abrid los ojos, vuelvo á decir; meditad sobre vuestros verdaderos intereses: de este precioso momento depende la felicidad ó infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad. Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos mios, los males á que quedais espuestos, si no aprovechais este momento feliz que la Divina Providencia os ha puesto en las manos: no escucheis las seductoras voces de nuestros enemigos, que bajo el velo de la religion y de la amistad, os quieren hacer víctima de su insaciable codicia. ¿Os persuadís, amados conciudadanos, que los gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los mas estrechos vínculos de la sangre, ¡se estremece la naturaleza! que abandonando á sus padres, á sus hermanos, á sus mugeres y á sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad á otra persona? ¿Podréis tener con ellos algun enlace, superior á los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¿No los atropellan todos por solo el interes de hacerse ricos en la América? Pues no creais que unos hombres nutridos de estos sentimientos, puedan mantener amistad sincera con nosotros: siempre que se les presente el vil interés, os sacrificarán con la misma frescura que han abandonado á sus propios padres.

¿Creeis que el atravesar inmensos mares, esponerse al hambre, á la desnudez, á los peligros de la vida, inseparables de la navegacion, lo han emprendido por venir á haceros felices? Os engañais, americanos. ¿Abrazarian ellos ese cúmulo de trabajos, por hacer dichosos á unos hombres que no conocen? El móvil de todas esas fatigas no es sino su sórdida avaricia: ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados bajo de sus piés.

Rompamos, americanos, esos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo no necesitamos sino de unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida y nuestros derechos á salvo. Unámonos, pues, todos los que hemos nacido en este dichoso suelo, véamos desde hoy como estrangeros y enemigos de nuestras prerogativas, á todos los que no son americanos.

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal

mantener nuestra santa religion, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas á las circunstancias de cada pueblo: ellos entónces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como á sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastacion del reino y la estraccion de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, harémos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y á la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

NOTA.—Entre las resmas de proclamas que nos han venido de la Península, desde la irrupcion en ella de los franceses, no se leerá una cuartilla de papel que contenga ni aún indicada, escomunion de algun prelado de aquellas partes, contra los que abrazasen la causa de Pepe Botella, sin que nadie dude que sus ejércitos y constitucion venian á destruir el cristianismo en España.

Nota circular de Hidalgo, espedida despues de la batalla de las Cruces.

El vivo fuego que por largo tiempo mantuvimos en el choque de las Cruces, debilitó nuestras municiones en términos que convidándonos la entrada á México las circunstancias en que se hallaba, por este motivo no resolvimos su ataque, y sí el retroceder para habilitar nuestra artillería.

De regreso encontramos el ejército de Callejas y Flon, con que no pudiendo entrar en combate por lo desproveido de la artillería, solo se entretuvo un fuego lento y á mucha distancia, entre tanto se daba lugar á que se retirara la gente sin esperimentar quebranto, como lo verificó.

Esta retirada necesaria por la circunstancia, tengo noticia se ha interpretado por una total derrota, cosa que tal vez puede desalentar á los pusilánimes, por lo que he tenido á bien esponer á vd. esto para que imponga á los habitantes de esa ciudad, en que de la retirada mencionada no resultó mas gravámen que la pérdida de algunos cañones y unos seis ú ocho hombres que se ha regulado perecieron ó se perdieron; pero que esta no nos debe ser sensible, así porque en el dia está reunida nuestra tropa, como porque tengo montados y en toda disposicion cuarenta y tantos cañones de á 12, 16 y de otros calibres en diversos puntos, por lo que concluidos los mas que se están vaciando, y provistos de abundante bala y metralla, no dilataré en acercarme á esa capital de México con fuerzas mas respetables y temibles á nuestros enemigos.

Me dirá vd. en contestacion cómo se hallan esos ánimos, qué noticias corren con alguna probabilidad, qué se dice de México, Tlaxcala, &c., y últimamente cuanto ocurra.

Es regular se hayan reconocido los bienes de los europeos y el que se hayan vendido algunos: el dinero ecsistente de estos de rentas, y lo mas que pueda realizarse, de acuerdo con el corregidor, me lo remiten para la conclusion de mis disposiciones.

Dios guarde á vd. muchos años. Cuartel general de Celaya, Noviembre 13 de 1810.—*Miguel Hidalgo*, generalísimo de América.

Relacion de los individuos aprehendidos en la derrota que padecieron los insurgentes en el parage llamado de Bajan, el dia 21 de Marzo de 1811, por las tropas del rey de la provincia de Coahuila.

RELIGIOSOS.

Fr. Bernardo Conde, franciscano.
Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita.
Fr. Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS.

D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo.
D. Mariano Balleza, teniente general.
D. Francisco Olmedo.
D. Nicolás Nava.
D. José María Salcido.
D. Antonio Ruiz.
D. Antonio Belan.
D. Ignacio Hidalgo.

SECULARES.

D. Ignacio José Allende, generalísimo. (Debia ser I. María.)
D. Mariano Jimenez, capitan general.
D. Juan de Aldama, teniente general.
D. Manuel Santa María, mariscal.
D. Mariano Abasolo, mariscal.
D. Ignacio Camargo, mariscal.
D. Nicolás Zapata, mariscal.
D. Francisco Lanzagorta, mariscal.
D. Vicente Valencia, director de ingenieros.
D. Manuel Ignacio Solís, intendente de ejército, con 22 de servicio.
D. Onofre Portugal, brigadier.
D. Juan Bautista Carrasco, id.
D. Juan Ignacio Ramon, id.
D. José Santos Villa, coronel.
D. Manuel Chico, coronel retirado.
D. Pedro Leon, mayor de plaza.
D. Vicente Saldierna, teniente coronel retirado.
D. José Miguel Arroyo.
D. Antonio Alvarez Vega, sargento mayor retirado.
D. Vicente Acosta, sargento mayor.
D. Mariano Olivares, teniente coronel.
D. José María Echais.
D. Cárlos Zepeda, coronel.
D. José de los Angeles, teniente.
D. Mariano Hidalgo.
D. Valentin Fernandez, alférez.
D. Ignacio Chavez, capitan honorario.
D. José Antonio Narvaez, alférez.
Lic. D. Ramon Garces.
Lic. D. Manuel Garces.
D. Antonio Nieva.
D. Gerónimo Balleza.
D. Joaquin Jimenez.
D. Teodoro Chabell.
D. Francisco Pastor.
D. Josè María Canal.
D. Vicente Frias.
D. Pedro Taboada.
D. Juan Echais.
D. Sebastian Conejo.
D. Manuel María Lanzagorta.
Lic. D. José María Chico.
D. Luis Mereles.
Lic. D. José María Letona.
D. Jacobo Amado, teniente coronel.
D. Luis Malo, coronel.
D. José María Segura, sargento mayor.
D. Francisco Mascareñas, coronel.
D. Luis Lara, teniente coronel.
Monclova, 28 de Marzo de 1811.—*Herrera.*
Es copia.—*Bernardo Villamil.*

RAZON de la artillería tomada á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en la derrota que padecieron el 21 *de Marzo de* 1811.

24 cañones de á 4, 6 y 8, montados.
3 idem pedreros desmontados.
Monclova, 28 de Marzo de 1811.
Es copia.—San Luis Potosí, Abril 11 de 1811. —*Bernardo Villamil.*

RAZON de las municiones y pertrechos de guerra que se tomaron á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en el parage de Bajan, el 21 *de Marzo de* 1811.

18 tercios de balas.
70 cartuchos para cañon.
22 cajones de pólvora.
5 carros, de los cuales están 2 forrados en hoja de lata, en que venian las municiones.
Monclova, 28 de Marzo de 1811.
Es copia.—San Luis Potosí, Abril 11 de 1811. —*Bernardo Villamil.*

NOTICIA DE LOS INDIVIDUOS APREHENDIDOS EN ACATITA DE BAJAN, EN LA PROVINCIA DE COAHUILA, QUE CONDUJO A CHIHUAHUA EL TENIENTE CORONEL D. MANUEL SALCEDO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TEJAS.

RELIGIOSOS.

Fr. Cárlos Medina, franciscano de la provincia de San Luis Potosí.



Fr. Bernardo Conde, de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan.
Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita.
Fr. Pedro Bustamante, mercedario.

CLERIGOS.

D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo.
D. Mariano Balleza, teniente general retirado.
D. Francisco Olmedo.
D. Nicolás Nava.
D. Antonio Ruiz.
D. Antonio Belan.
D. Ignacio Hidalgo.

SECULARES.

D. Ignacio José Allende, generalísimo.
D. Mariano Jimenez, capitan general.
D. Juan Aldama, teniente general.
D. Pedro Aranda, mariscal.
D. Manuel Santa María, mariscal
D. Francisco Lanzagorta, mariscal.
D. Vicente Valencia, director de ingenieros.
D. Onofre Portugal, brigadier.
D. Juan Bautista Carrasco, brigadier.
D. José Santos Villa, coronel.
D. Pedro Leon, mayor de plaza.
D. Ignacio Camargo, mariscal.
D. Mariano Hidalgo.
D. Agustin Marroquin.
D. Mariano Abasolo, mariscal.
D. Luis Mereles, coronel.
Monclova, 28 de Marzo de 1811.—*Herrera.*
Es copia.—*Bernardo Villamil.*

DICTÁMEN DEL ASESOR LIC. D. RAFAEL BRACHO, EN LA CAUSA DE HIDALGO.

Sr. comandante general.—Con el mas lisongero semblante se presentan las pasiones, halagan al que acometen, figurándole un bien real en las operaciones que aconsejan, y presentando por apoyo firme cualquiera fútil apariencia que hace decidir al apasionado, y abrazar cuanto le ocurre para saciar y alcanzar el objeto de su pasion. El cura de los Dolores, D. Miguel Hidalgo Costilla, hombre á quien generalmente se conceden algunos conocimientos, ministra la mejor prueba de esta verdad. Por una espresion que á pregunta treinta dice que vió en una gaceta, ó mas bien por la inclinacion que confiesa tenia á la independencia, y á separar estos dominios de su por tantos títulos legítimo Monarca, hubo de abrigar en su corazon deseos inmediatos á tan pérfido designio, y persuadido por su propio consejo, de que seria útil, llego á determinar ponerlo en ejecucion de acuerdo con D. Ignacio Allende, con quien habia tenido varias contestaciones dirigidas al mismo fin.

Al primer paso que fué cuando á Querétaro le llamó Allende, se arrepintió y desistió de su empresa, significándolo así á su compañero; pero como su inclinacion no se desapoderase de él, sino en cuanto tocaba la dificultad de realizarla, y los ningunos medios para conseguirlo, ya que se le aseguró se contaba con algunos, segun Allende le escribió; sin detenerse en ecsaminarlos, dispuso fabricar algunas lanzas, y noticioso de que aquel estaba descubierto al gobierno, le llamó á Dolores para tratar lo que por tal ocurrencia seria conveniente á sus intentos; y ya que en la noche del 15 de Septiembre del año pasado se aseguran de la verdad de la delacion que por voces vagas habia llegado á oidos de Hidalgo, habiendo sabido la prision de sus cómplices en Querétaro, de que les avisó otro de ellos (D. Juan de Aldama), resolvieron entre los tres descubrir su perfidia, y dieron principio á su obra de iniquidad, reuniendo los que pudieron en aquellas pocas horas, y comenzando á aprehender á los europeos segun el plan que adoptaron en los pocos momentos que duró el acuerdo precedido á esta resolucion. No hubo en Dolores quien resistiera semejante injusto proceder: en la mitad de la mañana de dicho *infausto dia* diez y seis, quedaron en libertad los presos, forzando con el amago de una pistola manejada por Hidalgo al alcaide que los custodiaba; y asegurados los europeos y el subdelegado, se dirigieron á la villa de S. Miguel el Grande, donde ejecutaron lo mismo que en Dolores, llevando ya entónces consigo una imágen de Nuestra Señora de Guadalupe que tomaron en Atotonilco, invocándola *Patrona* de sus armas, y profanando su santo nombre para alucinar á los pueblos, colocándola en sus banderas, y por distintivo en el sombrero de los que se adherian á su partido con el

nombre de soldados. En los primeros asaltos de estos y otros menores vecindarios, estaba confundido el mando entre Allende é Hidalgo. Aquel fué el primer movedor de la revolucion; mas por éste se decidió su mentida oficialidad, nombrándolo en la Junta de Celaya Capitan General, en cuya clase anduvo hasta que se celebró la de Acámbaro, en la cual lo aclamaron *Generalísimo*, llegando por fin á Guadalajara á titularse *Alteza Serenísima*, hasta que en la hacienda del Pabellon entró en su lugar Allende, habiendo despojado de todo mando á Hidalgo, quien así caminaba cuando fué aprehendido en las Norias de Bajan. No es necesario encargarme de todo lo que este hombre sanguinario y cruel hizo, y fué causa de que se hiciera, miéntras fungió los espresados títulos. Los papeles públicos han pintado su conducta observada ántes, y en la insurreccion. El respetable tribunal de la inquisicion lo emplazó por delitos de fé; su inmediato prelado lo escomulgó; pero él arrostró con todo: tuvo el *arrojo de impugnar* el edicto de la santa inquisicion, y no se dirigia bajo otros principios que los que apoyaban su empresa, sosteniéndola á todo trance, y no perdonando medio por inicuo y vil que pareciese, siempre que pudiese contribuir á ella; y como ni él ni sus compañeros contaban al alzar la voz con caudales algunos, no tenian armas, ni modo de sostener la gente que se les reunia; de aquí es, que al primer paso aprobaron el robo y el saqueo de los caudales de los europeos, y ellos mismos dieron el ejemplo tomándose los de cajas reales, los de las iglesias, y los de cualquier que los tenia. Así arruinaron los pueblos que invadieron, trocando las delicias en que vivian, en el luto y amargura, cual ha sido necesario, consiguiente de los destrozos que esperimentaron en haciendas y vidas de sus habitantes, quedando espuestos á la hambre y á la dificultad de saciarla, por la imposibilidad de restituir á su antiguo estado las artes y trabajos que les proporcionaban su cómoda subsistencia. Esas poblaciones que tuvieron la desgracia de sufrir el yugo de Hidalgo, la multitud de gentes que creyó sus engaños, y se declaró por él, son los mas intachables testigos de sus delitos. Ellos darán el mas auténtico testimonio de los saqueos cometidos: de las prisiones de tantos inocentes: de la libertad de los facinerosos detenidos en las cárceles, y distinguidos despues con grados militares, como Marroquin. Ellos publican que los derechos de la soberanía se ultrajaron: que Hidalgo se los arrogó dando grados militares y tratamientos, deponiendo á las legítimas autoridades que gobernaban: habilitando á un tal Pascasio Letona con poderes para tratar alianzas con potencias estrangeras, disponiendo de los fondos fiscales en cuantas partes entraron, acuñando moneda, fundiendo armas, presentando batallas como en las Cruces, Aculco y Puente de Calderon: publicando y consintiendo publicar proclamas, y todo género de papeles incendiarios y sediciosos, y llenos de las mas negras imposturas, é injuriosos dicterios como los que se imprimieron en Guadalajara, donde Hidalgo soltó los diques á su crueldad, que empezó á descubrir en Valladolid despues de la derrota que padeció en Aculco. Aquí fué donde por su mandado sufrieron la muerte hasta sesenta personas que él confiesa; mas en Guadalajara la voz pública asegura que pasaron de seiscientos, aunque Hidalgo á poco mas ó ménos dice, que serian trescientos cincuenta y tantos.

¿Pero cómo se practicaban semejantes ejecuciones? ¡Ah! que se estremece la humanidad, el espíritu mas empedernido se conmueve, y lleno de espanto hasta quiere dudar que pudiese ecsistir uno que á sangre fria mandase á la muerte tantos centenares de hombres, sin aparentarles causa, sin atribuirles delitos, y acaso acaso, sin darles el consuelo de un confesor! Pues así lo practicaba Hidalgo: hacia conducirlos á parages ocultos, y que allí fuesen degollados, previniendo á sus subalternos guardasen este mismo método, segun la carta que tiene reconocida que puso á Hermosillo. La ruda sencilla relacion antecedente, comprende los principales crímenes cometidos por Hidalgo, en los que son por él mismo confesados; y estando con esto, y con el testimonio de los pueblos y papeles públicos, comprobado el cuerpo del delito, basta ocurrir para la averiguacion del delincuente á su misma confesion, y á la de todos los reos juzgados en esta villa, que reconocieron á Hidalgo por autor de la sedicion, y dijeron ser el mismo que con ellos se habia trasladado de Monclova á esta villa, y no haberse sustituido otro en su lugar; y pues que estas constancias justifican el pronunciamiento en causas criminales, son las suficientes en delitos notorios, y la actuacion formada sobre ellas por *D. Angel Abella*, comisionado de V. S., está rectificada con la *ratihabicion* del juez eclesiástico, y la causa tiene el estado con que por las prevenciones de

V. S. y del Escmo. Sr. virey se han de sentenciar las de su naturaleza: teniendo asimismo la órden que V. S. me recuerda en el decreto que precede á este dictámen, que es la que agrego ántes de él, en la que ordena que le consulte la pena que merecen los sugetos en ella nombrados; procedo en su cumplimiento, y supuestos los hechos arriba referidos y los demas constantes en su declaracion á encargarme de lo que funda la legalidad del juicio que espondré consultando á V. S. el pronunciamiento que le toca hacer acerca de Hidalgo. El, ya ha visto V. S. que es un hombre criminal: que es autor de la sedicion; que se llevó tras sí, y levantó pueblos enteros, atacó á los ejércitos de S. M., que es responsable de la sangre que se derramó en todas las batallas que dió, ó dieron sus caudillos; que es obligado á la de tantos inocentes honrados vecinos que se sacrificaron por su mandado, á los daños incalculables que causó con el hurto y saqueo, dejando á perecer millares de gentes, cuyos maridos, padres, hermanos ó bienhechores, sufrieron la muerte y robo de sus bienes, y para decirlo de una vez, á la *irreparable pérdida de esta* América, á la que acarreó cuantos males se esperimentan y durarán por la total ruina de las labores que ministraban la subsistencia, y hacian la felicidad de los pueblos invadidos; y lo que es mas, su ejemplo y sus mácsimas dejan impuestos á los pueblos á desobedecer á las autoridades, propensos á levantarse, y á repetir los crímenes que aprendieron de él, y á *desear* la independencia solicitada por Hidalgo. Los crímenes de éste son de mas enormidad que los de Allende, y los fundamentos que en la causa de éste deduje para demostrar el género de delito que habia cometido y su pena, obran del mismo modo en la de Hidalgo, y por eso tengo á bien repetir aquí.... Que el rey y su reino tienen entre sí tan íntima conecsion, que la ley 3, tít. 19, partida 2.ª, dice: "Que son coalma ó cuerpo, que masque en sí sean departidos, el ayuntamiento les face ser una cosa, y que de aquí nace que aunque el pueblo guarde lo que debe hácia el rey, si al reino non guardasen de los males que les podrian venir, non seria la guarda cumplida."

"Que la misma (ley) recomienda eficazmente por la primera guarda que le conviene facer, cuando alguno se alzase con el reino para bollecer, ó facerle otro daño;" apunta los que vienen de la guerra intestina: se encarga de la falsedad con que se mueven estos levantamientos, y les denomina *traidores* á los que los facen. Que la ley 1.ª tít. 2.º partida 7.ª ennumerando las especies de traicion, cuenta por la tercera...... Si alguno se trabajase de fecho, ó de consejo que alguna tierra ó gente que obedeciese á su rey se alzase contra él, ó que le non obedeciese tan bien como solia. La setenta: si alguno ficiese bollicio ó levantamiento en el reino de que naciese daño á él, ó á la tierra.... Sobre todo decimos, que cuando alguno de los yerros sobredichos es fecho contra el rey, ó contra su señorío, ó contra pro comunal de la tierra, es propiamente llamado traicion; que el jurisconsulto Ulpiano la define, cualquiera dañado intento contra la república ó el príncipe; y generalmente las leyes y sus intérpretes igualan el interes del soberano con el de la república, los convierten entre sí, los reglan bajo de unos principios, y establecen unas mismas leyes para ambos en materia de traicion; de manera, que no solo es llamado así lo que mira al soberano y á su señorío, sino tambien todo lo que sea contra el *pro* comunal, ó bien general de la tierra. Que siendo esto así, y constando que los daños causados á este reino son irresarcibles; que en ellos se comprenden los intereses de la religion, por los cuales las costumbres se han relajado, y las pasiones se han ecsaltado de modo, y aún estremo que no será fácil reformar; los del soberano, porque á las autoridades que en su nombre gobiernan, el pueblo no obedecerá tan bien como solia, y el real erario se disminuirá considerablemente por la destruccion de los amos que lo engrosaban; fuera de los inmensos gastos que ha hecho y tendrá que sufrir en adelante con la guerra; los de la patria y particulares; porque está visto obstruido el comercio, abandonada la minería, falta de manos la agricultura, y todo género de fábricas que hacian el tráfico interior de las provincias de Michoacan, Guadalajara, Zacatecas y demas lugares, y que redundando todo esto inmediatamente en deservicio del Soberano, y en perjuicio universal del reino, y contra el *pro* comunal de la tierra, son traidores los autores de estos daños; que Allende y sus compañeros deben reconocerse por tales, y numerarse su *secta* entre las que Gregorio Lopez nota que suelen moverse contra el rey, ó los que gobiernan á pretesto y so color de bien, y que advierte que siempre se presumen ilícitas y movidas, no por celo á la justicia, sino do-

losa é ilícitamente. Que estas son las coligaciones que promovió la ley arriba citada, que llamó *lid* de dentro *del cuerpo*, y que graduó por tan perjudiciales y dañosas, que para estorbarlas no privilegió de tomar las armas ni á las mugeres, ni á ninguna clase del Estado, y quiso que los que la supiesen debian mostrar que les pesaba, yendo luego al *fecho*, y vedándolo muy cruelmente. Que demostrando que Allende estaba convencido del delito de traicion, era consiguiente sujetarlo á la pena de ella establecida en las leyes. Que la 2.ª del tít. 2.° part. 7.ª, dice: "Cualquier ome que ficiere alguna cosa de las maneras de traicion que dijimos en la ley ante de esta, (es la primera del título y partida de que hice mencion) ó diese ayuda ó consejo que la fagan, debe morir por ello, é todos los bienes deben ser de la cámara del rey,... é demas todos sus fijos que sean varones deben finar por enfamados para siempre, de manera que nunca puedan haber honra de caballería, nin de dignidad nin de oficio. Que la 3, tít. 19 part. 2.ª, que como dejo asentado, se encarga del preciso caso en que está Allende y sus compañeros, así se espresa...... Onde los que tal levantamiento como este facen son traidores, é deben morir por ello é perder todo cuanto oviesen."

Todos estos apuntados derechos que se ajustan determinadamente á Hidalgo, los de los homicidios, de robos con fuerza armada, con caudales de particulares, y en los de real hacienda é iglesias, claman por la condigna pena del malhechor, del mandante, y primer causa de que se hayan cometido. ¿Y cuál será capaz de acallar los gritos lastimosos de un reino ofendido con tanto número de ecsecrables delitos? ¿La vindicta pública quedará satisfecha con la simple muerte de tan monstruoso reo? Me parece que aún no seria bastante destrozar su cuerpo á la cola de cuatro brutos, sacarle el corazon por las espaldas, y aplicarle otro esquisito y cruel género de muerte de los conocidos, aunque desusados, por efecto de criminosos de tan grave tamaño. Y en efecto, si dictaminase en alguno de los lugares que se han adherido al sistema de este rebelde, consultaria á V. S. una de semejantes penas que escarmentara, aterrorizara é hiciera contener en sus deberes á los que abriguen tales ideas; pero hablo en la leal *Chihuahua*, cuyos honrados habitantes no necesitan de patéticos espectáculos para contenerse, y cumplir bien sus obligaciones como hasta aquí, allegándose á esto la falta absoluta de ministros ejecutores para las apuntadas penas. Hasta aquí he copiado lo que escribí en la causa de Allende, en lo que está igualado á la de Hidalgo; mas en esta se encuentra la agravantísima circunstancia de los homicidios que mandó hacer, homicidios seguros ejecutados en personas indefensas, inocentes, y conducidas á la muerte por ministros indignos, poseidos de tan negra inhumanidad como la de su mandante, alevosos como él, que parece queria sufocar los remordimientos de su propia conciencia, cargando delitos sobre delitos, sin pararse en la atrocidad de ellos, ni en su asombroso número y diversos géneros, de que es difícil hallar otro ejemplar. Este es el presbítero cura Hidalgo, que abusando de la santidad de su estado, se sirvió de él para atraerse á su partido los pueblos: que los sedujo é hizo levantar contra su legítimo gobierno: que los quiso sujetar á su dominacion: que durante ella no respetó vidas ni haciendas, ni le detuvo ninguna consideracion. Este es el primer cabecilla de la revolucion que ha perdido á la América, sedicioso, tumultuario, conspirador contra el reino, traidor y mandante de cuatrocientos once homicidios tiranamente alevosos, cuya pena espresa la ley 10, tít. 23, lib. 8 de la Recopilacion de Castilla, cuando dice...... "Todo hombre que matare á otro á traicion ó aleve, arrástrenlo por ello y enfórquenlo, y todo lo del traidor háyalo el rey." A presencia de estas terminantes resoluciones que abrazan á todo miembro del Estado: que se dirigen á cortar el que es pernicioso: á mantener la paz de los pueblos, á remover de ellos los perturbadores de su quietud; que mandan esterminar á los que cometen semejantes delitos, y teniendo presentes los bandos publicados en esta materia, y alguna órden del Escmo. Sr. virey que manda castigar con el último suplicio á los insurgentes de la clase y estado de Hidalgo, soy de sentir que puede V. S. declarar que es reo de alta traicion, mandante de alevosos homicidios: que debe morir por ello: confiscársele sus bienes conforme á las resoluciones espresadas; y que sus proclamas y papeles seductivos deben ser dados al fuego pública é ignominiosamente.

En cuanto al género de muerte á que se le haya de destinar, encuentro, y estoy convencido de que la mas afrentosa que pudiera escogitarse, aun no satisfaria competentemente la venganza pública: que él es delincuente atrocísimo: que asombran sus enor-

mes maldades, y que es dificil nazca monstruo igual á él, que es indigno de toda consideracion por su personal individuo; pero es ministro del altar, marcado con el indeleble carácter de sacerdote de la ley de gracia en que por nuestra fortuna hemos nacido: y que la lenidad inseparable de todo cristiano ha resaltado siempre en nuestras leyes y en nuestros soberanos, reverenciando siempre á la iglesia y á sus sacerdotes, aunque hayan incurrido en delitos atroces.

Por tanto, si estas consideraciones tuvieren lugar en la cristiana de V. S., ya que no puede darse garrote por falta de instrumentos y verdugos que lo hagan, podia mandar si fuere de su agrado, que sea pasado por las armas en la misma prision en que está, ó en otro semejante lugar á propósito, y que despues se manifieste al público para satisfaccion de los escándalos que ha recibido por su causa. He concluido mi dictámen; y si el decreto de V. S. fuese de conformidad, todos los efectos de esta sentencia se han de retrotraer, y á su ejecucion ha de proceder la actual degradacion y libre entrega del reo, debida hacer por el juez eclesiástico, y podrá V. S. pasar la causa al comisionado del Illmo. Sr. obispo de Durango para que haga lo que le toca, y aquello á que sus facultades alcancen; esto, y que se tengan presentes los sugetos que se nombran en esta causa y en todas las demas de este género para hacer de tales citas el uso conveniente, es lo que me parece deberse proveer; mas desde luego sujeto mi juicio, que está espuesto á error por la insuficiencia de mis conocimientos, á otro mas acertado, y V. S. sobre todo determinará lo que estime ser mejor.

Chihuahua, Julio 3 de 1811.—*Bracho.*

Nota del Dr. Valentin, negándose a degradar a Hidalgo.

Illmo. Sr.—Sin embargo de las amplias facultades que V. S. I. se dignó conferirme en 14 de Mayo prócsimo pasado, para proceder en la causa del cura Hidalgo hasta degradacion si fuere necesario, me encuentro con el gran obstáculo de que el Concilio de Trento en el cap. 4, ses. 13 de *Reformatione,* pide que lo verifiquen los obispos *por sí propios;* y segun la esposicion que hacen de dicho capítulo pocos autores que aquí pueden consultarse, la facultad de degradar solo puede delegarse en obispos consagrados, por reputarse actos de órden episcopal y no de jurisdiccion. En esta virtud, y para no esponerme ni comprometer á V. S. I. en asunto de tanta gravedad, trascendencia, y funestas resultas que pueden ocasionar, pienso cuando llegue el caso, declararme incompetente para la espresada degradacion. Ni procederé tampoco á la deposicion verbal, tanto por ser ociosa faltando la otra para el efecto que se pretende, como por falta de las personas constituidas en dignidad que para verificarla requiere el mismo Concilio. Lo que pongo en la superior noticia de V. S. I. para su debido conocimiento, y que esté prevenido cuando se le hiciere alguna interpelacion sobre el particular, ó me ordene lo que fuere de su agrado para mi gobierno.

Dios &c. Chihuahua, 2 de Julio de 1811.—*Francisco Fernandez Valentin.*—Illmo. S. obispo de Durango.

Respuesta del obispo a la comunicacion que antecede.

Cuando por mi carta de 14 de Mayo habilité á vd. competentemente para que pudiese proceder en la causa del cura Hidalgo y determinarla hasta la degradacion verbal y real, siempre que fuese requerido, y resultase de ella mérito suficiente, tuve á la vista la disposicion del Tridentino, y el comun sentir de sus principales espositores que vd. me cita en la suya del 2 del corriente; y no obstante esto, autoricé á vd. tan ámpliamente, persuadido de que á consecuencia de la Real Orden de 12 de Mayo del año prócsimo posado, pude y debí hacerlo así, porque este procedimiento no sale de la esfera de las facultades generales y especiales que me dan mi dignidad y el estado presente de cosas, y porque se interesan en él la justicia y bien del Estado; y mas cuando solamente se trata de dispensar no lo esencial de la ley que *tambien podia,* sino algunas formalidades, ó llámense solemnidades prescritas por ella, que no pueden verificarse literalmente en el caso estraordinario en que nos hallamos, y que no previó; pero sí suplirse de modo que la citada disposicion Tridentina surta su efecto á la manera que toda ley eclesiástica, y en los términos, y hasta donde lo permitan las circunstancias. Ademas de que nadie en todo este reino

ignora la imposibilidad física de hacer por mí tan laboriosa funcion, por mi avanzada edad y consiguientes achaques; y que en distancia de muchas leguas no hay mas que un obispo á quien pudiera encargarla; pero este prelado tampoco está capaz de hacer viage hasta esa villa por su achacosa salud, y por los evidentes riesgos de perder la vida en tan largo camino, hostilizado en todos tiempos; pero en el presente mas que nunca, y de todas maneras.

Por otra parte, es de rigorosa justicia que un reo tan criminoso como este, segun acredita la copia de su causa que se ha servido remitirme el señor comandante general, y recibí pocos dias há, sufra sin dilacion las penas canónicas que merecen sus atroces delitos, y es indispensable imponérselas en esa, por no ser conveniente, y sí muy espuesto á grandes males, trasladar su persona á otro lugar, y por ecsigirlo así imperiosamente el bien público y tranquilidad universal de esta parte de la monarquía, en que por los mismos motivos anticipadamente están de acuerdo los dos gefes superiores que prudente y sabiamente lo mandan. Por todo lo dicho me contemplo obligado, y con bastante facultad para proveer de competente remedio en tan apuradas circunstancias; y no habiendo ni correspondido otro que el ya insinuado, espero que vd. no detenga por mas tiempo la aplicacion de él, en uso de la facultad que ántes le conferí, *y de nuevo le confiero* para evitar mayores males: á cuyo fin, asociado de los curas ordinario y castrense de esa villa, y del guardian de este convento de San Francisco, y por su falta del custodio de esas misiones, proceda vd. á la degradacion verbal de D. Miguel Hidalgo, cura que fué de Dolores, por una formal sentencia, y despues á la real, procurando en lo que le permite su representacion, conformarse en cuanto á estos actos y la forma, lugar y hora en que se hayan de ejecutarse con lo dispuesto en el Pontifical Romano en su respectivo lugar.

Dios guarde &c. Durango, 18 de Julio de 1811. —*Francisco*, obispo de Durango.

P. D. Acompaño á vd. íntegra la causa del cura Hidalgo, que recibí del Sr. comandante general.

Auto del doctor Valentin en la causa de Hidalgo.

Chihuahua, 26 de Julio de 1811.— En puntual y *debido...... cumplimiento* de lo que me previene mi prelado el Illmo. Sr. D. Francisco Gabriel de Olivares y Benito, del consejo de S. M. &c., en la superior órden de 18 del corriente que antecede, nombro para notario de esta causa al R. P. Fr. José María Rojas, religioso del colegio apostólico de nuestra Señora de Guadalupe de los Zacatecas, en atencion á su idoneidad: y en atencion á que todas las diligencias siguientes son rigurosamente eclesiásticas, debiendo por esta razon y por su particular solemnidad practicarse por personas tambien eclesiásticas, cuyo nombramiento se le hará saber en debida forma para su aceptacion y desempeño, prestando el juramento necesario conforme á derecho, y segun su estado: verificado lo cual, sacará el referido notario testimonio fehaciente de la citada órden, que agregará íntegro al espediente que me dirigió S. S. I., verificando despues lo mismo con las demas actuaciones y providencias que se dictaren hasta su conclusion, y pondrá igualmente oficios á los curas ordinario y castrense, y al R. P. Guardian de S. Francisco de esta villa, citándolos para que concurran á la casa de mi morada en la prócsima inmediata mañana á las ocho y media, si antes no lo ejecutare yo como pienso hacerlo, en el caso de que me alcance el tiempo.—*Francisco Fernandez Valentin.*

Sentencia mandando degradar a Hidalgo.

En la villa de Chihuahua á los 27 dias del mes de Julio de 1811. Estando juntos y congregados á las ocho y media de la mañana en la casa morada de D. Francisco Fernandez Valentin, Canónigo Doctoral de la santa Iglesia de Durango, el referido señor con los asociados Dr. D. Mateo Sanchez Alvarez, el R. P. Fr. José Tarraga, y D. Juan Francisco García, despues de haberse leído por mí el presente notario la superior comision del Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Gabriel de Olivares de 18 del corriente, y habiendo aceptado todos, ofreciendo desempeñarla cada uno en la parte que le toca bien y cumplidamente, *segun su leal saber y entender*, á lo que se obligaron en debida forma, y conforme

á derecho, se pasó á leer acto continuo el proceso criminal formado por la jurisdiccion real y eclesiástica unidas, al Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la congregacion de los Dolores en el Obispado de Michoacán, y concluida su lectura por mí el notario, se conferenció largamente sobre su contenido, haciendo cada uno las reflecsiones que estimó oportunas, y considerando todos, que la causa estaba suficientemente ecsaminada, el juez comisionado de unánime acuerdo y consentimiento de sus asociados, pronunció la sentencia siguiente.

"En el nombre de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, yo D. Francisco Fernandez Valentin, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Durango, y comisionado por mi Prelado el Illmo. Sr. Dr. D. Francisco Gabriel de Olivares del Consejo de S. M. C. &c. Habiendo conocido juntamente con el Sr. comandante general de las provincias internas de N. E., brigadier de los reales ejércitos, D. Nemesio Salcedo, la causa criminal formada de oficio al Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la congregacion de los Dolores en el Obispado de Michoacán, cabeza principal de la insurreccion que comenzó en el sobredicho pueblo el dia 16 de Septiembre del año prócsimo pasado, causando un trastorno general en todo este reino, á que se siguieron innumerables muertes, robos, rapiñas, sacrilegios, persecuciones, la cesacion y entorpecimiento de la agricultura, comercio, minería, industria y todas las artes y oficios, con otros infinitos males contra Dios, contra el Rey, contra la Patria, y contra los particulares; y hallando al mencionado D. Miguel Hidalgo evidentemente convicto y confeso de haber sido autor de la tal insurreccion, y consiguientemente causa de todos los daños y perjuicios sin número que ha traido consigo, y por desgracia siguen y continuarán en sus efectos dilatados años; resultando ademas reo convicto y confeso de varios delitos atrocísimos personales, como son entre otros las muertes alevosas que en hombres inocentes mandó ejecutar en las ciudades de Valladolid y Guadalajara, cuyo número pasa de cuatrocientas, inclusas en ellas las de varios eclesiásticos estando á su confesion, y á muchísimos mas segun declaran otros testigos: dado órden á uno de sus comisionados para la rebelion de dar muerte en los propios términos á todos los europeos que de cualquier modo se opusiesen á sus ideas revolucionarias, como acredita el documento original que el reo tiene reconocido y confesado: haber usurpado las regalías, derechos y tesoros de S. M., y despreciado las escomuniones de su Obispo y del *Santo tribunal de la Inquisision*, por medio de papeles impresos injuriosos, cuyos crímenes son grandes, damnables, perjudiciales, y tan enormes y en alto grado atroces, que de ellos resulta no solamente ofendida gravísimamente la Magestad divina, sino trastornando todo el órden social, conmovidas muchas ciudades y pueblos con escándalo y detrimento universal de la Iglesia y de la Nacion, haciéndose por lo mismo indigno de todo beneficio y oficio eclesiástico.

Por tanto, y teniendo presente que la citada órden espresa haber visto S. S. I. esta causa, y en atencion á lo que se me ordena con autoridad de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y en virtud de las facultades que por absoluta imposibilidad de ejecutar esta degradacion por sí mismo me ha conferido el Illmo. Sr. diocesano, *privo para siempre* por esta sentencia definitiva al nominado D. Miguel Hidalgo y Costilla, de todos los beneficios eclesiásticos que obtiene, deponiéndolo, como lo depongo, por la presente de todos ellos,..... y declaro así mismo, que en virtud de esta sentencia debe procederse á la degradacion actual ó real, con entero arreglo á lo que disponen los sagrados cánones, y conforme á la práctica y solemnidades que para iguales casos prescribe el Pontifical Romano.

Así lo pronunció, mandó y firmó el juez comisionado en union de sus asociados por ante mí, de que doy fé.—*Francisco Fernandez Valentin.*—*José Mateo Sanchez Alvarez.*—*Fr. José Tarraga*, guardian.—*Juan Francisco García.*—Ante mí, *Fr. José María Rojas.*

Ejecucion de la sentencia de degradacion.

En 29 del propio mes y año, estando el Sr. juez comisionado en el Hospital Real de esta villa con sus asociados y varias personas eclesiásticas y seculares que acudieron á presenciar el acto, compareció en hábitos clericales el reo D. Miguel Hidalgo y Costilla en el paraje destinado para pronunciar y hacerle saber la precedente sentencia; y despues de habérsele quitado las prisiones, y quedado libre, los eclesiásticos destinados para el efecto le revistieron de todos los ornamentos de su órden presbiteral de

color encarnado, y el Sr. juez pasó á ocupar la silla que en lugar conveniente le estaba preparada, revestido de amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial, é inclinado al pueblo, y acompañándole el juez secular teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de Tejas, puesto de rodillas el reo ante el referido comisionado, éste manifestó al pueblo la causa de su degradacion, y en seguida pronunció contra él la sentencia anterior, y concluida su lectura procedió á desnudarlo de todos los ornamentos de su órden, empezando por el último, y descendiendo gradualmente hasta el primero en la forma que prescribe el Pontifical Romano... y despues de haber intercedido por el reo con la mayor instancia y encarecimiento ante el juez real para que se le mitigase la pena, no imponiéndole la de muerte, ni mutilacion de miembros, los ministros de la cúria seglar recibieron bajo su custodia al citado reo, ya degradado, llevándolo consigo, y firmaron esta diligencia el señor delegado con sus compañeros, de que doy fé.—*Fernandez Valentin.*—*José Mateo Sanchez Alvarez.*—*Fr. José Tarraga,* guardian.—*Juan Francisco García.*—Ante mí, *Fr. José María Rojas.*

Esposicion dirigida desde Zacatecas por D. Ignacio Rayon y D. José María Liceaga al general Calleja, manifestando el motivo de la insurreccion y proponiendo los medios de terminarla.

El 16 del pasado Marzo, momentos ántes de partir los Sres. Hidalgo y Aliende para Tierradentro, celebraron junta general con objeto de determinar gefes y comandantes de la division y parte del ejército operante destinado en Tierrafuera, en la que fuimos electos los que suscribimos, con uniformidad de votos.

Entre las resoluciones que hemos tomado, como conducentes al feliz écsito de la justa causa que defendemos, y en obsequio de la justicia, natural equidad, y comun utilidad de la patria, ha sido la primera manifestar sencillamente el objeto de nuestra solicitud, causas que la promovieron y utilidades porque todo habitante de América debe ecshalar hasta el último aliento, ántes que desistir de tan gloriosa empresa.

Por práctica esperiencia conocemos que no solo los pueblos y personas indiferentes, sino muchos que militan en nuestras banderas americanas, careciendo de estos esenciales conocimientos, se hallan embarazados para esplicar el sistema adoptado y razones porque debe sostenerse. En cuya virtud deberá V. S. estar en la inteligencia, que la empresa queda circunscrita bajo estas sencillas proposiciones.

Que siendo notorio, y habiéndose publicado por disposicion del gobierno, la prision que traidoramente se ejecutó en la persona de nuestros reyes y su dinastía, no tuvo embarazo la Península de España, á pesar de los consejos, gobiernos, intendencias y demas legítimas autoridades, de instalar una junta central gubernativa, ni tampoco la tuvieron las provincias de ella para celebrar las particulares que á cada paso nos refieren los papeles públicos, á cuyo ejemplo, y con noticia cierta de que la España toda, y por partes se ha ido vilmente entregando al dominio de Bonaparte, con proscripcion de los derechos de la corona y prostitucion de la santa religion: la piadosa América intenta erigir un congreso ó junta nacional, bajo cuyos auspicios, conservando nuestra legislacion eclesiástica y cristiana disciplina, permanezcan ilesos los derechos de nuestro muy amado el Sr. D. Fernando VII; se suspenda el saqueo y desolacion, que bajo el pretesto de consolidacion, donativos, préstamos patrióticos y otros emblemas, se estaban verificando en todo el reino, y lo liberte, por último, de la entrega, que segun alguna fundada opinion, estaba ya tratada y al verificar por algunos europeos miserablemente fascinados de la astuta sagacidad de Bonaparte.

La notoria utilidad de este congreso nos escusa de esponerle: su trascendencia á todo habitante de América, especialmente al europeo, como de mayores facultades, á nadie se le oculta: el que se resista su ejecucion no depende de otra cosa ciertamente, sino de la antigua posesion en que el europeo se halla de obtener toda clase de empleos, de la que es muy sensible desprenderse con los mayores sacrificios. El fermento es universal: la nacion está comprometida: los estragos han sido muchos, y se preparan muchos mas: los gobiernos en tales circunstancias deben indispensablemente tomar el partido mas obvio y acomodado á la tranquilidad del reino: nuestras proposiciones nos parecen las mas sensatas, justas y convenientes. Tenemos noticia de haber llegado al Saltillo papeles del gobierno,

pero ignoramos su contenido, porque fué un misterio que se reveló á pocos. Sospechamos que franquearán alguna puerta á la pacificacion del continente, y hemos suspendido todo procedimiento sobre las personas de los europeos, habiendo dejado en el Saltillo á los que ecsistian, incluso al Sr. Cordero, y remitiendo á V. S. los que se encontraron en esta ciudad, para que en su compañia estén á cubierto de los insultos de la tropa, entre tanto se acuerda lo conveniente.

Quisiéramos, á la verdad, sin que se entienda que lo hacemos por pusilaminidad, que V. S. tuviera la bondad de esponer con franqueza lo que hay en el particular, en la inteligencia de que nos hallamos á la cabeza del primer cuerpo de tropas americanas y victoriosas, y de que garantimos la conducta de las demas sobre la observancia de nuestras resoluciones en la consolidacion de un gobierno permanente, justo y equitativo.

Dios &c. Cuartel general en Zacatecas, Abril 22 de 1811.—*Lic. Ignacio Rayon.—José María Liceaga.*

Documentos relativos a las campañas de Morelos en el Sur.

Núm. 1.—Nombramiento de comisionados para el reconocimiento de las ecsistencias de las rentas reales y administracion de éstas.

DON JOSE MARIA MORELOS, general de los ejércitos americanos para la conquista y nuevo gobierno de las provincias del Sur, con autoridad bastante, &c.

Por el presente comisiono en toda forma á las personas de *(Aquí los nombres de los comisionados)* para que pasen á los pueblos y lugares conquistados en las tierras calientes y costas del Sur, á reconocer las ecsistencias de los estancos, alcabalas, como tambien las de bulas y nuevo indulto de carne, tomando cuenta de ellos á las personas que los manejan, sus fiadores, &c., y demas que llaman rentas reales, y que por lo mismo entraban en cajas reales, comprendiendo las de comunidad producidas de renta de los pueblos, recogidas hasta esta fecha en algun juzgado, caja ó particular: todas las que recogerán dichos comisionados para socorro de las tropas de mi mando, (á cuyo centro deberán recurrir los subalternos) trayendo por cuenta individual y separada, de todos y cada un lugar, y en especial las de bulas de nuevo indulto de carne, para darles los piadosos destinos para que los concedieron los Sumos Pontífices; siendo este uno de los reparos que tenemos que hacer en el gobierno de España, pues ya no se le daban á estas limosnas su debido destino, sino en lo aparente, atrapando el dinero sagrado y comun sin diferencia, para los malditos designios de los arbitristas gubernativos. Y en cuanto á las tierras de los pueblos, harán saber dichos comisionados á los naturales, y á los jueces y justicias que recaudan sus rentas, que deben entregarles las correspondientes que deben ecsistir hasta la publicacion de este decreto, y hechos los enteros, entregarán los justicias las tierras á los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse, pues su goce ha de ser de los naturales en los respectivos pueblos. Todo lo cual concluido, dejarán los comisionados los correspondientes recibos, firmado de uno ó de ambos.

Y para que haga la fé necesaria, lo firmé con mi infrascrito secretario en esta cabecera.

Tecpan, á los 18 dias del mes de Abril de 1811.—Despachada.

Núm. 2.—Fragmentos de una instruccion fecha en el Aguacatillo en 16 de Noviembre de 1810, cuyos primeros artículos faltan.

Que administre el pasto espiritual; las rentas de bulas están comprendidas en el artículo de rentas reales.

En el caso que los administradores ó arrendatarios de diezmos desamparen sus obligaciones, se arrendarán á otros con fianza y seguridad, en el mismo remate que lo tenia el anterior; y si no hubiere arrendatario, se dará con la misma fianza y seguridad en administracion al tercio; las dos partes para la iglesia y la una para el administrador.

No se echará mano á las obras pías, si no es en caso de necesidad y por vía de préstamo, pues estos bienes deben invertirse en sus piadosos destinos.

Los comandantes tendrán presente una de las ordenanzas que manda no atacar con fuerzas inferiores al enemigo que las tiene superiores; pero sí podrá repelerlos en sus puntos de fortificacion: si entre los indios y castas se observare algun movimiento, como que los indios ó negros quieran dar

contra los blancos, ó los blancos contra los pardos, se castigará inmediatamente al que primero levantare la voz ó se observe espíritu de sedicion, para lo que inmediatamente se remitirá preso á la superioridad, advirtiendo que es delito de pena capital y debe tratarse con toda severidad.

No se nombrarán nuestros oficiales por sí solos ni por la voz del pueblo, en mayor graduacion que la que por sus méritos les premiare la superioridad, ni ménos podrán nombrar á otros con mayor graduacion que ellos tienen; pero sí les queda su derecho á salvo para representar sus méritos, que sin duda se les premiarán.

Procederán, en fin, nuestros comisionados y oficiales en toda la armonía, fidelidad y maduro consejo, de modo que no haya quien hable mal de su conducta, y en casos árduos me consultarán, y sobre todo obrarán con la mayor cristiandad, castigando los pecados públicos y escandalosos, y procediendo de acuerdo y hermandad unos con otros.

Cuartel general. Aguacatillo, Noviembre 16 de 1810.

Núm. 3.—**Decreto que contiene varias medidas, particularmente sobre la guerra de castas.**

DON JOSE MARIA MORELOS, teniente general de ejército y general en gefe de los del Sur, &c.

Por cuanto un grandísimo equívoco que se ha padecido en esta costa, iba á precipitar á todos sus habitantes á la mas horrorosa anarquía, ó mas bien en la mas lamentable desolacion, provenido este daño de escederse los oficiales de los límites de sus facultades, queriendo proceder el inferior contra el superior, cuya revolucion ha entorpecido en gran manera los progresos de nuestras armas; y para cortar de raíz semejantes perturbaciones y desórdenes, he venido en declarar por decreto de este dia, los puntos siguientes:

Que nuestro sistema solo se encamina á que el gobierno político y militar que reside en los europeos, recaiga en los criollos, quienes guardarán mejor los derechos del Sr. D. Fernando VII; y en consecuencia, de que no haya distincion de calidades, sino que todos generalmente nos nombremos americanos, para que mirándonos como hermanos, vivamos en la santa paz que nuestro Redentor Jesucristo nos dejó cuando hizo su triunfante subida á los cielos, de que se sigue que todos deben conocerlo, que no hay motivo para que las que se llamaban castas quieran destruirse unos con otros, los blancos contra los negros, ó estos contra los naturales, pues seria el yerro mayor que podian cometer los hombres, cuyo hecho no ha tenido ejemplar en todos los siglos y naciones, y mucho ménos debiamos permitirlo en la presente época, porque seria la causa de nuestra total perdicion espiritual y temporal.

Que siendo los blancos los primeros representantes del reino, y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demas castas, uniformándose con ellos, deben ser los blancos por este mérito el objeto de nuestra gratitud, y no del odio que se quiere formar contra ellos.

Que los oficiales de las tropas, jueces y comisionados, no deben escederse de los términos de las facultades que se conceden á sus empleos, ni ménos proceda el inferior contra el superior, si no fuere con especial comision mia ó de la suprema junta, por escrito y no de palabra, la que manifestará á la persona contra quien fuere á proceder.

Que ningun oficial como juez, ni comisionado, ni gente sin autoridad, dé ausilio para proceder el inferior contra el superior, miéntras no se le manifieste órden especial mia ó de S. M. la suprema junta, y se le haga saber por persona fidedigna.

Que ningun individuo, sea quien fuere, tome la voz de la nacion para estos procedimientos ú otros alborotos, pues habiendo superioridad legítima y autorizada, deben ocurrir á esta en los casos árduos y de traicion, y ninguno procederá con autoridad propia.

Que no siendo como no es nuestro sistema, proceder contra los ricos por razon de tales, ni ménos contra los ricos criollos, ninguno se atreverá á echar mano de sus bienes por muy rico que sea; por ser contra todo derecho semejante accion, principalmente contra la ley divina, que nos prohibe hurtar y tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño, y aun el pensamiento de codiciar las cosas agenas.

Que aun siendo culpados algunos ricos europeos ó criollos, no se eche mano de sus bienes, sino con órden espresa del superior de la espedicion, y con el órden y reglas que debe efectuarse por secuestro ó embargo, para que todo tenga el uso debido.

Que los que se atrevieren á cometer atentados

contra lo dispuesto de este decreto, serán castigados con todo el rigor de las leyes; y la misma pena tendrán los que idearen sediciones y alborotos en otros acontecimientos que aquí no se espresan por indefinidos en los espíritus de malignidad; pero que son opuestos á la ley de Dios, tranquilidad de los habitantes del reino y progreso de nuestras armas.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta ciudad y su partido, y en los demas de la comprension de mi mando, y se fije en los parages acostumbrados. Es fecho en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, á 13 de Octubre de 1811.

Núm. 4.—Creacion de la provincia de Tecpan.

En uso de mis facultades y reforma de la provincia de Zacatula, he tenido á bien por decreto de este dia, dictar las reglas siguientes:

Primeramente. Atendiendo al mérito del pueblo de Tecpan, que ha llevado el peso de la conquista de esta provincia, su mayor vecindario, proporcion geométrica para atender á los muchos puertos del mar, &c., he venido en erigirle por *Ciudad*, dándole con esta fecha el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya instalacion se hará en la primera junta, y solo se previene ahora para gobierno de los pueblos y lugares de esta provincia, que le reconocerán por cabecera de ella á dicha ciudad, especialmente en la peculiaridad de la guarda de los puertos.

2.ª Que los primeros movimientos de la náutica no se ejecutarán en los puertos de su comprension, sin que primero se dé cuenta y reconozca por las personas que se instalaren en dicha ciudad, quienes procederán con toda fidelidad, así en la construccion de fuertes y barcos, como en la inspeccion de toda embarcacion entrante ó saliente, sus embarques y desembarques &c., de modo que nada se pueda hacer en los dichos puertos sin los espresados conocimientos, ni en la corte del reino sin noticias de estas mismas personas, á quienes toca en dicha ciudad la curia de esta náutica.

3.ª Que aunque todo el reino es interesado á la defensa de ella, debe ser su raya divisoria el rio de Zacatula, que llaman de las Balsas por el Poniente, y por el Norte el mismo rio arriba, comprendiendo los pueblos que están abordados al rio, por el ctro lado distancia de cuatro leguas, entre los que se contará Cusamala, y de aquí siguiendo para el Oriente á los pueblos de Totolzintla, Tlacozotitlan; para el Sudeste, á la línea recta de la Palizada, portezuelo de mar que ha dado mucho que hacer en la presente conquista, quedando dentro Tixtla y Chilapa, y otro que hasta ahora hemos conquistado; todos los cuales reconocerán por centro de su provincia y capital á la espresada ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, así en el gobierno político y económico, como en el democrático y aristocrático, y por consiguiente los pueblos y repúblicas en donde hasta la publicacion de este bando y en lo sucesivo no tuvieren juez que les administre justicia, ó quisieren apelar de ella á superior tribunal, lo harán ante el juez de conquista y sucesores residentes en la espresada ciudad, miéntras otra cosa dispone el congreso nacional.

4.ª Que por principio de leyes suaves que dictará nuestro congreso nacional, quitando las esclavitudes y distincion de calidades con los tributos, solo se ecsigirán por ahora para sostener las tropas las rentas vencidas hasta la publicacion de este bando de las tierras de los pueblos, para entregar éstas á los naturales de ellos para su cultivo: las alcabalas se cobrarán á razon del cuatro por ciento; y para proveer los estancos de tabaco que tambien debe seguir, podrán sembrar esta planta por ahora todas las personas que quieran, haciéndolo con toda curiosidad, dando cuenta del número de matas que pueda cultivar cada individuo, al tiempo de pedir la necesaria licencia al estanquero á quien se le entregará el mazo de tabaco, compuesto de cien hojas, al precio de su calidad, esto es, el superior á cuatro reales mazo, el inferior á dos reales, y el medio al precio de tres reales, sin que pueda venderlo á otra persona, sino que precisamente lo ha de entregar en los estancos con relacion de lo sembrado, y los estanqueros lo espenderán indiferentemente á razon de un peso libra; en inteligencia de que por ahora solo en esta demarcada provincia de Tecpan se permitirá la siembra de tabacos.

5.ª Que las administraciones de tabacos y alcabalas las obtengan y sirvan los mismos individuos que ántes las servian siendo criollos, y las vacantes que servian los europeos las puedan pretender los vecinos beneméritos de los lugares, quienes ocurrirán al espresado juez de conquista de dicha ciudad, con certificacion del juez territorial, del párroco ó

del que le renunció, en las que se espresarán las condiciones de su aptitud y hombría de bien: lo mismo se debe entender de los fielatos y estancos subalternos.

6.ª Que los habitantes del puerto por su rebeldía y pertinacia de seis meses que sin cesar nos han hecho guerra, salgan á poblar otros lugares con pérdida de sus bienes, y la poblacion del mismo puerto nombrada la Ciudad de Reyes, pierda por ahora este nombre, y en lo sucesivo se nombrará *La congregacion de los fieles*, porque solo la habitarán personas de nuestra satisfaccion; y si los rebeldes que han quedado en ella, á mas de vicios y corrupcion en costumbres se encontraren sin religion católica, se meterá el arado á dicha poblacion, sobre la purificacion de fuego que á las casas de los culpados hemos hecho.

Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta cabecera y demas villas y lugares conquistados de esta provincia, sus haciendas y congregaciones, circulando por cordillera, quedando copia en cada lugar, y volviendo al original á la cabecera principal.—Dado.

Núm. 5.—Proclama haciendo saber la fuga de la junta realista de Chilapa.

D JOSE MARIA MORELOS, general para la reconquista y nuevo gobierno de las provincias del Sur en esta América Septentrional, &c. &c.

La junta patriótica de Chilapa se ha trasladado el dia 18 de Agosto de este año con quitasol de estrellas, como la de Leon á Cádiz, con la diferencia de que no se sabe el paradero de la de Chilapa, ni en dónde fué á celebrar la primera accion, no habiendo celebrado la última tan deseada contra los insurgentes. Por tanto, ecshorto á los vireyes de México, intendentes de la corte, Puebla, Oaxaca, Michoacan, Guanajuato, Guadalajara y demas provincias del reino, que esta noticia la hagan imprimir, publicar y circular para que se averigüe su paradero, y hallado se me dé cuenta para lo conveniente.

Dado en el cuartel general americano de Chilapa, á 10 de Septiembre de 1811.—*José María Morelos.*

CARTA RESERVADA DIRIGIDA A MORELOS POR LA JUNTA DE ZITÁCUARO.

Reservada.— Habrá sin duda reflejado V. E. que hemos apellidado en nuestra junta el nombre ne Fernando VII que hasta ahora no se habia tomado para nada: nosotros ciertamente no lo habriamos hecho, si no hubiéramos advertido que nos surte el mejor efecto: con esta política hemos conseguido que muchos de las tropas de los europeos desertándose se hayan reunido á las nuestras; y al mismo tiempo que algunos de los americanos vacilantes por el vano temor de ir contra el rey, sean los mas decididos partidarios que tenemos.

Decimos *vano temor*, porque en efecto no hacemos guerra contra el rey; y hablemos claro, aunque la hiciéramos, hariamos muy bien, pues creemos no estar obligados al juramento de obedecerlo, porque el que jura de hacer algo mal hecho, ¿qué hará? dolerse de haberlo jurado, y no debe cumplirlo. Esto nos enseña la doctrina cristiana. ¿Y hariamos bien nosotros cuando juramos obediencia al rey de España? ¿Hariamos por ventura alguna accion virtuosa cuando juramos la esclavitud de nuestra patria, ó somos acaso dueños árbitros de ella para enagenar? Léjos de nosotros tales preocupaciones: nuestros planes en efecto, son de independencia; pero dirémos que no nos ha de dañar el nombre de Fernando, que en suma viene á ser un ente de razon.

Nos parece supérfluo hacer á V. E. reflecsiones sobre este particular, que tanto habrá meditado V. E.

Dios le guarde muchos años. Palacio Nacional de Zitácuaro, Septiembre 4 de 1811.—*Lic. Ignacio Rayon.—Dr. José Sixto Verdusco.—José María Liceaga.*

Por mandado de la suprema junta nacional americana,—*Remigio de Yarza*, secretario.—Señor teniente general D. José María Morelos.

CARTA DEL OBISPO DE PUEBLA A D. IGNACIO RAYON.

Puebla de los Angeles, Septiembre 15 de 1811.

Muy Sr. mio:

Mi continua y profunda meditacion sobre los males que aflijen á este reino, que con pasos precipita-

dos camina á su última ruina, y mis ardientes deseos de hacer todo lo que penda de mí para que no continúen, me han decidido á formar un manifiesto que pondré en manos de vd. el Br. D. Antonio Palafox, cura de esta diócesis, sugeto de toda mi confianza por sus letras y virtud. El va á ser para con vd. el órgano de los sentimientos de mi corazon, y á comunicarle á mi nombre noticias que pueden importarle para que conozca lo que mas le conviene á su propia conservacion, al bien de sus paisanos y á la felicidad del reino.

Yo espero que vd. se sirva dirigir á dicho mi comisionado el correspondiente pasaporte y salvoconducto, así para que no se le ponga embarazo, como para que se respete su persona conforme al derecho de gentes. El es un eclesiástico virtuoso, cuya mision es de paz y amistad, que vá á nombre de un obispo, aunque indigno, que penetrado de la afliccion que le causan los males de su amada patria, quiere tomar este medio de conciliacion con el designio de ahorrar la efusion de sangre que va á ser muy abundante, si vd. tiene la desgracia de continuar mas en este sistema.

Protesto á vd. con toda la sinceridad que debo á mi dignidad y carácter, que en este paso no llevo otro interes que el servicio de Dios, bien de las almas y utilidad de mi patria.

Dios guarde á vd. los años que desea su atento servidor y capellan.—*Manuel Ignacio*, obispo de Puebla.—Sr. D. Ignacio Rayon.

Respuesta de Rayon a la anterior.

Escmo. é Illmo. Sr. Lleno de confianza y de las mas lisongeras esperanzas por la carta de V. E. I., fecha 15 del prócsimo pasado Septiembre, aguardaba ansioso las conferencias con el Br. D. Antonio Palafox, y las luces que me prometia en los papeles que me anunciaba. Aquellas me han sido tanto mas gratas, cuanto que he advertido en su persona un hombre de maduro juicio, probidad, prudencia y literatura, cual se requiere para imponerme en el objeto de su mision; estos, por el contrario, me inclinan á opinar que V. E. I. disimula sus conceptos, ó como muchos conducidos de su buena fé, dan entero asenso á cuanto se refiere, sujetando toda crítica que ofenda el orgulloso concepto de un gobierno embustero, déspota y tirano.

El manifiesto toca puntos que desempeña el autor; pero puntos que laboran sobre los mas falsos supuestos. V. E. I. ignora la realidad y estado en la nacion: discurre muy diverso de lo que pensará ligeramente instruido por el mismo comisionado.

Estamos precisamente en tiempo, Sr. Escmo., que no se remedia el trastorno y fermento de la nacion, si no es adoptando el sistema de gobierno que se pretende establecer. Este se reduce en lo esencial á que el europeo separándose del gobierno que ha poseído por tantos años, lo resigne en manos de un congreso ó junta nacional, que deberá componerse de representantes de las provincias, permaneciendo aquel en el seno de su familia, posesion de sus bienes, y en clase de ciudadano.

Que este congreso, independiente de la España, cuide de la defensa del reino, conservacion de nuestra religion santa, en todo su ser: observancia de las leyes justas: establecimiento de las convenientes, y tutela de los derechos correspondientes á nuestro reconocido monarca el Sr. D. Fernando VII. La solicitud es la mas justa á todas luces, la mas conveniente en las presentes circunstancias, y la mas útil á todo habitante de América, sin distincion de criollo ni europeo. Florecerá la industria, comercio y demas ramos que felicitan la sociedad del hombre.

La estrechez del tiempo y angustiado de las circunstancias no me permiten esponer lo conducente; y sí solo decir á V. E. I. que no hay medio entre admitir esta clase de gobierno ó sufrir los estragos de la mas sangrienta guerra. La nacion ha conocido sus derechos vulnerados, está comprometida, y no puede desentenderse de ellos, y mucho ménos de los clamores de la religion y humanidad.

V. E. I. interesado en la pacificacion del reino, debe estarlo principalmente en evitar la efusion de sangre, que ya amenaza á su provincia, y en el concepto asentado de ser justificada nuestra solicitud, no hay mas que proponerla al gobierno de México: si lo resiste como otras ocasiones lo ha hecho, abandonarlo, y declararse por la causa; persuadido en que la junta nacional de que tengo el honor de ser miembro, garantizará la *indemnizacion de propiedades y personas* de esa demarcacion, y la pondrá á cubierto de los insultos del enemigo con la principal fuerza de sus armas.

Ultimamente, el Br. representante informará á V. E. sobre si ha sido tratado con la hospitalidad,

agasajo y atencion que permite el pais; así como de lo relativo al asunto de su encargo, de que lleva las necesarias instrucciones.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Zitácuaro, Octubre 10 de 1811. Escmo. é Illmo. Sr.—B. L. M. á V. E. I.—*Ignacio Lopez Rayon.*—Escmo. é Illmo. Sr. D. Manuel Ignacio del Campillo.

Carta del obispo de Puebla á Morelos.

Muy Sr. mio:

Aunque mi cura el Lic. D. José María de la Llave, ha recibido la carta de vd. de 20 de Octubre, en que le concede libre pasaporte y salvo—conducto para pasar á Chilapa, á entregarle el manifiesto que he estendido, con el objeto de que vd desista de una empresa tan ruinosa á la religion y á la patria, he tenido por conveniente dirigirlo á vd. inmediatamente por este personero, tanto porque dicho cura continúa enfermo, como por no esponerlo á la suerte que han tenido otros curas.

Dice vd. en su referida carta para asegurar á Llave su libertad, y la conservacion de sus derechos, que bastaba el sacerdocio para que no se le perjudicara. Sacerdote es el cura de Ayutla, y lo tiene vd. ya hace diez meses separado de su grey, y confinado no sé en qué pueblo, lleno de miseria. Sacerdote es el cura de Tesmalaca, á quien violenta y sacrílegamente sorprendieron los soldados de vd. en un pueblo de su tránsito para su curato, á donde se restituía de mi órden, y lo tiene vd. prisionero en Chilapa. Sacerdote es, y muy venerable, el cura de Tlapa, y lo tiene vd. preso con centinela de vista, sin permitirle las funciones de su sagrado ministerio.

¿Es creible que un sacerdote trate de ese modo á los ministros del santuario? Pues ello es, que no son voces de los mal instruidos, sino hechos constantes á mí, y á todo el mundo. Vd. no puede ignorar ni el privilegio de inmunidad de que gozan los clérigos, ni las gravísimas censuras fulminadas por la iglesia contra los que la violan, aprehendiéndolos ó aprisionándolos. A vd. no se pueden ocultar los gravísimos daños espirituales que causa en mis amadas ovejas esta conducta agena, no digo de un sacerdote y cura como vd., sino de cualquier cristiano. Los niños se están muriendo sin bautismo, y los adultos sin el sacramento de la penitencia, encaristía y estremauncion. Lloro como es justo estas desgracias irreparables de mis diocesanos; y en medio de la amargura que causa en mi espíritu la consideracion de que tantas almas se están precipitando al abismo del infierno, no me consuela otra cosa, sino que no tengo la menor culpa de que se pierda en tantos cristianos el inestimable precio de la sangre redentora de Jesus, nuestra vida.

¿Y vd. puede dormir tranquilamente, siendo la causa de unos daños que jamas podrá resarcir? Entre vd. por un momento dentro de sí mismo, y reflecsione, que siendo un ministro de paz por su sagrado ministerio, ha encendido por el Sur la guerra mas desastrosa; que debiendo ser por su carácter el reconciliador de los hombres con Dios y consigo mismo, los ha puesto en discordia entre sí, y para con el Supremo Señor; y debiendo ser el dispensador de los sacramentos para conducir á los cristianos al cielo, haciendo en la tierra fructuosa la redencion de Jesucristo, vd. la inutiliza con su ejemplo, y ecshortaciones contrarias al evangelio, y con su conducta que no es ciertamente de un sacerdote del Nuevo Testamento: vd. no conduce las almas al cielo, sino que á millares las envía al infierno.

No será estraño que al leer vd. esta carta se burle de mí, como se burla de la respetable disciplina de la iglesia, obra de los Concilios, de los Papas, y de los venerables obispos, casando á mis feligreses, celebrando sin mi licencia en esta diócesis, residiendo en ella contra mi voluntad y la de su prelado: dando curas á las parroquias, y cometiendo otros escesos, que á los católicos parecerán increibles. Lo cierto es que vd. los está cometiendo con escándalo de todos, sin esclusion ni aún de los ignorantes.

¿En virtud de qué puede vd. estar haciendo lo que hace? ¿Acaso por sacerdote? debe vd. saber hasta dónde llegan las facultades de éste, que en todo son escasas, y en vd. por las muchísimas y gravísimas censuras, que incuestionablemente tiene sobre sí, son menores. ¿Acaso por general del Sur, como se titula? ¡Qué delirio!

Yo entiendo que con la misma facultad con que ha empuñado la espada para quitar la vida temporal de sus hermanos, ha querido tambien empuñar el báculo para herir espiritualmente á mis ovejas, con la diferencia de que en aquello comete una in-

justicia enormísima, y un horrendo sacrilegio, y en esto sobre la injusticia y el sacrilegio, hace un insulto á la religion.

¡Ah, Señor Morelos! Vd. rodeado de sus cañones y de sus soldados, se burla de todo lo que es digno del mayor respeto! La justicia, las leyes, la humanidad, la patria y la religion, no merecen á vd. las consideraciones debidas; pero Dios se está burlando de vd. Llegará el dia de su justicia, como se llegó á aquel otro desgraciado sacerdote, de quien se constituyó vd. general, como anunció en sus primeras proclamas, y entónces conocerá vd. su impotencia, y la injusticia de los proyectos que se ha propuesto, y de los medios de que se vale para realizarlos.

Ya encerrado en una cárcel, prócsimo á subir á un afrentoso patíbulo como Hidalgo; ya rendido en una cama, pocos momentos ántes de ecshalar el último aliento, verá vd. todo el horror de las acciones que está cometiendo, que ahora no conoce por la ceguedad que ha causado en su entendimiento la ecsaltacion de sus pasiones. Entónces verá vd. disiparse como humo esos proyectos, que ahora le recrean y encantan; y vd. mismo se confundirá y avergonzará de haber podido hacer tantos sacrificios á la *deidad fabulosa* que está adorando. Entónces conocerá vd. que la verdadera política no ha debido ser mas que la justicia, esta regla inalterable que ha grabado Dios en los corazones de los hombres para que gobiernen y nivelen sus acciones. Entónces por último, conocerá vd. que ni las venganzas por mas justas que parezcan, ni los mas grandes intereses, ni las mayores felicidades deben anteponerse á los preceptos de Jesucristo. La esacta obediencia á este divino Legislador, es la que únicamente nos da una felicidad verdadera é indefectible.

No quiero que fije vd. por ahora su consideracion en los infinitos y enormes males que está causando á su patria, y de que hablo con estension en el Manifiesto; ni tampoco en los defectos y vicios políticos y físicos de su proyecto: solo quiero que reduzca vd. la luz de la razon á este punto de vista.

Permito á vd. que logre todos sus intentos: que establezca la independencia de la América: que acabe con los europeos, y haga de este reino el imperio mas floreciente del mundo. Estas proezas, esta gloria, ¿de qué servirán á vd. en la otra vida? Allá no pasan razones políticas, ni de conveniencia temporal; no pasan venganzas, ni estas acciones que aunque á los miserables ojos de los mortales parecen gloriosas, á los purísimos de Dios, no son mas que crímenes y abominaciones.

Comparecerá vd. en el tribunal de Dios con las manos manchadas en la sangre de sus prójimos, y con una conciencia abrumada con el enorme peso de los delitos que se han cometido para llevar adelante la insurreccion. Cuando yo me pongo á calcularlos se pierde mi imaginacion, y no veo sino un Océano de culpas y pecados, y á vd. sumergido en él. ¿Quién podrá contar los robos, muertes, odios, venganzas, profanaciones, y todas las otras innumerables transgresiones que son consiguientes á un desórden como el que ha producido la insurreccion? ¿Y qué, un sacerdote, un párroco, es decir, un maestro de la ley, una luz puesta por Dios para alumbrar, sea el primer transgresor, el que derrama las tinieblas, y el autor de tantos males? ¡Qué dolor! ¡Qué deshonra para el sacerdocio! ¡Qué oprobio para el ministerio! Desde que Zuinglio de Cura se hizo herege, no se ha visto un ejemplar, ni tan pernicioso para los fieles, ni tan sensible para la iglesia como el que vd. y su compañero Hidalgo han dado en el siglo XIX: siglo desgráciado para la América, y el que nuestra posteridad no podrá recordar sin lágrimas.

Ultimamente, vd. es sacerdote, y los libros y la esperiencia me han enseñado que el sacerdote estraviado no vuelve al camino de la salud, sino entrando dentro de sí mismo, y ecsaminando en silencio y tranquilidad sus altas obligaciones. Hágalo vd. así por las entrañas de nuestro adorable Redentor, y verá entónces el horror de su actual conducta: advertirá la repugnancia que hay entre su presente ocupacion, y su alto ministerio. Este es de orar, de postrarse entre el vestíbulo y el altar, á llorar por los pecados del pueblo, y levantar unas manos puras é inocentes para implorar las bendiciones del cielo; aquella es ecshortar á la rebelion, erigirse en cabeza de bandidos, empuñar una espada destructora, y causar á los pueblos unas calamidades horribles.

Lea vd. con reflecsion el manifiesto, que todo lo que contiene son verdades, y aunque amargas, son siempre saludables. No pierda vd. la ocasion que se le presenta, que será la última. Algun dia ocurrirá vd. á mí, como otros de los que han se-

guido la mala causa ocurrieron á los obispos, y nada pudieron hacer á su favor, como yo tampoco podré aliviar á vd. cuando Dios le detenga sus pasos, lo que espero no tardará mucho.

Dios tenga piedad de vd. y lo guarde convertido á su Divina Magestad los años que le pido. Puebla, Noviembre 14 de 1811.—*Manuel Ignacio*, obispo de Puebla.—Sr. D. José María Morelos.

Respuesta de Morelos a la anterior.

Escmo. é Illmo. Sr.—He leído el manifiesto y su compendio que V. E. I. se ha dignado dirigirme por un efecto de su bondad, y lo he recibido con el aprecio que merece la obra de un prelado de dignidad. Su contenido se reduce á cortar la efusion de sangre, y á la penitencia de los que se regulan culpados.

En él dice V. E. I. que la independencia es todavía un problema político, y yo añadiria que los indispensables medios de la presente guerra para su consecucion tambien se podrán defender *problematicè*. ¡Ojalá que V. E. I. tenga lugar de tomar la pluma para defenderla á favor de los americanos! Encontraria sin duda mayores motivos que el anglo-americano y que el pueblo de Israel.

Illmo. Sr. La justicia de nuestra causa *es per se nota*, y era necesario suponer á los americanos no solo sordos á las mudas, pero elocuentes voces de la naturaleza y de la religion, sino tambien sus almas sin potencias para que ni se acordaran, pensaran, ni amaran sus derechos. Por pública no necesita de prueba; pero acompaño algunos documentos que solo tengo á la mano.

A la verdad, señor, que V. E. I. nos ha hecho poco favor en sus manifiestos, porque en ellos no ha hecho mas que denigrar nuestra conducta, ocultar nuestros derechos, y elogiar á los europeos, lo cual es gran deshonor á la nacion y á sus armas.

V. E. I. con los teólogos me enseña que es lícito matar en tres casos, y por lo que á mí toca, me será mas fácil ocurrir por dispensa á Roma despues de la guerra, que sobrevivir á la guillotina, y conservar la religion con mas pureza entre mis paisanos, que entre los franceses é iguales estrangeros.

Cuanto indebidamente se predica de nosotros, tanto y mucho mas se debe predicar de los europeos. No nos cansemos, la España se perdió, y las Américas se perderian sin remedio en manos de europeos, si no hubiéramos tomado las armas, porque han sido y son el objeto de la ambicion y codicia de las naciones estrangeras. De los males, el menor.

En cuanto á la causa particular de algunos curas ó presbíteros mal entendidos ó mal intencionados, como que no preponderа á la comun del reino, ha sido necesario dejarlos atrás seguros de las balas, y tratados conforme á su carácter: no se llevan en cuerda ni se degüellan como en México, porque somos mas religiosos que los europeos.

Es falso lo que á V. E. I. han informado acerca de la administracion de los santos sacramentos. Solo se han administrado los que se pueden en los casos de necesidad: hay matrimonios pendientes hasta alcanzar, la dispensa de su obispo. El de Michoacan, nuestro *acérrimo*, se ha dignado conceder dispensas á los insurgentes de Atoyac.

Yo suplico y espero que V. E. I., en uso de su pastoral ministerio, comunique tantas facultades apostólicas á algun foráneo de su confianza, cuantas diere de sí la gracia para remedio de estas almas, porque la nacion no larga las armas hasta concluir la obra. Es cuanto puedo decir á V. S. I. por ahora; lo demas se entenderá con la suprema junta nacional americana gubernativa.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Cuartel general en Tlapa, Noviembre 24 de 1811.—*José María Morelos.*—Escmo. é Illmo. Sr. obispo de Puebla, D. Manuel Ignacio del Campillo.

Proclama de la junta de Zitácuaro, haciendo saber la ejecucion del teniente coronel D. José Manuel Céspedes y sus compañeros.

El Sr. D. Fernando VII. &c.—Procurando proceder en todos los sucesos que han ocurrido en el progreso de la justa causa que defendemos contra los europeos nuestros opresores, deponiendo el déspota gobierno español que nos tiraniza, conforme á los sentimientos de humanidad y clemencia que nos caracteriza, de que tenemos dadas muchas, públicas, é irrefragables pruebas, hemos perdonado generosamente á muchísimos europeos, que despues de der-

ramar con inhumanidad é irreligion la inocente sangre de los fieles americanos que han adoptado nuestro sistema, han caido en nuestras manos; y asimismo, así ahora multitud de criollos desleales que fascinados con las supercherías que prodigan los enemigos, ó por un vil interes, prostituyendo su honor, han seguido sus detestables banderas; pero enseñándonos la esperiencia en el espacio de catorce meses que tenemos la desgracia de pelear con tan indómitas fieras, que nuestra generosa indulgencia, léjos de producir la justa recompensa que ecsige el derecho de guerra y comun de gentes, han tratado á los nuestros con el mayor vilipendio, ya dándoles muerte afrentosa sin atender á su calidad y graduacion, ya condenando á presidio á centenares que han perecido devorados del hambre y consumidos con el mas duro trabajo, insoportable aún á las béstias, hemos venido en conocimiento de que la recta y severa justicia solo podrá conseguir lo que no ha alcanzado la caridad y misericordia, escarmentando con el castigo condigno á sus delitos, á los que contumaces trataren de sostener el inicuo odioso partido del gobierno, ya sean europeos, ya americanos. Y llevando á efecto con bastante dolor tan necesaria providencia, habiendo aprehendido nuestras armas en Tepeji del Rio á las personas de José Manuel Céspedes, natural de Sevilla; Ventura García Otero, de Porto-Novo; Félix Orapilleta, de Veracruz, y José Alejo Vargas, de México; prévias sus declaraciones y sustanciacion de causas, resultando de ellas reos de lesa nacion, y Orapilleta á mas sacrílego, por haber ejecutado á sangre fria varios homicidios en la Iglesia de Xocotitlan, los hemos condenado á la pena del último suplicio, que se ejecutará en este dia, haciéndoles saber esta sentencia á presencia de la tropa, fijándose despues por bando en los parages acostumbrados, para instruccion y escarmiento de la misma tropa y comun de vasallos que forman el pueblo americano, sirviendo al mismo tiempo de pública comun amonestacion, que el que proclame la gracia de indulto, demora en la ejecucion ó cualquiera otra, será castigado con igual pena de muerte.

Dado en el palacio nacional de Zitácuaro, sellado de nuestras armas y firmado de nuestro secretario, en 20 de Noviembre de 1811.—Por mandado de la suprema junta nacional, *Remigio de Yarza.*

MANIFIESTO DE LA NACION AMERICANA A LOS EUROPEOS HABITANTES DE ESTE CONTINENTE.

Hermanos, amigos y conciudadanos: La santa religion que profesamos, la recta razon, la humanidad, el parentesco, la amistad, y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran á un mismo soberano, y viven bajo la proteccion de unas propias leyes, ecsigen imperiosamente que presteis atento oído á nuestras justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos mas florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, á quien pasada la turbacion no quedará otra cosa mas que una maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano estrangera de las muchas que anhelan poseer esta porcion preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunion, nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, miéntras que frenéticos con un ciego furor nos acuchillamos unos á otros, sin querer oírnos ni ecsaminar nuestros recíprocos derechos, ni saber cuáles sean nuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocacion y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.

Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza, no puede ménos que descargar con el mayor rigor sobre la parte europea, mas pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza, é incapaz de reemplazar sus pérdidas; porque, desengañémonos, este no es un fenómeno instantáneo, ó un fuego fátuo de la duracion de un minuto, ni es un fermento que solo ha inficionado alguna porcion de la masa: toda la nacion americana está conmovida, penetrada de sus derechos é impregnada del fuego sagrado del patriotismo, que aunque solapado, causa su efecto por debajo de la superficie esterior, y producirá algun dia una esplosion espantosa.

¿Por ventura creeis que hay algun lugar donde

no haya prendido la tea nacional? ¿Os persuadís de buena fé, que vuestros soldados criollos son mas adictos á vuestra causa que á la nuestra? ¿Pensais acaso que no están á la hora de esta, convencidos acerca de los verdaderos motivos de la guerra? Porque en vuestra presencia se esplican de diverso modo de lo que sienten dentro de sus corazones, ¿les suponeis desposeidos de amor propio, y desprendidos de sus particulares intereses? Si es así, os engañais muy torpemente. La dolorosa esperiencia de lo que ha pasado en quince meses que llevamos de la mas sangrienta guerra, os está dando á conocer que no tratais con un vil rebaño de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.

Los repetidos movimientos acaecidos en los lugares, sin que se haya escapado la capital del reino, os hacen ver los sentimientos de que se halla actuada la nacion, y sus estraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo de plomo que tiene sobre su cerviz. ¿Es posible que no conozcais que esta es la voz general de la nacion, y no de algunos pocos zánganos, como nos llamais? ¿Habeis ganado un solo corazon en los lugares donde habeis entrado? ¿No veis en el semblante de todos su disposicion, y los deseos unánimes de que triunfe su patria? ¿No son mas que otros tantos soldados á nuestro favor, todos los patriotas que levantais de guarnicion en los pueblos? Esta providencia débil, ¿es otra cosa que armar la nacion para vuestra ruina, cuando llegue el caso de la universal esplosion?

¿No advertís que vuestros procedimientos han irritado á todos los americanos de todas clases, y engendrado hácia vosotros un odio que se aumenta de dia en dia? ¿Es posible que la pasion os haya cegado hasta tal punto, que esteis persuadidos á que os han de preferir siempre en su estimacion, respecto de sus hermanos, parientes y amigos, postergándolos y sacrificándolos á vuestro capricho por complaceros á vosotros, gente advenediza y desconocida para ellos? Así que, deponiendo por un momento el capricho y preocupacion, ya que no por amor á la verdad y á la justicia, á lo ménos por vuestra conveniencia, escuchad nuestras quejas y solicitudes.

Sin querer daros por entendidos de cuáles sean estas, nos habeis llamado hereges, escomulgados, insurgentes, traidores al rey y á la patria: habeis agotado los epítetos mas denigrantes y las mas atroces calumnias, para difamar á la faz del orbe, á la nacion mas fiel á su Dios y á su rey, con solo el objeto de alucinar á los ignorantes, y hacerles creer que no tenemos justicia en nuestra causa, ni se deben oír nuestras pretensiones.

Vuestra conducta y la de vuestras tropas no ha respetado ley alguna divina ni humana: habeis entrado á sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana la habeis derramado á raudales, sin perdonar secso, edad ni condicion, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habeis podido haber á las manos á los que llamais insurgentes: quemando casas, haciendas y posesiones: saqueando furiosamente cuantiosos caudales, halajas y vasos sagrados, talando las mas abundantes sementeras.

Cuando os lisongeais de haberos portado con piedad, habeis ejecutado cruelmente la ley inicua del degüello, quintando y diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento del derecho natural y positivo: habeis profanado el piadoso respeto debido á los cadáveres, colgándolos en los campos para pasto de los brutos; y lo que es mas, el religioso miramiento á los templos convirtiéndolos en caballerizas.

Habeis marcado con ignominiosas señales á los infelices que habeis dejado vivos: habeis insultado con irrisiones y befas á los moribundos condenados á muerte por vuestra cruel venganza, sin siquiera oirlos en manera alguna: habeis desenfrenado vuestra lascivia con estupros inmaturos, ejecutados en tiernas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos de toda clase de mugeres de carácter y conocida virtud: habeis profanado con estas mismas obscenidades, alojándoos en la casa de Dios con mas número de mancebas que de soldados.

Habeis puesto vuestras manos sacrílegas en nuestros sacerdotes criollos, matándolos, poniéndolos en cuerda en union de gente plebeya, confundiéndolos con la misma en las cárceles públicas, haciéndoles sufrir una muerte continua en horribles bartolinas y calabozos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos á muerte y destierro en consejo diabólico, que llamais de guerra, y ejecutando muchas veces estos atentados, aun sin intervencion de vuestros gefes seculares, y por el solo capricho de algun europeo que quiera manifestar su odio personal, despreciando fueros é inmunidades, con escándalo del mundo religioso, acostumbrado hasta aquí á venerar el altar.

Con iguales desprecios habeis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos, que habeis declarado la guerra á ésta, y lo que es mas sensible, al venerable clero. Os llamais atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, *jueces de vivos y muertos*, y para acreditarlo, no perdonais asesinatos, robos, incendios, ni libertades de toda especie; hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, ecshumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos; habeis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero por bandos mandados publicar en todo el reino, para el que matase á determinadas personas. ¡Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha roto el velo del pudor, y se hará increible á la posteridad! ¡Atentado horrible, sin ejemplar en los anales de nuestra historia, tan contrario al espíritu de la moral cristiana, como subversivo del buen órden, y opuesto á la magestad, decoro y circunspeccion de nuestras sabias leyes, como escandaloso á las naciones mas ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra!

Habeis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y bajo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre, que no reconoce otro soberano que Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros, con atropellamientos que jamas ha ejecutado ni el mismo rey, ni los permitiria; aun cuando este asunto se opusiera á su soberanía, el cual (conociéndolo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia), que concierne directa y únicamente á los particulares individuos, los tratais con mas severidad que si fuera relativo al mismo rey.

Habeis pretendido reasumir en vuestras privadas personas, los sagrados derechos de religion, rey y patria, aturdiendo á los necios con estas voces, profanadas por vuestros labios acostumbrados á la mentira, calumnia y perfidia: os habeis envilecido á los ojos del mundo sensato, con haber querido confundir esta causa, que es puramente de Estado, con la de religion; y para tan detestable fin habeis impelido á muchos ministros de Jesucristo, á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Cómo podeis combinar estos inicuos procedimientos con los severos preceptos de nuestra religion, y con la inviolable santidad de nuestras leyes? ¿Y á quién sino á la espada podrémos ocurrir por la justicia, cuando vosotros siendo partes, sois al mismo tiempo jueces nuestros, acusadores y testigos, en un asunto en que se disputa si sois vosotros los que debeis mandar en estos dominios á nombre del rey; ó nosotros, que constituimos la verdadera nacion americana? Si sois unas autoridades legítimas, ausente el soberano, ó intrusos, ó arbitrarios, ¿qué, quereis apropiaros sobre nosotros una jurisdiccion que no teneis, ni nadie pudo daros?

Esta espantosa lista de tamaños agravios impresa vivamente en nuestros corazones, seria un terrible incentivo á nuestro furor, que nos precipitaria á vengarlos, nada ménos que con efusion de la última gota de sangre europea ecsistente en este suelo, si nuestra religion mas acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad, y la natural suavidad de nuestra índole, no nos hiciesen propender á una reconciliacion, ántes que á la continuacion de una guerra, cuyo écsito, cualquiera que sea, no puede prometernos mayor felicidad, que la paz, atendida vuestra situacion y las circunstancias.

Porque si entrais imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallaréis que sois mas americanos que europeos: apénas nacidos en la Península, os habeis trasportado á este suelo desde vuestros tiernos años: habeis pasado en él la mayor parte de vuestra vida: os habeis imbuido en nuestros usos y costumbres, connaturalizados con la benigna temperie de estos climas, contraido conecsiones precisas, heredado gruesos caudales de vuestras mugeres ó adquirídolos por vuestro trabajo é industria, obtenido sucesion, y criado raices profundas; muy raro de vosotros tiene correspondencias con ultramarinos sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres, y desde que salísteis de la madre patria, formásteis la resolucion de no volver á ella.

¿Qué es, pues, lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reino, de donde os debeis reputar naturales? ¿Es acaso el temor de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades á los europeos, ha sido por vía de represalia, habiéndolas comenzado ellos.

El sistema de la insurreccion jamas fué sanguinario. Los prisioneros se trataron al principio con

comodidad, decencia y decoro: innumerables quedaron indultados, no obstante que perjuros é infieles á su palabra de honor, se valian de esta benignidad para procurarnos todos los males posibles, y despues han sido nuestros mas atroces enemigos. Hasta que vosotros abrísteis la puerta á la crueldad, comenzó á hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros os habeis portado.

Por vuestra felicidad, pues, mas bien que por la nuestra, deseáramos terminar unas desgracias y desavenencias que están escandalizando al orbe entero, y acaso preparándonos en alguna potencia estrangera desastres que tengamos que sentir ya tarde, cuando no podamos evitarlos. Y así, á nombre de nuestra comun fraternidad y demas sagrados vínculos que nos unen, os pedimos que ecsamineis atentamente, con imparcialidad sabia y cristiana, los siguientes planes de paz y de guerra, fundados en principios evidentes de derecho público y natural, los cuales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade, ceda siempre en utilidad de la nacion: sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las mas críticas, bajo las cuales está gimiendo la América.

PLAN DE PAZ.

Principios naturales y legales en que se funda.

1. ° La soberanía reside en la masa de la nacion.

2. ° España y América son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey; pero iguales entre sí, y sin dependencia ó subordinacion de la una respecto de la otra.

3. ° Mas derecho tiene la América fiel para convocar cortes, y llamar representantes de los pocos patriotas de España que está contagiada de infidencia, que para llamar de las Américas diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.

4. ° Ausente el soberano, ningun derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios.

5. ° Todas las autoridades dimanadas de este orígen, son nulas.

6. ° El conspirar contra ellas la nacion americana, no es mas que usar de su derecho.

7. ° Léjos de ser esto un delito de lesa-magestad, (en caso de ser algunos, seria de lesos-gachupines), es un servicio digno del reconocimiento del rey, y una efusion de su patriotismo, que su magestad aprobaria si estuviera presente.

8. ° Despues de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nacion americana es acreedora á una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecucion el derecho que tiene de guardar estos dominios á su soberano, por sí misma, sin intervencion de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones.

1. ª Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada á un congreso nacional é independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.

2. ª Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo bajo la proteccion de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas.

3. ª Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos.

4. ª Que declarada y sancionada la independencia, se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5. ª Que en tal caso, la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional les imponga en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiran á un mismo fin.

6. ª Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reino, obtengan pasaporte para donde mas les acomode; pero en este caso los empleados no perciban ántes la parte de renta que se les asignare.

PLAN DE GUERRA.

Principios indubitables en que se funda.

1.° La guerra entre europeos y americanos, no debe ser mas cruel que entre naciones estrangeras.

2.° Los partidos beligerantes reconocen á Fernando VII. Los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y estampándolo en sus monedas y dinero numerario. En este supuesto estriba el entusiasmo de todos, y sobre este pié ha caminado siempre el partido de la insurreccion.

3.° Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo entre nosotros, profesores de una misma creencia, y sujetos á un mismo soberano y á unas mismas leyes.

4.° Es opuesto á la moral cristiana proceder por odio, rencor, ó venganza personal.

5.° Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea ménos opuesto á la humanidad demasiada para dejar de ser objeto de nuestra tierna compasion.

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.

1.ª Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa magestad.

2.ª Que á ninguno se sentencie á muerte, ni se destine por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para un cange.

3.ª Que no sean incomodados con grillos ni encierros, sino que siendo esta una providencia de mera precaucion, se pongan sueltos en un parage donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.

4.ª Que cada uno sea tratado segun su clase y dignidad.

5.ª Que no permitiendo el derecho de guerra la efusion de sangre, sino en el actual ejercicio del combate, concluido éste, no se mate á nadie, ni se hostilice á los que huyen ó rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6.ª Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural, entrar á sangre y fuego en las poblaciones, ó asignar por diezmo ó quinto personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severas penas, á cometer este atentado horroroso, que tanto deshonra á una nacion cristiana, y de buena legislacion.

7.ª Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los ejércitos de ambos partidos.

8.ª Que estando ya á la hora de esta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religion, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugestiones, y de otros cualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspeccion.

Y los tribunales eclesiásticos no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente de Estado, que no les pertenecen; pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la esperiencia, y esponen sus decretos y censuras á la mofa, irrision y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de su patria.

Entendidos de que en este caso no serémos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nacion, aunque por la nuestra, protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y profunda veneracion á su carácter y jurisdiccion, en cosas propias de su ministerio.

9.ª Que siendo este un negocio de la mayor importancia, que concierne á todos y á cada uno de los habitantes de este suelo, indistintamente se publique este Manifiesto y sus proposiciones, por medio de los periódicos de la capital del reino, para que el pueblo compuesto de americanos y europeos, instruido de lo que mas le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones.

10.ª Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarán rigurosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas y políticas, fundadas en principios de equidad natural que os hacemos, consternados de los males que afligen á toda la nacion. En una mano os presentamos el ramo de la oliva, y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente: que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose con enorme detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantener íntegra, durante la ausencia del soberano, toda es española.

¿Qué impedimento justo teneis para ecsaminar nuestras proposiciones? ¿Cómo podeis cohonestar la terca obstinacion de no querer oírnos. ¿Somos acaso de ménos condicion que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de mejor gerarquía que la de los reyes? ¡Cárlos III descendió de su trono por oír á un plebeyo que llevaba la voz del pueblo en Madrid! A Cárlos IV le costó nada ménos que la abdicacion de la corona el tumulto de Aranjuez. ¿Solo á los americanos cuando quieran hablar á sus hermanos, en todo iguales á ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar á balazos? No hay pretesto con que podais cohonestar este rasgo del mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por última vez, despues de haberlo procurado infinitas, rehusais admitir alguno de nuestros avisos, nos quedará la satisfaccion de haberlos propuesto, en cumplimiento de los mas sagrados deberes, que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo quedarémos vindicados á la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso, acordaos que hay un Supremo severísimo juez, á quien tarde ó temprano habeis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultas y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el harpon de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deje lugar mas que á vanos é inútiles arrepentimientos.

Acordaos que la suerte de América no está decidida: que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abracémonos, y séamos felices en vez de hacernos mútuamente desdichados.

Real de Sultepec, y Marzo 16 de 1812.—*Dr. José María Cos.*

Nota con que el Dr. Cos remitió a Venegas el plan de paz y guerra.

Escmo. Sr.—Lleno de incomparable satisfaccion por haberse dignado la suprema junta nacional de aprobar el Manifiesto y planes que acompaño, tengo el honor de dirigirlos á V. E. de órden espresa de S. M. Los principios y mácsimas incontestables en que se funda, obligan á todo hombre de bien á decidirse por el partido de la nacion, cuya justicia solo puede ignorar el que cierra obstinadamente los ojos del entendimiento á las verdades mas claras, y tapa sus oídos para no escuchar los clamores de la religion, de la naturaleza, de la humanidad y de la política, que resuenan por los cuatro ángulos del globo terráqueo con tanto honor nuestro, como oprobio é ignominia eterna de nuestros antagonistas. Yo haciendo violencia á mi naturaleza, hubiera presciudido de los sentimientos y relaciones mas precisas, contentándome con sustraerme del reino por no ver la devastacion de mi patria, si V. E. me hubiera concedido la licencia que solicité para trasladarme á España; pero no pudiendo presenciar la violacion de los derechos mas santos, cualquiera género de muerte me parece preferible á una apatía vergonzosa y criminal, ó á la bajeza de estar precisado á influir de algun modo en el derramamiento de la sangre de mis inocentes hermanos. Sea la que fuere mi suerte, estoy seguro de que los hombres buenos de ambos partidos aprobarán en todo tiempo mis sentimientos estampados en esos pliegos: ellos son tambien los de toda la América, y V. E. á pesar de las mentiras con que procuran alucinarlo algunos *gachupines* perversos y tontos, debe saber á la hora de esta que no está peleando con una gavilla de ladrones, sino con la nacion levantada en masa, que reclama y sostiene sus derechos con la espada: que tiene ya un gobierno organizado: establecidos los fundamentos de su constitucion, y tomadas sus providencias para llevar al cabo sus justas pretensiones. Si estos conocimientos fueren bastantes á hacer decidir á V. E. por el partido de la justicia, aprovechándose en tiempo oportuno de las intenciones filantrópicas de la nacion, que no es de creer subsistan siempre, puede V. E. abrir las negociaciones por medio de un comisionado que será tratado con la mayor consideracion, en observancia inviolable de los derechos de gentes y de guerra.

Son muchos y muy notorios los males que afligen al reino con enorme detrimento de la monarquía, y transcendentales á la parte moral del Estado. La soberana junta nacional americana, supone á V. E. demasiado penetrado de sentimientos de religion, humanidad y fidelidad á nuestro augusto monarca el Sr. D. Fernando VII, para dudar un solo momento que prestará cuantos influjos pendan de su arbitrio, conducentes á la admision de alguno de los planes en que se interesa el mejor servicio de Dios y del rey, entendiendo de que se han despachado tambien á todos los cuerpos y autoridades del reino; lo que participo á V. E. en cumplimiento de lo que me manda S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real de Sultepec, 16 de Marzo de 1812.—*Dr. José María Cos.*—Escmo. Sr. teniente general de los reales ejércitos de España, D. Francisco Xavier Venegas.

LA JUNTA SUPREMA DE LA NACION, Á LOS AMERICANOS EN EL ANIVERSARIO DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE. (*)

Americanos:

Cuando vuestra junta nacional, impedida hasta ahora, de hablaros por el cúmulo vastísimo de cuidados á que ha tenido que aplicar su atencion, os da cuenta de sus operaciones, de los sucesos prósperos que han producido, ó de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligacion reclamada por la confianza con que habeis depositado en sus manos el destino de vuestra patria, la interesante circunstancia de un dia que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Dia 16 de Septiembre!...... El espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este dia, estiende su vista á la antigüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, ve lo que fuimos, esclavos encorvados bajo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos á ser, hombres libres, ciudadanos, miembros del Estado con accion á influir en su suerte, á establecer leyes, á velar sobre su observancia; y al formar este paralelo sublime, esclama enagenado de gozo: ¡oh dia de gloria! ¡dia inmortal! Permanece grabado con caractéres perdurables, en los corazones reconocidos de los americanos. ¡Oh dia de regeneracion y de vida!

Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas succediendo á las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas: la nacion elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado: ayudada de su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada despues de esta deidad inconstante, enemiga de la virtud y compañera del crímen: subiendo paso á paso desde el ínfimo grado del abatimiento hasta la escelsa cumbre en que hoy se halla colocada magestuosa y serena: hé aquí, americanos, el cuadro prodigioso de los acaecimientos que en el trascurso de dos años han formado la escena de la revolucion, cuya historia va á trazar con sucintas líneas vuestro congreso nacional.

Dáse en Dolores un grito repentino de libertad: resuena hasta las estremidades del reino, como el eco de una voz despedida en la concavidad de una selva: agítanse los ánimos, reúnense en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones: ven los pueblos el peligro de su situacion, conocen la necesidad de remediarla: júntase un ejército, que sin disciplina y pericia espugna á Guanajuato, supera la oposicion de Granaditas, toma la ciudad, donde es recibido con aclamaciones de júbilo, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empéñase allí una porfiada pelea: triunfa la inesperiencia de la sagacidad: el entusiasmo de una multitud inerme, contra la arreglada union de las filas mercenarias: corona la victoria el heroísmo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos, buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga á derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos á la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campo de los contrarios, para herir con este ardid alevoso, á mas usado entre bárbaros, á quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas.

(*) Este documento fué redactado por D. Andrés Quintana Roo.

Sobrepónense, sin embargo, las disposiciones de fraternidad, á los escesos del furor en que debió precipitarnos tan salvage felonía, y los medianeros de la conciliacion, enviados con temor y desconfianza, se presentan á los vencidos á proponer y ajustar un tratado que restituyese la tranquilidad y asegurase la armonía. Este paso de sinceridad fué despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente, y respondidas con insultos y provocaciones irritantes. Cansados, en fin, de hablar sin esperanza ya de ser oídos, fué la intencion pasar adelante, y sacar de aquel triunfo por el medio de la fuerza, todas las ventajas que ofrecia á unos y otros el de la razon y la dulzura: mas la incertidumbre del estado de la capital, la inaccion de sus habitantes obligados por la tiranía á encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los desórdenes á que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo, é incapaz todavía de sujecion á una autoridad naciente, hace retroceder el ejército, y se reserva para sazon mas oportuna la decisiva entrada de la corte.

Este movimiento retrógrado es mirado por diferentes aspectos, segun la intencion y capacidad de los censores: la determinacion empero, de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto, es llevada al cabo y conducido á Guadalajara el ejército de las Cruces. Allí, despues de conocida en la infortunada refriega de Aculco, la necesidad del órden, se empieza la organizacion, la disciplina, la subordinacion y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la division enemiga del centro, que al mando de Calleja marchó á dispersarnos, y concluir sin los preparativos: descarga el ímpetu de diez mil hombres armados, contra el débil estorbo de seiscientos soldados bisoños que resistieron con esfuerzo increible un choque en que el valor estuvo de su parte, aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid, y el puente de Calderon, defendido con heroísmo, es vencido por los contrarios, que se abren paso por él para entrarse en la ciudad.

Verificóse en efecto la entrada y la dispersion de la tropa, que fué su consecuencia infausta: precipita la salida de los generales, que superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes, á refugiarse á las provincias remotas de lo interior, donde abandonados á la malhadada suerte que es el distintivo de las almas grandes, son aprehendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo.

Parecia que la Providencia quiso poner nuestra constancia á una prueba terrible y dudosa, y que el edificio del Estado, conmovido y debilitado con tan violentos vaivenes, iba ya á desmoronarse y quedar sepultado en sus mismas ruinas, cuando una invisible fuerza detiene su amenazante destruccion, y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortiguado del pueblo, y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado ejército de Calderon, parte sigue á los generales, parte se reune bajo la conducta de un caudillo que fué en aquella época la única firmísima columna de la insurreccion. Este triunfa de Zacatecas, recibe la batalla memorable del Maguey, y la jornada de los Piñones, en que oprimido el soldado de necesidades mortíferas, vió perecer al rigor de la sed algunos de sus compañeros, prepara los gloriosos acaecimientos de Zitácuaro. Esta villa es dos veces el teatro de nuestros triunfos, y quince fusileros protegidos de inespertos guerreros con la anticuada arma de la honda, vencen la táctica del dia, diestramente dirigida por sus científicos contrarios. Torre perece con su division; la de Emparan es rechazada por un número de hombres diez veces menor, sin que de la intrépida del primero haya libertádose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dejan ver los trofeos del vencimiento, en tanto que el esforzado Villagran, aposesionado del Norte, acomete sin interrupcion las reuniones de esclavos que infestan su demarcacion, intercepta convoyes, obstruye la comunicacion al enemigo, y lo hostiliza incesantemente con la lentitud mas funesta. Por el Sur el bizarro, valeroso é invicto Morelos, todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la nacion; todo lo domina, todo lo arregla y consolida con indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias, cuantas batallas da ó recibe.

Miéntras nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitácuaro se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia, y se concibe y ejecuta allí el proyecto mas útil, mas grandioso y necesario á la nacion en sus circunstancias. Erígese una junta que dirige

las operaciones, organiza todos los ramos de un buen gobierno, y da unidad y armonía al sistema de la administracion, inevitable para precaver los horrores de la anarquía.. Al punto es reconocida y respetada su autoridad, y los pueblos enteros acuden ansiosos á sancionar con su obediencia la instalacion del congreso. Prepárase entónces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad, y sus heróicos vecinos se deciden á resistirlo y escarmentar la osadía de los agresores. Acércanse á probar fortuna: acometen furiosos, animados del espíritu maligno de Calleja: dáse la señal del combate, y sus tropas, superiores en número, superiores en pericia y armas al corto número de los nuestros, inermes é indisciplinados, esperimentan el valor de hombres libres, y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidez y audacia. Profanan aquel magestuoso recinto, consagrado á la inmortalidad de los héroes, y el hierro y el acero todo lo sacrifican á la implacable venganza del opresor: se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras, y sus infelices habitantes, unos son cruelmente arcabuceados, y los mas proscriptos ó desterrados.

Esperábase ver concluida esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del Sur las del bárbaro ejército del centro. Marcha á la lucha engreido del reciente triunfo, y principiase el asedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco dias dura este, cuyo écsito feliz llena de gloria á Morelos, y de confusion á su enemigo. Disminuida y debilitada su gente proyecta levantar el sitio, cuando el estado de hambre y peste á que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo en la esperanza de rendir á sus defensores. Frústrase este designio: el general estrechamente cercado rompe una doble línea, y sale magestuoso por en medio de los sitiadores, sobrecogidos de terror á la presencia de una accion casi sin ejemplo en los fastos de la milicia.

Vuelve burlado á México el risible ejército de Calleja: abdica el mando, ó se le despoja de él; cambia el aspecto de las cosas: ya todo es prosperidad, todo aumento para nuestras armas. Empréndese el sitio de Toluca, cuya plaza cercana á rendirse es abandonada por la falta de pertrecho, consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas, si se atiende á que los medios de la agresion fueron increiblemente desiguales á los de la defensa y resistencia. Lerma, batida de superiores fuerzas, vence honrosamente; sale de allí triunfante nuestro pequeño ejército, que reunido al de Toluca parte á Tenango, donde se prepara á nuevos combates.

Dudábase entónces si convendria empeñar el que se disponia darnos, ó hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nacion, la pusiese á cubierto de los contratiempos que se seguirian de la derrota probabilísima que debia sufrir acometida por una potencia cien veces mas ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecian la plaza. El deseo de vencer hace abrazar el último partido: resuélvese corresponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguarda al enemigo: avístanse los combatientes; el valor de pocos repele la audacia de muchos. Cuatro dias de gloria en que fué siempre repelido Castillo Bustamante, no impide el avance de su infantería por el punto menos fuerte del cerro, cuya estensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido, pues, el obstáculo que oponia aquella eminencia á la rendicion del pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros, y se ordena la retirada á Sultepec. Miéntras se efectúa esta, los infelices prisioneros y cuantos su mala suerte puso á discrecion del vencedor, fueron inhumanamente inmolados á la crueldad del despechado Bustamante. Cometiéronse escesos de todo género, y el desgraciado Tenango es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la muger respetable por la fragilidad de su secso, y lo que es mas, lo que no puede decirse sin dolor y sentimiento de la religion que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor, elevados sobre la esfera de lo mortal, sufren la muerte mas bárbara que han visto los tiempos, y clavados á las bayonetas sirven de trofeo á la victoria.

La junta ya refugiada en Sultepec prevee las consecuencias de este infortunio: cree como indudable que al saciarse la saña de los caribes con la desolacion de Tenango, vendrian á invadir á Sultepec indefenso y desprevenido: este fundado recelo hace emprender la retirada, no á punto determinado, sino á los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del congreso para imponerse del estado de las poblaciones, y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En solo tres meses repuestos ventajosamente, hemos

arrancado al enemigo en los gloriosos encuentros de las cercanías de Pátzcuaro, Salamanca y pueblo de Xerécuaro mas de cuatrocientos fusiles, y disminuido los recursos de nuestros opresores en el considerable descalabro que han sufrido del convoy que conducian de Guadalajara.

Tantas prosperidades despues de tantos desastres y vicisitudes tan contrarias, nos han enseñado á ser pacientes en la adversa, y moderados en la buena fortuna: no las miramos con los ojos de la ambicion, que refiriéndolo todo al acrecentamiento de la grandeza á que aspira elevarse, desprecia la sangre de los hombres, y escucha con insensible frialdad los quejidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla. No, americanos, los pensamientos de paz nunca están mas profundamente grabados en nuestros corazones como cuando la victoria corona la constancia de nuestras tropas, y forma un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entónces brindamos con la union á vuestros tiranos, envainamos la espada que pudiera destruirlos, y dejamos ver nuestras manos triunfantes con un ramo de oliva que los llama á la amistad, y con ella á su conservacion. Si la guerra prolonga nuestros males, y multiplica los estragos de la desolacion; culpa es del gobierno que oprime nuestra patria, es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas, ya con sus plumas, dignas de tal causa, adulan su capricho, hacen que se crea invencible, señor de nuestros destinos, y como el padre del Olimpo, capaz de reducirnos á polvo con una sola mirada de indignacion y de cólera. De aquí la pertinacia en continuar la guerra, de aquí el menosprecio de nuestras propuestas, de aquí el frenesí de apodarnos con denuestos groseros é inciviles, cuando débiles é impotentes provocan nuestra venganza é irritan nuestro sufrimiento. Este, contenido siempre en los límites de la moderacion que distingue nuestro carácter de la arrogancia, ó mas bien de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado. Mas fieles á nuestros principios filantrópicos y humanos, nos honramos con esta nota de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros que subrogarian á los otros nos ofenderian tanto mas, cuanto siendo peculiares á la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiria nuestra civilizacion con su barbarie, nuestra compasion con su dureza, la ferocidad de su índole con la dulzura y suavidad de la nuestra.

Vióse resaltar vivamente este contraste el dia en que con aparato ignominioso fueron entregados á las llamas por mano de verdugo los planes de paz á que la nacion convidaba á sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso jamas recibido por ningun pueblo, es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajado su decoro. Un gobierno repugnado de la nacion, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto á todos los principios que deben regirnos en la situacion en que se halla la metrópoli: un gobierno sin fé, sin ley, sin sujecion á ningun poder que modele sus operaciones, independiente la autoridad de las mismas cortes en quienes solo conoce la soberanía para ultrajarla con la contravencion á todos sus decretos: ¿este se atreve á llamar rebelde á una congregacion que le habla á nombre de todo un reino, el lenguage de la paz y la urbanidad, y arroja á las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia! ¡qué atentado! No lo olvideis jamas, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes ó perezosos cedemos á la fuerza que quiere subyugarnos, en breve no habrá patria para nosotros, serémos despojados de la investidura de la libertad, y reducidos á la triste condicion de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligados á un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatís la tiranía, salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre que descanse el santuario de su independencia; animaos á la vista de los progresos hechos en solos dos años, sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos: la nacion llena de magestad y grandeza camina por el sendero de la gloria á la inmortalidad del vencimiento.

Palacio nacional de América, Septiembre 16 de 1812.—*Lic. Ignacio Rayon*, presidente.—*José Ignacio Oyarzábal*, secretario.



Capitulacion de la fortaleza de Acapulco, copiada del Correo americano del Sur, del juéves 16 de Septiembre de 1813, núm. 30 fol. 235.

Toma del castillo de Acapulco.

Estando al concluir la mina para volar el castillo, me acordé por séptima vez de la humanidad y caridad práctica del prójimo. Sabia que en él se encerraban mas de diez inocentes...... *non delebo propter decem.* Quise mas bien arriesgar mi tropa, que ver la desolacion de inocentes y culpados.

El 17 de Agosto en la noche, determiné que el Sr. mariscal D. Hermenegildo Galeana con una corta division, ciñera el sitio hasta el foso por el lado de los Hornos, á la derecha del castillo, y el siempre valeroso teniente coronel D. Felipe Gonzalez por la izquierda, venciendo este los grandísimos obstáculos de profundos voladeros que caen al mar, rozando el pié de la muralla, y dominado del fusil y la granada, que le disparaban en algun número, no obstante la oscuridad de la noche, y el Sr. mariscal la de pasar por los Hornos, dominado del cañon y de todos fuegos, sin mas muralla que su cuerpo, hasta encontrarse el uno con el otro, y sin mas novedad que un capitan y un soldado heridos de bala de fusil: el enemigo sacó algunos mas heridos.

Esta nunca bien ponderada accion aterró tanto al enemigo, que suspendió su fuego dando indicios de parlamento, que al efecto tenia ya trazado, respondiendo con los artículos de su capitulacion á la última intimacion que se le hizo. En obsequio de la humanidad, se le admitió con pocas modificaciones en los términos siguientes:

ARTICULOS de la capitulacion en que se ha convenido la entrega de la fortaleza de Acapulco, entre el Escmo. Sr. capitan general D. José María Morelos, y el gobernador del castillo D. Pedro Antonio Velez.

1.° Habrá un perpetuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra ó escrito relativo á la presente guerra, prohibiéndose severamente denigrar, ni zaherir directa ó indirectamente á ninguno.

2.° Saldrán de la fortaleza los Sres. gobernador y demas oficiales, con sus insignias y espadas: formará la tropa en el glácis con culatas arriba, donde á la voz del gobernador echarán armas á tierra al frente, en cuya positura se irán á recibir, previniendo que el soldado á quien se le encontrare un cartucho, será pasado por las armas en el instante.

3.° Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipage, entendida esta voz en su sentido natural, que es decir, ropa de uso, cama y dinero suficiente para su trasporte; en inteligencia de que se hará lo posible para proporcionar bagages, sin comprometerse por la escasez que de ellos hay.

4.° Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar á sus hijos, no se dará pasaporte á criollo alguno para que se traslade á pais enemigo; pero sí se franqueará á los europeos, con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campamentos de su tránsito, designando estos el punto á donde quieran dirigirse, y otros á los criollos que quieran salir del puerto á tomar aires ménos infestados.

5.° Para que el erario del gobierno europeo satisfaga á sus acreedores los préstamos que le han hecho, y estos tengan un comprobante de ellos, se permitirá al comisario de guerra lleve los libros de su cargo y cuentas de tres años á esta parte.

6.° Se permitirá tambien que del tesoro dicho lleve el comisario de guerra cantidad abundante para la traslacion de los europeos á lugar seguro, segun su número, haciendo antes juramento de no volver á tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse mas que lo muy necesario, despues de entregada la fortaleza.

7.° A mas del pasaporte que se franqueará á los que salieren, se librará órden para que en todos los lugares por donde se encaminen, se les ministren todos los ausilios y socorros necesarios por sus justos precios.

8.° Mañana 20 á las nueve del dia, se efectuará la ceremonia de entregar, acordada en el artículo segundo: desde aquel hasta el 22, quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo el interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

9.° Se entregará la fortaleza íntegra, segun se halle, con todas sus piezas de cañon, sin inutilizar ninguna, pólvora, balas, y cuantos pertrechos y municiones contiene, previo inventario que formará el comandante accidental de artillería, quien perci-

birá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfaccion á su gobierno.

10. ° En los mismos términos se hará una esacta descripcion de los víveres y demas renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas de diversas pertenencias, especificando cuáles sean y sus consignaciones, para que con tal claridad y recibo del tesorero de ejército, puedan los consignatarios satisfacer á los dueños y no se les impute malaversacion.

Y para que se efectúen estos tratados con la circuspeccion y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos, sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes y tratan con indulgencia á los que se riuden, especialmente cuando solo en accion de guerra usan de las armas.

Lo firmamos en Acapulco, á 19 de Agosto de 1813.—*José María Morelos.—Pedro Antonio Velez.*

El dia 20 entregó el gobernador las llaves del castillo, con 407 fusiles habilitados, 50 sables, 35 machetes, 146 lanzas, 50 cajones de pólvora labrada y en granel, 3 alcones surtidos, 80 piezas de artillería calibre de 4 hasta 36, 2 morteros de á 12 pulgadas su calibre, banderas...... 20.000 balas de dichos cañones, y un gran botin de abarrote y lencería.

Lo que se participa al público para su satisfaccion y tributo de gracias al Señor de los ejércitos, por haberse concluido la reconquista del Sur con toda felicidad.

Castillo de Acapulco, Agosto 25 de 1813.—*José María Morelos.*

Parte del teniente coronel D. Manuel Terán sobre la accion de Santa Ana en la costa del Sur.

Correo estraordinario del Sur, de 21 de Agosto de 1813.

El teniente coronel del distinguido cuerpo de artillería, comandante en gefe de la espedicion de la costa, ha dirigido al Sr. gobernador de esta plaza el siguiente parte:

Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que la division de mi mando ha alcanzado la mas completa victoria sobre los infelices seducidos por el gobierno de México y enemigos de su libertad y de su patria.

A las cinco de la tarde del dia de ayer, supe por una guerrilla que los enemigos se presentaban en número considerable por el rumbo de Juchatengo. No se me podia comunicar noticia mas lisongera, pues desde que puse el pié en esta hacienda, toda mi mira ha sido sacarlos con ardides de aquel pueblo, defendido por la estraordinaria avenida del rio que lo circuye; pero la osadía de estos etiopes no solamente les sugirió ponerse en esta orilla, sino emprender un ataque formal á mi campo, y al efecto se situaron á tres cuartos de legua en el rancho nombrado las Sabinas, á donde solo el temporal rigoroso de las aguas y una noche espantosamente oscura me pudieron hacer consentir á que la pasasen en quietud, manteniéndome toda ella sobre las armas. Es imponderable la inclemencia que hemos sufrido; pero V. S. podrá formar idea de quo una lluvia incesante, la neblina, parage oscuro al medio dia, y la procsimidad de una canalla que lo único que sabe es sorprender, habrán puesto á toda prueba nuestra firmeza.

No estuvo ociosa la audacia de los bárbaros en todo el discurso de la noche; intentaron sorprendernos, y al efecto se introducian por entre la maleza, hasta que las centinelas apostadas de mi primera defensa les hacian fuego. No negaré la inteligencia con que advertí reconocieron el campo en toda su estension; pero tampoco ellos negarán que el fuego que encontraron por toda ella, les obligó á desistir de la tentativa de sorpresa, pues á costa de un tiroteo continuo lo supimos evitar.

Cuando la claridad del dia permitió que la guerrilla tomase el camino, la despaché para que me trajese noticias de la situacion del enemigo. Volvió al momento, avisándome que ya íbamos á ser atacados. No tuve otra órden que dar que la de ocupar sus puestos, lo que ejecutado prontamente, nos pusimos con serenidad á aguardar el ataque. A las seis y diez minutos lo comenzó bruscamente el enemigo por dos puntos, oportunos en verdad; pero en la ocasion se hallaban bien defendidos. El primero, que es un cerrillo, que aunque domina él, tiene poca comodidad para operar, por no dar piso sino á pocos y con riesgo de precipicio. Logró el enemigo desalojar los diez fusileros que para observar se habian apostado, y creyendo que era su único tropiezo para el triunfo, avanzó temerariamente

MEMORIA

LEIDA

EN LA INAUGURACION DEL HONORABEL CONGRESO

DEL ESTADO

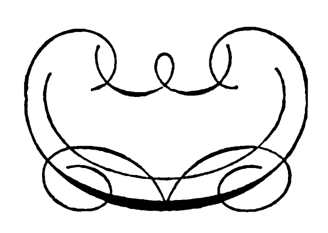
POR

EL EXCMO. SR. GOBERNADOR

LICENCIADO



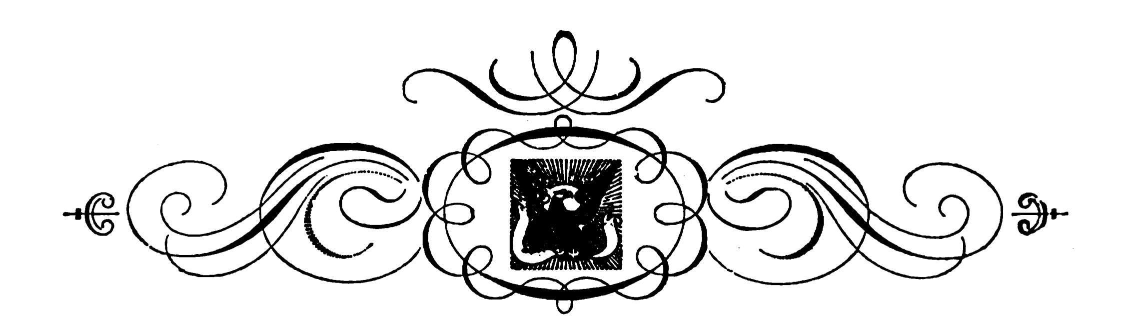
EL DIA 31 DE JULIO DE 1857.



GUANAJUATO.

Impresa por Francisco A. Oñate, calle de Alonso número 1.

1857.



Excmo. Sr.

LA Junta popular reunida en esta Capital el 19 de Agosto de 1855, por la grave emergencia de las circunstancias, me honró nombrándome Gobernador interino del Estado, cuyo cargo comencé á desempeñar á los dos dias de verificada aquella eleccion. Han transcurrido dos años desde esa fecha memorable, y contra todas las predicciones de nuestros políticos, atravezando de una manera providencial la época mas borrascosa de nuestras revoluciones, se inaugura hoy la apertura del Honarable Congreso del Estado, y queda cumplida así la promesa que consignó el Plan de Ayutla, cuya proclamacion en Guanajuato fué simultánea con mi ingreso al Gobierno del mismo.

Yo quisiera poder presentar en este dia el cuadro completo de todos mis actos durante los dos años de mi administracion interina, porque así se comprendería de una sola mirada todo lo que se ha hecho en el periodo referido, se podrían apreciar en su verdadero valor las inmensas dificultades de todo género con que he tenido que luchar, y se podria medir con precision matemática, la estension de los progresos y adelantos del Estado en ese tiempo, comparando su situacion y su bienestar en Agosto de cincuenta y cinco, con el que disfruta en Agosto de cincuenta y siete.

Pero el desarrollo de ese pensamiento en toda su latitud, no es permitido en una reunion como la presente, en la cual las emociones de placer, producidas por la solemnidad del dia, absorven y embriagan los ánimos en arranques de alegría, muy agenos de la meditacion y exámen reposado, que requiere la manifestacion de un funcionario que viene á dar cuenta, del uso que ha hecho del poder que un gran pueblo le confiara. Me limitaré, pues, á presentar á esta Honorable Legislatura una reseña en grandes rasgos, de los principales acontecimientos que han tenido lu-

gar en la época de mi gobierno provisional, tanto para cumplir así con el deber sagrado que tengo como primer empleado del Estado, como para que, impuesto este Honorable Congreso de la historia del Gobierno de Guanajuato, en el periodo que hoy termina, y penetrado del espíritu que ha presidido mis resoluciones, pueda secundar mis propósitos de progreso y de mejoras materiales, y proceder de acuerdo con el Gobierno constitucional del Estado, siempre que mis actos anteriores merezcan ser aprobados por su alta justificacion.

GUERRA.



El ramo de guerra cuando recibí el mando, era la imágen del caos. La guarnicion de la Capital, única fuerza que existía en todo el territorio de Guanajuato, no llegaba á quinientos hombres, en estado de completo desórden. No habia en depósito ni vestuario, ni armamento, ni municiones: dos piezas viejas de artillería de distintos calibres, y una del todo inservible, sin parque y sin artilleros, era todo lo que habia de esa arma importantísima; y sin embargo, se habia gastado un millon de pesos, en mantener y equipar fuerzas en menos de dos años corridos de cincuenta y tres á cincuenta y cinco; y de este deplorable deroche, cuya rueda motriz era el comandante general, no quedó mas huella que unas diez ó doce piezas de paño, unos cuantos fusiles, y una muy pequeña cantidad de municiones, cuyos miserables restos costó mucho trabajo reunir, á causa de que D. Francisco Pacheco al abandonar el Gobierno, dió órden para que se extrajeran del palacio y se condujeran á su casa particular.

Me ví, pues, en la necesidad de comenzar á crearlo y organizarlo todo, y esta necesidad era tanto mas apremiante, cuanto que mi entrada al poder se verificaba, por decirlo así, bajo los fuegos del enemigo que ocupaba á Mellado y algunos otros minerales inmediatos á esta poblacion. En obsequio de la verdad, y haciendo la justicia que merecen algunas personas, debo manifestar aquí, que desde mis primeros pasos fuí eficazmente auxiliado por los Señores general D. Estevan Barbero y coroneles D. José Joaquin Herrera y D. Luis Robles Pezuela, habiendo hecho otro tanto mas tarde, y de una manera muy digna de especial y honorífica mencion, el Señor general D. Miguel María Echeagaray.

Establecí, pues, como medida de primera necesidad, una pagaduría de guerra que hiciese los pagos militares con regularidad y justificacion, y que vigilase y glosase la multitud de cuentas pertenecientes al ramo de guerra, que venian de casi todas las poblaciones del Estado, en las cuales habia guarniciones, nominales en su mayor parte, y que fueron por mas de un año el abismo sin fondo que consumió una buena porcion de las rentas, sin utilidad ninguna del gobierno dictatorial, y con perjuicio de la moral pública, que sufrió en demasía, presenciando la impune mala versacion de muchos de los oficiales subalternos, agentes inicuos y odiosos de la tiranía militar.

No pudiendo de pronto en aquella época organizar y reglamentar la guardia nacional, me dediqué al arreglo y disciplina de las milicias existentes, conocidas con el nombre de auxiliares; cuidando principalmente de poner un término al tiempo de servicio del soldado, que por entonces fué de cuatro meses, para aliviar así de algun modo á la clase infeliz de nuestro pueblo, que habia sufrido por dos años y medio el terrible azote de una leva diaria, ejercida con todo el rigor del despotismo militar mas desenfrenado; y como las comandancias militares establecidas en las cabeceras de Distrito y de Partido, habian sido uno de los apoyos mas firmes de aquel despo-

tismo, ordené su extincion mandando que las autoridades políticas reasumiesen los dos mandos, con lo cuál logré al mismo tiempo imprimir á la máquina administrativa, el vigor de accion que demandaban las circunstancias, y patentizar á los pueblos, con la supresion de aquellos perjudiciales mandarines, que habia llegado la época de la libertad, y que en lo sucesivo las autoridades pupularmente electas serian los únicos árbitros del destino de los guanajuatenses.

Cuando posteriormente el Supremo Gobierno general declaró vigente el decreto de guardia nacional de 1846, el particular de mi cargo se dedicó al cumplimiento de aquella suprema resolucion, y en consecuencia quedaron organizadas en todo el Estado las fuerzas de guardia nacional que hoy existen, aunque muy aumentadas y mejoradas, por las incesantes atenciones que se han tenido con ellas.

Una modificacion importante sufrió aquella ley al plantearse de nuevo, y fué la diminucion de la pension mensual que pagan los excentos del servicio activo, que reduje á dos reales en lugar de cuatro que aquella imponía. Era propio de la época aliviar á los contribuyentes, y mas cuando á pesar de la minoracion en la cuota, se recaudaba lo necesario para llenar los fines que se propuso el autor de la repetida ley de 46.

Como se hubiera en tiempos anteriores abusado de esa institucion salvadora, cuidé escrupulosamente de que se llevára á puro y debido efecto la distincion establecida por la misma ley, en guardia nacional sedentaria y guardia nacional móvil, á fin de que los ciudadanos pertenecientes á la primera no fuesen gravados con otras pensiones que las que aquella determina, ni molestados con otro servicio que el que ella señala, lo que se ha logrado completamente haciendo que la guardia nacional móvil que está sobre las armas se socorra, equipe y municione de cuenta del erario del Estado, y haga en todos los casos ocurrentes, los servicios de guarnicion y de campaña, en los términos prevenidos en la referida ley.

El sistema de veteranizar los cuerpos de guardia nacional con que los Estados han contribuido en diversos tiempos para auxiliar al Supremo Gobierno en las atenciones generales, ha sido y es una de las rémoras mas poderosas que se han opuesto constantemente á que las milicias de aquellos lleguen á reglamentarse, disciplinarse y organizarse de modo que estén listas para todo servicio el dia que sea necesario; porque nuestros soldados, sufridos en las penalidades y en las privaciones como ningunos del mundo, valientes en la campaña é infatigables en el trabajo, no pueden soportar la idea de abandonar para siempre sus hogares y sus familias, é incitados por este estímulo poderoso, luego que llegan á entender que se trata de veteranizarlos, esto es, de arreglarlos al ejército permanente, cometen el delito de desercion, y dejan en cuadro los cuerpos mas florecientes, ocasionándole así una pérdida irreparable al Estado á que pertenecen, sin utilidad ninguna por parte del gobierno general. El Excmo. Señor Comonfort ha comprendido bien esta causa permanente de desmoralizacion en el ejército, y de disolucion respecto de las milicias de los Estados, y como ha visto prácticamente sus funestos efectos ha atendido á mis solicitudes, concediendo á las fuerzas de Guanajuato, que concluidas las campañas á que han salido en distintas ocasiones, regresen al Estado á que pertenecen. Esta garantía ofrecida á nuestros milicianos ha producido, entre otras ventajas, la de disminuir la desercion en mas de una mitad; la de inspirarles completa confianza en sus superiores, y la de hacerles percibir la distincion que hay entre el ciudadano que sirve voluntariamente y por tiempo determinado, y los vagos, ociosos y disipados que se destinan como reemplazos para el ejército por via de correccion, por haberse convertido en miembros perjudiciales à la sociedad, y en hombres gravosos para sus familias.

Gracias al sistema y medidas que acabo de reseñar y á la bondad y distincion con que el Excmo. Sr. Presidente de la República se ha servido acoger todos mis pedidos relativos al importante ramo de guerra, éste se encuentra hoy bajo de un pié, que sin jactáncia puedo decir no tiene semejante en ninguna de las administraciones que me han precedido, incluyendo aquellas que por ha-

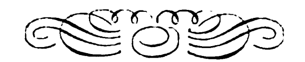
ber gobernado en tiempos bonancibles del mineral, han podido disponer de abundantes recursos pecuniarios.

Por los estados generales que para instruccion del cuerpo legislativo acompaño á esta memoria. se viene en conocimiento de que existen actualmente en el Estado dos batallones de infantería, el de Hidalgo primer lijero, y el de Fieles de Guanajuato; cada uno con la fuerza efectiva de seiscientos cincuenta hombres, bien armados, vestidos y municionados, y en un estado tal de instruccion, disciplina y moralidad, que pueden rivalizar con los primeros del ejército. Hay tambien dos escuadrones de caballería titulados, el uno de Bravos, y el otro Policía de Guanajuato, en el mismo buen estado, de equipo, armamento y municiones que los dos batallones ante dichos, y tambien montados como lo demanda el pronto y buen servicio de su arma. Tenemos ademas dos piezas de á veinticuatro, seis de á ocho, una de á cuatro y siete de à doce, con su competente dotacion de artilleros y municiones y con cinco tiros de mulas propias del Estado, y finalmente, hay en el castillo de Granaditas un depósito de parque de persecucion, suficiente para satisfacer cualquiera necesidad de guerra, disponible para ser trasportado á cualquiera lugar y hora en que se necesite.

Para seguridad y custodia de los caminos y para el servicio de policía de las poblaciones, hay en casi todas ellas diversos piquetes de caballería rural, que cruzan y vigilan las caminos en todas direcciones, y que mandados por jefes honrados y activos, mantienen el buen órden y la tranquilidad pública en todas partes, y dan garantías á la propiedad, constituyéndose en el azote de los malhechores.

Si el aspecto esterior y trenes de nuestra fuerza armada es lisonjero, y digno de figurar en un ejército disciplinado, su estado moral es todavia mas interesante y merecedor de atencion. No puedo dejar de renovar aquí el recuerdo de la gloria que nuestros leales milicianos han conquistado para Guanajuato con el comportamiento que han tenido en las campañas emprendidas contra los reaccionarios. En Ocotlan y en Puebla, en Querétaro y en la Sierragorda, en San Luis y en la Magdalena, en Jalisco y por segunda vez en la Sierra, han dado testimonios públicos de valor y lealtad, y han llamado la atencion por su disciplina, por su moralidad, y mas que todo por su respeto á las propiedades, de que hay pocos ejemplares en la República. Debo, pues, consagrar aquí á todos los dignos jefes y oficiales que han mandado y mandan diversos cuerpos de guardia nacional una página de honor, una memoria de gratitud, porque así me lo impone mi carácter de gobernador y porque así me lo inspira la simpatía que todos ellos me merecen, y los sentimientos de patriotismo que abrigo como hijo de Guanajuato, puesto que ellos han conquistado para éste con sus trabajos, un laurel que no ha podido marchitar la atmósfera envenenada de los partidos.

La fidelidad de los jefes de la guardia nacional de Guanajuato ha venido á ser proverbial en esta época, y se encuentra de tal modo acreditada, que los enemigos del órden, en sus motines, ní siquiera se han atrevido á probarlos, y han echado mano ó de oficiales degradados del ejército, ó de criminales salidos de la escoria de la sociedad, ó de prófugos de las cárceles y de los presidios. Al fin, señores, se ha comprendido entre nosotros que la divisa mas honorífica de un soldado, es la fidelidad; que el soldado no es mas que el servidor del Gobierno establecido; y que por sus juramentos, por su honor, y por las distinciones especiales que recibe del Gobierno, está mas obligado que ningun otro, á ser su mas fiel apoyo y el muro indestructible en que se estrellen las intentonas de los enemigos de la libertad.



HACIENDA.



El peculado ha sido el tipo que ha caracterizado á todas las administraciones en que ha dominado D. Antonio Lopez de Santa-Anna. En la que terminó en Agosto de 55, este vicio hizo sentir mas que en ninguna otra sus desastrosos efectos, estendiéndose como por encanto hasta los mas infimos agentes del gobierno del Dictador. No es, pues, de estrañarse, que al abandonar D. Francisco Pacheco el mando que le habia confiado S. A. S., se encontrasen las arcas del Estado totalmente exhaustas, gravadas con multitud de deudas, y sin ninguna entrada, porque la rapacidad de los gobernantes en esa época fatal, habia cegado las fuentes de riqueza y reducido á la mendicidad al opulento Guanajuato. En situacion tan angustiada, y cuando las exigencias de dinero eran inumerables á causa de aquella, fuí auxiliado por un préstamo expontáneo que hizo al gobierno de mi cargo la empresa de tabaco de esta capital, á la cual creo justo corresponder con este recuerdo de agradecimiento.

Dos, pues, fueron los puntos á que, desde luego, me dediqué con empeño para reorganizar y dar alguna vida al aniquilado ramo de hacienda: primero, aliviar á los pueblos de la multitud de gabelas bajo cuyo peso yacian abrumados: segundo, moralizar y arreglar la recaudacion y distribucion de las rentas, separando á los empleados perniciosos por su ineptitud ó por su poca pureza, y haciendo que los demás entraran en un camino de órden y de justificacion, que pusiera término al derroche y mala versacion de los caudales públicos, que habia llegado á su colmo en la administracion anterior.

Para lograr el primero de los objetos indicados, expedí varios decretos, de que solo enumeraré como los principales, el que suprimió la odiosa contribucion de peages; el que abolió la pension para pago de guarniciones; el que destruyó todos los impuestos que pesaban sobre los establecimientos industriales, profesiones y ejercicios lucrativos; el que abolió las contribuciones impuestas á la leña y al carbon; el que derogó el arancel de 853, en la parte relativa á los derechos de consumo; el que suprimió las alhóndigas; omitiendo otros que seria fastidioso referir en este lugar.

Para la consecucion del segundo propósito, no tuve mas que seguir el torrente de la opinion pública, de tal manera pronunciada contra los malos empleados, que el gobierno no podia ser otra cosa que el ejecutor del fallo popular que pesaba, hacia algun tiempo, sobre aquellos con todo el rigor de un anatema.

Dados estos primeros pasos, cuyos benéficos efectos se hicieron sentir muy pronto, por el bienestar que se advirtió en las clases contribuidoras, y por el aumento progresivo de las entradas del erario, fué preciso ocuparme de un arreglo mas sustancial y extenso en el ramo de hacienda; pues aunque mi gobierno tenia el carácter de provisional y transitorio, la necesidad de una reforma era tan grave y apremiante, que era indispensable satisfacerla por limitada que fuera la duracion de mi mando. Al efecto, expedí el 8 de Noviembre de 55 un decreto para el arreglo de las oficinas de hacienda del Estado. Esta ley contiene en mucha parte las disposiciones de la de 8 de Octubre de 846, y ademas abraza todas las disposiciones propias para establecer la debida separacion entre las rentas generales de la República y la particular del Estado, confundidas en la época de la administracion de Santa-Anna, y puede contar en su abono con el prestigio de la ley citada de 46, que rigió en el Estado por espacio de siete años consecutivos, sin que ninguna legislatura la hubiese reformado sustancialmente. Procuré ademas en mi decreto, hacer efectiva la responsabilidad de todos los emplados en el ramo; establecer la vigilancia de los superiores de una manera eficaz y constante; obtener la mas

escrupulosa exactitud en la contabilidad; y alcanzar como resultado de todo, la pureza y el manejo de los empleados, desde el administrador general hasta el último caminero de garita.

Pueden acreditar el acierto de estas disposiciones los productos obtenidos en los distintos ramos de las rentas, especialmente en los de alcabalas y contribuciones directas, suficientes para hacer frente á los enormes gastos que el gobierno del Estado se ha visto estrechado á hacer, con el fin de sofocar á mano armada los movimientos reaccionarios reproducidos incesantemente, y esto cuando la decadencia de nuestras minas es visible, y cuando por efecto de dos años de impuestos crecidos y préstamos forzosos, quedaron casi paralizados los dos giros mas productivos, como son el comercio y la agricultura. Los productos de las rentas del Estado sin embargo, han bastado á todo, y es demasiado público para que yo tenga necesidad de consignarlo aquí, que en Enero de este año, cuando la reaccion se presentaba mas formidable que nunca en San Luis, el gobierno de este Estado, auxiliado por el supremo de la Redública, contrajo un empréstito de cien mil pesos que está ya pagado, salvando así una de las crísis mas temibles para el gobierno de la libertad.

Con la mira de fomentar el comercio, se han concedido permisos para la celebracion de férias anuales, por tiempo determinado, á Silao, Salamanca, Moro-Leon, Purísima del Rincon y San Felipe: la concesion se ha hecho en términos de favorecer á los pueblos referidos, sin perjudicar los derechos del erario, ni los intereses generales del comercio del Estado.

Se padece en este de tiempos atrás, un mal sobre el cual llamo especialmente la atencion de la Honorable legislatura. Con excepcion de los Ayuntamientos de la capital y de la Luz, todos los demás del Estado, tienen cada mes deficientes mas ó menos grandes en sus presupuestos municipales, y algunos hay cuyo ingreso apenas sube á la tercera parte de lo que constituye su egreso, resultando por consecuencia, que cada mes tiene la tesorería del Estado que pagar una cantidad muy considerable para cubrir los mencionados deficientes. El gobierno se ha limitado á reducir los presupuestos hasta donde ha podido, sin perjudicar el servicio de las poblaciones, á fin de nivelar los ingresos con los egresos; pero ni esto es posible en todas partes, ni es tampoco el remedio que cure radicalmente el vicio mencionado. A su tiempo tendré el honor de iniciar á esta Honorable legislatura, las resoluciones que á mi juicio deben tomarse, para libertar al erario de un gravámen que no puede soportar, y arreglar de una manera definitiva la hacienda municipal.

Habia en el comercio al menudeo, tanto en el de la capital, como en el de los demás pueblos del Estado, una necesidad de moneda de cobre tan sensible, que casi paralizaba las operaciones de aquel, á causa de que muchos años hacía que no se acuñaban tlacos y cuartillas en esta casa de moneda, y la de otros Estados que circulaba en este, era muy poca y la mayor parte falsa y gastada. Prévia autorizacion que tuve del gobierno general, contraté con el Señor director de la compañía empresaria, la acuñacion de treinta mil pesos de la moneda indicada, y por la que ha circulado ya, ha podido convencerse el público de que el tipo, peso, liga y demás condiciones de ella, dán todas las garantías imaginables, y corresponden á lo que debia esperarse de un Estado como Guanajuato. Todavía no acaba de hacerse la amonedacion referida, por algunas dificultades que no ha podido vencer la casa de moneda; pero se ha emitido ya una cantidad suficiente para aliviar la necesidad que motivó la acuñacion.

La ley de 25 de Junio del año próximo pasado sobre desamortizacion de bienes eclesiáticos, ha tenido su perfecto cumplimiento en todo el Estado de mi mando, no obstante la resistencia tenáz é incesante que ha opuesto la clase interesada en ilusoriarla; y con muy pocas excepciones, puedo asegurar á la legislatura que, la desamortizacion de las propiedades del clero, es un hecho consumado en el Estado. En los últimos dias se han ocupado de este asunto los jefes políticos de Celaya y Allende, en donde aún quedaban algunas fincas que no se habian rematado. Se ha conquistado un principio imperecedero y de fecundas consecuencias, y la ley Lerdo regirá en México como la que destruyó la coaccion civil para el pago de diezmos. Estas leyes que son la expresion de la necesidad de un pueblo, son invulnerables.

JUSTICIA.



El cambio de gobierno operado en Agosto de 55, hizo desde luego necesario el de la ley orgánica de administracion de justicia, porque como las que habia dictado el ex-ministro Lares en tiempo de la administracion de Santa-Anna, llevaban todas el sello de la centralizacion y del despotismo, mal podian avenirse sus preceptos y sus procedimientos con un sistema que estableció inmediatamente el principio de la igualdad ante la ley, y la mas ámplia libertad á los Estados para administrar la justicia con absoluta independencia de los poderes generales.

Comenzé, pues, por extinguir los tribunales superiores de hacienda que habia criado la ley de 20 de Setiembre de 853, devolviendo á los jueces ordinarios el conocimiento de los negocios cometidos á aquellos.

Devolví así mismo, á los jueces del fuero comun el conocimiento de las causas de ladrones, sometidas en tiempo de la dictadura al conocimiento de la jurisdiccion militar. La experiencia acreditó que el goce de fuero de guerra concedido á los ladrones, traia consigo todos los inconvenientes de un privilegio, sin proporcionar la prontitud y rigor en el castigo, que parece haber sido el objeto que se propuso el dictador al promulgar aquella resolucion.

Mandé igualmente que se devolviesen á sus dueños los terrenos de la Sierra que el ex-gobernador Pacheco habia quitado gubernativamente; y que el poder judicial entrase de nuevo en el conocimiento de las cuestiones y pleitos que tuviesen orígen de la distribucion de dichos terrenos, por ser aquel la autoridad á quien exclusivamente corresponde la determinacion de tales negocios.

Finalmente, decreté en 2 de Enero de 1856, un arreglo provisional para la administracion de justicia en el Estado, que sin pugnar con la ley Juarez, expedida poco antes para toda la República, sistemase ese tan importante ramo en el Estado, conforme con la política reinante, y de un modo que diese todas las garantías apetecibles de imparcialidad, moralidad y justificacion.

En Abril del año precitado aprobó el gobierno el reglamento para el Supremo Tribunal de Justicia propuesto por él mismo, y con esto quedó concluida definitivamente la organizacion de ese tercer poder social, en cuyas manos ha puesto la ley la vida de los hombres y la proteccion de sus intereses.

Los indígenas de algunos pueblos del Estado, y especialmente los de Yuriria y Moro-Leon, se mantienen hace algunos años en una situacion de inquietud, que casi puede llamarse insurreccion, con motivo de los derechos que tienen ó creen tener á los terrenos de haciendas de particulares, ó de corporaciones eclesiásticas. Su ignorancia los dispone fácilmente á ser la presa de algunos díscolos que especulan con su miseria, haciéndoles entender que son dueños de todos los terrenos de la República, y abusan de su credulidad á título de apoderados ó representantes de sus pueblos.

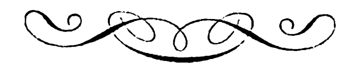
A mediados del año anterior tomó un carácter alarmante la desobediencia de los indígenas de los pueblos referidos, y fué preciso expedir en el mes de Julio un decreto, que conciliase á la vez el interes de aquellos, y la justicia de los propietarios. Se logró lo primero, pagando algunos abogados de cuenta del erario, que patrocinasen gratis à los indígenas en sus pleitos, y supiesen defender con ciencia y pureza los intereses de aquellos ante los tribunales. Se dispensó á las co-

munidades de naturales del pago de derechos en los mismos juicios; y se exitó á los jueces eficazmente, á fin de que de preferencia se dedicasen al despacho de los negocios en que los dichos indios fuesen interesados. Se logró lo segundo, prohibiendo severamente á los naturales la ocupacion de los terrenos, y cualquiera otra vía de hecho que lantimase ó dañase el derecho de los propietarios poseedores de los terrenos disputados; y se libraron órdenes para que las autoridades políticas reprimiesen con energía cualquiera motin ó reunion tumultuaria de indígenas que alterase la tranquilidad pública. Este punto, sin embargo, merece una atencion particular de parte de la Honorable Legislatura, porque en muchos pueblos del Estado hay numerosas masas de indios que encierran otros tantos gérmenes de revolucion, si no se les atiende por medio de leyes justas y prudentes, que al paso que contengan los desmanes que puedan intentar, les proporcionen recursos, para subsistir, que es á mi juicio la verdadera causa de tales inquietudes. La poblacion indígena se ha multiplicado de treinta años á esta parte, y como los pequeños solares ó suertes de tierra que por vía de egidos les adjudicó el gobierno colonial, no bastan para el mantenimiento de aquellos, resulta que constantemente estan invadiendo los terrenos vecinos, sugeridos por hombres de mala fé, que como dije antes, especulan con su credulidad.

Hay todavía en el Estado otro mal, mas grave y de consecuencias mas serias que el anterior, y acerca del cual excito fuertemente á la Honorable Legislatura, porque creo que merece una preferencia sobre los demas que hoy nos aquejan: hablo del delito de robo. A consecuencia de nuestros disturbios interiores, de la desigual distribucion de la propiedad territorial, de la falta de ocupacion para multitud de brazos, aquel delito se ha generalizado hasta tal punto, que casi puede decirse que no hay garantías para la propiedad, y especialmente para la rústica.

Las Ciudades, los caminos, las haciendas, el Estado todo ha sido el teatro de innumerables robos y el gobierno para reprimir un principio disolvente de tantas trascendencias, ha tenido que salir alguna vez del camino de la ley, y presentar algunos ejemplares de severidad, que reclamaba exijentemente el grito enérgico de la opinion general. Nuestras leyes de procedimientos, son del todo insuficientes para la averiguacion de ese delito, porque el pavor que inspiran los malhechores, haciendo nula la prueba testimonial, obstruye los medios de averiguacion y produce la impunidad de los salteadores; los malos amaestrados por la experiencia reclaman siempre que se les ponga á disposicion de sus jueces, como el medio infalible de asegurar su impunidad, y volver á sus atentados. Los límites de esta memoria me prohiben entrar en mayores detalles; pero uno de mis primeros cuidados será presentar á la Legislatura el fruto de mis observaciones, á fin de que ella expida, cuanto ántes, una ley con las condiciones necesarias, para enfrenar á los autores de ese delito, que si no se castiga con mano de hierro, ocasionará, no muy tarde, el total desquiciamiento de nuestra sociedad.

Aunque por las circunstancias que hemos atravezado, no ha podido el gobierno formar un cuadro comparativo de la criminalidad en el Estado, sí puede asegurar, sin temor de incurrir en exageracion, que el delito de robo respecto de los demás delitos, guarda la proporcion de nueve á uno: y este hecho examinado filosóficamente habla mas alto que cualquiera demostracion, y hace mas perceptible la necesidad de un remedio pronto y radical.



GOBERNACION.



La creacion de un Consejo que auxiliase al gobierno con sus luces, y que supliese en alguna manera el defecto de la existencia del Congreso, fué uno de los primeros actos con que procuré, á mi entrada al gobierno, patentizar á mis conciudadanos, que no tenía la pretension de creerme capáz yo solo de gobernar el Estado, y que quería darles participio en el difícil encargo de dirijir los negocios públicos, ya que no me era dable por entonces, hacer un llamamiento tan general y popular como cuadraba á mis principios democráticos. Aquel Excmo. cuerpo ha correspondido á la confianza que en él deposité, de una manera plena y cumplida; pues durante el periodo provisional en que ha funcionado, ha sido un Consejo fiel é ilustrado; y en los dias de crísis y de peligros, un compañero constante y valeroso, que ha sabido conservar un continente firme y digno de los representantes del pueblo de Guanajuato. Es un deber para mí, y al mismo tiempo una dulce satisfaccion, tributar en esta vez á los miembros de aquella Asamblea respetable, este testimonio de ardiente gratitud, y creo poderlo ofrecer no solo en mi nombre, sino en el de todos los ciudadanos guanajuatenses cuyos sentimientos me son conocidos.

Con acuerdo de dicho Excmo. Consejo, y cumpliendo con una de las promesas del plan de Ayutla, en la parte que me correspondía, expedí, en 19 de Octubre de 855, el Estatuto orgánico que hasta ahora ha regido en el Estado: Estatuto que ha suplido, en cuanto era dable, la falta de una constitucion. Ha tenido los defectos que eran propios de la época y de las circunstancias en que se promulgó; pero no hay duda que consignó y afianzó los principales derechos y deberes del ciudadano, garantizando su vida, sus intereses y su honra, tanto cuanto era accequible en una época de transicion y de disturvios.

La existencia de esa pequeña constitucion, cualquiera que sean los vacíos que en ella se adviertan, prueba así de una manera innegable que ningun gobierno provisional se ha ejercido en el país con mas moderacion, y con mas restricciones que el que ha sido fruto de la revolucion nacida en las asperezas del Sur.

Fué preciso, aun ántes de la instalacion del Excmo. Consejo, decretar la suspension de los consejos municipales, y de los intendentes establecidos por la célebre ley del ex-ministro Aguilar, y decretar el establecimienlo de las antiguos Ayuntamientos, destituidos en 853, por el movimiento que trajo á la Républica el desterrado de Turbaco. Los cuerpos municipales son las autoridades mas populares de cuantas se conocen en la gerarquía administrativa; están en contacto diario é inmediato con el pueblo; son los guardianes del órden, de la seguridad y del adelanto de sus respectivas cabeceras; y no pueden por lo mismo existir ni un solo momento, si no están animados del espíritu é ideas dominantes en la mayor parte de sus comitentes. Los consejos é intendencias municipales creadas por el ex-dictador militar, se encontraron aislados y combatidos por la oleada revolucionaria que se propagó con la rapidez de la electricidad por todos los ámbitos de la República, y de hecho se encontraron depuestos en medio de masas inmensas de pueblo, que gritaban mueras al tirano y vivas á la libertad. Su supresion fué, pues, una necesidad apremiante, que yo satisfice expidiendo el decreto respectivo á los cuatro dias de haber tomado posesion del gobierno.

Vivo se conserva todavía el recuerdo del desenfreno á que se entregó la prensa liberal en los primeros meses que siguieron al triunfo de la revolucion de Ayutla. Esa reaccion era natural,

era forzosa; el dictador habia puesto una mordaza de hierro á los escritores, y habia atado á la imprenta con trabas sin ejemplo, aun en los gobiernos mas despóticos; y era preciso y consiguiente que luego que se vió libre, se entregara á los excesos, resultado indispensable de las privaciones. Esos excesos ponian en peligro á la libertad naciente, y podian hasta hacer zozobrar las instituciones que comenzaban á plantearse, y no hubo otro medio de prevenir semejante daño, sino expedir un decreto, en el cual se pusiesen saludables restricciones á la libertad de imprenta, dejando siempre á los escritores ámplio círculo en que pudiesen legítimamente ejercitar el pensamiento sin lastimar el honor y la vida privada de los ciudadanos.

El plan de estudios impuesto por la fuerza al Colegio de esta Capital, mediante las órdenes sultánicas del ex-ministro Lares, desquició totalmente la instruccion secundaria en el Estado, é introdujo el desórden en aquel establecimiento, dañando á los alumnos con supresiones é innovaciones perjudiciales; y dió golpes tan rudos á nuestro Colegio, que este bamboleó y estuvo á pique de sucumbir. Ese establecimiento es una preséa que los hijos de Guanajuato estimamos con veneracion, porque ha sido y es, desde el nacimiento de la federacion, el depósito de las ciencias, y el plantel fecundo de los hijos de la libertad; y porque en sus viscisitudes está escrita de una manera muda, pero muy elocuente, la historia de los triunfos y de las derrotas del partido progresista.

La atencion del gobierno se dedicó, por tanto, de preferencia á decretar la derogacion del plan de Lares, y á restablecer la observancia de los antiguos reglamentos, cuya sabiduría y prudencia, contaban en su favor con el testimonio de una práctica de muchos años. Ellos sin embargo, necesitaban algunas reformas tanto en la parte económica como en la científica, que pusiese á aquel establecimiento á la altura de los de su clase en México y en Europa, y como esas reformas necesitaban meditacion y detenimiento, no pudieron tener efecto sino hasta el 1.º de Enero del corriente año, pues fué preciso oír la opinion de personas sábias é ilustradas en la materia. Tengo el gusto de anunciar á la Honorable Legislatura, que la reforma mencionada ha dado ópimos frutos, y que hoy nuestro Colegio, en las diversas carreras que allí se enseñan, y en la moralidad y educacion religiosa de sus alumnos, puede rivalizar con los mas acreditados de la Capital de la República.

Para asegurar á las escuelas de primer órden del Estado, como son las de la Capital, Celaya, Leon y Allende, preceptores instruidos, honrados y con todas las condiciones de idoneidad que se requieren en empleados tan importantes, decreté que las vacantes de dichas escuelas se proveyeran por rigorosa oposicion, y no discrecionalmente por el gobierno segun era costumbre. Así se estrecha el número de los pretendientes, descartándose todos aquellos que no cuentan con otro mérito que el valimiento; y se obtienen hombres que hagan honor á ese noble profesorado. Es de sentirse que tan benéfica disposicion no pueda hacerse estensiva á las escuelas de menor importancia, porqne los sueldos con que están dotadas no presenta estímulo á la competencia y no compensan los trabajos de una oposicion.

Existía en esta Capital al advenimiento de D. Antonio López de Santa-Anna, una ilustre academia de jurisprudencia teórico-práctica, creada la última época de la federacion, bajo el gobierno liberal del Sr. Lic. D. Octaviano Muñoz Ledo. El dictador que siempre ha visto en la clase de los abogados una rémora para el despotismo, no podia dejar de echar por tierra un plantel tan útil, una institucion destinada á perpetuar en el país la honrosa profesion de abogado, sin la cual no puede subsistir ninguna sociedad bien organizada. El gobierno provisorio ha tenido la satisfaccion de restablecerla concediéndole sus antiguas preeminencias, y dispensándole la proteccion que merece por su importancia, siendo de lamentarse que el espíritu de partido, que todo lo envenena, haya dividido á muchos de sus miembros, y destruido la mitad del cuerpo que ántes existía, y sin la cuál nunca podrá recobrar la abogacía el imperio y la influencia que ha ejercido siempre en el destino de las Naciones.

En un mineral de la importancia del de Guanajuato, que con razon ha sido calificado el primero de la República, se hacia notar desde mucho tiempo, la falta de un mapa general topográfico, que presentase en un solo cuadro y en conjunto, todas las minas que han existido y existen actualmente en el distrito de su comprension. Un mapa de esta naturaleza es una necesidad en la diputacion de minería, porque con él se decidirán muchos pleitos, se tendrá una base fecunda para las noticias estadísticas del ramo, y se caminará con luz y acierto en el intrincado laberinto de registros, denuncios y oposiciones, que originan tantos y tan interminables litigios. El gobierno nombró una comision compuesta de dos peritos facultativos é inteligentes, que despues de año y medio de constantes y laboriosos trabajos, concluyó el mapa topográfico del mineral que hoy tengo el gusto de ofrecer á esta Honorable Legislatura, como presente digno de un dia tan fausto, y como un testimonio de mi anhelo por los adelantos materiales de nuestro Estado.

Ese anhelo, y la necesidad que hay de fomentar el decaido ramo de minería, me ha impulsado á trabajar asiduamente hace algunos meses para la formacion de una grande sociedad de accionistas de todos los Estados de la República, compuesta de cien acciones de á cinco mil pesos, con el objeto principal de emprender el desagüe y explotacion de las antiguas minas de la veta madre. El proyecto está muy adelantado, pues se cuenta ya con mas de la mitad de las acciones, y se leen en la lista de las personas suscritas, los nombres de las casas mas acreditadas y acomodadas de ésta y de la de México; y como en esta empresa me han auxiliado con una cooperacion eficaz los señores Lic. D. Octaviano Muñoz Ledo, D. Marcelino Rocha y otros; abrigo la consoladora esperanza de que en todo el presente año quede establecida la sociedad, nombrada la junta directiva y comenzados los trabajos de explotacion. La Honorable Legislatura se formará idea de proyecto tan útil, con las bases que tengo el honor de adjuntar á esta memoria, advirtiéndole que el gobierno del Estado se ha suscrito por dos acciones, porque creé que este es el modo práctico de fomentar tales empresas. El Excmo. Ayuntamiento de la Capital ha tomado otra, animado del mismo espíritu; y segun noticias fidedignas, acaso contaremos entre los sócios alguno ó algunos de los Estados de la confederacion.

El conocimiento particular que el gobierno de mi cargo tiene de las localidades y terrenos de Estado, unido á las representaciones fundadas de los vecinos de algunas poblaciones, le han movido á decretar ciertos cambios en la division territorial del mismo, que eran de convenienciá, de necesidad y utilidad, para el bienestar y adelanto de los pueblos. Se agregó el pueblo de Cuitzeo al partido de Irapuato; se separó el de Tarimoro del partido de Salvatierra, y el de Pénjamo del Departamento de Leon, quedando agregado al de la Capital; y se han erigido dos nuevos partidos en Romita de Liceaga y en Amoles, mereciendo todos estos cambios la aprobacion de las autoridades y vecinos de las respectivas municipalidades, porque todos ellos han sido efectos de necesidades muy marcadas, y han puesto término á rivalidades y pretensiones, que alguna vez pudieran turbar la paz pública.

En un dia de regocijo y de esperanzas, como este, no quisiera yo poner la mano en una fibra que solo puede producir sensasiones desagradables; pero no puedo prescindir de mi deber, y además la materia á que me refiero es una de las mas delicadas, y una de las que mas pronto va á llamar las miradas de esta Honorable Legislatura. Ya entendereis, señores, que hablo de la ley de obvenciones parroquiales expedida en el mes de Abril último. El pueblo esperaba con ánsia esa ley, porque se prometia de ella el alivio de sus necesidades; porque creia que ella le venia á librar de una de las cargas que mas le hacen sufrir; porque, aunque instintivamente, abriga el sentimiento del derecho que le asiste para librarse de la coaccion con que se le exije un tributo, que sus padres han pagado por mas de tres siglos. Tal vez la ley no satisfizo completamente esta necesidad; tal vez no contuvo mandamientos tan ímperativos y absolutos como requeria la situacion; sea de esto lo que fuere, el hecho es que la ley no se ha cumplido, porque el Illmo. Sr. obispo de Michoacan, á cuya Diócesis pertenece el Estado de Guanajuato, mandó à todos los párrocos y prelados

que no obedecieran la ley; que protestasen contra ella, que resistiesen su cumplimiento; que observasen fielmente las prevenciones que él mismo dictó para asegurarse de la desobediencia de la ley. Los párrocos, fieles súbditos de su prelado, han cumplido sus mandatos echando mano de cuantos arbitrios han podido para burlar la ley, valiéndose como de su arma favorita y poderosa, del resorte temible de las conciencias. El gobierno de mi cargo por su parte ha llenado su deber dictando las medidas que ha creido adecuadas para obligar á los desobedientes al cumplimiento de aquella, publicando entre otras la circular de 29 de Mayo próximo pasado; pero tiene el sentimiento de confesar que sus disposiciones han sido resistidas igualmente por las autoridades eclesiásticas, y que la pugna entre estas y las civiles, por consecuencia de la ley de obvenciones precitada, es hoy abierta, general y de incalculables consecuencias.

En distintas ocasiones he dado cuenta oficialmente al Supremo Gobierno de la República, de los hechos y casos escandalosos de resistencia habidos por parte de los párrocos, á fin de libertarme de la responsabilidad que sobre mí podría venir por la falta de observancia de las leyes, como tambien para que el Gobierno Supremo ponga el remedio que juzgue conveniente en su alta penetracion.

Esa misma resistencia de las autoridades eclesiásticas, ha dejado sin efecto la ley de registro civil en los artículos relativos á los párrocos, pues que en esta materia, así como en la de obvenciones parroquiales, absolucion de los juramentos, y demas, en que la autoridad civil se ha puesto en colicion con la eclesiástica, el obispo de la Diócesis ha repetido sus prevenciones, encaminadas todas á sistemar la desobediencia respecto de los mandamientos de las leyes civiles.

La posteridad, mas imparcial y lejana de los acontecimientos que nosotros, calificará con su fallo inexorable y justiciero, de parte de quien esté la razon, en la lucha que sostienen las dos potestades eclesiástica y secular. El gobierno se limita por ahora á consignar en este documento hechos que por su notoriedad son innegables, absteniéndose de reproches, estériles hoy, porque no serán atendidos, é inadmisibles en una memoria como esta, porque la autoridad no inculpa, sino castiga. El pueblo ha perdido la fé en los ministros del altar, porque los ha visto obrar con la exaltacion de partidarios apasionados; la clase media mas ilustrada lamenta una pugna en que se disputan intereses puramente terrenales; un corto número de la clase alta permanece en derredor del clero, por conveniencia mas que por conciencia; y los católicos de buena fé, liberares ó no liberales, invocan en silencio la misericordia de Dios, pidiéndole un destello de su luz divina, para que ilumine á los pastores que conducen á la grey de precipicio en precipicio, orillándola á un abismo insondable.

He bosquejado, señores, la historia de mi administracion en el periodo transitorio que acabamos de recorrer, y he apuntado someramente algunas de las mas imperiosas necesidades que claman enérgicamente por un pronto remedio. Mucho queda por hacer todavía, pues los elementos de vida y de riqueza del Estado estan vírgenes. Yo no he hecho mas que conservar; pero qué digo conservar; yo no he hecho mas que luchar y pelear constantemente, porque la reaccion enfurecida con sus propias derrotas, y despechada con sus desengaños, no ha cesado un solo dia de revolucionar y conspirar, y sin el apoyo de la opinion pública, es seguro que yo no podría hoy hablar en este recinto.

El gobierno de Ayutla ha abordado de frente y sin embozo la resolucion de las grandes cuestiones que ninguno de los gobiernos anteriores se había atrevido á tocar, porque temblaban al solo amago de los intereses que iban á combatir.

Las clases privilegiadas protectoras de los abusos, comprenden bien que hoy no se trata de personas sino de principios, y por eso al paso que ántes de ahora las hemos visto incensar á todas las administraciones, aún las mas impopulares, las vemos hoy resistirse abiertamente á reconocer la legitimidad de un gobierno aplaudido por toda la Nacion; ménos por unas cuantas personas que viven y medran á la sombra de envejecidas preocupaciones. Pero el gobierno á su vez

ha comprendido tambien la grandeza de su mision, y sigue adelante en el camino de las reformas, firme con su fé en los principios democráticos, y sostenido por Dios, que solo juzga el interior de los corazones, y ante cuyo tribunal de verdad y de justicia, nada valen hipócritas esterioridades.

¿Cómo podría esplicarse de otro modo esa serie de triunfos que hemos obtenido, y cuyo número es igual al de las revoluciones intentadas por los reaccionarios? ¿Cómo es concebible que un gobierno que ha vivido casi sin contribuciones, haya podido vencer enemigos que han dispuesto á mansalvo de tesoros acumulados por espacio de trescientos años? ¿Qué genio es el que ha inspirado á ese gobierno, que se multiplica por todas partes, que sorprende á todas las conspiraciones en el momento de estallar, que cuenta con amigos leales en los confines mas remotos de la República y que apenas iniciada una sublevacion, cae sobre ella como el rayo para pulverizarla y destruirla con sus propios recursos? La opinion pública, señores, preciso es repetirlo; la opinion es la columna firme que sostiene á la actual administracion; y la pureza de intencion de los gobernantes, es el título que les ha valido la especial proteccion de la Providencia: hé aquí las dos bases indestructibles en que descansa el gobierno del pueblo.

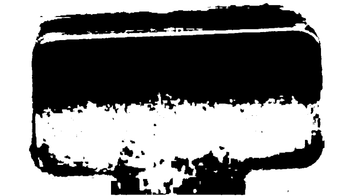
Para apreciar lo que vale esa fuerza de opinion, recordaremos por un momento el estado que guardaba la República hace dos años. El ejército del dictador lujosamente equipado y abastecido en número de mas de cuarenta mil hombres, ocupaba las principales plazas y era dueño de los recursos de las poblaciones mas ricas del país, inclusa la opulenta Metrópoli. ¿Qué fué, pues, lo que amedrentó é hizo huir á D. Antonio López de Santa-Anna? La opinion general proclamada de oriente á occidente, uniformada del Sur al Norte, que clamaba enérgicamente por la destruccion del gobierno, sostenedor mercenario del retroceso: la opinion general que cansada de las farsas de las órdenes militares, pedia mejoras materiales: la opinion que en vez de promesas queria hechos positivos; la opinion en fin, que sentia la necesidad de que el país se nivelase en instruccion y adelantos con las naciones cultas de Europa y América, para no ser arrollados por el torrente dominador de la época; y para que México no presente al lado de los Estados-Unidos del Norte, el mismo contraste que presentaría el siglo quince con sus monges y su inquisicion, al lado del siglo diez y nueve con sus ferro-carriles y sus líneas telegráficas.

El impulso està dado yá, Señores; las medias tintas han desaparecido; no es tiempo ya de retroceder. El juramento solemne que acabamos de prestar delante de Dios y del pueblo de Guanajuato, nos liga de una manera irrevocable á llevar á cabo la empresa comenzada, ó sucumbir como víctimas de la libertad, si la Providencia nos tiene reservado ese destino. Si el ejemplo puede revivir el espíritu público amortiguado, yo el primero, ofrezco mi sangre con tal que ella deje una huella de libertad en la frente de nuestras montañas.

Ningun principio se ha conquistado sin mártires. ¿Quién ha medido la sangre que costó á la Francia la sola declaracion de los derechos del hombre? No nos amedrentemos, pues, con ese porvenir tenebroso que anuncian las maquinaciones de los reaccionarios, ellos forman una parte pequeña, una seccion insignificante; y los partidarios de la libertad y de la igualdad, los que viven de su trabajo, los defensores de la independencia y de la nacionalidad, constituyen la mayoría inmensa de la República; y si como hasta hoy, caminamos unidos, serémos invencibles, porque la union es la fuerza.

Señores, el dia y los momentos en que os hablo son graves y solemnes. Hemos invocado á Dios por testigo de nuestros compromisos, y por juez de nuestras intenciones. Pidámosle, pues, con la fé de nuestra creencia cristiana, que nos dé fortaleza para cumplir á este pueblo, que hoy nos confía sus destinos, la promesa que le hemos hecho de darle instituciones que le aseguren paz, bienestar y libertad.

Conciudadanos ¡Dios colme de abundancia y de gloria al Estado libre de Guanajuato! ¡Dios salve á la República!




89082960667
b89082960667a
Digitized by Google